

COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO VII

La Marina 1780 - 1822

VOLUMEN 4º



COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

VOL. III

La Nación 1790-1822

**COLECCION DOCUMENTAL
DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**

1822

IMPRESA EN EL PERU EN EL AÑO 1962

IMPRESA EN EL PERU EN EL AÑO 1962

**AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**

IMPRESIONES MEXICANAS
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE LA TIPOGRAFÍA

COLECCION DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO VII

La Marina 1780 - 1822

VOLUMEN 4º

512803

Compilación: CAP. DE NAVIO AP. JULIO J. ELIAS M. (+)

Edición y Prólogo: FELIX DENEGRI LUNA

Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

COLECCION-DOCUMENTAL DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO VII

La Marina 1780-1825

© 1960

608847 (I 2000)

LIBRO DE BOLSAS Y VALORES DEL COMERCIO MARITIMO

LIBRO DE BOLSAS Y VALORES DEL COMERCIO MARITIMO
SALA PERU



Impreso en el Perú - Printed in Perú

Printed and published by the National Library of Peru, Lima, Peru.

DL 19437 Comisión Nac. del. Representantes de la. Indígenas del Perú. 3 m 75

Señor General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República

Señor General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,
Primer Ministro y Ministro de Guerra

Señor Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica

Señor Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,
Ministro de Marina

Señor Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO,
Ministro de Trabajo

Señor General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA,
Ministro de Educación

Señor General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO,
Ministro de Agricultura

Señor General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,
Ministro de Energía y Minas

Señor Teniente General FAP. LUIS BARANDIARAN PAGADOR,
Ministro de Comercio

Señor General de División EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería

Señor General de División EP. GUILLERMO MARCO DEL PONT,
Ministro de Economía y Finanzas

Señor Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE,
Ministro de Salud

Señor Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA,
Ministro de Vivienda

Señor Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Turismo

Señor General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE,
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior

Señor General de Brigada EP. RAUL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y Comunicaciones

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA DEL PERU

General de División EP. JUAN MENDOZA RODRIGUEZ,
Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la
Independencia del Perú, en representación del señor General
de División, Presidente de la República

General de Brigada EP. LUIS VIGNES RODRIGUEZ,
Representante de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares

Doctor GUILLERMO LOHMANN VILLENA,
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

D. JOSE FERNANDEZ PINILLOS,
Por el Concejo Provincial de Lima

Doctor ALBERTO TAURO DEL PINO,
Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana

Doctor LUIS ULLOA,
Por la Confederación de Instituciones Profesionales, Universitarias
y Liberales del Perú

R. P. ARMANDO NIETO VELEZ S. J.
Por la Asamblea Episcopal del Perú

Doctor FELIX DENEGRI LUNA,
Por la Academia Nacional de Historia

Doctora ELLA DUNBAR TEMPLE,
Por la Sociedad Peruana de Historia

General de Brigada EP. FELIPE DE LA BARRA UGARTE,
Por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú

Doctor JOSE AGUSTIN DE LA PUENTE CANDAMO,
Por el Instituto Riva Agüero

Doctor GUSTAVO PONS MUZZO,
Por el Instituto Sanmartiniano del Perú

Doctor AUGUSTO TAMAYO VARGAS,
Por la Sociedad Bolivariana del Perú

Doctor ESTUARDO NUNEZ,
Por la Sociedad Bolivariana del Perú

Doctor JAVIER DE BELAUNDE DE RUIZ DE SOMOCURCIO
Por la Sociedad Bolivariana del Perú

General GRP. MANUEL A. REMOND CARDENAS,
Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo
de 1866 y Defensores Calificados de la Patria

General de Brigada EP. MARCIAL RUBIO ESCUDERO,
Por el Instituto Libertador Ramón Castilla

Sra. MARIA CLARA BONILLA DE GAVIRIA,
Por la Biblioteca Nacional del Perú

Doctor GUILLERMO DURAND FLOREZ,
Por el Archivo General de la Nación

Doctor BENIGNO SIERRALTA GUTIERREZ,
Por el Concejo Provincial de Ayacucho

Sr. VICTOR SALAZAR VERA,
Por el Concejo Provincial de Junín

P R O L O G O

Participante, desde el comienzo, de las iniciativas y trabajos de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, el Capitán de Navío (r) Julio J. Elías Murguía se entregó con verdadero entusiasmo a la tarea de esclarecer el papel de la Marina de Guerra en la época de la Independencia. Era éste uno de los temas que debían integrar obligadamente el ambicioso plan editorial de la Colección Documental, proyectada en 1969 por la Comisión Nacional.

El Capitán de Navío Elías no era un novato en los oficios de investigador de papeles antiguos. Interesado por el pasado de nuestra Armada, con auténtica vocación por el mar y su historia, supo Elías apreciar el dato y la referencia que pudiesen arrojar luz sobre aspectos desconocidos o poco estudiados de la historia marítima. Uno de sus iniciales afanes fue completar investigaciones parciales o incompletas de nuestros clásicos historiadores navales, Rosendo Melo y Manuel I. Vegas García. Con este objetivo se dedicó a organizar el Archivo Histórico y el Museo Naval del Callao, verdadera creación suya este último, y a exhumar documentos relacionados con los acontecimientos que, a su juicio, necesitaban esclarecimiento.

Como fruto de esa preocupación heurística, editó entre 1958 y 1962 dos nutridos volúmenes de Fuentes para el estudio de la Historia Naval del Perú, donde transcribe o resume documentos existentes en el Archivo Naval. Asimismo publicó en la Revista de Marina, de 1962 a 1964, valiosas notas a la Historia de la Marina de Guerra del Perú de Vegas, que abarcan desde la época sanmartiniana hasta la Confederación Perú-Boliviana. En esta línea tan útil, y a menudo mal comprendida, de anotador, el Comandante Elías, con la colaboración del benemérito Tomás Catanzaro, editó y juntó valiosas referencias que complementan los interesantes apuntes del maquinista italiano Luis Storace a bordo de la Corbeta Unión: Un Marino Italiano en la Guerra de 1879 (Lima, 1971).

La inquietud de Elías lo llevó a trabajar, con detenimiento, monografías históricas de nuestra Marina de Guerra, como la que se refiere a la actuación de la lancha torpedera Alianza en el sitio de Arica, que culminó con el heroico sacrificio de Bolognesi en el morro legendario. (La Lancha Torpedera "Alianza" en la Epopeya de Arica (Callao, 1962).

Ha dejado inéditos varios extensos capítulos sobre la historia naval entre 1858 y 1860.

Alguna vez manifestamos que "esfuerzos como los del Capitán de Navío Elías son necesarios para acentuar la conciencia histórica nacional y de nuestra gloriosa Marina de Guerra". Desgraciadamente llegó el día en que la muerte puso inesperado final a tan beneméritos afanes. El 23 de octubre de 1972 fallecía nuestro dilecto amigo, dejando una tarea inconclusa no sólo en su entrañable Archivo y Museo, sino en el seno mismo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario.

Elías había llegado a publicar tres volúmenes del Tomo VII de la Colección Documental, anteceditos por un prólogo en el que se precisa los alcances y sentido de la compilación (Ver volumen 1º).

Pero hacía falta llevar a buen término los planes de publicación de Elías. Por la amistad y confianza que nos unió, la Comisión Nacional creyó conveniente —siguiendo en esto un deseo del difunto— designarme para asumir el trabajo de proseguir la publicación del Tomo VII.

El volumen 4º, que ahora se edita, está integrado por documentos de los informes de los comandantes británicos estacionados en las costas de América del Sur.

Desde fines del siglo XVIII, a raíz de las guerras entre España y la Gran Bretaña, la Real Marina Británica, la famosa British Navy, había tenido estrecho contacto con los países del Imperio Español en América. En esa época consiguió prácticamente cortar el tráfico naval entre la Península y los virreinos. En 1806 se advierte un esfuerzo británico para apoderarse de Buenos Aires, que resulta frustrado. Un segundo intento, en 1807, no hizo sino confirmar al gobierno de Su Majestad Británica la decisión de los hispanoamericanos de no admitir nuevos conquistadores, que tenían la agravante de ser de distinta raza, lengua y, sobre todo, religión.

El pragmatismo británico —sin perderse en consideraciones teóricas— apuntaba a objetivos directos. Vio muy claro que el único camino para ser acogidos por los sudamericanos era cooperar a la liberación y, sin hesitaciones, esa fue la vía que tomaron, aunque

con cautela y disimulo, pues Gran Bretaña y España eran aliadas en la lucha contra Napoleón Bonaparte.

Al necesitar en noviembre de 1807 la familia real portuguesa abandonar Portugal y establecerse en Brasil, por la invasión de las huestes napoleónicas en tierras lusitanas, la Casa Real del Portugal cruzó el Atlántico bajo la protección de naves británicas.

En mayo de 1808 una nueva estación naval británica, la de América del Sur, instala su base en la rada de Río de Janeiro y así se hizo común que los buques de guerra británicos recorriesen las rutas marítimas de Sudamérica, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. El gobierno de Madrid tuvo que aceptar tal situación para proteger a su Imperio Americano de los buques de guerra y corsarios franceses, que en esta vuelta ocuparon el puesto de los ingleses en sus ataques contra la navegación española.

Tenían los ingleses el más vivo interés en el viejo Imperio Español, verdadero El Dorado de los europeos por siglos; al extremo que aún hoy día, las palabras Perú y México contienen resonancias de grandes y fáciles riquezas. Decidieron no descuidar unos territorios que se mostraban tan promisoros para su comercio y fuentes de materias primas para alimentar y acrecentar su industria. Ya en esos años de 1808 y 1809, la experiencia del comercio brasileño-británico había dado resultados muy satisfactorios para ambas partes.

La marina británica se hallaba en el cenit de su gloria. La capacidad y valentía de sus hombres había quedado demostrada el 21 de octubre de 1805 en la jornada de Trafalgar. A esos marinos confiaría Gran Bretaña sus intereses en América del Sur, donde actuarían, más que como guerreros, como avanzadas de la diplomacia y del comercio de su patria.

Entre aquellos hombres tan seleccionados, uno de los jefes de la estación naval sudamericana fue nada menos el Comodoro Sir Thomas Hardy, el comandante del buque-insignia de Nelson en Trafalgar y su oficial de mayor confianza.

Esos hombres tendrían que dar cuenta de sus actos a sus superiores y, también, informar de la situación naval, militar, política, económica, social y demás aspectos de los países en los que cumplían su misión.

La importancia de esta documentación es obvia. Los primeros en publicar una selección de esos papeles fueron los profesores Gerald S. Graham y R. A. Humphreys, de la Universidad de Londres, bajo el título de *The Navy and South America. 1807-1823. Correspondence*

of the Commanders-in-Chief on the South American Station, en una elegante edición de The Navy Records Society, en 1962.

En sus afanes por ahondar en la historia de nuestro mar, que en J.J. Elías siempre fueron serios, fue éste perfeccionando sus conocimientos de metodología y crítica históricas. Por tales circunstancias, llegó a la conclusión de que se hacía imperativo escribir nuevamente la historia marítima del Perú. Nuestro recordado amigo era hombre de acción y, como tal, se impuso la actividad proselitista de "convertir a la buena causa" a un grupo de distinguidos oficiales de nuestra Marina. Así se formó la "Comisión para escribir la Historia Marítima del Perú", presidida por el Contralmirante (r) Federico Salmón de la Jara y cuyo secretario es el infatigable Capitán de Fragata (r) Luis Felipe Villena.

A una de esas inolvidables reuniones que, a comienzos de la década de 1960, teníamos en el viejo local del Centro Naval del Callao, llevé la compilación de los profesores G.S. Graham y R.A. Humphreys. Nuestro ilustre amigo se posesionó de ella y se apasionó con su lectura. En la siguiente sesión, el comandante Elías propuso a la Comisión se hiciese fotocopiar todos los documentos navales de interés para la historia marítima del Perú existentes en la Gran Bretaña y en la época cuyo estudio estaba previsto.

La propuesta del Capitán de Navío Elías fue acogida por la Comisión y se recurrió a la señorita Celia Wu, distinguida estudiante que se encontraba a la sazón en Londres trabajando en la preparación de su tesis para optar el grado de Doctor en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Celia Wu cumplió su cometido con brillantez.

Con esa documentación el Comandante Elías preparó el presente volumen, donde se encuentra valiosísima información sobre variados aspectos de nuestra historia. Si bien es cierto que su importancia es grande para la historia marítima, esto no disminuye su calidad de fuente para conocer la política interna del Virreinato y la naciente república, sus relaciones exteriores, economía y comercio, intereses británicos y de otras potencias.

La calidad de los informes, su concisión y excelente redacción hacen que no decaiga el interés de su lectura. Su condición de documentos, que hoy llamaríamos reservados, otorgan al contenido, y particularmente a los juicios personales de los comandantes británicos, un interés especial. La objetividad es extraordinaria, no salvándose de las opiniones adversas ni Lord Cochrane, quien por su posición social y dentro de la marina británica merecía un trata-

miento deferente, que en estos informes se detiene en lo formal, es decir, en el tratamiento de "Su Señoría".

El aporte que ha hecho con su compilación el Capitán de Navío J.J. Elías es notable. El volumen ha de ser fuente obligada para los historiadores peruanos, y de las naciones hermanas.

Especial relieve queremos dar a la colaboración de Javier Buenaño Muro, a quien hay que agradecer la versión final de la traducción, particularmente difícil por hallarse redactada en un original inglés en que abundan vocablos propios del lenguaje náutico británico, dificultades que pudieron ser superadas gracias al conocimiento del idioma de Shakespeare y a la familiaridad con los temas navales, que todos reconocen en el Sr. Buenaño.

Finalmente, pero sin disminuir la importancia de su tarea, nuestro reconocimiento al Rev. P. Armando Nieto Vélez, S.J., que en todo momento nos ayudó en la revisión del texto final en español y en las necesarias confrontaciones.

Creemos que con esta publicación cumplimos un viejo anhelo de nuestro noble amigo, cuya desaparición lamentamos muy de veras. Si hay algunos errores, no deben ser atribuidos al comandante Elías, ni a la doctora Celia Wu Brading, ni al señor Javier Buenaño Muro, ni al P. Nieto, sino al autor de este prólogo.

Esta edición, que bien podemos llamar póstuma, es un homenaje más, que con justicia rinde al Capitán de Navío Elías la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, presidida por el General de División (r) Juan Mendoza Rodríguez, admirador y amigo del ilustre marino.

Lima, Abril de 1974

FELIX DENEGRI LUNA

[Doc. 1]

[DE LARDIZABAL AL VIRREY DEL PERU]

Madrid, 3 setiembre 1814

Señor:

En la carta de Vtra. Excelencia del 23 de julio del último año N^o 773, Su Excelencia relató los detalles de un juicio iniciado a solicitud de D. Ventura Marcó del Pont, emigrante de Buenos Aires residente en esta Capital, con el fin de que todos los efectos que ha podido salvar de las manos de los rebeldes sean liberados, y que bajo una Partida de Registro (parte del cargamento bajo un libramiento oficial) transportó de Valparaíso al Callao. Del dicho documento resulta que la Junta de Tribunales prohibió el 12 de junio de 1812 la introducción de efectos extranjeros a ese Reino por la vía de Chile o Buenos Aires durante la insurrección de aquellos países y a pesar de esta resolución Su Excelencia decretó lo contrario ante su apelación, que los efectos introducidos por Marcó fueran liberados bajo la condición de que pagaran los correspondientes derechos y se les diera seguridad hasta que se conociera la determinación de Su Majestad.

El Rey habiéndose informado cuidadosamente de lo antedicho se complace en aprobar el procedimiento de Su Excelencia y ordenar que las obligaciones de Marcó sean canceladas y al mismo tiempo ha resuelto que Ud. sea ordenado, lo que ahora hago, de que lejos de poner cualquier obstáculo a la emigración de los ciudadanos leales residentes en los países revolucionarios, que Ud. lo facilite y aliente por todos los medios posibles, removiendo a cada uno los impedimentos que Marcó ha sufrido en este asunto. Todo lo cual le hago conocer a Vtra. Excelencia por Orden Real para su cumplimiento y que Vtra. Excelencia lo comuniqué a todos a quienes les pueda ser de interés.

Dios guarde a Vtra. Excelencia muchos años.

Madrid, 3 de setiembre de 1814

Lardizábal

A:

S. E. Virrey del Perú

[Doc. 2]

[DE SAN MARTIN A BOWLES]

Santiago de Chile, 22 febrero 1817

Mi muy estimado amigo:

Finalmente la expedición contra este país ha obtenido los más felices resultados: lo han perdido todo lo que tenían y lo que todavía es peor, no han salvado ni siquiera el honor: estas ventajas no las debe atribuir a mis habilidades, sino a errores que cometió el enemigo y de los cuales he tenido la buena fortuna de estar prevenido.

El buen orden (que fue perturbado por la huida del enemigo y el abandono de la Capital en la noche del día 12) fue restablecido aquí en la mañana del 13 por la llegada de la vanguardia de este ejército y con el castigo de algunos de las clases bajas que ya habían iniciado el saqueo, sin embargo no se ha perdido una sola vida que era lo que yo más temía.

El país es totalmente nuestro exceptuando Concepción, donde sólo hay quinientos soldados descontentos y que para este momento ya deben estar dispersados.

Su presencia sería muy necesaria: una entrevista entre nosotros podría contribuir en mucho al bienestar de este país, y espero que si está en su poder tendremos una.

Sería muy deseable que algunas naves de guerra británicas vinieran a estos mares, tanto para la protección de su comercio como por las ventajas que resultarán de su presencia.

Adiós mi buen amigo, estoy honrado de ser siempre suyo afectuosamente.

José de San Martín

El General Marcó y los principales Jefes han sido tomados prisioneros, serán tratados con consideración, a pesar de la conducta del primero hacia mí, que es la más despreciable que un hombre pueda haber tenido, sea suficiente decir que en sus documentos públicos, después de lanzarme los más desagradables epítetos, se promete colgarme en la eventualidad de capturarme. Es imposible que todos los hombres tengan la misma forma de pensar.

Adiós

Al Señor
W. Bowles

[Doc. 3]

[DE REDHEAD A W. BOWLES]

Salta, 16 mayo 1817

Mi estimado señor:

Desde mi regreso de Tucumán un número de inevitables circunstancias me han privado del placer de escribirle. A veces he estado ocupado en preparar mi huida de los españoles, en otro confinado a mi cama; y casi constantemente sin una hoja de papel. Dos o tres días después de mi llegada a Salta, el enemigo lanzó un ataque inesperado e ingresó a esta ciudad con cerca de 2,000 hombres. Su objetivo no era bien conocido, y creo que no ha sido otro que el de tomar provisiones, pues estaba en tal estado de hambruna que algunos de sus soldados se desmayaron al llegar a la población. Se dispersaron de inmediato entrando a las casas o violentando las puertas en busca de algo de comer. Este desorden estuvo acompañado de algunos excesos, aunque no igual a lo que se ha dicho, ya que se esparció un rumor de que habían muerto a un número de personas y aun mujeres. Miguel Zennarusa y Zepeda fueron las únicas personas muertas además de un gaucho (un campesino armado) que en lugar de retirarse se les quedó mirando en el medio de la calle — es cierto que hicieron otra cosa a algunas mujeres pero no he oído que alguna haya muerto.

Dos o tres días después de su llegada hicieron una salida en número de cerca de mil hombres, recorriendo Cerrillos, Bañado, Chicuana, Rosario y regresando de nuevo a Salta. Supongo que en busca de ganado y harina, puesto que trajeron varias mulas con aparejos. Estas regresaron cargadas con muertos y heridos. Güemes acaba de recibir una provisión de municiones desde Tucumán, porque cuando nos retiramos al Bañado el 16, todo nuestro stock completo consistía de una caja de 1000 cartuchos. Los españoles perdieron cerca de 200 hombres (según me he enterado desde que regresé aquí) y entre ellos Sardina, el Comandante General de su caballería, un buen oficial y un hombre universalmente querido en el ejército. Nosotros perdimos a Leytes muerto en el Bañado y dos o tres infernales (así era llamado un regimiento de húsares) con cuatro o cinco gauchos heridos. No crea que imito los informes oficiales de Europa, en los cuales las pérdidas del enemigo son siempre exageradas y viceversa. Lo que yo digo es literalmente el caso, y que no causa sorpresa a aquellos que han visto el modo de pelear de los gauchos. La realidad es que el enemigo gastó su munición y fueron

acosados hasta la muerte. Los *gauchos* al fin los habían acorralado en una formación cuadrada (la infantería forma un cuadrado al ser atacada por caballerías), y de no haber sido por una ridícula rivalidad entre Zavala y algunos de... [faltan hojas]... incapaz aún por el momento de llegar a Potosí y debido a la estación del año pronto estará incapaz de dar un paso. En una palabra el mejor ejército que se haya traído desde Lima está reducido al estado más deplorable por los solos esfuerzos de esta provincia, sin más auxilios que el de los cartuchos, y aun éstos han sido distribuidos en forma parsimoniosa. A pesar de todo esto ¿puede Ud. creerlo? los enemigos de Güemes en Tucumán aumentan en proporción a los sacrificios que hace para defenderlos. Es cierto que están impulsados por la envidia que es como Ud. sabe la pasión dominante de estos nativos. El le da poca importancia al asunto, cumple con su deber, come *asado* cuando puede obtenerlo, anda medio desnudo, sin un centavo para comprar vino, pan o aguardiente, rara vez duerme bajo un techo, y deja que la calumnia invente las historias que desee.

Me permito suscribirme
Suyo atentamente

J. Redhead

P.D.

He abierto mi carta para agregar que en este momento hemos recibido las noticias de que el enemigo había perdido setenta hombres con sus Comandantes vencidos por Rojas y Gardel. Los prisioneros llegaron pronto. [La] Serna ha despachado la mayoría de sus tropas y permanecen en Jujuy con 1,000 gallegos. Siempre le he dicho cuál sería el destino de esta provincia.

De Ud. sinceramente

[Doc. 4]

[DE BOWLES A CROKER]
H.M.S. *Amphion* - Buenos Aires, 24 de mayo 1817

Señor:

Mi carta N° 35 del 28 p.pdo. habrá informado a Sus Exce-lencias de mi intención de regresar al Plata desde Río de Janeiro, cuyo lugar dejé el siguiente día y llegué a Montevideo el 5, y a este fondeadero el 9 del presente.

El ejército portugués permaneció todavía en las mismas posiciones que ocupaba a principios de marzo, y sus asuntos estaban casi en el mismo estado descrito en mi carta N° 30. Han fracasado en todos los intentos de forzar un encuentro decisivo o de obtener alimentos, y la escasez de provisiones en Montevideo se empieza a sentir seriamente. Las tropas ya estaban a media ración, y los habitantes en peor situación, mientras que la exportación de maíz y ganado estando prohibido aquí y siendo la producción de los territorios brasileños insuficiente para el consumo de su propia población, es difícil ver de dónde podrá el Gral. Lecór, hacer subsistir sus tropas durante el invierno. No tiene comunicación alguna excepto por mar con Río Grande con los otros cuerpos del ejército, que se han retirado totalmente de Entre Ríos a su propia frontera.

El mismo sistema fluctuante continúa siendo aparente en la conducta de este Gobierno, hacia él. A veces se envía a Ribera armas y municiones, en otras se tolera la clandestina exportación de maíz a Montevideo y últimamente un considerable número de prisioneros portugueses que lograron escapar de Artigas y llegaron aquí fueron enviados a unirse al Gral. Lecór.

Las cartas del Capitán Sharpe del 6 y 18 de marzo, y 11 de abril habrán informado a Sus Excelencias de los sucesos que han tenido lugar aquí hasta esa fecha y en las seis semanas transcurridas desde entonces se han producido hechos de poca importancia.

En Chile los restos de la fuerza española todavía se mantienen en Talcahuano (cerca a Concepción) y el Gral. O'Higgins ha marchado en persona contra ellos con un fuerte contingente. San Martín salió de Mendoza el 3 del presente de regreso a Santiago, pero aún no hemos recibido aquí detalles de su llegada. La organización del ejército en Chile procede lentamente y no se espera de inmediato momentos de gran actividad. Una goleta de 16 cañones (la *San Martín*) es la única nave armada que ha salido hasta ahora para el Pacífico Sur. La *Chacabuco* de 28 cañones embarrancó cuando bajaba por el río y está condenada como inservible. Otras dos de 16 y 18 cañones están casi listas.

Las operaciones militares en las Provincias Altas han transcurrido con gran variedad de éxito. Cuando le escribí la última carta se creía universalmente, y aparentemente con buen fundamento, que el ejército español estaba retirándose y probablemente abandonaría Potosí para invernar en Oruro. La avanzada del ejército revolucionario siguió este movimiento de retirada con su

usual falta de cuidado, y fueron derrotados con pérdidas tan severas que no pudieron reunirse hasta que sobrepasaron Salta, la que ocupaba ahora el Gral. La Serna con cerca de 2,000 hombres. Parece muy dudoso sin embargo de que pueda mantenerse en posición tan avanzada, especialmente dado que las tropas revolucionarias ya se encuentran sobre sus comunicaciones y han sorprendido Tarija donde tenía una guarnición de 500 hombres, cuya totalidad ha sido (de acuerdo con la relación oficial Anexo N° 1) o muertos o tomados prisioneros.

Ningún asunto de importancia ha sido tramitado desde que el Congreso inició sus sesiones, y tanto el cuerpo como los departamentos inferiores del Gobierno permanecen a la fecha en ese estado de apatía y descuido sobre el futuro que tan a menudo ha sido observado aquí cuando ha cesado de actuar el estímulo del peligro externo. La captura de Chile ha eliminado todos los temores actuales sobre España, pero no veo muestra alguna de que están aprovechando estas favorables circunstancias o en condiciones de dirigirlas hacia un propósito útil. Dos comisionados acaban de partir para los EE.UU. llevando consigo una suma de dinero cercana a las £ 20,000 esterlinas, destinadas a adquirir naves para los mares del Sur; y otros dos serán enviados pronto a Inglaterra con una cantidad similar y creo que con una misión igual, pero tan pronto como pueda obtener información auténtica sobre los fines del viaje no dejaré de comunicársela.

Ya he recibido dos quejas de comerciantes británicos locales sobre la detención o captura de su propiedad por las autoridades españolas en Valparaíso y Lima. En ambos casos los procedimientos de estas últimas autoridades han sido sumamente arbitrarios, y tengo poca esperanza de que se obtenga una reparación. Si la insurrección de Pernambuco puede ser dominada y todo permanece calmado aquí, tengo la intención (como la única oportunidad de preservar la propiedad de confiscación total) de continuar a Valparaíso y Lima en el mes de agosto y por medio de la presentación personal de mis protestas obtener la restitución, o mi presencia sería aún más necesaria si los corsarios españoles en los mares del Sur capturaran (como temo que así será) todas las naves que encuentren con destino a Chile. He explicado plenamente el riesgo a los comerciantes aquí, pero a pesar de todo, varios barcos ingleses con carga valiosa han sido despachados para Valparaíso.

He sido alentado en tomar la determinación de continuar al Pacífico Sur (si las circunstancias lo requieren) tomando nota

que Sus Excelencias en su Orden del 18 de diciembre de 1816, que define los límites de mi misión, no la confinan a la Costa Oriental de este Continente, de la cual me permito inferir que es su intención que los servicios de las naves de Su Majestad destacadas aquí puedan extenderse en cualquier emergencia al Oeste del Cabo de Hornos. Confío que mi interpretación sea correcta y puedan tener la confianza de que evitaré toda desmedida conducta o altercados con las autoridades españolas y me limitaré a dar aquella protección y ayuda al comercio británico, conforme lo permitan las circunstancias y lo autoricen mis instrucciones. La **Hyacinth** permanecerá aquí durante mi ausencia, la que será tan breve como sea posible.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

A:
J. W. Croker
Secreto N° 37

[Doc. 5]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion*, Buenos Aires, 22 junio 1817

Confidencial

No. 42

Señor:

Mi carta del 24 p.pdo. (N° 37) remitida vía Río de Janeiro a fines del último mes, habrá informado a Sus Señorías que nada importante ha ocurrido aquí desde mi regreso y que los sucesos de este mes son pocos y sin importancia.

Los portugueses se encuentran todavía en la misma situación en Montevideo, sufriendo mucho por la falta de provisiones, lo que ha generado gran descontento y desertión entre las tropas. Ultimos informes del otro lado, manifiestan las profundas diferencias que existen entre Artigas y sus principales oficiales y que su propia influencia ha disminuido considerablemente. En general desean hacer un arreglo y unión con este gobierno, mientras que él se opone con salvaje obstinación declarando una enemistad eterna contra los habitantes de una ciudad, que en una ocasión pusieron precio a su cabeza.

La caída de fuertes nevadas en la Cordillera ha cortado últimamente toda comunicación con Chile. Las últimas cartas de Santiago están fechadas el 18 del pte., cuando la fuerza española todavía se mantenía en Talcahuano pero parece que ha sido rechazada con algunas pérdidas en una salida contra las tropas revolucionarias, las que desde entonces parecen haber recibido refuerzos de un Cuerpo comandado por el general O'Higgins. Los españoles también han recibido de Lima un refuerzo de quinientos hombres y se estima su cantidad total en cerca de dos mil hombres. El general San Martín llegó desde Mendoza el 10 del pte.

El Ejército Realista en el Perú continúa su retirada. Evacuaron Jujuy el 21 del pte. y de acuerdo con los informes publicados en las gacetas adjuntas, han sufrido severamente. Las comunicaciones privadas que he visto, aseguran que han perdido dos mil hombres en el curso de sus últimas marchas, que su Caballería está totalmente destruida y que su número ha quedado reducido a menos de tres mil hombres.

La estación para las operaciones activas estando casi en su término no carecería de interés que Sus Excelencias reciban un breve resumen de los principales hechos de la campaña que acaba de terminar.

En la época cuando se inició mi correspondencia oficial desde aquí era imposible que las apariencias pudieran ser más desfavorables para la causa revolucionaria. Un ejército español de por lo menos 5,000 soldados regulares se estaba reuniendo en Potosí con el propósito de penetrar a través de las Provincias Altas hasta Tucumán, donde el Gral. Belgrano apenas tenía 1,500 hombres para oponérsele.

Habiendo sido Chile reducido a completa obediencia, el gobernador español de esa Provincia tenía no menos de cuatro mil soldados disponibles bajo sus órdenes y además de estas fuerzas, ya superiores a los Ejércitos Revolucionarios, había un Cuerpo de diez mil soldados portugueses avanzando hacia la banda izquierda del Plata, grupo que aunque no actuaba en unión con los españoles estaba innegablemente dirigido contra el Jefe del Partido Independiente en ese Territorio. Aparte de estos enemigos externos puede mencionarse los numerosos alzamientos que al mismo tiempo surgieron en el Interior contra el gobierno de Buenos Aires. Paraguay, Santa Fe y Córdoba habían negado abiertamente su autoridad, y aunque el último quedó finalmente reducido a la obediencia, los dos primeros derrotaron a las tropas

que les enviaron desde aquí contra ellos y no han proporcionado la menor ayuda a la causa común.

El plan español para la campaña debía comenzar con un rápido avance sobre Tucumán. Se calculaba que este movimiento obligaría a San Martín, quien estaba a la cabeza del único Cuerpo de tropas organizadas en estas Provincias, a abandonar Mendoza y unirse a Belgrano con el propósito de proteger esta Capital, y tan pronto que se obtuviera ese objetivo, el Ejército Realista de Chile cruzaría las cordilleras, y estableciéndose en las posiciones que San Martín había abandonado, actuaría también ofensivamente desde ese punto.

Si estas proyectadas operaciones se hubieran ejecutado con destreza, las probabilidades de su éxito eran muy considerables, pero el avance desde Potosí, de lo que dependía la totalidad de la operación, se hizo con tal retardo y falta de resolución, que los campesinos se envalentonaron y opusieron a los invasores (a pesar de la casi total ausencia de tropas regulares) con tal rigor y efectividad que el Ejército español se detuvo en Jujuy y adoptó una posición defensiva.

San Martín que había estado observando cuidadosamente su progreso, aprovechó de inmediato este momento favorable para su ataque sobre Chile con el completo éxito que ya conocen Sus Señorías. El gobernador español fue engañado completamente por sus maniobras y otros artificios y había destacado gran proporción de su fuerza a puntos tan distantes que una semana después que San Martín hubo cruzado las cordilleras, solamente 1,800 hombres de 4,000, pudieron ser reunidos para oponérsele en Chacabuco.

El Ejército Realista en el Perú, a cuya inactividad se debe atribuir este desastre, repentinamente reasumió la defensiva al enterarse de la pérdida de Chile, pero ya había pasado el momento de acción y después de avanzar sin objeto aparente contra Salta, está ahora retirándose en la peor estación del año, cansado por la fatiga y las durezas, a sus posiciones originales. Cuando llegaron los últimos informes de Tucumán, había sido atacado en ambos flancos por las tropas revolucionarias en su marcha de Jujuy a Potosí y todavía en la incertidumbre sobre si las tropas bajo La Madrid, las que sorprendieron a la guarnición española de Tarija en abril, no llegarían primero a Potosí, en cuyo caso debería pelear o rendirse.

Habiendo ya escrito extensamente sobre el asunto de las operaciones portuguesas en diversas ocasiones, sólo es necesario

decir aquí, aunque dos veces victoriosos en operaciones generales (en el Arroyo de la India Muerta, en noviembre y en el Potrero de Arapey, en enero) en ningún caso han sabido beneficiarse de su éxito y sus mejores Cuerpos, la División Europea está enmoheciéndose bajo las murallas de Montevideo, muy acosada por el enemigo, expuesta a todas las inclemencias de la estación invernal, sufriendo considerablemente por la falta de provisiones y completamente cortadas sus comunicaciones con el territorio brasileño, salvo por el mar.

Los resultados de la campaña son por lo tanto completamente favorables a las armas revolucionarias, las que de este modo han podido, no sólo repeler el ataque más formidable hacia ellas, sino que por un ardoroso y desesperado esfuerzo han recobrado la posesión de la Provincia más rica y populosa de todo el Virreinato.

Es imposible prever en cuánto impedirán al gobierno beneficiarse con las ventajas actuales las divisiones internas y la falta de integridad y espíritu público de las clases más elevadas, pero no hay duda que nunca se ha sentido tan firmemente establecido o en la situación de ver con menos alarma la llegada de la largamente mencionada expedición desde Cádiz.

El Ejército, que debido en parte al sistema de política seguido por autoridades anteriores y en parte por el abandono, había sido reducido apreciablemente, está ahora aumentando sus filas considerablemente. Hay aquí al presente cuatro regimientos regulares, cada uno con un promedio de seiscientos hombres, además de la milicia ciudadana que alcanza a más de tres mil infantes y además de éstos la totalidad de la población campesina circundante ha recibido una especie de entrenamiento y organización en el transcurso del verano que les permitiría ser sumamente útiles como caballería irregular.

No tengo duda alguna que se ha logrado algún acuerdo secreto en principio sobre el plan del **proyecto** mencionado en mi carta N° 35 con el general Lecór. El mayor objetivo de este gobierno por el momento es destruir a Artigas y hasta que eso se consiga se ofrecerá clandestinamente ayuda a los portugueses, quienes pudieron haberse visto obligados por el hambre a evacuar Montevideo, si el Director no hubiera aceptado la exportación del maíz, aunque lo hizo en violación directa de sus propias proclamas.

Más allá de hacer uso de ellos para este fin muy particular estoy convencido que no se atrevería a proceder, y Sus Señorías podrán ver una defensa de su conducta que se vio obligado a pu-

blicar (ver gaceta adjunta de Buenos Aires - Junio 14, 1817) lo fuerte que es la opinión pública que se opone a toda medida calculada a aliviar al ejército portugués de sus dificultades actuales.

No tengo razón de sospechar que existe correspondencia entre los desafectos del Brasil y este gobierno, quienes en la conversación expresan (y quizás realmente sienten) temor por los resultados de una insurrección que podría muy posiblemente terminar con la total destrucción de la población blanca de ese Reino.

Aquí los negros han disminuido tremendamente desde la revolución. No se ha permitido importación alguna, y las pérdidas elevadas de las tropas negras empleadas en servicio, son constantemente reemplazadas con elementos frescos desde aquí. Se me asegura que el número de esclavos en esta ciudad se ha reducido en la mitad en el curso de los últimos siete años.

Los oficiales franceses que llegaron hace algunos meses de América, han tenido poco éxito o aliento. Algunos de ellos ya han sido despedidos por su excesiva insolencia y mala conducta, y el general Brayer es el único que parece con posibilidades de progresar. Ahora está sirviendo en Chile con San Martín.

Incluyo para la información de Sus Señorías una carta personal y algunas gacetas que contienen detalles de las operaciones militares en el Perú. También dos "Redactor" conteniendo las actuaciones del Congreso desde que se iniciaron aquí las sesiones. Se podrá observar... [incompleto]

[Doc. 6]

[DE HADAWAY A BOWLES]

H.M.S. Amphion - Callao, 20 noviembre 1817

Copia para
WM. Bowles
Comodoro

Señor:

Me permito presentar ante Ud. mis quejas sobre el cruel tratamiento que yo y mi tripulación hemos sufrido desde que fuimos tomados prisioneros, el 31 de julio de 1817... dejamos Río de Janeiro en viaje a Valparaíso, nada particular sucedió hasta el día 24 de octubre, a la 1 p.m. cuando un gran navío apareció a la vista hacia el N.O. de nosotros a 5.0 horas en Lat. S. 33°10' y Long. O. 71°52' y acercándose desplegó los colores españoles disparando hacia nosotros y nos detuvo. Era la Venganza, al mando

de Tomás Blanco, nos preguntó de dónde veníamos y le respondí que desde Río de Janeiro, a dónde íbamos, contestando a Valparaíso, me ordenó subir a bordo con mis papeles. Subí con ellos, cuando me informó que sus órdenes eran revisar toda nave en la costa de Chile, entonces envió gran número de hombres a bordo, muchos de ellos indios salvajes. Se adueñaron de mi barco y a las 6 y 1/2 p.m. se me ordenó dirigirme a mi nave nuevamente, pero retuvo mis papeles; cuando llegué a bordo me pusieron bajo guardia y quedé prisionero con un centinela en cada una de las escotillas. Iniciaron entonces la búsqueda, robo y saqueo de todo; abrieron cajas, fardos, baúles, cofres, etc. por la cantidad de 200 o más. El 25 violentaron mis baúles con mi ropa, sustrayendo sacos, chalecos, pantalones, etc.; me exigieron entonces mi dinero a lo que les respondí que no tenía ninguno, demandaron entonces todos los licores de a bordo, les dije que tenía escasa cantidad de ellos, pero demandaron aun eso. Comieron todas las provisiones que teníamos sin cocinar a bordo. El 28 me ordenó volver a bordo cuando me dijo que no podía darme provisiones ni dejarme ingresar a ningún puerto hasta Lima, pero que había enviado toda provisión de que podría disponer (según dijo). Puso muchos hombres a bordo con un oficial y les ordenó continuar a Lima, fuimos puestos a una ración de tres onzas de chancho por día con un cuarto de agua (que era muy salada) cada 24 horas. Solamente eran permitidos cierto número de tripulantes en cubierta a la vez, habiendo un guardia permanente sobre ellos. Nos habían quitado nuestras armas cortas y machetes y no se me permitió decir nada en absoluto.

El 6 de noviembre llegamos a Lima, y el 7 el comandante y otros oficiales del puerto vinieron a bordo y retiraron todos los papeles. El 8 de los corrientes, nueve de mis tripulantes fueron llevados a bordo de la fragata española como prisioneros y están a bordo todavía; cinco de nosotros quedamos a bordo. Yo estoy retenido como prisionero, no se me permite hablar con nadie ni enviar o recibir ninguna carta, no me conceden ninguna alimentación, teniéndola que encontrar yo mismo. He escrito el 9 de los corrientes al comandante, solicitándole se me permita obtener mi libertad, no recibiendo respuesta, pero el oficial a bordo me informó que debía permanecer prisionero el mismo día que habían sellado las escotillas. Había dos baúles con mi vestimenta de los que les pedí no me privaran, pero los tomaron, sellaron y pusieron en la bodega. El 12 fui llevado a la fragata española anclada en la bahía del Callao, y presenté mi de-

claración. La tripulación había dado sus declaraciones antes que yo, y les habían dicho que les pagarían todos los salarios que se les debía como primer paso, y que había escasez de hombres y los salarios altos. El 15 fui llevado nuevamente a bordo para presentar mi segunda declaración, les respondí que ya había dado mi declaración, y que no tenía nada que agregar, me insultaron en la forma más vergonzosa y me dijeron que era un falso, y que nueve de la tripulación habían dado su versión contra la mía, les dije que sabía que les habían ofrecido sus haberes y otras ofertas generosas que habían confundido a los hombres con estas promesas. Fui entonces enviado a bordo en mi barco bajo un centinela (como siempre he estado). El 17 sacaron el timón de la nave y la pusieron bajo las Baterías; el 18 vinieron a desembarcar la carga, les dije que podrían hacer lo que les pluguiera y que mis instrucciones eran las de informar al Comodoro Bowles cuando viniera. Entonces abandonaron la nave y a las 3 p.m. me indicaron que estaba en libertad de informar a Ud. de lo mismo. El 19 vinieron a bordo para comenzar con la carga cuando yo di la señal y vinieron a bordo dos oficiales de su nave, las escotillas fueron entonces abiertas en su presencia y ellos podrán informarle de la vergonzosa condición de la carga que empezaron entonces a desembarcar, y la carga, conforme aparecía, se le veía toda rota y saqueada. El 20 a las 7 de la mañana empezaron a trabajar, pusieron los dos baúles que contenían mi equipaje en su bote. Les dije que esperaba que por su honor no tuvieran la desvergüenza de llevarse mi ropa, pero estando endurecidos contra toda razón no escucharon y tomaron por la fuerza todo lo que consideraron adecuado. El 21 empezaron a trabajar como anteriormente, vinieron a la cabina y empezaron a buscar y a violentar cuanto querían, cogieron varios relojes de oro y plata del sobrecargo, y tomando mi escritorio me exigieron las llaves o que lo violentarían; se las di y extrajeron varios papeles y otras cosas, y me preguntaron si tenía algún reloj de oro, les respondí que ya tenían todo lo que me pertenecía; buscaron entonces la cabina y encontraron dos relojes London, con el nombre de los fabricantes en la esfera, me pidieron entonces el reloj de mi bolsillo y me lo quitaron, era un reloj London de oro de repetición con la marca del fabricante en la esfera, voltearon mi baúl conteniendo mi ropa blanca y allí tomaron varios anillos y aretes. Pusieron luego mi dinero sobre la mesa y me lo devolvieron con mi billetera conteniendo varios billetes del Banco de Inglaterra. El 22 comenzaron a trabajar como siempre y termi-

naron descargando la carga tomando con ellos gran cantidad de las provisiones de la nave.

Soy,
Señor,
Su más obediente servidor

Edward Hadaway

Fechado a bordo de la **Mary Ann**

Día 20 de noviembre de 1817

A:

el Sr. W. Bowles

[Doc. 7]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion, Callao, 28, noviembre 1817

Confidencial

Nº 54

Señor:

Mi carta del 16 del pte. Nº 53 habrá informado a Sus Exce-lencias de mi llegada a ese puerto y mis intenciones con respecto a mis acciones futuras. Durante mi estadía en Chile obtuve la restitución de algunas propiedades inglesas de valor, que habían sido secuestradas anteriormente al ingreso del Ejército Revolucionario y tuve éxito en una solicitud al Gobierno para la detención del proceso de una nave inglesa, la **Montezuma**, capturada durante la última guerra por la nave de los EE. UU. **Essex**, y subsecuentemente reclamada por el Oficial Superior de las naves de Su Majestad en esa Base, basándose en los procedimientos irregulares por parte de los captores, cuyos agentes habían reclamado últimamente esta propiedad, y estaba al punto de entregársela cuando llegó la **Amphion**.

Dejé Valparaíso el 3 de los corrientes y habiendo anclado aquí el 13 del presente, inicié las averiguaciones necesarias sobre el asunto de los navíos **Will** y **Justinian**. El primero todavía está aquí, y finalmente lo han liberado luego de una serie de tratamiento muy duros, y en lo que me parece injustificables, pero como todos los documentos referentes a éste y los otros barcos detenidos serán acompañados por una carta separada, no entraré en más detalles por el momento en este caso o el de los otros dos navíos ingleses, el **Mary Ann** de Londres e **Hydra** de Plymouth, que encontré anclados a mi llegada.

El Virrey me remitió el 21 de los corrientes la adjunta notificación del bloqueo de todos los puertos de estos mares. Está expresado tan vagamente que al principio estaba por pedirle una explicación adicional, pero pensándolo cuidadosamente me pareció mejor evitar más correspondencia sobre este asunto el que probablemente produciría irritación, y contestar con una respuesta tan general como para dejar el problema abierto hasta que yo reciba las instrucciones pertinentes de Sus Excelencias. Sin embargo, como me han informado que muchas valiosas naves han sido preparadas en Inglaterra para los puertos de Chile, y como mis instrucciones me autorizan para exigir que las operaciones de las fuerzas de Su Majestad Católica sean conducidas de conformidad con los usos establecidos de la guerra y con los derechos reconocidos de las naves de los países neutrales, he pensado adecuado presentar una reclamación para este efecto, que confío aprobarán Sus Excelencias.

La conducta de la Marina Española en estos mares ha sido tan grandemente reprehensible, que es necesario que no omita mencionarlo. La *Mary Ann* cuando fue tomada por el buque S. M. C. *Venganza* en Valparaíso, fue retenida durante cuatro días antes de ser despachada para Lima, y durante este tiempo 20 hombres se ocuparon abriendo cajas, etc., en la bodega, sin permitir que estuviera presente ninguna persona del navío. La consecuencia es que una considerable cantidad de vino, pañuelos de seda y otros diversos artículos manuales de considerable valor, han faltado después de la descarga.

Cuando la *Hydra* fue capturada por dos corsarios de este lugar se llevaron de ella todas las cucharas de plata del Capitán, dos docenas de sus camisas y muchas otras cosas más y desde mi llegada aquí ha habido gran saqueo de la carga durante la revisión de ella.

Es una razón adicional de queja que toda su tripulación menos siete, han sido llevados por los corsarios en su crucero hacia el Norte y se espera que no regresarán antes de dos meses, de modo que aun si el barco fuera liberado estaría impedido de proseguir su viaje por falta de tripulación.

Una considerable expedición comandada por el Gral. Osorio está a punto de partir de aquí en un intento para reconquistar Chile. Está compuesta de casi 2,000 soldados de Infantería, además de destacamentos de Caballería desmontada y Artillería y si se llega a unir con la guarnición de Talcahuano, aumentará el Ejército Real en esa Provincia a casi 5,000 hombres. La fuerza

bajo el Gral. San Martín, es sin embargo muy superior en número así como en caballería y de acuerdo con todos los cálculos comunes todas las apariencias están en su favor. Es escasamente creíble, pero a pesar de todo literalmente cierto, que aunque las tropas españolas van a desembarcar en un territorio completamente hostil, y a pesar que no tienen ni un polvorín, los transportes en lugar de llevar provisiones llevan azúcar y tabaco, porque esos artículos son extremadamente caros en Chile, y se supone que obtendrán de ellos grandes utilidades.

Como el Virrey en su carta se extiende mucho sobre el riguroso bloqueo de los puertos de Chile, creo conveniente explicar a Sus Excelencias la forma como realmente se mantiene el bloqueo.

Llegué a Valparaíso la mañana del 18 de octubre y debido a débiles vientos no ingresé hasta el medio día del día siguiente, durante cuyo período no se vio ningún navío ni siquiera desde el puesto de vigía del palo mayor. No fue hasta una semana después que apareció por primera vez la **Venganza**, y no se le volvió a ver sino una vez más desde el puesto de vigía durante mi estadía. Me hice nuevamente a la vela el 3 de noviembre y a diez leguas del puerto la encontré surcando la zona. Es conveniente que agregue que cuando me comuniqué con ella no se mencionó en absoluto la palabra bloqueo lo cual hubiera sido una obligación del Capitán el comunicármelo.

Mientras estuve anclado en la bahía de Valparaíso llegaron cuatro barcos mercantes y tres partieron, sin ser molestados en absoluto.

La fuerza naval total de Su Majestad Católica en estos mares consiste de la **Venganza** y la **Esmeralda** de 36 cañones cada una y tres corbetas de 16 y 18 cañones. La **Venganza** está en tan mal estado que debe regresar a Europa de inmediato. Las protestas que ha sido necesario que presentara con motivo de estas detenciones, y mi deseo de lograr el mejor arreglo que sea posible, me obligarán a prolongar mi estadía por diez días más, pero espero estar en Río de Janeiro cerca de la fecha fijada en mi última carta.

Tengo el honor de ser,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J. W. Croker
Secreto N° 54

[Doc. 8]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Callao, 28 noviembre 1817

Confidencial

No. 55

Señor:

Tengo el honor de incluir para la información de Sus Excelencias todos los documentos referentes a los barcos ingleses **Justinian**, **Will**, **Hydra** y **Mary Ann**, detenidos por las autoridades españolas aquí y en Chile.

Conociendo perfectamente bien con cuanta frecuencia ha sido confundido el Gobierno de Su Majestad con quejas de esta naturaleza, y por las recargadas y exageradas afirmaciones de daños debido a la mala conducta de las mismas partes agraviadas, he tratado en estos casos de convencerme primero de la justicia de las quejas presentadas ante mí, y luego solucionarlas en el lugar en forma tal que pudiera obviar la necesidad de apelaciones de los propietarios en Inglaterra, que demandan protección y compensación.

En estos casos, sin embargo, lamento decir que todos mis esfuerzos han sido ineficaces y sólo me queda, por lo tanto, transmitir los detalles adjuntos pertinentes a la solicitud de las personas interesadas para la consideración de Sus Excelencias.

Con respecto al **Will** y **Justinian** no hay duda alguna del hecho de que ambos zarparon para Valparaíso basados en la Orden Real, a la que hice referencia en mi queja, una copia de la cual incluyo y cuya autenticidad es ciertamente innegable.

No hay duda que se expusieron a considerable riesgo al transportar desde Buenos Aires súbditos de Su Majestad Católica emigrando con su propiedad a provincias que todavía permanecían bajo la corona de Su Soberano, y bajo estas circunstancias parece ser justo solicitar de las autoridades españolas el tratamiento más liberal de la orden arriba mencionada, y aún donde pudieran surgir dudas sobre la propiedad así transportada y perteneciente en realidad a estos emigrantes, los navíos neutrales que los transportan deben estar en todos los casos exceptuados de daño o molestia, por cuanto si se descubriera fraude, el secuestro de la carga sería suficiente para desalentar a los extranjeros de embarcarse en especulación tan peligrosa.

Entiendo que es igualmente contrario a todas las prácticas establecidas que las naves neutrales detenidas para adjudicación, y mientras sus causas están todavía pendientes y antes de que

se haya aprobado su condena, sean tomadas por el Gobierno del país y convertidas para fines bélicos; tal como Sus Excelencias notarán por la admisión del mismo Virrey del Perú, ha sido el caso en ambas instancias. La *Justinian* a pesar de la afirmación de que venía vacía de la evacuación de Chile por las Fuerzas Reales, ha sido armada y empleada como corsario español, ocho meses antes a ese hecho, y, a pesar de que nunca se dictó condena sobre ella, el Virrey últimamente estuvo a punto de venderla como nave española; y sólo fue impedido de hacerlo por las reclamaciones del oficial comandante local (Don Antonio Vacaro) quien expuso la probabilidad de que fuera reclamada como propiedad británica, y rehusó dar su consentimiento a la transacción (*).

Estos hechos unidos al mal tratamiento que la *Will* sufrió en Chile, mostrarán a Sus Excelencias cuan poco se conforman los procedimientos según la práctica usual en los casos de captura, y mientras que en el caso de todas las colonias españolas, los oficiales navales son los jueces, y el virrey, a quien someten su decisión para aprobación, participa en los beneficios de la captura, me temo que no pueda esperarse un cambio favorable a los intereses neutrales.

Los casos de la *Hydra* y *Mary Ann*, requieren una breve explicación.

Tengo toda la razón para creer que el primero es un ballenero que no tenía intención de llevar comercio de contrabando o no hacer otro viaje que no fuera "bona fide". La única razón de su detención es el habérsela encontrado regresando de un puerto de estos mares (Tumbes), al cual había recalado a reequiparse de un viaje de ocho meses, con doblones y dólares que alega haberle quedado como saldo a su favor, después de haber cubierto todos sus pagos, para provisión, agua y otros artículos necesarios para el uso del barco. No puedo ver que se haya hallado luego del más severo escrutinio nada que pueda justificar la sospecha de haberse dedicado en cualquier forma de comercio ilegal, y la gran cantidad de aceite que tiene a bordo justifica la presunción de que ha estado realmente dedicado al objeto ostensible de su viaje.

Con respecto a la *Mary Ann* se observará que los procedimientos contra ella se han originado en razón de que ha efectuado un viaje prohibido por las Leyes de Indias y aunque se ad-

(*) Como este hecho me fue comunicado confidencialmente, Sus Excelencias podrán hacer uso de ella en la forma que mejor les parezca, sin comprometer al oficial que he nombrado. W.B.

mite que ignoraba completamente el bloqueo de los puertos de Chile, sin embargo si se prueba su intención de llevar un cargamento a Valparaíso, será considerado suficiente para justificar su condena.

Sus Excelencias notarán que esta es una doctrina que si se aplica en toda su extensión pone bajo captura a todas las naves dedicadas a cualquier comercio con las colonias sublevadas de España, pero he creído era un punto demasiado importante y delicado para aventurarme en un debate sin instrucciones positivas, y por lo tanto, evitaré dar respuesta a esa parte de la carta del Virrey del 20 del presente, marcado "A".

Como las naves inglesas en estos mares están ahora prohibidas de entrar a cualquier puerto excepto Colán, la Isla de Santa María y Callao con el propósito de revituallamiento y reparación, y como todos los otros puertos de este Virreinato, como también los de Chile están declarados en situación de bloqueo (una medida que entiendo que se aplica por primera vez por un Gobierno con respecto a sus propios puertos) es de temerse mucho que se aprovecharán de esta nueva disposición con el propósito de molestar a las naves dedicadas a la pesca de ballenas; mientras que la disposición del actual Virrey es tan adversa a los extranjeros, y la trapacería y la corrupción de las cortes de presas son tan lamentablemente notorias, que me imagino que todo caso de detención pueda ser considerado como una pérdida total.

Una de las grandes dificultades que sufren las naves capturadas como presa, es la ausencia de toda persona que pueda ayudar a que se defiendan en alguna forma. El Virrey hostiliza en forma más visible a todo español que trate de serles útil; no hay ningún inglés de reputación o crédito establecido aquí; y la consecuencia es que hacen caer a los capitanes de las naves, igualmente ignorantes del idioma y las leyes, en las manos de personas inescrupulosas que los traicionan orientándolos en declaraciones de las cuales luego se aprovechan para su ruina.

Lo he creído de mi obligación manifestar a Sus Excelencias el daño que nuestra valiosa pesca pueda sufrir en estos mares bajo las circunstancias existentes en el país, aunque me temo que el remedio no pueda aplicarse fácilmente. La mejora en las cortes de presas españolas y el establecimiento de algún agente comercial en esta ciudad, me parecen los únicos dos métodos que puedan ofrecerse para la protección del comercio británico en el Pacífico Sur, y su gran importancia me hace esperar que jus-

tificará mi excusa de sugerir planes que sé que están plagados de muchas graves dificultades.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles

A:

J. W. Croker
Secreto N° 55

[Doc. 9]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion* - *Alta Mar*, 4 enero 1818

Confidencial

No. 57

Señor:

Mis dos despachos del 23 de noviembre números 54 y 55 ya habrán informado a Sus Excelencias de mis actuaciones en Lima hasta esa fecha, y tengo el honor de transmitir en carta separada N° 56 el resultado de mis esfuerzos para obtener la liberación de las naves inglesas cuya situación fue expuesta detalladamente en el N° 55.

El 19 de diciembre partí del Callao habiendo prolongado mi estadía aún mucho más de lo que fue mi intención, en parte por mi deseo de ver la terminación de las actuaciones contra el *Hydra*, y el *Mary Ann* y en parte también porque podría haber llegado a Valparaíso antes de la expedición contra Chile comandada por el General Osorio, que partió el 10 de diciembre, dando motivo para alguna queja o protesta del Virrey del Perú.

En mi carta N° 54, expresé brevemente a Sus Excelencias sobre la fuerza bajo el mando del General Osorio, y sobre lo cual la nota adjunta dará una idea más exacta. Los regimientos fueron completados unos cuantos días antes de su embarque con prisioneros, negros y reclutas de la peor descripción, en los cuales no se podía depositar gran confianza. Reina un pésimo espíritu sobre todo en el ejército: los europeos están descontentos y desalentados en tal grado que no lo hubiera creído posible si no lo hubiera observado yo mismo. El Escuadrón de Lanceros se sublevó en el muelle y rehusó embarcarse hasta que se traje-

ron tropas para obligarlos; y por una extraordinaria falta de precaución y orden, muchos de los oficiales en todos los regimientos son americanos cuya conducta y expresiones dejan pocas dudas de su intención de unirse a sus conciudadanos en cuanto se les presente una oportunidad.

La situación de Lima dejada de esta forma sin una fuerza armada o cualquier medio adecuado de contener a una población descontenta de unos 70,000 habitantes, es crítica en el más alto grado, y de toda la información que he podido reunir, se puede esperar casi con absoluta seguridad una insurrección contra la autoridad española. Sería acelerada por cualquier revés decisivo que recaiga sobre la expedición contra Chile, pero no me imagino cualquier circunstancia dentro del alcance de los cálculos actuales que pueda retardar en mucho un suceso que sea probablemente la señal para una sublevación general en todas las provincias al Sur de Istmo de Darién.

Todas las clases de la comunidad parecen igualmente maduras para la revolución. Los criollos son tratados por el Gobierno con una mezcla de desprecio y desconfianza, lo cual ha alienado completamente sus sentimientos y aunque el carácter tímido y pacífico de los habitantes de Lima ha evitado que se unan a los excesos revolucionarios de las provincias vecinas, tengo poderosas razones para creer que precipitará un estallido y se está organizando una conspiración que solamente espera el momento oportuno para manifestarse.

Los primeros reveses serios que recaigan en el ejército realista en el Alto Perú, agregarán con toda probabilidad el peso de toda la población indígena a la masa de los enemigos con que tiene que lidiar el Gobierno Español. Se les ha observado recolectar últimamente con el máximo cuidado todas las armas de fuego que los hechos de la guerra pusieron a su alcance, y en algunos casos han ido tan lejos como para llevarse y esconder cañones que habían sido abandonados o vigilados negligentemente. La infantería Española en este país estando casi totalmente reclutada por levas forzadas sobre estas infortunadas gentes, el peso de la guerra ahora cae muy duramente sobre ellos, y sus muchos motivos de descontento se ven aumentados de este modo por los sufrimientos que padecen al defender una causa que de todas es la más impopular de ellas.

La desunión que prevalece entre los españoles mismos; el disgusto del ejército por el desagradable y poco glorioso servicio al que están dedicados y la desesperación de la parte mer-

cantil de la comunidad que se halla diariamente obligada por nuevos préstamos o contribuciones, mientras sus naves son incautadas como transportes y su comercio sufre igualmente de la requisición de su propio Gobierno y las depredaciones del enemigo, deben impedir que la causa española reciba una verdadera ayuda de sus ciudadanos europeos en estas colonias, y he escuchado a muchos oficiales de rango expresar sus calurosos deseos de que la guerra termine pronto con el reconocimiento de la Independencia del país.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J. W. Croker
Secreto N° 57

[Doc. 10] [DE BOWLES A TOMAS BLANCO Y CABRERA]
H.M.S. Amphion - Valparaíso, 30 enero 1818
A-50

Señor:

Las peculiares dificultades y peligros bajo las actuales circunstancias de la guerra a que está expuesto en estos mares el comercio de los ciudadanos de Su Majestad Británica, hace necesario que me dirija a Ud. como el oficial al mando de las fuerzas navales de Su Majestad Católica en la Costa de Chile, para proponerle un arreglo que pueda conciliar aquellos objetivos militares que Ud. tenga en consideración con la protección y asistencia a los súbditos de una potencia amiga y aliada, que la buena comprensión existente entre nuestras dos cortes me autoriza a solicitar por ellos.

Su Excelencia, el Virrey del Perú, me notificó el 21 de noviembre del bloqueo de todos los puertos del Reino de Chile con la excepción solamente de la isla de Santa María, y estoy seguro que la Corte de Madrid, si ha aprobado estas medidas hubiera tomado los pasos usuales de notificarlo a todas las naciones extranjeras. Encuentro sin embargo, por carta de Europa de

fecha tan reciente como el 18 de octubre, que tal notificación no había sido hecha, y que al contrario, muchos navíos ingleses han sido alentados a partir con cargas valiosas para los puertos de Chile con desconocimiento de cualquier prohibición de esta naturaleza.

Estoy persuadido que Ud. estará de acuerdo conmigo en pensar que sería el máximo de la injusticia y penuria si individuos dedicados a lo que se considera universalmente en Inglaterra un comercio legal y a quienes el silencio del Gobierno de Su Majestad Católica les dio por lo menos un consentimiento tácito, se expongan al mismo tratamiento que si hubieran violado intencionalmente un bloqueo declarado y conocido, y es mi deber como comandante de las naves de Su Majestad Británica que la situación de este país ha hecho necesario estacionar en Sud América para la protección del comercio británico en estos mares, demandar para cualquier navío británico en esta Costa, bajo las circunstancias que acabo de describir, que no sean detenidos o molestados en forma alguna no autorizada por las leyes de la guerra, y que probando su ignorancia de la existencia del bloqueo de estos puertos, tengan plena libertad para dirigirse a cualquier otro destino.

Me doy cuenta que las órdenes de Su Excelencia, el Virrey del Perú, bajo las cuales actúa, puedan quizás ser distintas en cierto grado con la propuesta que ahora tengo el honor de presentarle, pero en el caso de estos remotos lugares, me parece que todos los oficiales a quienes se confía mandos importantes deben poder usar cierto grado de discreción cuando las circunstancias han variado substancialmente y estoy completamente seguro que Su Excelencia, cuando sea informado de que un bloqueo declarado en Lima tan atrás como el 15 de marzo no había sido notificado en Europa ni hasta el 18 de octubre, verá que a los neutrales no se les puede culpar por considerar tal comercio como legal y que sin duda alguna aprobará los acuerdos provisionales que le he propuesto sobre el asunto, y que evitará todas aquellas quejas y desagradables desavenencias que puedan originarse por una línea de conducta contraria.

Despacharé inmediatamente una de las naves de guerra bajo mi mando a Inglaterra para pedir instrucciones específicas sobre estos puntos, y me complazco en pensar que Ud. estará convencido de la conveniencia de evitar hasta su regreso todas las medidas duras o rigurosas que puedan originar queja inmediata

de mi parte, y puedan producir sólo mal entendimiento entre los países tan felizmente aliados.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

A:

Don Tomás Blanco y Cabrera
Capitán del buque de Su Majestad Católica **Venganza**
A/58

[Doc. 11]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion*, *Altar Mar*, 10 febrero 1818

Confidencial

No. 58

Señor:

Habiendo relatado mis actuaciones en la carta adjunta N° 57, hasta el momento de mi partida de Lima, debo ahora detallar los hechos subsiguientes hasta el 7 del presente, el día de mi partida para Río de Janeiro.

La **Amphion** llegó a Valparaíso el 10 de enero y el mismo día recibí sus cartas del 20 de agosto Nos. 15 y 16.

No es fácil expresar en términos que hagan justicia a mis sentimientos el profundo placer que sentí por la confianza que tan amablemente depositan en mí Sus Excelencias o el alto valor de esas señales de su aprobación con que he sido honrado. Sólo puedo decirle les aseguro que no dejaré de cumplir por mi parte con todo lo que justifique la selección que han considerado conveniente hacer, y si en medio de las dificultades que me rodean en algún momento tengo la mala fortuna de equivocarme, espero que la misma indulgencia que ha servido para excusar las faltas y que hasta la fecha ha sido ejercitada con tanto favor sobre los sinceros pero imperfectos esfuerzos para cumplir con los deberes de mi comando.

Habiendo revisado las instrucciones de Sus Excelencias sobre la distribución de las fuerzas colocadas bajo mis órdenes, me encuentro en considerable duda sobre la línea de conducta ade-

cuada a seguir, por cuanto el Virrey del Perú me ha notificado formalmente del bloqueo de todos los puertos de Chile e insistió en extender esta medida tanto a naves de guerra como a naves mercantes; (presentando muchas objeciones a que la **Amphion** tocara en Valparaíso en su regreso hacia el Sur); casi no sabía hasta donde podía ser justificado en destacar la **Andromache** y una de la sexta clase [tipo de nave] a estos mares sin más instrucciones; aunque me di plena cuenta que el valor de la propiedad inglesa, bien sea la que ya ha ingresado a este país o la que está en camino bajo la idea de que el comercio era libre, requirió que se tomara algunas medidas para su seguridad.

Afortunadamente mientras que consideraba los medios por los cuales salvaría esta dificultad, sin infringir el reconocido derecho de una potencia beligerante, o aparecer como abandonando al comercio británico que dependía de mí para su protección, desapareció una de mis ansiedades con la llegada de la nave de los EE. UU. **Ontario**, la cual, luego de una breve conversación con la escuadra de bloqueo (compuesta de un barco de 36 cañones, otro de 28 y dos bergantines de guerra) le fue permitido ingresar a Valparaíso sin ninguna oposición.

No perdí tiempo en aprovechar este favorable incidente, y pronto dejé el fondeadero en la **Amphion** para comunicarme con el oficial al mando de la escuadra española sobre el estado actual de los asuntos. Nuestra conferencia fue perfectamente amigable. Justificaba la entrada de la **Ontario** basado en el principio de que las leyes del bloqueo no se extienden a naves nacionales [de guerra], y cuando reclamé para las naves de Su Majestad Británica los mismos privilegios concedidos a cualquier otra potencia extranjera, asintió de inmediato y quedó plenamente entendido entre nosotros que las naves bajo mis órdenes podrían entrar o salir libremente. Con respecto a las naves mercantes el caso era diferente. Sus Excelencias están informados por mi despacho N° 56 que la **Mary Ann** fue condenada en Lima, no por intentar infringir el bloqueo de Valparaíso, sino por emprender un viaje prohibido por las leyes coloniales españolas, y tuve por consiguiente razones para temer que todas las naves británicas que caigan en las manos de la escuadra podrían participar de un destino similar. Sin embargo, luego de una larga conversación obtuve todo lo que me parecía a mí que podía razonablemente lograr sobre este punto; y ha quedado establecido entre nosotros, como Sus Excelencias verán por los anexos adjuntos, marcados A y B, que hasta que se puedan recibir nuevas órde-

nes del Virrey del Perú, los navíos mercantes ingleses no serán molestados, sino que simplemente serán advertidos de no ingresar, según la costumbre establecida, y en plena libertad de proseguir para cualquier otro destino.

Con esta forma de acuerdo provisional se han ganado por lo menos dos meses y la gran probabilidad es que antes de la expiración de ese plazo, bien sea por el fracaso de la expedición contra Chile, falta de provisiones, o mal tiempo, la escuadra se vea obligada a abandonar esta zona de operaciones y dejar el problema en cuestión olvidado por algunos meses más. En realidad el bloqueo está tan mal mantenido que de aproximadamente 20 naves inglesas que han salido o entrado a Valparaíso en el curso del último año, la *Mary Ann* es la única que ha sido capturada.

Habiéndose encontrado los comerciantes ingleses en Chile alarmados considerablemente por la expedición de Lima, y ansiosos de protección, consideré mi obligación permanecer en Valparaíso hasta que fueran calmados sus temores; pero después de concluir el acuerdo arriba mencionado, y verificado que el Gral. Osorio había desembarcado con toda su fuerza en Talcahuano y no habiendo probabilidad de un ataque hacia el Sur, coincidieron conmigo en la opinión de que no había riesgo que justificara mi permanencia más tiempo y estar ausente de los puntos principales de mi zona de operaciones, y habiendo despachado un expreso a Buenos Aires (el cual podría llegar allí el 17 del presente) instruyendo al Capitán Sharpe para despachar la *Tyne* o la *Blossom* inmediatamente a Valparaíso, me encuentro ahora en camino a Río de Janeiro desde donde ordenaré a la *Andromache* dirigirse al mismo destino.

Las medidas tomadas por el Gral. San Martín para la defensa de Chile son tales que de acuerdo con todos los cálculos comunes, harán improbable en el más alto grado el éxito de la expedición española.

Tiene bajo su mando de diez a doce mil tropas regulares, casi dos mil de las cuales son caballería, y más de 30 piezas de artillería de campaña, bien montadas y dirigidas. Esto es aparte de la milicia y los irregulares (*) que también son numerosos y que pueden ser útiles en un país accidentado y difícil como es Chile.

Es opinión general que el plan de operaciones español fue atacar y dominar el cuerpo bajo el Gral. O'Higgins inmediatamen-

(*) [Nota del traductor.— Irregulares debe entenderse como guerrilleros]

te después de su desembarco en Concepción y luego reembarcarse sin pérdida de tiempo para lanzar un ataque hacia Valparaíso, de donde hubieran tenido sólo 90 millas de buen camino a la capital.

San Martín previendo, sin embargo, el peligro, evacuó la provincia de Concepción con la primera información de la proximidad de la expedición y destruyendo todo aquello que podía ser útil para el enemigo, concentró la división de O'Higgins detrás del río Maule desde donde sus comunicaciones son seguras con Santiago y con los otros cuerpos del ejército. Este último, con cerca de 5,000 hombres, permaneció acampado en la vecindad de Valparaíso para proteger ese lugar y cubrir Santiago en el caso de que se hubiera efectuado un desembarco en esa área, pero como se supo antes de que yo partiera que Osorio había desembarcado el 18 de Enero en Talcahuano, parece probable que las operaciones de la campaña serán confinadas a las provincias del Sur y que deben ser de naturaleza defensiva por parte de los españoles, quienes con una fuerza definitivamente tan inferior difícilmente pueden aventurarse a avanzar al interior del país.

La única ventaja que quizás poseen todavía es una superioridad naval, pero de ser cierto como se informó confidencialmente cuando dejé Chile, que los Comisionados enviados a Norteamérica desde Buenos Aires en mayo último han adquirido dos fragatas que pueden llegar muy pronto a estos mares, esta última ventaja puede desaparecer en breve, y si San Martín tiene éxito contra Osorio, entonces el camino a Lima quedará abierto, y la probabilidad es que cuando las acciones lleguen a este punto, los habitantes de ese lugar para evitar una conquista y todos los males consiguientes efectuarán una revolución, y ellos mismos se declararán un Estado independiente.

La llegada de la *Ontario* a Valparaíso, ha despertado mucha especulación. Como tocó en Río de Janeiro, el Gobierno de Su Majestad ya estará probablemente informado de que ella llevaba a un señor Prevost, quien se dice que gozaba de la más alta confianza del actual presidente. El fue inmediatamente a Santiago visitando de paso el cuartel general del Gral. San Martín, pero no pude conseguir información alguna, en la que pueda confiar, sobre sus actuaciones antes que yo partiera, salvo que había presentado algunas quejas sobre el mal tratamiento de algunos oficiales americanos que habían servido en el ejército aquí, y habían sido despedidos por una conspiración contra San Martín, a quien titulaban el Tirano de Sud América.

No puede haber duda que el Señor Prevost está encargado de una misión política y habló de permanecer en Chile por un mes o seis semanas más. Quizás el Gobierno americano desee renovar las negociaciones por la isla de Chiloé mencionadas en mi despacho N° 38.

La **Ontario** no saludó, y por las varias disputas que el Capitán mismo se vio envuelto con el gobernador de Valparaíso, y el airado lenguaje que empleó en esas ocasiones, no creo que haya temor alguno que los americanos se hagan muy populares aquí. Era la intención de que continuara a Lima y al río Columbia, y debía tocar en Valparaíso y Río de Janeiro a su regreso.

La independencia de Chile debió proclamarse en Santiago el 12 del presente (el aniversario de la batalla de Chacabuco). De acuerdo con los últimos y más exactos informes, esta provincia tiene 1'500,000 habitantes, aparte de los indios, una población que iguala si no excede a la del Virreinato de Buenos Aires.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

A:
J.W. Croker
Secreto N° 58

[Doc. 12]

[DE BOWLES A SHIRREFF]

H.M.S. *Amphion*, Río de Janeiro, 2 abril 1818

Confidencial

Por W. Bowles Capitán del H.M.S. **Amphion** y Oficial Superior de las naves de guerra de Su Majestad Británica destacadas y que se destacarán en Sud América.

El actual estado de la guerra en la Costa Occidental de Sud América y los numerosos corsarios y otras naves armadas que ahora surcan el Pacífico Sur, hacen necesario estacionar una fuerza británica en esos mares para la protección y el aliento del comercio de los súbditos de Su Majestad, y por la presente se le ordena que se dirija con la nave bajo su mando al puerto de

Valparaíso, y tomar bajo sus órdenes a la H.M.S. **Blossom** ya destacada en el mismo lugar y permanecer hasta nuevas instrucciones en la costa occidental de Sud América.

Como pueden surgir tantos hechos imprevistos por la situación convulsionada de ese país no es posible indicarle con certeza las dificultades que pueda Ud. enfrentar o la exacta línea de conducta que deba seguir, y necesariamente mucho debe dejarse a su juicio y discreción. Ud. observará, sin embargo, como regla general por la cual Ud. se guiará en todas las ocasiones, una perfecta neutralidad en su trato con las partes en lucha y evitar escrupulosamente toda interferencia política y si los españoles o las autoridades revolucionarias le hicieran cualquiera proposición de naturaleza no concerniente con sus obligaciones navales, Ud. deberá declinar toda interferencia en el asunto, o a lo más Ud. aceptará informármelo para mi consideración e instrucciones.

Ud. declinará en la forma más explícita cualquier intención o deseo de parte del Gobierno de Su Majestad de interferir en las divisiones internas que al presente prevalecen demandando sólo que los ciudadanos británicos no sean molestados en sus actividades comerciales, siempre que actúen de acuerdo a las leyes establecidas del país; y por lo tanto Ud. en ningún caso interrumpirá las operaciones militares de cualquiera de las partes en cuanto sean conducidas de conformidad a los usos establecidos de la guerra, requiriendo solamente todos los privilegios para el comercio británico que los derechos reconocidos de las naciones neutrales le autorizan a reclamar, y resistiendo calmada pero firmemente toda disposición que interfiera con nuestro comercio o que le niegue cualquier ventaja o facilidad permitidas a otras naciones.

La protección de las personas y propiedades de los súbditos de Su Majestad ahora en Chile será, por supuesto, uno de los principales objetos de su cuidado, pero mientras que se atiende a este objetivo requerirá la máxima circunspección para evitar desacuerdos con las autoridades españolas y la apariencia de infringir las leyes del bloqueo.

Ud. estará al tanto que el Virrey del Perú me notificó en noviembre del bloqueo de los puertos de Chile, los cuales, me informó, habían sido declarados en ese estado desde tan atrás como el 13 de marzo de 1817, pero habiendo encontrado subsecuen-

temente a mi llegada a Valparaíso por cartas de Inglaterra fechadas el 18 de Octubre, que no se había dado notificación de esta medida en Europa, y que varios buques mercantes ingleses estaban dirigiéndose a la costa occidental bajo la idea que el comercio era igualmente libre como el del Río de la Plata, creí que era mi deber mantener una comunicación adicional con el oficial al mando de la escuadra navegando frente a Valparaíso, de cuya naturaleza y resultado se informará Ud. por los anexos que se acompañan.

Creo muy probable que el Virrey desaprobe este acuerdo y ordene al comandante de la escuadra capturar a todas las naves extranjeras que se encuentren dirigiéndose a los puertos de Chile. En este caso protestaré ante él indicando que las instrucciones que le he dado estaban basadas en los acuerdos que yo finalicé con él, y por lo tanto Ud. debe solicitar una promulgación del plazo hasta que pueda comunicarse conmigo, lo que Ud. pueda acordar más o menos en dos meses aproximadamente.

Ud. encontrará que todos los oficiales navales españoles estarán muy dispuestos a adoptar medidas conciliatorias, y Ud. observará por lo tanto una correspondiente línea de conducta y bajo ninguna circunstancia comprometerse en un altercado o una irritante disputa con ellos, si puede en lo posible ser evitado, haciendo notar que sólo es la intención del Gobierno de Su Majestad proteger el comercio legal de los ciudadanos británicos y no cometer acto alguno que pueda infringir los derechos de los beligerantes. Sus protestas, si tiene ocasión de hacerlas, deben fundarse principalmente sobre la irregularidad con que se han desarrollado las operaciones españolas en este país y en la falta del correspondiente aviso a las potencias neutrales.

En el caso de la reconquista de Chile por las fuerzas españolas que llegaron últimamente de Lima, Ud. demandará para la propiedad británica actualmente existente en esa provincia la misma inmunidad de captura que gozó en ocasión de naturaleza similar anterior en el año 1814, y Ud. se opondrá por todos los medios, menos el uso real de la violencia, a la captura de cualquier navío o su carga que pueda estar en ese momento en Valparaíso alegando que sus instrucciones son así a ese efecto y sugiriendo se dirijan a mí o a los gobiernos respectivos o adoptando cualquier otro plan conciliatorio que puedan sugerir las circunstancias.

Ud. aprovechará de toda oportunidad para mantenerme informado de cualquier acontecimiento y sobre el curso de los

sucesos públicos, haciendo uso de clave en las ocasiones donde lo requiera para evitar que pueda surgir algún daño a los intereses británicos o a particulares en caso de que pudiera leerse su carta.

Finalmente, en todas sus comunicaciones, sean con el Gobierno de Chile como con las autoridades españolas, tendrá Ud. el cuidado de observar la conducta más temperada y amigable para evitar, en cuanto sea posible, todo aquello que produzca irritación o mal entendimiento, o que pueda en cualquier forma comprometer al Gobierno de Su Majestad y no poniendo excesivo énfasis en puntos de menor importancia, pero haciendo que su posición sea firme y calmada en aquéllos que puedan estar envueltos el honor o el bienestar nacional. En caso de que surgiera algún problema de grave importancia tratará en toda forma diferir su decisión final hasta que Ud. haya tenido la oportunidad de recibir mis instrucciones, las cuales, en tal caso, hará Ud. lo posible para obtenerlas en la forma más rápida posible.

Dado por mi mano a bordo del H.M.S.

Amphion en el puerto del Río de Janeiro este segundo día de abril de 1818

W. Bowles
Comodoro

A:

W. H. Shirreff
Capitán del H.M.S. **Andromache**
Secreto

[Doc. 13]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion* - Río de Janeiro, 18 mayo 1818

Confidencial

No. 82

Señor:

Desde que concluí mis cartas adjuntas del 29 ppdo., he recibido informaciones hasta el 9 de ese mes de Buenos Aires, de las cuales aparece que la Campaña en Chile ha comenzado con una acción muy desfavorable a la causa revolucionaria.

Habiendo obtenido el Gral. Osorio suficiente número de caballos y los medios de transporte, inició un rápido avance desde Con-

cepción sobre Talca, lugar que alcanzó el 4 de Marzo, retirándose O'Higgins a San Fernando conforme él se aproximaba. El avance español llegó el 10 a Curicó donde, encontrando una fuerte oposición y como el Gral. San Martín se aproximaba con todo su ejército se retiraron el día 18 a Talca, luego de algunas violentas escaramuzas y seguido muy de cerca por las tropas revolucionarias bajo el Gral. Barcarce, quien acampó cerca de la ciudad en el atardecer del día 19. Un oficial ingeniero español, que había estado por varios años al servicio de Buenos Aires y que gozaba de la confianza del Gral. San Martín, se presentó ante Osorio y le proporcionó suficiente información para permitirle durante la noche sorprender a Balcarce, cuyo ejército fue totalmente derrotado y dispersado; el pánico fue tan grande que San Martín se vio obligado a retirarse a San Fernando, donde de acuerdo a los últimos informes ha reunido entre cinco y seis mil hombres y el ejército español permaneció en Talca el día 24 y no ha hecho intento de avanzar.

Como no se ha publicado información oficial de este hecho, los informes son varios y contradictorios, y sólo confío en la exactitud de los hechos principales sin aventurarme a agregar detalles que posiblemente puedan demostrar ser infundados.

La *Windham*, una nave inglesa grande montando 34 cañones y llevando 110 hombres, ha llegado a Valparaíso y fue vendida inmediatamente al Gobierno de Chile por 180,000 dólares. La *Lucey* de 18 cañones, anteriormente el Bergantin H.M.S. *Hecate*, también ha partido de Buenos Aires para el Pacífico Sur habiendo recibido sus despachos y enarbolando los colores revolucionarios antes de dejar el Plata.

El cuerpo de ejército enviado desde Buenos Aires a Entre Ríos, también ha sido completamente derrotado en la Bajada de Santa Fe por un destacamento de las tropas de Artigas; de los 1,800 hombres sólo han podido reunirse después en San Nicolás 500 (en la margen derecha del Paraná) y puede considerarse esta empresa como habiendo fracasado totalmente. Los portugueses no se han movido durante la campaña o intentado en sentido alguno una diversión de acciones en favor de sus aliados de Buenos Aires, dejando de este modo en plena libertad a Artigas para dirigir toda su fuerza contra los últimos.

Me propongo partir mañana en la mañana para Río de la Plata donde el *Icarus* se me unirá después de la llegada del correo de marzo, y tomaré la primera oportunidad de informar

a Sus Excelencias detalladamente del desenvolvimiento de estos importantes hechos.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

A:

J.W. Croker
Secreto N° 82

[Doc. 14]

[DE HICKEY A OSORIO]

H.M.S. Blossom - Talcahuano, 7 mayo 1818

Copia - F. Hickey

Copia - Wm. Bowles

Señor:

En respuesta a la comunicación de Vtra. Excelencia del día de la fecha, protestando por el hecho de que la nave de Su Majestad Católica Fragata **Esmeralda** había tenido un encuentro con una nave que había salido del Puerto de Valparaíso el 29 último y que dicho barco había obtenido la protección de los cañones de la **Esmeralda** por haber mostrado el emblema británico y gallardete los que no fueron arriados hasta que se izó al tope del palo mayor lo que aparentemente era la bandera insurgente. Asimismo que todos los muertos en la cubierta de la **Esmeralda** fueron ingleses o americanos. Sólo puedo asegurarle a Ud. Señor, que lamento cualquier insulto que pueda haberse inferido a la Nación Española bajo la cubierta de la bandera británica y estando bien al tanto de la estricta alianza, armonía y buenas relaciones que existen al presente y que espero que continúen por mucho tiempo más entre nuestras respectivas naciones, puede Ud. confiar que presentaré la más fuerte protesta ante el gobernador de Santiago sobre la impropiedad de tal modo de guerrear. Al mismo tiempo debo también hacerle conocer que no puedo demandar ninguna satisfacción por cualquier ultraje cometido sobre otra Bandera que no sea la de Gran Bretaña, teniendo las órdenes de mi Gobierno de observar la más perfecta **neutralidad** mientras me encuentre en estos mares. También puedo asegurarle, Señor, que cualquiera de las personas que fueron

encontradas muertas en las cubiertas de la **Esmeralda**, que podrían aparentar ser ingleses, servían sin la autorización del Gobierno Británico y Su Alteza Real el Príncipe Regente de Inglaterra, por una Proclama Pública del 27 de noviembre último ha expresado la prohibición estricta de que cualquiera de los súbditos británicos ingresen o se alistén en el servicio naval o militar de los bandos en lucha de este país.

Tengo el honor de ser,
el más obediente y humilde servidor
de Vtra. Excelencia

F. Hickey
Capitán - R. N.

A Su Excelencia:
Brigadier Gral. Osorio

[Doc. 15]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion* - Buenos Aires, 5 junio 1818

Señor:

En mi comunicación del 2 de Mayo desde Río de Janeiro, informé a Sus Excelencias de mi intención de partir al Río de la Plata al día siguiente y me permito solicitarle les informe de mi llegada aquí el día 27 último.

Los despachos del Capitán Sharpe y los informes oficiales que los acompañaba habrán ya informado del importante resultado de la campaña de Chile y que el revés que recibió el Gral. San Martín el 19 de marzo en Talca, fue pronto compensado por la completa victoria obtenida el 5 de abril en Maypú. Hay probablemente pocos casos reconocidos de una acción tan decisiva; escasamente ha escapado algún individuo, salvo el Gral. Osorio, quien se vio obligado a desprenderse de todos los oficiales que lo ayudaban y buscar su ruta por los caminos menos frecuentados acompañado sólo por un guía. La Gaceta Ministerial de Chile del 5 de mayo, dice que el enemigo ha evacuado todos sus puertos excepto Talcahuano, donde posiblemente estaba Osorio con cerca de 600 soldados.

La *Windham*, de 34 cañones, cuya llegada a Valparaíso mencioné en mi carta anterior, ha tenido desde que fue comprada y armada como nave de guerra por el Gobierno de Chile, un encuentro con la fragata española **Esmeralda**, y el bergantín

Pezuela. De acuerdo a los relatos que he visto, alcanzaron completa posesión de la cubierta de la **Esmeralda** aunque solo la abordaron el Capitán con 30 o 40 hombres, sin que los siguiera ningún otro oficial; pero separándose las naves, los españoles se reagruparon, y antes de que la **Windham** (o la **Lautaro** como se llama ahora) pudiera aproximarse nuevamente, fue muerto el Capitán con muchos de sus hombres, y el resto regresó con gran dificultad. La **Esmeralda** desplegó todas sus velas y escapó. Se dice que la **Lautaro** debía partir muy pronto de Valparaíso para bloquear Talcahuano, sin embargo, parece que no es improbable que sea evacuado antes de su llegada.

El **H.M.S. Hyacinth** partirá de aquí el 11 del presente para Inglaterra tocando en Río de Janeiro en su ruta, para recibir los despachos del Sr. Chamberlain. Entonces tendré el honor de escribirle más a fondo y remitirle por su intermedio mayores detalles: por el momento nada tengo interesante que agregar salvo que los portugueses parecen haber ganado varias y considerables ventajas sobre las tropas de Artigas, y que la fuerza bajo su mando se ha reducido a 800 hombres que están perseguidos por diversos cuerpos mucho más numerosos. Muchos de sus principales jefes han sido muertos o tomados prisioneros y nunca antes ha estado en una situación tan crítica.

Nada nuevo ha ocurrido en el Alto Perú.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente servidor

W. Bowles

Comodoro

A:

J. W. Croker

Nº 83

[Doc. 16]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 7 junio 1818

Confidencial

No. 84

Señor:

Una breve carta Nº 83 que he enviado hoy día por un bergantín de Guernsey pueda quizás dar a Sus Excelencias la primera

información de mi llegada aquí el 27 del p.pdo., pero como no es imposible que el **H.M.S. Hyacinth** llegue a Inglaterra antes que ella, me tomo la libertad de repetir en este despacho la información contenida en mi anterior.

Sus Excelencias ya han sido informados por las comunicaciones del Capitán Sharpe, que la derrota sufrida por el Gral. San Martín en Talca, el 19 de Marzo fue pronto compensada por su decisiva victoria en Maypú el 5 de abril, con lo que ha aumentado en mucho su reputación militar, por la forma en que ha reagrupado sus dispersas y desanimadas tropas, especialmente cuando es sabido que sus oficiales mostraron generalmente poca firmeza y que sólo lo apoyaron muy débilmente. Fue la única persona en favor de enfrentar al ejército español en Maypú y sus esfuerzos personales ganaron la batalla cuando el ataque del ala derecha española fue rechazado y sus tropas desbandadas y cediendo terreno. El Gral. Brayer dejó el ejército en la **mañana del 5 de abril** bajo el pretexto de mala salud, y en general los franceses actuaron mal, mientras que algunos oficiales ingleses se distinguieron en forma particular.

Los planos que tengo el honor de incluir pueden servir para darles idea de las dos actuaciones. La pérdida de la primera parece haber sido causada por la singular buena suerte de los españoles, al haber iniciado su ataque nocturno en el mismo momento en que el ejército de San Martín estaba en movimiento para ocupar una posición donde estaría perfectamente seguro contra una sorpresa, y se me asegura que en cinco minutos más la totalidad se hubiera ubicado detrás de la hondonada mencionada en la relación oficial. El ala derecha que había ya ingresado a la posición antes de iniciarse la acción debió haber hecho un movimiento sobre el flanco español, pero como se cortaron las comunicaciones, el oficial al mando no quiso actuar sin órdenes, y se retiró algunas horas después cuando descubrió la derrota completa del ala izquierda.

En mi carta del 2 de mayo he atribuido este desastre a la traición de un oficial ingeniero español al servicio de este país, cuya repentina ausencia dio razón para esta sospecha. Sin embargo, se ha sabido por hechos subsiguientes que después de la derrota del 19 cabalgó a toda velocidad a Valparaíso, pensando sólo en salvarse, por lo cual ha sido juzgado desde entonces por una Corte Marcial.

He informado a Sus Excelencias en mi carta del 2 de mayo, que los españoles permanecieron cuatro días en Talca sin ex-

plotar su éxito. Se puede atribuir a esta demora inexcusable sus subsecuentes desgracias ya que San Martín mismo admite que hubiera tenido que abandonar Santiago de haber sido perseguido con intensidad, y dudo que hubiera podido mantener sus tropas juntas en una retirada hacia Coquimbo que era la única alternativa que le quedaba.

Su relación de la batalla de Maypú puede ser considerada como muy auténtica y no creo que las pérdidas españolas sean exageradas en lo absoluto. Osorio, que abandonó el campo de batalla una hora antes de que terminara la acción, fue obligado a despedir a todos sus seguidores y huir a Concepción acompañado sólo por dos guías. El fue casi el único individuo que escapó y está ahora en Talcahuano con alrededor de 600 hombres. Exhortó a su ejército antes que se iniciara la batalla para no dar cuartel, y el regimiento de Burgos en particular tenía marcada con tiza en las gorras "ni pido ni doy". San Martín, sin embargo, ha tratado a todos sus prisioneros correctamente y ha escrito al Virrey del Perú, como verán Sus Excelencias por el anexo adjunto marcado "A", proponiéndole un intercambio parcial de prisioneros.

La lamentable situación en la cual se encuentra esta infortunada gente debido a la obstinación de su propio Gobierno, es ciertamente deplorable, y durante mi estadía en Lima traté, según el pedido del Gral. San Martín, inducir al Virrey Pezuela para acordar algún plan de un intercambio general. El orgullo español, sin embargo, y las confiadas expectativas de éxito por parte de Osorio se combinaron para hacer fracasar este intento y para esa época ni se preocuparon de contestar la carta de San Martín, aunque estas provincias tienen más de 3,000 prisioneros en su poder, incluyendo dos oficiales generales, mientras que él difícilmente podría reunir 500 prisioneros a los que trata con una dureza que justifica en mucho el sistema de represalias que predomina aquí.

El Gral. San Martín está ahora en esta ciudad, habiendo dejado a su ejército reorganizándose y reclutando tropas en Chile como preparativo para la Expedición contra Lima, que no tengo duda que él considera seriamente. Estimo que su principal objeto al dejar Chile ahora, es el de frustrar aquí aquellos planes de nuevos cambios de los que informé a Sus Excelencias en mis despachos anteriores, y no veo probabilidad de que se realicen por el momento, aunque el Director y él no son ciertamente amigos cordiales, el primero estando en su casa de campo

cerca de tres leguas de distancia cuando San Martín llegó a Buenos Aires, no lo vio hasta tarde en los siguientes días, con gran sorpresa para todos.

La *Windham*, de 34 cañones (cuya llegada a Valparaíso mencioné en mi carta del 2 de mayo) ha tenido desde que fue armada como barco de guerra por el Gobierno de Chile, un encuentro con la fragata española *Esmeralda* y el bergantín *Pezuela*. De acuerdo con las informaciones que he visto, tuvieron completa posesión de la cubierta de la *Esmeralda*, y aunque sólo la abordaron cerca de 30 hombres con el capitán y sin ningún otro oficial que los siguiera, pero las naves se separaron y los españoles se reagruparon y antes que la *Windham* (o la *Lautaro* como se llama ahora) pudiera acercarse nuevamente, fue muerto el capitán con muchos de sus hombres y el resto se retiró con dificultad. La *Esmeralda* entonces se hizo a la vela y escapó. Se dice que la *Lautaro* debía partir nuevamente muy pronto para bloquear Talcahuano, el que no es improbable haya sido evacuado antes de que llegue.

Otra nave inglesa grande, llamada la *Cumberland* de 1,400 toneladas parece que ha sido comprada secretamente en Londres y se espera muy pronto en Valparaíso.

No tengo ningún informe de la *Andromache* ni de la *Blossom*.

Desde la derrota de la expedición enviada por este Gobierno a Entre Ríos contra Artigas, los portugueses se cree que han obtenido varias ventajas sobre él, pero los informes del otro lado del Río son tan confusos y contradictorios, que no me aventuro a afirmar algo sin tener certidumbre sobre el asunto. El Gral. Lecór me dijo, cuando yo estaba en Montevideo, que Artigas tenía solamente 800 hombres y que algunos de sus cuerpos lo estaban persiguiendo con fuerzas muy superiores. Entiendo que los portugueses han avanzado considerablemente dentro de Uruguay, además de ocupar Colonia sin ninguna resistencia. Las dificultades del Gral. Lecór para obtener dinero lo han llevado a alentar el comercio tanto en cuanto sea posible y trata de atraer extranjeros a Montevideo y Colonia para este propósito. De esta línea de conducta de su parte ha resultado aquí una buena consecuencia. Los muy elevados y exorbitantes impuestos fijados el año pasado han sido considerablemente reducidos durante los últimos días, habiendo la experiencia, al fin probada, que ninguna precaución de parte del Gobierno podría evitar el excesivo contrabando que ellos ocasionaron.

Nada de interés ha sucedido en el Alto Perú. La región está tan completamente exhausta que no se puede llevar a cabo allí operaciones militares sin las mayores dificultades y el mal entendimiento entre Belgrano y Güemes evita toda cooperación cordial entre las tropas de Salta y las de Buenos Aires.

El Capitán Sharpe ya ha informado a Sus Excelencias que no existe razón para creer que los comisionados de América tuvieran intenciones secretas o que hayan causado gran impresión aquí. Uno de ellos, sin embargo, se dirige por tierra a Santiago tan pronto como se recibieron los detalles de la batalla de Maypú.

La oportunidad que tuve de observar, durante mi última estadía en Chile, sobre el estado del comercio británico en ese país y las dificultades a las cuales estaba expuesto, unidas a los recientes hechos que ocurrieron allí, espero que me permitan excusarme el sugerir por intermedio de Sus Excelencias al Gobierno de Su Majestad, la conveniencia de nombrar a un agente comercial en la capital de esa provincia. La distancia de Valparaíso (90 millas) es tan considerable como para impedir al oficial al mando de los buques de Su Majestad, estacionados en este último lugar, el formalizar transacciones con las autoridades existentes, y particularmente de hacer aquellas protestas personales que por lo general son mejor atendidas en Santiago. Me doy perfectamente cuenta de las objeciones que puedan presentarse contra la medida, pero es conveniente informar a Sus Excelencias que además de un cónsul americano hay un agente comercial francés acreditado regularmente ante este Gobierno, y reconocido en su carácter oficial; y tengo escasas dudas que un tal Monsieur Lambert, que vino de Francia hace dos años con el Duque de Luxemburgo y que ha estado desde entonces en Chile, sin ningún objeto aparente, sea empleado (si no lo está ya) en alguna capacidad similar. Ha habido un cónsul americano en Santiago desde enero y como el comercio directo desde Inglaterra alrededor del Cabo de Hornos, se está haciendo ahora considerable, muy pronto se hará sentir la necesidad de alguna persona que se encargue de estos negocios de rutina en favor de los comerciantes británicos.

Si Sus Excelencias requieren más información detallada del estado actual de este país, el Capitán Sharpe está perfectamente calificado para proporcionarla, y aprovecho con gran placer esta oportunidad de expresar el reconocimiento que le guardo por el celo, habilidad y carácter con que ha ejecutado los diver-

sos deberes que han recaído sobre él, durante el período que ha servido bajo mis órdenes.

Tengo el honor de ser,
Señor,
su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

A:
J. W. Croker
Secreto N° 84.

[Doc. 17]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion* - Buenos Aires, 10 junio 1818.

Muy Confidencial
N° 85

Señor:

En mi carta confidencial del 14 de febrero (N° 59) expliqué detalladamente a Sus Excelencias lo fundamental de varias conversaciones con el Gral. San Martín, sobre los problemas de este país y les informaba de sus calurosos deseos para que el Gobierno de Su Alteza Real mediara a su favor.

Habiéndole encontrado en esta ciudad a mi regreso de Río de Janeiro, aproveché cada oportunidad para asegurarme que sus sentimientos sobre este asunto continúan sin cambio, y que los resultados de la última campaña lejos de haber despertado en él ideas de conquista o ambición personal, sólo le han probado más claramente la necesidad de alcanzar una rápida pacificación de Sud-América. Me informa que su primer paso después de la batalla de Maypú fue inducir al Director de Chile a renovar su solicitud para obtener los buenos oficios de Su Alteza Real, el Príncipe Regente, y que alrededor de mediados de abril se había enviado una carta para este efecto, vía Río de Janeiro. Que él expresamente ocultase esta medida al Gobierno de Buenos Aires, constituye otra prueba de esa necesidad de confianza y cordialidad aludida en mi carta del 7 del presente.

En la primera conversación que tuve con él, me solicitó mi opinión sobre si una comunicación suya directa al Gobierno Británico sería considerada fuera de lugar o tomada en alguna forma como impropia, y al responderle en sentido negativo, se ha

decidido a escribir por vía del **Hyacinth**, pero como él no me ha dado su carta o confiado su contenido no puedo por el momento dar mayor información sobre el punto.

Habiendo observado que en su segunda carta al Virrey Pezuela, adjunta a mi despacho N° 84, marcado A, él no menciona la palabra Independencia y que muchas de sus expresiones están mencionadas ambigüamente; he tratado de descubrir si en alguna forma ha abandonado su determinación anterior sobre este punto, pero me siento inclinado a pensar que la carta a que he hecho referencia, fue escrita con el objeto de hacer del Virrey agente instrumental de su propia caída, si pudiera ser reducido por la situación crítica en la cual se encontraría cuando lleguen a Lima noticias de la derrota de Osorio, y se vea obligado a adoptar ciertas medidas populares tendientes a debilitar su autoridad: y no tengo duda que cualquier plan para una pacificación que no cuente con la Independencia, sería decididamente rechazado.

Yo debo, sin embargo, hacer justicia al Gral. San Martín, diciendo que siempre ha expresado la mayor ansiedad para evitar si fuera posible cualquier revolución en Lima que pudiera ocasionar derramamiento de sangre y calamidades. Creo decididamente que ha evitado todo intento de usar la población negra en ese país por este motivo, y que ahora aceptaría más bien un acuerdo de suspensión de hostilidades que armar una expedición contra esa Capital, para la cual, sin embargo, está haciendo toda posible preparación, y la llegada de dos fragatas construidas en Baltimore, cada una de 32 cañones, uniéndose a las otras naves que ya he mencionado (**Wyndham** y **Cumberland**) asegurarán con toda probabilidad su superioridad naval en el Pacífico Sur.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

P.S. Luego de haber concluido este despacho, el Gral. San Martín me ha traído la carta que tengo el honor de incluir, dirigida al Secretario Principal de Estado de Su Majestad, para Asuntos Exteriores, que me la leyó antes de que fuera sellada, pero no encuentro ninguna parte de ella sobre la que sea necesario hacer algún comentario, salvo que noto que se ha adelantado la fecha

608847



desde Chile, con lo cual supongo que tenga alguna razón que yo no pensé que fuera necesario averiguar.

Al Señor: J.W. Croker.

Muy Confidencial.

Nº 85

[Doc. 18]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion*, Buenos Aires 12 junio 1818

No. 89

Señor:

Desde que terminé mi despacho adjunto del 7 del corriente, he recibido cartas de los Capitanes Shirreff y Hickey comunicando la llegada de sus respectivas naves a Valparaíso: el **Blossom**, el 16 y la **Andromache**, el 22 del ppdo.

El Capitán Hickey, quien tocó en Talcahuano para averiguar si navíos británicos habían sido enviados o detenidos en ese puerto, informa que el Gral. Osorio está con los restos de su Ejército y aunque nominalmente en posesión de todo territorio al Sur de Maule no puedo considerar que la fuerza bajo su mando sea mayor de 1,500 hombres. Parece que su sistema actual es actuar completamente a la defensiva y fortalecer su posición cuanto sea posible, previendo el ataque que posiblemente se desencadenará pronto contra él.

La **Esmeralda** ha llegado allí después de su encuentro con la **Lautaro**. El Capitán Hickey dice que estaban en sus puestos de combate cuando la **Lautaro** se les acercó, pero creyendo que era una nave inglesa no tenían en cubierta mosquetes o sables y fueron arrojados inmediatamente por los que abordaron al interior, quienes mataron a tres e hirieron a 30 españoles. Estuvieron en posesión de la cubierta cerca de tres cuartos de hora, pero habiendo hecho el abordaje sin armas de fuego y no contando con el apoyo de sus compañeros, los oficiales y tripulantes de la **Esmeralda** que se habían armado en el interior, abrieron fuego desde las escotillas y fueron rechazados gradualmente hacia la popa y finalmente expulsados del barco en la forma que he relatado.

No parece que la escuadra española tenga intención de hacerse a la mar nuevamente, y la llegada de la **Cumberland** a Valparaíso, de lo que se ha recibido hoy información aquí, decidirá el problema de la superioridad naval.

El Gral. Osorio ha presentado una queja oficial ante el Capitán Hickey sobre la **Lautaro** que izó la bandera inglesa antes de iniciar sus hostilidades con la **Esmeralda** e incluyó copia de la correspondencia que como consecuencia tuvo lugar.

He remitido el 1º del presente los despachos del **Earl Bathurst** a los agentes de la Northwest Company en el Río Columbia, al Capitán Shirreff indicándole que despache de inmediato la **H.M.S. Blossom** con ellos y para cumplir con la ejecución de las órdenes de Sus Excelencias para la entrega de ese establecimiento al Gobierno de los Estados Unidos.

Habiendo solicitado los comerciantes establecidos en Chile que un barco de guerra pueda partir de Valparaíso a Río de Janeiro cada cuatro o cinco meses con el objeto de transportar a ese puerto sus valores, es mi intención, si el servicio lo permitiera, que la **Tyne** y la **Blossom** se alternen en la Costa Oriental, y enviaré a la primera alrededor de Cabo de Hornos en agosto para llevarse la cuantiosa suma de dinero que para esa época se habrá reunido en Valparaíso.

La **Amphion** está ahora reacondicionándose aquí. Espero diariamente la llegada de la corbeta **H.M.S. Icarus** con la correspondencia que debía recibir por el buque correo de marzo en Río de Janeiro para lo cual le ordené esperarlo en ese puerto.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

W. Bowles

Comodoro

Al Señor:

J. W. Croker

Nº 89

[Doc. 19]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 12 junio 1818

Confidencial

No. 90

Señor:

En mi carta del 10 de abril Nº 73, informé a Sus Excelencias de la llegada del bergantín inglés **Lucy** (anteriormente **H.M.S. Hecate**) a Río de Janeiro completamente armado y tripulado con 120 hombres y que había continuado al Río de la Plata con la

intención de prestar servicio a los gobiernos de Buenos Aires y Chile. Posteriormente debido a una mala información anuncié su partida nuevamente al Pacífico Sur bajo la bandera independiente, pero esto no ha sido el caso, ya que el Capitán Guise recibió una negativa tanto para la oferta de sus servicios como para la venta de su nave y todavía permanece aquí sin determinar qué curso tomar o cómo reembolsarse de los grandes gastos en que ha incurrido y que todavía está incurriendo.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J. W. Croker
Confidencial N° 90

[Doc. 20]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 13 junio 1818

No. 93.

Señor:

Desde que escribí mi comunicación N° 92, que acompaño, se ha recibido aquí información que el buque de los Estados Unidos **Ontario**, que partió de Valparaíso a Lima inmediatamente después de la batalla de Maypú, ha vuelto a este lugar trayendo Comisionados del Virrey del Perú para proceder a un intercambio de prisioneros.

La Gaceta adjunta contiene todos los detalles que hasta la fecha se han conocido sobre ese punto; y como los despachos han sido traídos por expreso no he recibido carta de los Capitanes Shirreff o Hickey.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J. W. Croker
N° 93

[Doc. 21]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 14 julio 1818

Duplicado

No. 94

Señor:

Desde la partida del **H.M.S. Hyacinth** por medio del cual envié los despachos numerados del 84 al 91, ambos inclusive, he escrito dos breves cartas 92 y 93 con detalles de los eventos subsiguientes, a los cuales tengo poco que agregar a la fecha.

El Ejército portugués está ahora en posesión completa de la línea del Uruguay así como de Colonia, entre cuyo lugar y el Cuartel General del Gral. Curado en Purificación, están ahora estableciendo una línea de puestos en la banda izquierda del Río. Sin embargo no tienen comunicación terrestre desde Montevideo bien sea a Colonia o al Uruguay, y pequeños grupos quedan separados todavía, aun si se aventuran a una corta distancia del cuerpo principal. Un destacamento de caballería de 150 hombres enviados a forrajear fue sorprendido y destruido solamente la semana pasada a menos de 10 leguas de Montevideo. El general Lecór ha publicado, sin embargo, una proclama declarando completa la pacificación de la banda oriental del Plata e invitando el regreso de emigrantes.

Artigas está en el interior con unos cuantos cientos de hombres, pero prevalece la incertidumbre usual sobre su fuerza y movimientos. Los acontecimientos de Chile llegan hasta el 20 del ppdo. Nada nuevo ha ocurrido y el ejército que con las batallas de Talca y Maypú había sido reducido a 4,000 hombres está en proceso de reorganización y reclutamiento, pero imagino que no podrá iniciar operación activa alguna antes de fines del año.

Lord Cochrane era esperado en Valparaíso en un barco a vapor llamado **Rising Star** lanzado últimamente en el Támesis y se estima que mandará con toda seguridad las fuerzas navales de Chile. La pobreza de ese Gobierno sin embargo, es tan grande que se duda si se podrá reunir el dinero necesario para la adquisición del **Cumberland**, y como todos los intentos de levantar aquí un préstamo han fracasado, el equipamiento de su escuadra continuará muy lentamente, y, si fuera cierto como se informa, que una nave española de línea con una fragata y un convoy de 2,400 soldados para Lima, fueron vistos el 3 de junio en 0° Latitud Sur, es muy posible que la superioridad naval sea retenida por los españoles.

He informado a Sus Excelencias en mis cartas 73 y 90 de la llegada del Bergantín armado británico *Lucy* en estos mares y sus movimientos consiguientes. Desde entonces me he visto obligado a detenerlo basado en una fuerte sospecha de que iba a ser usado con propósitos de piratería contra el comercio portugués; pero enviaré todos los detalles de este asunto en breve tiempo, ya que no es necesario hacerlo por el momento.

Todo está completamente tranquilo aquí y en el Alto Perú. El General Belgrano permanece en Tucumán y San Martín dejó esta ciudad el 4 del presente al regresar al ejército.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su obediente y humilde servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J.W. Croker

[Doc. 22]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 31 julio 1818

Muy confidencial

No. 99

Señor:

Desde la remisión de mi despacho del 14 del presente N° 94 he recibido cartas del Capitán Shirreff fechadas en Valparaíso el 22 de junio. Había él recientemente regresado de Santiago cuando el Director O'Higgins le informó confidencialmente sobre la siguiente información la que copio del Código del Capitán Shirreff.

I.—798.—M.N. 3.—D.5.K.—**Blossom.**—

E.E.N.— G.K.7.— L.D.8.— F.E.H.— 7.M.3.—

B.A.C.— D.1.H.— 5.4.1.— 0.4.E.— M.C.9.— 9.D.1.—

F.K.D.— F.8.1.— F.L.N.— C.G.4.— 4.N.7.—

C.3.7.— 8.E.H.— F.E.H.— 5.7.9.— S.D.8.

L.4.0.— 6.3.D.— E.D.9.— 6.A.C.— L.7.D.—

C.6.9.— 5.4.1.— 0.1.H.— 9.G.B.9.— F.6.1.—

M.H.K.— F.E.5.— C.6.9.— 5.4.1.— M.N.B.—

6.3.D.— D.9.0.—

O.E.H.— S.A.4.— E.9.7.— 9.D.1.—
 B.H.N.— F.E.H.— L.5.3.— 8.9.E.— B.F.C.—
 L.7.D.— E.H.6.— M.C.8.— C.G.1.— B.B.1.—

El Capitán Shirreff no había recibido las instrucciones para enviar la **Blossom** al Río Columbia, cuando escribió esta carta y estoy en duda si la **Ontario** intenta continuar a ese lugar. Las negociaciones para un intercambio de prisioneros han fracasado nuevamente como verán Sus Excelencias por la Gaceta adjunta y la persona enviada a Chile por el Virrey del Perú regresó a Lima el 14 de junio en el **Ontario**.

El Señor Prevost, quien vino a Chile de Nueva York, en el **Ontario**, permanece en Santiago y mantiene correspondencia oficial con el Virrey de Lima sobre el asunto de la detención de las naves americanas. El Juez Bland, el Comisionado que fue de aquí a Chile cuando los otros regresaron en el **Congress**, debía tomar su pasaje para Norte América en un mercante que iba a partir de Valparaíso.

Nada interesante o importante ha ocurrido aquí desde el último despacho. Parece, por un barco que acaba de llegar en 53 días de Cádiz, que un convoy que partió de allí a fines de mayo hacia Lima, ha sido visto muy disperso y se están despachando de aquí dos fuertes bergantines hacia el Callao en la esperanza de interceptar algunos de ellos.

Se espera, en términos generales, por el partido moderado que los asuntos de este país ocuparán la atención del próximo Congreso y no debo omitir informar al Gobierno de Su Majestad que se reforzará grandemente a los republicanos y (si pudiera llamarlo así), la facción anti-europea, si estas esperanzas pudieran realizarse.

Tengo el honor de ser,
 Señor,
 Su más obediente servidor

W. Bowles
 Comodoro

Al Señor:
 J. W. Croker
 Muy Secreto N° 99

[Doc. 23]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 8 agosto 1818

Muy confidencial

No. 106

Señor:

Desde que he recibido la información contenida en mi carta confidencial N° 99, he tratado de obtener mayor información sobre el mismo asunto aquí, y en el curso de mis averiguaciones he escuchado algunas muy curiosas circunstancias y no obstante su aparente improbabilidad, creo conveniente comunicarlas a Sus Excelencias sin aventurarme a respaldar su autenticidad, aunque la fuente por la cual las he recibido hasta la fecha nunca me ha fallado.

Se me ha dicho que los Comisionados americanos durante su estadia han presionado a este Gobierno para que declarara la guerra contra Rusia, alegando que la ayuda naval dada por este país a España justificaba y demandaba romper hostilidades y ofrecieron que si se daba las correspondientes autorizaciones, a corsarios para actuar contra el comercio ruso, se les daría toda clase de facilidades en los Estados Unidos.

También tengo razón para creer que se ha dado consejo de igual naturaleza referente a Portugal y Brasil, sé que uno de los comisionados, el señor Rodney, indicó los puertos a donde podría llevarse la propiedad portuguesa para su incautación. Ellos dieron a este Gobierno el siguiente esquema de las disposiciones e intenciones de las principales potencias europeas con respecto a la lucha entre España y sus colonias.

Que seguramente se estaba formando una alianza entre las Cortes de París, San Petersburgo y Madrid, cuyo objeto era reducir estas provincias a su estado original de dependencia. Que el Gobierno Británico a pesar de su determinación de no tomar parte en los asuntos de este país, se opondría a este plan y en tal caso sería apoyado por los Estados Unidos, donde se había decidido recurrir a las hostilidades antes de permitir la sojuzgación de este país.

No puedo descubrir si el Tratado de Comercio se ha filtrado aquí, pero es conocido que los Comisionados han tenido diversas entrevistas secretas con el Director antes de su partida y (no hablando ninguno castellano) fueron, en estas ocasiones, extremadamente cuidadosos en la selección de un intérprete, estipulando particularmente que no debía ser inglés ni en sentido alguno

conectado con una Casa o familia británica. Conozco a la persona escogida, pero dudo poder obtener información de ella.

Una carta de un agente del General San Martín en Inglaterra, Alvarez Jonte, cayó en mis manos hace algún tiempo y como éste recibe en grado sumo la confianza de su jefe y acompaña a Lord Cochrane en su barco vapor a Valparaíso, puede ser interesante para Sus Excelencias conocer la versión que dio por escrito desde Londres a fin de marzo, cuando dice "recién acababa de regresar de París donde todo el **Cuerpo Diplomático** estaba totalmente ocupado con los asuntos de este país, y que todos los días había reuniones secretas en una u otra de las casas de los embajadores. Que España había fracasado en todos sus esfuerzos para obtener la cooperación de cualquiera de las grandes potencias de Europa. Rusia que era la que estaba más dispuesta a ayudarla se había enfriado considerablemente y que confiaba en la influencia de La Harpe, quien gozaba de la íntima confianza de Rivadavia (el agente de este gobierno en París) para prevenir cualquier medida hostil en San Petersburgo. Que Francia estaba sumamente ansiosa de que España negociara con sus colonias y sacrificara el resto para salvar a México. Dice que Inglaterra no hará nada contra ellos".

Se me ha asegurado que actualmente se está decidiendo por un Gobierno Monárquico con dos Cámaras de Parlamento, pero dando muy elevados poderes a la autoridad ejecutiva. El Director desempeñará esta autoridad *ad interim*, pero si mi información es correcta, hay un Príncipe extranjero en perspectiva y no se estipula que deba profesar la religión del Estado. Si me es posible obtener una copia de esta Constitución se la remitiré de inmediato. Sus Excelencias no dejarán de observar en cuánto coinciden estas medidas con la información comunicada en mis cartas confidenciales nos. 58 y 59 y puede suponerse fácilmente cuál es la mano que las inspira.

El Director me ha preguntado ayer muchos detalles referentes al Congreso de Frankfort, y me ha pedido encarecidamente que le comunique cualquier información que pueda recibir referente a su intención de interferir en los asuntos de Sud-América.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente servidor

J. W. Croker

Al Señor:

Muy Secreto N° 106

W. Bowles

Comodoro

[Doc. 24]

[DE BOWLES A. CROKER]

H.M.S. Amphion - fuera de Buenos Aires, 20 agosto 1818

Confidencial

No. 108

Señor:

Sus Excelencias han sido informados por la carta del Capitán Sharpe del 7 de Marzo, sobre la posibilidad del cambio que iba a ocurrir en la administración local alrededor de esa fecha, pero ha sido postergado como consecuencia de la llegada de los Comisionados americanos, pues se deseó evitar durante su estadía todo aquello que pudiera dar una idea desfavorable de la estabilidad y regularidad de este Gobierno. La batalla de Maypú y el regreso del Gral. San Martín contribuyeron a retardar más todavía este hecho, pero el partido que se opone a las autoridades actuales ha reiniciado últimamente sus operaciones y casi se materializó un plan para deponer al Director Pueyrredón y detenerlo, cuando varios de los principales conspiradores, a la cabeza de los cuales se dice que estaba don Manuel Sarratea, fueron arrestados y quedarán bajo estrecha vigilancia. Es sin embargo incierto si este violento paso no acelerará más bien el estallido que se ha intentado prevenir, por cuanto se sospecha que el número de las personas implicadas es tan considerable como poderoso, que Pueyrredón parece dudar sobre seguir con sus primeras medidas y si muestra temor o falta de resolución y, especialmente, si por falta de suficientes pruebas se ve obligado a liberar a sus detenidos, su caída se podrá considerar como casi segura, y el triunfo de sus oponentes.

No me imagino sin embargo, que un cambio de las personas que ejercen aquí la Suprema Autoridad sea de importancia primordial en cualquier otro punto de vista que, en probablemente, producir una nueva línea de conducta con respecto a los portugueses. Sospecho que en el fondo de su corazón estará mucho más inclinado hacia España donde su padre posee una considerable propiedad, la cual no tendrá esperanza de heredar, salvo que se reconcilie con su Soberano, y no es improbable que la violenta oposición presentada por el Conde de Casaflores por su retiro de Río de Janeiro y su regreso a La Plata, pueda ser fingido para ocultar su verdadero objetivo. Sus Excelencias recordarán que la causa principal alegada para su deposición en 1815 fue sus negociaciones con el Conde de Madrid, y Sarratea, durante su misión en Europa, fue siempre considerado como gestando pla-

nes cuyo objeto era establecer una rama de la Familia Real en este país. He recibido informaciones de Chile hasta el 24 p.pdo. Las informaciones recién llegadas entonces sobre la expedición de Cádiz han obligado al Gobierno a grandes esfuerzos navales (la escuadra está ahora en Valparaíso) y cuenta con las siguientes naves (preparándose con toda posible rapidez):

Cumberland	60 cañones
Lautaro	54 „
Coquimbo	24 „
Columbus	18 „
Ariel	16 „
Chileno	16 „
Aguila	12 „
Fortuna	10 „
Witch	10 „

(Por ahora está al mando de un norteamericano de nombre Higginson, anteriormente Capitán de un mercante, pero me imagino que no hay duda que se espera en breve tiempo a Lord Cochrane en Valparaíso, para asumir el mando. Se dice que está en estudio una expedición contra Arica).

Nada nuevo ha ocurrido en el Perú o en el lado opuesto del Río, desde la fecha de mis últimas cartas Nos. 105 y 106 remitidas por el **Duchess of York** el 14 del presente a cargo de una persona en quien podía confiar. Este despacho está confiado al señor Saint John, o no me hubiera atrevido a escribirle con tan poca reserva sobre el estado de los hechos aquí.

Una rápida corbeta americana perteneciente a Baltimore, la **Platisburgh** ha llegado recientemente aquí con despacho para este gobierno, y regresa mañana a los Estados Unidos.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

William Bowles
Comandante

Al Señor:
J.W. Croker
Secreto N° 108

[Doc. 25]

[DE BOWLES A CROKER] (*)

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, setiembre 21 de 1818

Le suplico se sirva informar a Sus Señorías que el Gobierno acaba de recibir del General San Martín una comunicación en la que renuncia al comando del ejército de Los Andes. La razón que da para esta medida, es que no se le han proporcionado los fondos suficientes para mantenimiento y equipo, y que él está decidido a no comandar tropas cuyos deseos de ser pagadas y mantenidas, las hará infaliblemente indisciplinadas y descontentas.

Por mis cartas del 26 y 30 del ppdo. usted está en situación de conjeturar hasta dónde puede ser esto cierto, o simplemente sea el motivo ostensible de esta línea de conducta, que San Martín ha pensado que es la propia que debe adoptar, la cual probablemente pronto mostrará si su partido o el de Pueyrredón es el más fuerte.

La pobreza y necesidades de este Gobierno son tan grandes que lo están llevando a los más desesperados expedientes para arbitrar fondos, y, entre éstos, hay ahora uno que se agita y que causa aquí gran alarma a todos los súbditos de Su Majestad, no sólo en lo que respecta a sus inmediatas consecuencias sino por establecer una práctica, que, una vez admitida, con toda probabilidad podría poner todas las propiedades británicas a merced de un gobierno tan arbitrario como lo son sus necesidades.

Se ha hecho una lista de todos los ingleses residentes en esta ciudad y su vecindad, y cada uno ha sido avaluado de acuerdo con sus supuestas posibilidades, en varias sumas, desde 10,000 pesos a 400, montando el total 150,000 de un denominado "préstamo forzoso de los comerciantes británicos establecidos en Buenos Aires".

Dejo a Sus Señorías considerar cuán lejos es probable pueda ir una medida de esta naturaleza, si es aceptada en la primera instancia, pues puede ser una fuente en toda futura emergencia; y si se persiste en ella, yo consideraré mi deber oponerme a ella serena pero firmemente, y sostenerme con la expectativa de que seré respaldado en mi resistencia frente a una demanda tan injustificable y sin precedente...

(*) Tomada de Gerald S. Graham y R.A. Humphreys, *The Navy and South América. 1807-1823. Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South América Station* (Navy Records Society, 1962), 243-244.

[Doc. 26]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 10 octubre 1818

Duplicado

Confidencial

No. 118

Señor:

Me permito solicitarle se sirva informar a Sus Excelencias que acabo de recibir cartas del Capitán Shirreff informando sobre su regreso de Lima a Valparaíso el 27 de agosto, y anunciando la muy importante información del Virrey del Perú, contemplando la posibilidad de abrir el puerto del Callao al comercio británico por dos años.

He deseado que el Capitán Shirreff aprovechara cuidadosamente cualquier oportunidad que pudiera presentarse en este sentido para dar facilidades a nuestro comercio, previendo los azares de la guerra y que las crecientes necesidades del Gobierno harían pronto inevitable tomar dicha medida, y tengo el gusto de afirmar que ha ejecutado mis deseos en este punto con una delicadeza y habilidad que le honran con el más alto crédito en su favor y de los cuales Sus Excelencias juzgarán por los extractos de sus cartas que cito a continuación.

“Nuestro comercio, cuando dejé Chile, no estaba en condición muy floreciente por falta de una vía a través de la cual pudiera disponerse del exceso del mercado; y encontrando al Virrey extremadamente cortés y que había cambiado su actitud hacia lo inglés le propuse que permitiera un comercio libre con Inglaterra, a lo cual luego de cierta consideración aceptó, pero, por temor o por no desear llevar solo toda la responsabilidad, le propuso al **Real Tribunal del Consulado**, que está compuesto de 12 **Juntas** diferentes, abrir el puerto del Callao por dos años.

Esta medida fue apoyada fuertemente por Don Pedro Abadía, Don Félix Blanco y por toda la Compañía Filipina y sólo tuvo la oposición de una **Junta** llamada “**Gremio del Comercio**” la que ofreció reunir todo el dinero que el Gobierno necesitara en lugar de admitir naves británicas. Se les solicitó consecuentemente 750,000 pesos antes del 1º de noviembre, cuyos pagos fueron garantizados en tres entregas. Abadía sin embargo, declara que es imposible el que puedan cumplir este contrato, en cuyo caso el Virrey me ha prometido (verbalmente, sin embargo) declarar el puerto libre por el período nombrado. En la primera oportunidad conveniente y segura le enviaré un documen-

to conteniendo veintidós artículos por los cuales se debe regular el comercio y cuyos principios son los siguientes:"

"Que además de las naves provenientes de Inglaterra serán admitidas los de Río de Janeiro y Chile y las del último lugar sólo por siete meses; los derechos serán los mismos a los de ese país. No se establecerá casas comerciales inglesas en Lima, pero los sobrecargos podrán residir allí mientras celebran sus negocios".

El Capitán Shirreff ha sido solicitado por la Compañía Filipina, en cuya presidencia está Don Pedro Abadía (hermano del General y Ex-Secretario de Estado) regresar a Lima a más tardar el fin de octubre, para cuya época confían que el "Gremio de Comercio" no haya podido cumplir con su contrato y que la presencia del Capitán Shirreff asegurará la apertura del puerto.

El Virrey está adoptando los medios de defensa más vigorosos contra la amenazante expedición de Chile y el pánico que produjo al principio en Lima la derrota de Osorio está desapareciendo, y el Capitán Shirreff afirma que por lo menos se requerirán 10,000 hombres para atacar con alguna probabilidad de éxito. Un ligero intento de insurrección entre la gente de color fue inmediatamente debelado en el Callao y quizás más bien tenga el efecto de inducir a la población blanca a apoyar al Virrey, especialmente si se hace popular alentando el comercio extranjero.

Parece que están en plena expectativa de una guerra con Norte América, y el Sr. Prevost (el Agente Diplomático de los Estados Unidos mencionado en mis comunicaciones anteriores) parece no hacer secreto de las intenciones de su Gobierno. El Capitán Shirreff informa que le dijo que considera la guerra como un hecho, y que tan atrás como el mes de junio pasado, había escrito al Presidente, solicitándole que una nave de línea fuera enviada al Pacífico Sur. El Capitán Shirreff agrega "para mi gran sorpresa el Sr. Prevost le dijo al Virrey en mi presencia que las dos fragatas (compradas en América para el servicio de Chile) serían completamente tripuladas con oficiales y marineros en los Estados Unidos".

En el caso de que el bloqueo de Chile se reanudara, los acuerdos que tomé en enero continuarán en vigor y los navios ingleses serán solamente prevenidos como anteriormente.

El Capitán Shirreff dice "en caso de accidente he obtenido del Virrey una orden dirigida a cualquier General que pueda ser enviado a la reconquista de Chile, para que los ciudadanos y la propiedad británica sean respetados".

La escuadra revolucionaria en Valparaíso no puede hacerse a la mar por la falta de hombres; el *Lautaro* en consecuencia estaba en reserva y la compra de la *Cumberland* no se había efectuado hasta el 20 de agosto. La fragata española *Venganza* ha sido carenada en Lima y su fondo cubierto con láminas de cobre y estaba lista para hacerse a la mar cuando partió el *Andromache*. Nada en particular ha sucedido en Chile: se ha recibido un informe aquí de que Talcahuano ha sido evacuado por los españoles a principios de setiembre, pero no está confirmado y creo que sea dudoso.

Todo está calmado en el Alto Perú, donde la absoluta necesidad de dinero del General Belgrano y los celos que subsisten entre los diferentes jefes previenen toda operación activa. El Ejército Real permanece tranquilo en Tarija, Yavi, Suipacha y Tupiza, con su Cuartel General en Cotagaita.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W.B.O. Bowles
Comodoro

Al Sr. J.W. Croker
SECRETO N° 118

[Doc. 27]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Amphion* - Buenos Aires, 31 octubre de 1818

Confidencial

No. 126

Señor:

Desde la remisión de mis cartas del 10 de los corrientes, Nos. 117 y 118, nada ha ocurrido aquí de importancia o de interés y el problema del préstamo forzado que constituyó el tópico principal de mis anteriores despachos parece haber sido totalmente abandonado.

Tengo informes de Chile hasta el 6 de los corrientes y tengo la esperanza de que esté abierto en este momento el comercio

entre esa provincia y Lima y conforme el adjunto Decreto del Director (Anexo N° 1) parecen totalmente eliminadas todas las dificultades que hasta la fecha han impedido las comunicaciones.

El Capitán Shirreff intentaba partir del Callao alrededor del 20 del presente mes y el **Tyne** partiría de Valparaíso a Río de Janeiro el 1° de Noviembre con una gran suma en monedas y barras de oro y plata. La **Blossom** probablemente regresará de Colombia hacia fines del próximo mes.

Cuatro naves armadas estaban patrullando el Sur en busca del convoy español que partió de Cádiz para Lima en mayo. La **Cumberland**, adquirida por el Gobierno de Chile y ahora llamado el San Martín, de 60 cañones, es una de ellas y están comandadas por un jefe nacional anteriormente al servicio de España. El Capitán R. Forster, de la Armada Real Británica, ha llegado aquí y continuó hacia Santiago con una comisión de Lord Cochrane en la cual Su Excelencia se autotitula el Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de Chile y nombra al Capitán Forster Comandante en su ausencia; se comprende ahora aquí que Lord Cochrane no regresa y que su nave a vapor, de la cual tanto se esperaba, ha fallado totalmente.

Brown ha regresado de Inglaterra y ha sido encarcelado por orden de este Gobierno.

Parece por la Gaceta adjunta que el General Osorio evacuó Talcahuano el 3 del presente, pero el estilo ambiguo y no oficial del informe ha ocasionado dudas sobre el punto y parece muy improbable que la fuerza española que intenta mantenerse detrás del río Bío-Bío evacuara una posición en la cual sólo unos cuantos hombres podrían causar tanta molestia a un enemigo que avanzara.

Nada ha sucedido en el Perú ni en la banda opuesta del Plata. Las tropas destacadas de aquí contra las fuerzas de Santa Fe bajo el mando del General Balcarce, no han encontrado hasta ahora ninguna oposición y debían de haber llegado ayer a Rosario.

Andrés Artigas (el hijo del General) ocupa Entre Ríos con cerca de 3,000 hombres y ha derrotado otra expedición que se envió contra él desde aquí.

Hay frecuentes comunicaciones entre el Director y las autoridades portuguesas en Montevideo y hay una idea general de que pronto habrá algunos arreglos decisivos sobre el destino de este país. El haberse establecido aquí el Infante Don Sebastián es

tema del día y evidentemente tiene la complacencia de aquellos que se suponen adherentes a los intereses del Conde de Brasil.

Tengo el honor de ser,
Señor;
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J.W. Croker
SECRETO N° 120

PRIVADO

He sido honrado, Señor, por su comunicación privada y le quedo muy agradecido por su amistosa opinión. Le aseguro mi Lord que nuestro Comercio e Intereses han sido seriamente afectados como consecuencia de la ausencia de naves de guerra y hube de hacer multitud de cosas con el objeto de suplir y obtener alguna clase de arreglo.

Las naves Inspector y Catalina, como Ud. se dará cuenta, son naves regulares de comercio de Chile a este puerto y Ud. tendrá presente la dignidad que demanda la bandera británica. El Mirope es simplemente un lanchón y sólo se le envía fuera del puerto por breve tiempo.

Tengo el honor de ser,
Mi Lord, sinceramente

D. H. O'Brien
Capitán

[Doc. 28]

[DE LORD COCHRANE A BIDDLE]

Valparaíso, 27 octubre 1818

Señor:

Me siento altamente halagado por el honor de la visita con la que Ud. me ha favorecido por la situación oficial que detento como Comandante en Jefe de las naves y buques del Gobierno de Chile, y no dejaré de cumplir el respeto que le debo visitándole en la primera oportunidad.

Hay sin embargo, una obligación que le debo al Gobierno a quien tengo el honor de servir, sobre todas las otras consideraciones personales, y me permito recordarle (por cuanto la antigüedad de sus servicios le deben haber hecho notar este hecho) que las naves de guerra extranjeras al llegar a un puerto amigo han tenido siempre por costumbre saludar públicamente esa bandera; hay sólo una excepción en mis recuerdos y esa fue cuando la fragata americana *Essex* llegando a Gibraltar el año 1802, se abstuvo de saludar la bandera de Lord Keith; entonces el almirante británico Comandante en jefe de esa Base, consideró su obligación demandar el saludo, y en caso contrario que el *Essex* abandonara de inmediato el puerto, siendo esta última alternativa la seguida; pero a la llegada del Comodoro Truxton, no sólo el navío que enarbolaba su insignia de mando saludó sino que por orden de dicho Comodoro, la *Essex* fue ordenada a venir desde Algeciras y mandada presentar los honores acostumbrados no sólo por la omisión previa, sino por su regreso subsiguiente.

De mi parte no tengo ningún sentimiento personal sobre este asunto, pero me permito asegurarle que guardo todo respeto para su Gobierno y hacia Ud. mismo.

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

Cochrane

AL:

Capitán Biddle

U. S. Ontario

[Doc. 29]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion, Buenos Aires, 30 noviembre 1818

No. 134

Señor:

Me permito adjuntarle los reglamentos bajo los cuales se desarrollará el comercio británico con el puerto del Callao en la eventualidad de que dicho puerto se abra al comercio el 1º de los corrientes de acuerdo a las expectativas del Capitán Shirreff mencionadas en su carta, un extracto de la cual le envié en mi despacho Nº 118 del 11 de octubre.

La demora en recibir este documento se ha debido al Correo de Chile por el cual fue enviado, habiendo sido tomado en el camino de Mendoza por una de las bandas armadas de Santa Fe y

llevada a esa ciudad de donde se nos remitieron las cartas (sin abrir) por uno de los jefes.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor: J.W. Croker
Nº 134

[Doc. 30] [DE LORD COCHRANE A O'HIGGINS]
Valparaíso, 20 diciembre 1818
Incluso Nº 9
Sírvese Su Excelencia:

Tengo el honor de incluirle la continuación de la correspondencia con el Capitán Biddel de la nave de guerra de los Estados Unidos **Ontario** sobre el asunto del homenaje a vuestra bandera, de la cual notará Vtra. Excelencia claramente las órdenes bajo las cuales él actúa en relación al Gobierno de Vtra. Excelencia al rehusar las respectivas cortesías de un saludo.

Tengo el honor de ser,
Con profundo respeto,
El más humilde y dedicado servidor de
Vtra. Excelencia

Cochrane

A Su Excelencia:
El Supremo Director
del Estado de Chile
Adjunto Nº 9

[Doc. 31] [DE LORD COCHRANE A BIDDLE]
Valparaíso, 20 diciembre 1818
Incluso No. 8

Señor:

La atenta carta con que Ud. me favoreció esta mañana en la que afirma que al visitarme, al llegar a este puerto, fue "en mi capacidad de ser un oficial de la Marina de los Estados Unidos"; y tenía por objeto ofrecer una muestra de respeto al oficial al mando de las Fuerzas Navales del Gobierno de Chile, me hizo pensar que no había intención de faltar el respeto a la bandera

de Chile al omitir saludo; y tanto más cuando en la siguiente oración de la misma carta afirma Ud. con gran candoridad que “se daba plena cuenta que era costumbre a la llegada de una nave de guerra a un puerto extranjero el saludar públicamente” y que fue el “conocimiento de esta circunstancia la que le indujo a la llegada a este puerto en enero último, informar al Gobernador de que le haría el acostumbrado saludo si se retornaba con un número igual de cañonazos”. Juzgue entonces mi sorpresa al recibir esta noche su declaración escrita que su carta tenía por objeto declinar totalmente los saludos, y que por lo tanto no era necesario preguntar si el saludo de una nave bajo su mando debía recibir como respuesta un número igual o menor de cañonazos.

Este es un asunto de naturaleza pública, pero juzgue mis sentimientos en particular cuando encuentro que Ud. agrega “el saludo de una nave nacional es un asunto de mera cortesía, es totalmente opcional; a veces se ejecuta a veces se omite”.

Cuando comparo esto, señor, que es de su conocimiento el hecho de que es “costumbre a la llegada de una nave de guerra saludar públicamente” — cuando lo comparo con su ofrecimiento al Gobernador a su “llegada de enero último para hacerle conocer que haría el acostumbrado saludo si se contestaba con cañonazos de igual número, y cuando lo comparo con mi conocimiento del hecho (que considero ser incontestable) que en ningún puerto de una nación civilizada se devuelve un número igual de salvas por la potencia que recibe el saludo. En cuanto al incidente que hago notar, no me he equivocado, aunque pude haber cometido un error en detalles insignificantes. Me doy plena cuenta de las difíciles circunstancias en las cuales está Ud. colocado. Ud. mismo no puede lamentarlo más que yo; me privará de lo que (previo a la recepción de su última carta) consideré un placer, esto es de presentarle mis saludos hasta que reciba una explicación que reconcilie las aparentes contradicciones en sus cartas públicas.

Quedo,

Señor,

Su más obediente servidor

A:

James Biddle

Capitán de la USS *Ontario*

Agregado N° 8

Cochrane

[Doc. 32]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Amphion - Buenos Aires, 21 diciembre 1818

Confidencial N° 140

Señor:

Mis despachos anteriores y los documentos oficiales que los acompañaban, habrán informado a Sus Excelencias con aceptable exactitud de los sucesos de los últimos meses, y particularmente del éxito de la escuadra chilena al capturar la fragata española *María Isabel* de 50 cañones y cinco de los nueve transportes bajo su convoy con tropas de Cádiz hacia Lima. Se recordará que otra de la misma expedición llegó aquí traída por los soldados que se amotinaron, de modo que del refuerzo total de casi 2,000 hombres no han escapado más de 500.

Este inesperado golpe de buena fortuna, entiendo que ha producido gran entusiasmo en Chile, y de acuerdo a las últimas informaciones, el Gral. San Martín está preparándose a explotar sin demora alguna este éxito. Un aguerrido cuerpo se está movilizandó a la provincia de Concepción, y Chillán ha sido abandonado por los españoles, que se retiraron a Los Angeles el 12 de los corrientes. Dos mil hombres deberían embarcarse en Valparaíso, con intención de desembarcar (se supone) hacia el Sur del Bío-Bío y cortar los restos del ejército realista desde Valdivia y el territorio indio. Si estas proyectadas operaciones tuvieran éxito es casi seguro que la expedición contra Lima se realizará muy pronto después, y por las informaciones que recibo parece probable que esté compuesta de alrededor de 8,000 hombres escoltados por una fuerza naval muy superior a cualquiera que tengan los españoles en esos mares. Creo que no hay ninguna duda de que el Gral. San Martín ha recibido de esa capital varias comunicaciones muy alentadoras de sus partidarios y que cuenta muy confiadamente con su apoyo y cooperación.

El Gral. Belgrano también está haciendo preparativos en Tucumán para un movimiento de avance, y parece probable que cuando Pezuela se encuentre seriamente amenazado en Lima, puede evacuar el Alto Perú y ordenar al Gral. La Serna que se retire a la fuerte posición del Desaguadero.

No es necesario que dirija la atención de Sus Excelencias a los importantes hechos que la campaña que se avecina podría originar o sobre la magnitud de los resultados que podrían esperarse de continuar aquella buena fortuna que hasta la fecha ha favorecido a San Martín.

Podrán ver que de acuerdo a todos los cálculos más simples se está aproximando rápidamente el momento en que será sacudida en sus bases la autoridad española en el Perú, y estarán en la mejor condición de juzgar las probables consecuencias de su caída. Entre otras me permitiré indicar que las hostilidades entre Buenos Aires y Brasil surgirán casi de seguro después de cualquier éxito de esta naturaleza. Mis despachos anteriores han informado a Sus Excelencias del cambio de sentimiento producido aquí por la conducta desconsiderada de las autoridades portuguesas en Montevideo, y el aliento que prestan a los enemigos personales de Pueyrredón y San Martín; y creo que lo más probable si este último tiene éxito en su empresa contra Lima, su próximo esfuerzo será la expulsión de los portugueses del territorio que han invadido. Ya se están haciendo preparativos para incrementar la fuerza naval y las dos naves construidas en Nueva York para Chile serán probablemente detenidos aquí, y, con aquellas otras pequeñas naves que se pueden agregar fácilmente, podrán formar pronto una escuadra superior a la de los portugueses, quienes sólo tienen una fragata y algunas embarcaciones menores en el Río y cuya Marina en este Hemisferio está muy poco preparada para el servicio activo. Sus Excelencias podrán prever fácilmente que la extensión de una guerra en esa dirección dará nueva vida al sistema de corsarios y atraerá innumerables aventureros, de cuya capacidad e irregularidades surgirán inevitablemente muchos daños, y no es necesario que insista sobre los peligros que amenazan a la Casa de Braganza de una guerra en la cual los esfuerzos de los enemigos me temo que serán pronto apoyados por aquellos de la población no partidaria y descontenta.

Es igualmente superfluo que destaque que el éxito en aumento de la causa revolucionaria, disminuirá gradualmente y por fin destruirá completamente todo deseo de mediación europea, así como todo temor a las Potencias Europeas; que los sentimientos y simpatía de los americanos predominarán, y confiados en su propia fuerza y orgullosos de haber conquistado su independencia solos y sin ayuda, la intoxicación del éxito pronto conducirá a estos Gobiernos a iniciar empresas injustificables y peligrosas para la tranquilidad general. Sus Excelencias recordarán las predicciones del Gral. San Martín sobre este punto, y no tengo la menor duda de su cumplimiento si la guerra continúa por otro año sin ningún fracaso.

No es difícil prever que la clase de extranjeros a los que se les confía los mandos navales principales estarán tan prestos a usar el poder e influencia para la mejora de sus intereses personales o sus sentimientos particulares, así como para el bien del país que los emplea. Sus Excelencias juzgarán qué clase de conducta se puede esperar de Lord Cochrane, y tengo todavía más temor si a Brown se le emplea nuevamente aquí (lo que se espera diariamente), que su primera empresa será vengarse por la condena de su nave en Inglaterra, alentando cualquier incompreensión entre el Gobierno y yo.

La creciente importancia de la lucha y la aparente imposibilidad de que España pueda jamás reconquistar esta parte a lo menos, de sus dominios sudamericanos, me ha inducido a someter a Sus Excelencias con más fervor que lo usual esas consideraciones sobre el estado actual de este país. Quizás notarán que se aproxima el momento en que las mediaciones solicitadas tan calurosamente hasta ahora puedan ser declinadas con indiferencia; que la guerra que ha persistido hasta la fecha por defensa y seguridad será continuada por los motivos de ambición y engrandecimiento, y que el presente sentimiento de esperanza y confianza en los buenos oficios de las Potencias Europeas pueda ser sucedido por sentimientos de tendencia opuesta; y finalmente que la convulsión revolucionaria de este continente continuará probablemente siendo tan violenta y prolongada como para disminuir en forma notable las ventajas que hemos esperado obtener de nuestro libre intercambio con ellos.

Incluyo una Gaceta extraordinaria conteniendo el informe oficial del nombramiento del Gral. Rondeau (ad-interin) a la suprema dirección. Mucha gente duda sobre si Pueyrredón aceptará la situación y entiendo que su herida no ha sido considerada seria por los médicos. Parece muy probable que conociendo el poder e insistencia de sus enemigos, y previendo que finalmente será sacrificado ante sus intrigas, se ha aprovechado de esta excusa para un retiro gradual de la opinión pública.

Rondeau es el favorito de San Martín: un hombre calmado y tratable; y siendo menos detestable para Artigas que cualquier otra persona que pudiera haber sido seleccionada, es más probable que tenga éxito en alcanzar una reconciliación con él. Se debe hacer un intento para lograr esto lo más rápidamente posible, ya que el Gral. Balcarce ha sido rechazado con pérdidas considerables y obligado a retirarse a San Nicolás, luego de haber avanzado hasta llegar a la vista de Santa Fe.

El pueblo de esa provincia excitado por las intrigas de Artigas y unido con los indios vecinos, se ha reunido en grandes cuerpos de caballería y recorren la región en todas direcciones cometiendo todas aquellas devastaciones y abusos que puede esperarse de su hábito y carácter semibárbaro. Al principio el Gral. Barcarce obtuvo algunas ventajas sobre ellos, pero conforme avanzaba se cerraron sobre su retaguardia y comunicaciones, siendo obligado a retirarse para evitar ser completamente rodeado. Se le están enviando refuerzos desde aquí y se espera que podrán mantenerse en San Nicolás, pero si el enemigo lo encuentra demasiado fuerte probablemente soltarán nuevamente sus hordas volantes y recomenzarán el sistema anterior de saqueo y destrucción.

Es sólo si se logra un acuerdo con Artigas y los principales jefes de su bando que el Gobierno puede tener esperanza de concluir esta guerra civil que ocasiona elevados gastos y produce un estado continuo de alarma y ansiedad en la capital.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

A:
Señor J. W. Croker
Secreto N° 140.

[Doc. 33]

[DE LORD COCHRANE A ZENTENO]

Valparaíso, 27 de diciembre 1818

Incluso N° 3

Señor:

Me permito informarle que el navío de guerra de los Estados Unidos **Ontario**, llegó aquí hoy día, y habiendo estado anclado seis horas sin saludar a la bandera de Chile, he creído mi obligación dirigirle al Comandante la carta adjunta, que estoy seguro que aprobará el Gobierno.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

Cochrane

A:
Don José Ignacio Zenteno
Ministro de Marina
Adjunto N° 3

[Doc. 34] [DE BIDDLE A LORD COCHRANE]
 U.S. Ontario, Valparaíso, 28 diciembre 1818
 Incluso N° 5

Mi Lord:

En respuesta a la carta de Su Señoría del 27 de los corrientes, me permito expresarle que la visita que le hice a mi llegada, fue en calidad de ser un oficial de la Marina de los Estados Unidos, y tenía por objeto de mi parte ofrecer una muestra de respeto al Oficial Comandante de las Fuerzas Navales del Gobierno de Chile.

Me doy plena cuenta que es usual a la llegada de una nave de guerra a un puerto extranjero el saludar públicamente. Fue mi conocimiento de esta circunstancia que me indujo a la llegada a este puerto en enero último, informar oficialmente de mi llegada al entonces Gobernador y hacerle conocer que haría el acostumbrado saludo si se me retornaba con un igual número de cañonazos. Mi oferta de saludar no fue aceptada, y por ende notará Su Señoría lo apropiado de mi negativa de presentar el saludo.

Tengo el honor de ser,
 Muy respetuosamente,
 El más obediente y humilde
 servidor de Su Señoría

James Biddle

A:

Lord Cochrane
 Comandante de las Fuerzas Navales de Chile
 Incluso N° 5

[Doc. 35] [DE LORD COCHRANE A BIDDLE]
 Valparaíso, 28 diciembre 1818
 Incluso N° 6

Señor:

He sido honrado con su respuesta a mi carta de fecha de ayer y me permito hacerle notar que como no estoy al tanto de las disposiciones de los Estados Unidos sobre el número de cañonazos a los saludos de todas las naves de guerra extranjeras, al

llegar a tales puertos: si Ud. me da su **palabra de honor** que es la práctica usual de los Comandantes en Jefe de responder sin considerar el rango comparativo o situación, con igual número de cañonazos a los saludos de todas las naves de guerra extranjeras, daré órdenes nuevas para que contesten su saludo. Pero como la costumbre de todas las otras marinas de guerra con las cuales he tenido contacto es que la nave capitana devuelva dos cañonazos menos que el de los saludos de las naves de guerra, que no sean capitana o de rango correspondiente, mis instrucciones al efecto han sido así hasta la fecha.

Una alteración de la acostumbrada forma de proceder en tales circunstancias (tanto en cuanto se refiere a los Estados Unidos) será regulada por las informaciones que Ud. se sirva hacer sobre esta materia.

Tengo el honor de ser,
 Con gran respeto personal,
 Señor,
 Su más obediente servidor

Cochrane

Al Señor:
 James Biddle
 Capitán de la *U. S. Ontario*
 Incluso N.º 6

[Doc. 36]

[DE BIDDLE A LORD COCHRANE]

U.S.S. Ontario, Valparaíso, 28 diciembre 1818

Mi Lord:

He sido honrado con la comunicación de Su Señoría de esta mañana. Mi carta precedente tuvo por objeto declinar todo saludo, y por lo tanto, no es necesario inquirir si un saludo de la nave bajo mi mando debe ser respondido con igual número de cañonazos. El saludo de una nave nacional (*) al llegar a un puerto extranjero es un asunto de mera cortesía; es completamente opcional; a veces se ejecuta y muchas veces se omite. Con referencia a lo que Su Señoría mencionó sobre la fragata de los EE.UU. *Essex*, me permito decirle a Su Señoría que debe estar

(*) [N. del T.—]. Nave nacional se refiere a buque de guerra].

mal informado desde que el Comodoro Truxton nunca mandó una Escuadra en el Mediterráneo, y estoy seguro que mi amigo, el Capitán Bainbridge, quien mandaba la *Essex* en 1802, no hubiera aceptado ser expulsado de un puerto en la manera que lo menciona Su Señoría.

Tengo el honor de ser,
Muy respetuosamente
Su más obediente servidor

James Biddle

A:

Lord Cochrane

Comandante de las Fuerzas Navales de Chile

Incluso N° 7

[Doc. 37]

[DE BIDDLE A O'HIGGINS]

U.S.S. *Ontario* - *Valparaíso*, 30 diciembre 1818

Incluso N° 18

Señor:

Tengo el honor de informar a Vtra. Excelencia que he llegado aquí el 27 del presente y que el objeto de mi venida fue con el propósito de obtener los suministros necesarios para la prosecución de mi viaje a los Estados Unidos. Inmediatamente a mi llegada visité a su Excelencia Don Luis de la Cruz y me proporcionó una gran satisfacción renovar mi amistad con este caballero, hacia cuyo carácter y persona guardo el más elevado respeto. También visité al oficial al mando de las Fuerzas Navales y era mi intención que ambas visitas fueran consideradas como una muestra del elevado respeto hacia los funcionarios públicos de este país. Al día siguiente Su Excelencia Luis de la Cruz me visitó a bordo y reconoció en su actuación franca y sencilla y en este pronto retorno a mi visita una disposición correspondiente con lo que he manifestado uniformemente en mi capacidad oficial en mis diversas visitas a este puerto.

Con respecto a la conducta mostrada hacia mí por Lord Cochrane siento cierta delicadeza a comentarlo con Su Excelencia y con respeto a mi propia conducta hacia Lord Cochrane, no considero necesario o propio discutirlo. Estos son asuntos de comunicación con mi propio Gobierno y el objeto de esta carta es asegurar a Vtra. Excelencia que en mi llegada aquí el 27 de

los corrientes como en mis visitas anteriores a este puerto, mi conducta fue respetuosa y amistosa hacia el oficial con quien tuve que comunicarme. Espero ciertamente que Vtra. Excelencia no será fácilmente persuadido a creer que podía encontrarme en falta en este sentido hacia los oficiales del Gobierno de Chile.

Tengo el honor de ser,
Con gran consideración y respeto
El más obediente y humilde servidor
de Vtra. Excelencia

James Biddle

A Su Excelencia:
Don Bernardo O' Higgins
Supremo Director de Chile
Incluso N° 18

[Doc. 38]

[DE BIDDLE A LORD COCHRANE]

Valparaíso, 30 diciembre 1818

U. S. S. Ontario

Mi Lord:

En respuesta a la comunicación de Vtra. Excelencia, tengo el honor de informarle que aunque es importante para mí hacerme a la mar sin demora y aunque estaba ansioso de partir esta mañana, es sin embargo por el deseo que siento de cumplir con la voluntad del Gobierno de Chile en cuanto está en mi poder, que he decidido permanecer en puerto este día. Pero será mi indeclinable obligación que parta mañana y continúe a mi próximo destino, y espero que la estadía de hoy será suficiente para cumplir con el Gobierno de Chile. Como en realidad mi destino es alrededor del Cabo de Hornos, no creo que mi partida pueda afectar de modo alguno los puntos de vista de la Escuadra.

Tengo el honor de ser,
Mi Lord,
Su más obediente servidor

James Biddle

A:
Lord Cochrane
Adjunto N° 12

[Doc. 39] [DE LORD COCHRANE A BIDDLE]
Valparaíso, 30 diciembre 1818

Señor:

Como consecuencia del respeto y consideración que en su primera carta me expresó que profesaba Ud. por el Gobierno de Chile, y por la amistosa comprensión que existe, y que espero continúe por largo tiempo entre los Estados Unidos y este país, me permito solicitarle que difiera cualquier intención de dejar este puerto, hasta que la Escuadra, que está con órdenes de hacerse a la vela, haya partido.

Soy,
Señor,
Su obediente servidor

Cochrane

Al Capitán Biddle
U. S. S. Ontario
Adjunto N° 11

[Doc. 40] [DE LORD COCHRANE A O'HIGGINS]
Valparaíso, 31 diciembre 1818
Incluso N° 18

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de adjuntar la correspondencia con el Capitán Biddle de la corbeta de los Estados Unidos referente a su abstención y luego negativa posterior de saludar a vuestra bandera. Ahora remito a Su Excelencia una comunicación que creo fue mi obligación dirigir ayer a dicho oficial con el objeto de detenerlo hasta que los deseos de Su Excelencia fueran conocidos, sin embargo hoy se hizo a la mar apuradamente abandonando un ancla en esta bahía.

Tres hombres que desertaron de la **Ontario** y que se han enrolado voluntariamente en la fragata que lleva el nombre de S.E., dicen que la corbeta americana trajo varios españoles a este puerto, lo que considero un acto sumamente grave, si no uno de directa hostilidad.

Estos marineros también me informan que había en la corbeta, pertenecientes a los enemigos del Estado, 920 mil pesos.

El Capitán Biddle se ha dirigido hacia el Norte, para tomar agua en algún puerto donde sus pasajeros puedan sentirse más tranquilos. De acuerdo con la ley de las Naciones (*) los enemigos que se encuentran en puertos o fondeaderos no son menos espías que los hallados en fuertes o guarniciones.

Me permito sugerir a Su Excelencia que por medio de las señales telegráficas francesas, de las cuales tengo una copia, podría transmitir sus órdenes en cinco minutos a Valparaíso.

La Escuadra está preparándose con toda rapidez posible bajo las actuales circunstancias, y no habrá demora alguna que no sea inevitable.

Tengo el honor de ser,
Su humilde servidor

Cochrane

A Su Excelencia
El Supremo Director
de Chile
Copia.
W. Bowles
Incluso N° 13

[Doc. 41]

[DE WORTHINGTON A ECHEVARRIA]

Santiago de Chile, 4 enero 1819

Incluso N° 1

Señor:

En una conversación que tuve el honor de mantener hoy con su Excelencia, el Supremo Director, le solicité se me proporcionara oficialmente las razones que indujeron al capitán Biddle de la corbeta de los E.U. **Ontario** a partir tan repentinamente de Valparaíso el 31 del p.pdo., en cuanto esté en el poder de este gobierno hacerlo. Es hecho bien conocido que la opinión pública estuvo considerablemente alterada por esta circunstancia, atribuyéndolo a dos causas: una, que se había producido una diferencia entre Lord Cochrane, el Almirante de Chile, y el Capitán Biddle, porque éste no saludó a la bandera chilena al ingresar al puerto; la otra, que tenía a bordo algunas familias es-

(*) [N. del T.—] Hoy se le conoce por "Ley Internacional".

pañolas y una gran cantidad de propiedad española recogida en Lima y con destino a Río de Janeiro, por cuya razón estaba temeroso de que su nave pudiera estar sujeta a una revisión.

En cuanto a la primera, es cuestión de cortesía, y supongo que nada serio podría surgir de ello, ya que confío que los oficiales de la Marina de los E.U. estarían complacidos de mostrar toda señal de respeto hacia la bandera chilena, similar a la que se debe a toda potencia amiga.

En cuanto a la segunda, creo que a menos que sea en virtud de tratado, no se sostiene hoy día que la propiedad del enemigo sea protegida por una bandera neutral en alta mar, mucho menos dentro de un puerto, o dentro de la jurisdicción territorial de un beligerante; por la Ley de las Naciones un navío mercante que sea abordado y revisado adecuadamente e indemnizado, no podría quejarse bajo tales circunstancias, pero no conozco de caso alguno de que un navío nacional (*) haya sido abordado y revisado en búsqueda de propiedad enemiga. Si el beligerante tuviera buenas razones para sospechar o aun conociera que una nave nacional neutral estuviera transportando propiedad enemiga fuera en alta mar o dentro de un puerto de la jurisdicción territorial de tal beligerante, considero que la forma más adecuada sería presentar la protesta sobre tal hecho ante el comandante de la nave nacional neutral, demandando la propiedad y abonando su justo flete e indemnización; si niega tener la propiedad o no la entrega bajo tal demanda, entonces se presenta protesta del caso ante el gobierno neutral, solicitando justicia y haciéndolo responsable, pero de ningún modo ordenando el abordaje de una nave neutral en cualquier parte bajo cualquier pretexto o razón, a menos que Ud. tenga la intención de violar la soberanía de esa Nación.

Este es el primer caso que recuerdo que se haya hecho tal imputación contra una de nuestras naves nacionales y la reconocida reputación del capitán Biddle me induce a pensar que sea incorrecta, pero sea cual fuere, comprometo mi honor insistiendo que mi Gobierno es puro y sin mancha en este asunto, y debería suponer que el capitán Biddle no actuará de otra forma, pero como puede sucederle algún accidente, deseo enviar una relación de todo el procedimiento a Washington, de modo que no surja ni una sombra de animosidad entre dos países, si nosotros hemos sido ofendidos o insultados, Uds. tendrá la oportu-

(*) [N. de T.—] Buque de guerra].

tunidad de saberlo y enmendarlo, si nosotros los hemos injuriado o insultado, entonces se hará ante Uds. justicia amplia y rápida.

Como me estoy preparando a partir de Chile a la primera oportunidad, le agradeceré que si desea alguna comunicación posterior conmigo, hacerla lo más pronto posible.

Con profundo respeto

W. G. D. Worthington

Al:

Honorable

Joaquín de Echevarría

Chile

Anexo N° 1

[Doc. 42]

[DE ECHEVARRIA A WORTHINGTON]

Santiago de Chile, 8 enero 1819

Traducción

Incluso N° 2

Señor:

En respuesta a su nota del 4 del presente, tengo el honor de informarle que el Gobierno desconoce todavía la causa de la precipitada partida de la corbeta **Ontario** de los Estados Unidos. Es cierto que ha habido algunas diferencias referente al saludo, entre su Comandante, el capitán Biddle y el Vice-Almirante de las fuerzas navales de Chile Lord Cochrane, pero esto no debió haber causado la menor desconfianza por parte del capitán Biddle para hacerse a la vela en la forma que lo hizo.

El gobierno sabía con certeza que a bordo de la **Ontario** había pasajeros europeos procedentes de Lima, y propiedad enemiga; pero a pesar del perjuicio que esta conducta nos ocasionó, nunca se pensó revisar por la fuerza o en otra forma a una nave de guerra neutral, y si este temor indujo a que el capitán Biddle partiera precipitadamente de Valparaíso, ciertamente ha juzgado mal los principios de la equidad natural que este Gobierno se ha propuesto seguir.

Lamento consecuentemente que su partida inmediata y la forma en que estamos ocupados en despachar diversos asuntos importantes, no me permita enviarle una copia de la correspondencia de Lord Cochrane y el capitán Biddle; pero será publica-

da en la Gaceta ministerial, y si Ud. tiene la amabilidad de indicarme a dónde desea que se le envíe una copia de dichos diarios constituirá un gran placer para mí hacerlo.

Tengo el honor de asegurarle que soy con la más elevada consideración.

Su más obediente servidor

Joaquín de Echevarría

A:

W.G.D. Worthington

Departamento de Estado

Enero 8, 1819

Adjunto N° 2

P.D.

En este momento tengo el honor de remitirle copia de la correspondencia entre el capitán Biddle y Lord Cochrane.

[Doc. 43]

[DECRETO DE BLOQUEO]

Callao, 1º mayo, 1819

Por la presente declaro lo siguiente:

- 1.—Que el Puerto del Callao y todos los otros puertos, bahías y fondeaderos así como la línea de Costa desde el puerto de Guayaquil hasta Atacama en el Perú, se encuentran en estado formal de bloqueo.
- 2.—Todos los barcos están estrictamente prohibidos de comerciar o mantener comunicación con dichos puertos y lugares dentro de la mencionada línea de bloqueo.
- 3.—Ningún navío o barco perteneciente a potencias amigas o neutrales ahora en la bahía del Callao o en cualquiera de los puertos, o fondeaderos, comprendidos dentro del bloqueo antes mencionado será permitido zarpar de ellos después de transcurridos 8 días de la fecha de esta notificación.
- 4.—Ninguna Bandera Neutral será usada para proteger o neutralizar la propiedad de los españoles o de los habitantes de los países sujetos al Rey de España.
- 5.—Todo barco neutral navegando bajo papeles dobles o falsos o que carezca de los necesarios documentos que comprueben la titulación de la propiedad sufrirán las penalidades aplicables a los artículos y mercaderías de enemigos.

- 6.—Todo navío neutral que tenga a bordo oficiales militares, capitanes mercantes, sobrecargos o comerciantes de los países sujetos al Rey de España será enviado a Valparaíso para ser juzgado allí de acuerdo a la Ley de las Naciones.
- 7.—La presente notificación será comunicada a quienes concierna.

Dado a bordo del O'Higgins enarbolando la Bandera del Comandante en Jefe en la Bahía del Callao el 1º de marzo de 1819.

(Firmado)

Cochrane

Por orden de Su Excelencia

(Firmado)

Andrés Alvarez

Teniente Segundo

[Doc. 44]

[DE BOWLES A ZAÑARTU]

Buenos Aires, 12 marzo 1819

Señor:

El asunto de la conversación que tuve el honor de mantener con Ud. hoy día ha sido tan serio en su naturaleza, y es tan importante que no debe haber ninguna mala interpretación sobre los sentimientos del Gobierno de Su Majestad Británica, que me parece más conveniente transmitírsele en una forma oficial en una corta recapitulación de los argumentos principales que allí presenté.

Si entiendo claramente el problema ha habido últimamente cierta intranquilidad por parte del Gobierno de Chile nacida de una sospecha de que la propiedad de sus enemigos ha sido recibida y transportada en naves de guerra neutrales, y se ha sostenido una idea de que posee el derecho de búsqueda y captura de propiedad en tales circunstancias.

Esta es una pretensión que nunca ha sido sostenida por ninguna nación en época reciente; es decir desde que se ha hecho una clara distinción entre las naves nacionales y aquellas pertenecientes a particulares. El Soberano o el Estado es responsable por la buena conducta de los primeros: están armados, tripulados y equipados del erario público, están al mando de oficiales escogidos expresamente para este propósito, empleados en servicio puramente nacional, exceptuados de todo impuesto y Aduana, y ninguna potencia extranjera puede asumir

ninguna autoridad sobre ellas, aún menos intentar abordarlas por la fuerza, revisarlas o retenerlas sin incurrir en la más flagrante violación de todas las costumbres reconocidas entre las naciones civilizadas, y es un ataque manifiesto contra la Soberanía de la nación, a cuya bandera pertenecen.

Si hay cualquier prueba o sospecha adecuadamente fundada que el oficial u oficiales que mandan navíos de guerra nacionales infringen las leyes de la neutralidad o en cualquier otra forma dan causa justa de ofensa, la potencia que se considera a sí misma ofendida presentará naturalmente las protestas ante el Gobierno al que pertenecen las naves en cuestión, según lo requieran las circunstancias, pero en ningún caso hasta que se haya rechazado dar explicaciones puede justificarse que una nación ejercite actos de violencia que por su propia naturaleza conduzcan a un inicio de hostilidades, porque se puede afirmar con seguridad que no existe un oficial naval tan ignorante de su deber y lo que debe al honor de Su Soberano y su país al someterse a una tan desconocida violación de la ley de las Naciones. El resistiría hasta el límite de su fuerza, y solamente se rendiría cuando fuera dominado por una fuerza superior.

El derecho de búsqueda se extiende sólo a las naves mercantes y no puede citarse caso alguno que se haya ejercido sobre barcos nacionales; Gran Bretaña expresó particularmente su desacuerdo sobre tal pretensión durante la última guerra y dio amplias satisfacciones al Gobierno de los Estados Unidos por un intento no autorizado de esta naturaleza sobre una fragata americana.

Con respecto a la conducta de las naves de S.M.B. destacadas en estos mares, no es a mí a quien me corresponde hablar. Sus órdenes son observar la más exacta y rigurosa neutralidad entre las partes en lucha de este país y como hasta la fecha no ha llegado a mi conocimiento ninguna protesta, me siento justificado al suponer que ninguno de los dos gobiernos ha recibido causa alguna de queja. Sin embargo, como consecuencia de recientes sucesos ocurridos con respecto a la nave U.S.S. **Ontario**, he reiterado las instrucciones más exactas y positivas en el sentido que ni los ciudadanos ni la propiedad de cualquiera de las partes beligerantes sea recibida a bordo de las naves de S.M.B. bajo mi mando, y el Gobierno de Chile puede quedar satisfecho de que se dará la más escrupulosa atención a la aplicación de estas instrucciones, pero es necesario recordar al mismo tiempo que las relaciones comerciales británicas en el

Pacífico Sur son considerables y van en aumento, y que no debe imaginarse que el tesoro en moneda o barras que frecuentemente transportan las naves de guerra sea propiedad española por el hecho de haber sido embarcado en Lima o Panamá.

Me he extendido sobre este asunto en considerable extensión por un verdadero deseo de que no se produzca interrupción en la armonía y buena comprensión que hasta ahora ha existido con tanta felicidad. Confío que ninguna sugerencia de individuos interesados pueda producir cualquier alteración en ese sistema que ha distinguido tan particularmente al Gobierno de Chile y que pronto tendré el placer de transmitir a Inglaterra las seguridades de que esta momentánea alarma ha sido completamente eliminada.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

W. Bowles

Comodoro - Comandante de las
Fuerzas Navales del S.M.B.
Sud - América

Buenos Aires, Marzo 12, 1819

A:

Don Miguel Zañartu
Anexo N° 4

[Doc. 45]

[DE BOWLES A. CROKER]

H.M.S. *Creole*, Buenos Aires, 15 mayo 1819

Confidencial N° 168

Señor:

En mi carta del 1° del presente (N° 166) informé a Sus Excelencias sobre la disputa que ha surgido entre el Comandante en Jefe de la Escuadra chilena y la nave de los Estados Unidos **Ontario** sobre el asunto del saludo y la precipitación de la partida de la última desde Valparaíso, como consecuencia de la sospecha que Lord Cochrane contemplaba realizar en ella una búsqueda de propiedad española que se suponía había recibido a bordo en Lima.

Tengo ahora el honor de remitirle toda la correspondencia que tuvo lugar sobre estos asuntos y a pesar de las seguridades

del Gobierno de Chile, tengo muy pocas dudas por el lenguaje usado por Lord Cochrane, que cuando hubiera la menor oportunidad no prestaría más respeto a los derechos neutrales que a las órdenes del Gobierno bajo el cual sirve, y si tiene éxito en alcanzar apoderarse de cualquier cantidad considerable de tesoro pronto tendrá suficiente apoyo en Santiago.

Desde que escribí mi última, he recibido una comunicación confidencial de Chile, la que transcribo.

Santiago, 31 de diciembre de 1818

“Difícilmente creerá Ud. que se ha considerado seriamente por el Gobierno si deberían sacar el dinero que la fragata (la **Andromache**) ha traído de Lima. Estaba sólo con el Director, cuando él mencionó que el Senado aprobaría una ley prohibiendo que todo barco de guerra británico ingresara a cualquier puerto de esta Costa”.

“La forma positiva en que se me dijo que el dinero sería extraído de la fragata, me hace anticipar algo muy desagradable. Mi respuesta a la persona de alto cargo que lo mencionó fue de que se hundiría primero a lo cual se me respondió que sería **hundida**”.

No estoy en condiciones de determinar si el Senado de Chile piensa prohibir el ingreso a todos los puertos del Pacífico Sur, o sólo a aquéllos dentro de su propio territorio, pero es mi obligación asegurar a Sus Excelencias que este violento cambio de disposición no puede ser atribuido a cualquier mal conducta o justa causa de ofensa por los navíos de Su Majestad. Cuando yo estuve en Lima en la **Amphion**, me negué terminantemente a recibir a bordo cualquier valor que no fuera propiedad inglesa, y la totalidad de lo que traje de allí no excedió a £ 20,000 esterlinas. Todo lo que transportó la **Tyne** en diciembre último vino de Valparaíso, salvo una pequeña cantidad; y el Capitán Shirreff informa desde Lima que acaba de rehusar cumplir con una solicitud del Virrey del Perú para transportar tesoro a Río de Janeiro; aunque le ha ofrecido garantizarle cuatro millones de pesos.

Tal conducta de nuestra parte debió habernos mantenido libres de todas las sospechas que ahora se intenta arrojar sobre nosotros, pero la verdad es (y es conveniente que el Gobierno de Su Majestad se dé plena cuenta de ello) que entre gente tan generalmente corrompida e interesada, no hay sentido del honor, y apenas se acepta la creencia de su existencia, y así conscientes

de que ellos mismos no podrán resistir tentaciones similares no pueden conceder la posibilidad de que hayan otros que las rechacen.

Con respecto a Lord Cochrane, ha venido a este país "para vivir" como él mismo lo expresó al Señor W. Worthington. Ha traído con él un agente de presas y manifiesta su determinación de controlar todo directamente y distribuir él mismo los resultados de todas sus capturas, y sé que ha dicho a un americano que manda una de las naves de la escuadra, "Ud. debe abordar la **Andromache** y yo la **Ontario**; a menos que nos colgaran en nuestros propios países cuando regresemos".

Actuando sobre estos principios Sus Excelencias juzgarán lo que puede esperarse de la escuadra bajo sus órdenes, o qué cosa, salvo una fuerza superior, podrá proteger en este país nuestro comercio e intereses. El Capitán Shirreff me informa que ha recibido informaciones de una gran cantidad de tesoro (propiedad británica) que se ha reunido en San Blas y Guatemala, el que no ha podido ser enviado a Panamá, por el temor al saqueo de los corsarios chilenos, y dificultades similares se sentirán, por supuesto, en todos los otros sectores. Nuestro comercio con Lima, que está desarrollándose ahora, será de considerable importancia pero uno de los planes de Lord Cochrane es, conforme he sido informado, bloquear el Callao y así excluarnos de dicho puerto.

Me parece importante hacer notar al Gobierno de Chile, de ser posible, algunas ideas sobre la consecuencia de su nuevo sistema; y he escrito una carta con este propósito, luego de una muy seria conversación con su Agente aquí, la que será remitida a O'Higgins, asegurándole al mismo tiempo que cualquier intento que pudiera estar considerado de esa naturaleza, sería considerado como un acto de hostilidad y tratado de acuerdo con ello. Todo el tenor de su respuesta confirma la seguridad de mi información anterior y fue imposible hacerle comprender la diferencia entre naves nacionales y naves mercantes, puesto que no puede encontrar nada sobre el asunto en Vattel. La carta que le dirigí, está anexada a este despacho.

Bajo estas circunstancias, y como no hay nada que requiera mi presencia aquí por este momento, es mi intención continuar en breve tiempo al Pacífico Sur, y visitar los diferentes puertos de la Costa Occidental con los cuales desenvolvemos comercio, para ofrecer la ayuda y protección a los súbditos de Su Majestad según las circunstancias lo requieran. Me quedaré

solamente un corto tiempo en cada uno y (si la fortuna me acompaña) espero estar en Río de Janeiro para el fin de agosto.

Sus Excelencias pueden estar seguras que seguiré estrictamente las recomendaciones contenidas en mis instrucciones de actuar en forma neutral y conciliatoria y que nada menos que un flagrante insulto o agresión, me induciría a tomar medidas que podrían comprometer al Gobierno de Su Majestad. Haré que mi estadía en Valparaíso sea lo más corta posible para evitar toda ocasión de altercados con Lord Cochrane, y los fondeaderos y servicios al mantenimiento de las naves de Su Majestad en la Costa Occidental serán regulados en tal forma para evitar en lo posible que ofendan o sean causa de despertar tentaciones.

La **Slaney** continuará viaje por el Cabo de Hornos en aproximadamente diez días, y la **Favourite** tan pronto como llegue. La **Blossom** no ha regresado a Lima hasta el seis de diciembre, que es la fecha de mi última carta del Capitán Shirreff. La **Ontario** hizo una breve estadía en Columbia y no vio allí nada de ella.

El puerto del Callao no había sido abierto al comercio extranjero cuando escribió el Capitán Shirreff, pero él todavía confiaba que lo sería, y parece que algunas naves inglesas que habían llegado allí estaban disponiendo privadamente de sus cargas.

El dice poco sobre el estado del lugar, pero he oído que el Virrey ha enviado de viaje a su esposa y familia, y que hubo gran alarma en Lima. Se considera que la Escuadra, que ha partido de Valparaíso el 14 de enero, atacará a las fragatas españolas en las aguas del Callao, y se puede esperar alguna pronta información de sus actuaciones. Los Capitanes R. Forster y Guise de la Marina Real están al mando de dos de estos navíos.

La información sobre Chile sólo alcanza hasta el 10 del presente y el Correo llega muy irregularmente. Ciertamente nadie se aventura a escribir sobre el estado del país, en la seguridad de que toda carta es abierta y leída y que se pagaría muy caro cualquier indiscreción.

No queda duda alguna, sin embargo, sobre la retirada de Chile del Cuerpo de Buenos Aires, como consecuencia del desacuerdo mencionado en mis cartas anteriores entre San Martín y O'Higgins. Fue con el objeto de ocultar ante el mundo estas circunstancias, tanto como fuera posible, que el Congreso ha ofrecido al primero la Jefatura General y se atribuiría probablen-

te el regreso del ejército a la necesidad de prepararse contra la expedición de Cádiz que se espera en el Río. El gobierno, sin embargo, ha guardado el más profundo silencio sobre el punto hasta la fecha. No he escuchado que ninguna de las tropas haya cruzado todavía la Cordillera, pero San Martín llegó a Mendoza a mediados del último mes y desde entonces se ha dirigido a San Luis, donde está conferenciando con Belgrano, quien fue allí desde Córdoba para entrevistarle, y que es la persona más indicada para suceder a Pueyrredón si San Martín rehusa el cargo de Director.

Se producirán probablemente profundos cambios aquí como resultado de sus deliberaciones, pero a menos que se adopte un sistema totalmente nuevo y se actúe sobre él rigurosamente, no veo oportunidad alguna de una verdadera mejora.

El oficial portugués mencionado en mi carta anterior, fue liberado luego de casi una quincena de prisión, y obligado a abandonar Buenos Aires inmediatamente. No parece hasta la fecha que el Barón de Laguna esté dispuesto a sentirse afectado por este insulto. Alvear y Carrera regresaron a Montevideo luego de unos cuantos días de ausencia y permanecen allí.

Ningún hecho militar de importancia ha ocurrido desde la fecha de mi última carta. El río Uruguay ha sido bloqueado nuevamente por los portugueses, quienes han obligado a abandonarlo a todas las naves mercantes con dos horas de aviso ocasionando, como puede suponerse, grandes pérdidas y daños a los propietarios.

El Capitán [G.T.] Falcón permanecerá en Río de Plata durante mi ausencia con la *Blossom* e *Icarus* bajo sus órdenes, así como la lancha de la *Creole* para mantener su comunicación con Río de Janeiro.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al:
Señor J.W. Croker
Secreto N° 168

[Doc. 46]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Creole - Buenos Aires, 3 abril 1819

Señor:

Como mi próxima ausencia suspenderá por algunos meses mis comunicaciones desde aquí, quizás sea interesante para Sus Excelencias si aprovecho la oportunidad para darles una abreviada visión general del actual estado del país, y tratar de ubicar en un punto de vista los varios sucesos del último año.

La batalla de Maypú ha destruido todas las esperanzas que con tanta confianza se habían levantado en Lima hacia la reconquista de Chile y aunque la falta de medios y energía ha evitado que esta victoria produzca los decisivos resultados que se esperaban al principio, sin embargo sus efectos no pueden ser ignorados. El Gobierno de Chile ha podido dedicar todos sus recursos a la creación de una marina que ahora es decididamente superior a la de España y que por lo menos estará en condiciones de interceptar cualquier refuerzo que llegue de Europa a menos que la posición defensiva adoptada por la Escuadra en el Callao lo asegure contra el planeado ataque de Lord Cochrane. El comercio español en el Pacífico Sur puede considerarse como aniquilado completamente y aunque las diferencias entre O'Higgins y San Martín pueden haber suspendido por el momento la expedición contra Lima, sin embargo las crecientes necesidades y el descontento en esa capital deben producir, de acuerdo con todas las apariencias actuales, un estallido fatal para la autoridad de la madre Patria en el Perú.

Mientras las armas revolucionarias han tenido de este modo éxito en la Costa Occidental, las disensiones internas y particularmente la precipitada participación por el Gobierno de Buenos Aires en la guerra contra Artigas ha agotado sus recursos y destruido su influencia y popularidad entre estas Provincias. Sin embargo, convencidos finalmente por las repetidas derrotas de que la adhesión de las clases inferiores a su Jefe hace que sea imposible el éxito contra él, se ha entrado en negociaciones y aunque por el momento probablemente será necesario sacrificar los individuos que ejercen autoridad aquí y a quienes él considera sus enemigos personales, la pacificación y unión del país abrirá la mayoría de los obstruidos canales para el comercio y en breve tiempo serán olvidados los infortunios de los últimos doce meses.

Como los portugueses impiden ahora toda comunicación con los puertos en la Banda Oriental del Plata excepto aquellos que están en sus manos, es muy difícil obtener cualquier información correcta de su situación u operaciones. Su plan parece ser agotar a sus antagonistas y conciliar a todos aquellos cuyos intereses son perjudicados por el estado de desorden del país, y me parece que en cierto grado tienen éxito; mientras que al mismo tiempo su atención hacia las fortificaciones de Montevideo y Colonia y las mejoras que están haciendo en el primer lugar muestran que no tienen disposición para abandonar sus conquistas. No han cruzado el Uruguay o en ningún sentido interrumpido las operaciones de los jefes de Artigas contra Buenos Aires, y desde el encarcelamiento del oficial portugués residente acá como una especie de agente acreditado, ha sido notable la total suspensión de intercambio con este Gobierno.

Paraguay continúa manteniendo la misma rigurosa neutralidad y rehusa permitir cualquier comunicación con cualquiera de los bandos; pero puede ser considerado inclinándose secretamente hacia Brasil, o en todo caso hostil a Artigas.

Las Provincias del Alto Perú están gobernadas por su jefe favorito Güemes, y todavía manifiestan un celo considerable de Buenos Aires. Su odio hacia los españoles es extremo y se consideran adecuadamente equipados para repeler cualquier invasión, como ciertamente lo probó la Campaña de 1817.

La atención pública está al momento dirigida tan ansiosamente hacia los sucesos domésticos y peligros más inminentes que los informes de una gran expedición de Cádiz han causado aquí muy poca sensación; si la guerra civil terminara antes de que llegara, ciertamente encontrará una defensa determinada y formidable y cualquier ventaja temporal que un ejército numeroso y disciplinado pueda obtener durante las primeras operaciones no puede convencerme a mí mismo que haya una probabilidad racional de un establecimiento permanente en este país de la auto-ridad española.

La brecha es demasiado ancha y el rechazo entre ambas partes demasiado grande para permitir tal hecho, pero la paz es ardientemente deseada por todos los hombres moderados y razonables y creo que aun se harían grandes concesiones a España para obtenerla.

A pesar de la escasez de dinero y la paralización del comercio en este momento, llegan en considerable número navíos ex-

tranjeros y he remarcado particularmente el aumento de franceses y americanos durante los últimos seis meses.

La Fuerza Naval de Buenos Aires está compuesta en el momento de cinco a seis bergantines y goletas descuidadamente tripuladas y equipadas, pero existe ahora la idea de transferir a este Gobierno los dos navíos construidos para el Servicio de Chile en Nueva York, y que son excelentes y rápidos veleros que podrían con un pequeño gasto ser convertidos en fragatas de guerra llevando 28 cañones en la cubierta principal. Los corsarios pertenecientes a este lugar contribuirían con un considerable agregado de fuerza y pronto podría reunirse una escuadra superior en eficiencia si no en fuerza a toda la Marina portuguesa en estos mares.

El ejército está en el peor estado del que puedo recordar y tomará necesariamente un considerable tiempo el reclutario y reorganizarlo, pero si los cuerpos de San Martín cruzan la cordillera antes del invierno y llegan aquí con cualquier fuerza, constituirán la base para un ejército respetable.

El presente es el momento cuando una expedición española encontraría menos dificultades que en cualquier momento de la revolución, pero si pierden esta oportunidad considero probable que en unos meses se pueda materialmente mejorar el estado de la defensa local.

Tal es (tan exactamente como es posible describir una situación en perpetuo cambio) la situación de Buenos Aires al momento. Los infortunios han surgido de la obstinación, orgullo y corrupción de sus numerosos gobernantes desde 1810, cuya rapacidad y mal gobierno despertaron de pleno los celos locales y antipatías que siempre han prevalecido en los diferentes distritos de este Virreinato. Cada Provincia aspiró a la Independencia y poder soberano, y como en lugar de recurrir a la medida de negociación y conciliación, Buenos Aires ha rechazado siempre por la fuerza estas pretensiones y tratados como rebeldes y traidores o aquellos que los sostenían, ella ha sido considerada por los habitantes del interior como usurpando injustamente un dominio al cual nada la autorizaba, y su autoridad ha sido resistida por las armas siempre que se ha ofrecido una buena oportunidad.

Es probable que si se lograra la paz con Artigas sería sobre los principios de una unión federal y que cada Provincia se gobernaría a sí misma y contribuiría con una cuota para la defensa general. Este ha sido siempre el sistema que ha apoyado, y es quizás

el mejor indicado para el estado actual del país a pesar de lo improbable que pudiera ser su duración.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comandante

Al Señor:
J. W. Croker

[Doc. 47]

[DE HICKEY A BOWLES]

H.M.S. Blossom - Río de Janeiro, 24 de mayo 1819

Incluso N° 184

Señor:

En obediencia a su deseo de ser informado de cualquier detalle que pudiera observar o llegar a mi conocimiento referente a Lord Cochrane al entrar en contacto con la Escuadra Chilena.

Tengo el honor de informar que alrededor de las 8 de la mañana del 15 de febrero la **Andromache**, **Blossom** y el bergantín británico **Alexander**, bajo convoy, descubrimos un navío al O.N.O. aparentemente de guerra, dirigiéndose hacia nosotros; a las 10 y cuarto intercambiamos saludos izando la otra nave la bandera chilena, a las 11 habiéndose aproximado a la **Andromache**, las dos naves se detuvieron y la **Andromache** envió un bote a bordo; la nave probó ser la **Lautaro**, anteriormente **Windham**, del tráfico a la India al mando del Capitán Guise (un Comandante de nuestra armada). Entiendo que recibió al Capitán Shirreff y se comportó con toda cortesía y respeto, informándole al Capitán Shirreff que su buque era la avanzada de la escuadra de Lord Cochrane que estaba entonces a corta distancia al suroeste de nosotros. Después de que el **Lautaro** y la **Andromache** se separaron fui llamado por señales a bordo de esta nave y recibí del Capitán Shirreff la información que le fue dada por el Capitán Guise; poco después de que la **Andromache** y esta nave se hicieron a la vela descubrimos la escuadra chilena dirigiéndose hacia nosotros lista para combatir; y a las 5 p.m. la **Andromache** se acercó a la **O'Higgins**, una fragata muy hermosa de 44 cañones que enarbola en el palo mayor como nave insignia el emblema del Lord Cochrane.

Habiéndose acercado al habla ambas naves el Capitán Shirreff manifestó que deseaba enviar una lancha abordo, Lord Cochrane respondió que tendría sumo placer en recibirla; entiendo de que después se realizó una entrevista de naturaleza amigable entre el Capitán Shirreff y Lord Cochrane, declarando éste que aunque había dejado Inglaterra no había olvidado que era inglés y que los intereses comerciales de Gran Bretaña le eran tan queridos como siempre, manifestando también que haría todo lo que le fuera posible, siempre que estuviera de acuerdo con su función pública, para alentar su desarrollo. Sobre el asunto de los desertores aseguró al Capitán Shirreff que daría órdenes que cuando marineros ingleses solicitaran entrar al servicio patriota y hubiera una nave de guerra presente se notificaría a ésta, solicitando que un oficial inspeccionara a los nuevos reclutas y de encontrarse algún desertor de las naves de guerra o de las naves mercantes inglesas, serían entregados de inmediato.

La Escuadra bajo órdenes de Su Excelencia está compuesta en este momento de la **O'Higgins**, su buque insignia al mando del Capitán Forster (Comandante en nuestra armada), la **San Martín** (anteriormente la **Cumberland East Indian**) y comandada por el Capitán Wilkinson de 64 cañones, y el **Lautaro** de 52 cañones. La **San Martín** pasó junto al **Blossom** y parecía en todo sentido lista para la acción, mostraba estar muy bien dirigida y tenía un gran número de hombres estacionados en sus diversas secciones.

Durante el tiempo que la **Andromache** y **Blossom** estuvieron detenidos junto con la **O'Higgins** y **San Martín**, la **Lautaro** actuó como vigía y revisó dos o tres naves que creo eran balleneros ingleses. También abordó sin que la viéramos el bergantín **Alexander** al que el capitán Shirreff había ordenado que continuara su rumbo mientras nos acercábamos a la escuadra; el Oficial de la **Lautaro** que la abordó se portó cortésmente pero hizo la extraordinaria afirmación "que si la **Andromache** no hubiera estado en su compañía también hubiera revisado la **Blossom**". Esto es en esencia todo lo que llegó a mi conocimiento, excepto que Lord Cochrane expresó al Capitán Shirreff su intención de ir en unos cuantos días con su nave (asumiendo las características de la fragata americana **Macedonia**) al Callao tratando de capturar la fragata española **Venganza**.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

F. Hickey

P.D.—Nuestra posición al encontrar la Escuadra de Lord Cochrane fue alrededor de 70 millas O.S.O. del Callao.

Al Comodoro:

Bowles 184

Anexo N° 14

[Doc. 48]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Creole. Río de Janeiro, 28 mayo 1819

Duplicado N° 186

Señor:

Tengo el honor de incluirle una Gaceta extraordinaria publicada en Buenos Aires y dando algunos detalles sobre un ataque realizado por Lord Cochrane contra la escuadra española en las aguas del Callao hacia el fin de febrero, el cual parece que fue rechazado con algunas pérdidas.

He recibido cartas de Buenos Aires hasta el 8 de este mes, a cuya fecha no se conocía nada más sobre este asunto.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente servidor

W. Bowles

Comodoro

Al Señor:

J.W. Croker

DUPLICADO N° 186

[Doc. 49]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. Creole. Río de Janeiro, 22 junio 1819

Confidencial N° 195

Señor:

Sus Excelencias se servirán notar por la proclama adjunta que la totalidad de la costa del Perú desde la frontera Norte de Chile hasta el puerto de Guayaquil ha sido declarada en Estado de Bloqueo; informes privados agregan que Lord Cochrane ha obligado a todas las naves extranjeras en el Callao que aban-

donen ese fondeadero a la expiración de los 8 días de plazo dados en su notificación y que ha ocupado la isla de San Lorenzo donde intenta establecer una base para su escuadra.

Esta medida (que dadas mis comunicaciones anteriores podría esperar el Gobierno de Su Majestad) no puede menos que ser considerada como extremadamente importante con referencia a nuestros intereses comerciales en ese sector, y tengo razón para creer que algunos de los comerciantes británicos son de opinión que debo oponerme a su ejecución. Pero luego de la más seria y cuidadosa consideración del punto en todas sus proyecciones, y habiendo revisado con el máximo de cuidado mis instrucciones así como las subsecuentes comunicaciones de Sus Excelencias considero que no estaría respetando esa perfecta neutralidad tan constantemente ordenada que cumpla si en la ocasión actual interfiere en las operaciones militares de una de las partes en lucha, la cual (en cuanto a lo indicado en mi información) parece haberse desarrollado en conformidad con los usos establecidos en la guerra y sin haber violado los derechos de naciones neutrales.

Me doy sin embargo plena cuenta de las circunstancias especiales de este caso y los argumentos que pueden derivarse tanto por el carácter del Gobierno que lo dirige y el individuo que ejecuta estas medidas, pero no me ha parecido hasta ahora que el Gobierno de su Majestad está dispuesto a intervenir en asuntos tan delicados y embarazosos en su tendencia; y espero haber tenido la suficiente fortuna de haber captado el verdadero espíritu de mis instrucciones al adoptar mi determinación de no tomar ningún paso decisivo o resistir el bloqueo establecido ahora por el Gobierno de Chile hasta que pueda recibir ulteriores instrucciones de Sus Excelencias.

Desde el punto de vista comercial la inconveniencia que podríamos experimentar por una exclusión temporal de los puertos del Perú será insignificante si la comparamos con el grave daño que debe surgir de una repentina incomprensión con los gobiernos revolucionarios quienes mantienen en su poder una inmensa masa de propiedad británica y que en su presente estado de necesidad y desorganización se harían de cualquier excusa para cometer actos de abuso y de injusticia.

Sería importante sin embargo asegurar algún puerto para el reacondicionamiento de nuestros balleneros los que hasta ahora han estado acostumbrados de aprovisionarse en el Callao a la finalización de su pesca, para su viaje de regreso a Inglaterra.

He recomendado este punto a la particular atención del Capitán Shirreff hace algunos meses en la eventualidad de que se estableciera el bloqueo y espero encontrar que haya efectuado algún arreglo sobre el punto.

Igualmente creo que es mi obligación insistir que las naves de su Majestad entren y salgan libremente de todos los puertos bloqueados. Hay una gran cantidad de propiedad británica ahora en Lima y los propietarios sufrirán severamente si se les impide recibir sus envíos. También es mi intención examinar cuidadosamente todos los procedimientos que han tenido lugar desde el establecimiento de bloqueos y protestar contra todos aquellos que puedan aparecer inconsistentes en este punto con la Ley de las Naciones. El último artículo de la notificación de Lord Cochrane por el cual las naves neutrales están amenazadas con captura si se encuentra a bordo de ellas a cualquier ciudadano español, me parece que adelanta una pretensión igualmente nueva e injusta que Sus Excelencias aprobarán que me oponga decididamente a todos los intentos de innovación en los principios establecidos de la Ley Pública.

Mis comunicaciones remitidas por el *Blossom* el 7 del presente habrán ya informado a Sus Excelencias sobre los pocos hechos dignos de mención ocurridos desde que dejé el Río de la Plata, y no he recibido desde entonces ninguna comunicación del Capitán Falcón. Informaciones privadas de Buenos Aires alcanzan hasta el 14 de mayo, pero nada de consecuencia ha sucedido hasta esa fecha. El agente de ese gobierno me aseguró ayer confidencialmente que el Gral. San Martín ha regresado a Chile como consecuencia de los llamados de O'Higgins y que la paga y los suministros para el ejército, cuyo fracaso fue la causa principal de la incomprensión entre estos jefes, han sido entregados favorablemente ante las demandas de San Martín.

Informé a Sus Excelencias en mis últimas cartas mi intención de partir hacia Valparaíso dentro de breve tiempo, pero desde entonces me he sentido bajo considerables dificultades para decidirlo como consecuencia de los varios informes recibidos aquí últimamente por el estado avanzado de la expedición de Cádiz y por la probabilidad de su llegada a este país antes de que me fuera posible regresar de tan largo viaje. La esperanza de recibir más información verídica, me ha retenido más allá del tiempo que originalmente me había fijado, y el retiro de la *Favourite*, que hubiera dejado sólo a la *Tyne* en el Río de la Plata durante mi ausencia, me ha hecho dudar más aún; así

como dándome plena cuenta del clamor que elevarían los comerciantes ingleses en Buenos Aires si se imaginaran abandonados en un momento tan crítico.

Me he resuelto por lo tanto permanecer aquí hasta la llegada del barco correo de mayo o hasta recibir una información auténtica sobre la expedición española y entonces en primer lugar me dirigiré al Río de la Plata y después pasaré el Cabo de Hornos o permaneceré durante algún tiempo más en Buenos Aires según parezca que mi presencia sea más requerida en cualquiera de los lugares.

El Capitán Shirreff tiene consigo a la *Slaney* y el *Icarus* en la costa occidental. El último volverá aquí en aproximadamente cuatro meses con las remisiones de los comerciantes de Valparaíso, San Blas y Guatemala.

Cualquiera de las naves de Su Majestad que llegue a este puerto hallará aquí instrucciones para continuar a Montevideo, donde en la eventualidad de que encuentre necesario cruzar el Cabo de Hornos dejaré detalladas instrucciones para su uso posterior.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

W. Bowles

Comandante

Al Señor:

J.W. Croker

Confidencial N° 195

[Doc. 50]

[DE BOWLES A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Río de Janeiro, 3 julio 1819

Confidencial N° 198

Señor:

Desde la partida del mercante *Lord Hobart* con mis despachos hasta el 22 p.pdo., he recibido cartas de Río de la Plata cubriendo hasta el 12 de Junio.

Las referencias de Chile alcanzan hasta el 10 de mayo. El Capitán Shirreff había enviado a un oficial por tierra a Buenos Aires para comunicarme una satisfactoria desautorización del

Gobierno de Chile de cualquier idea de interferir con las actividades de las naves de Su Majestad, y el Capitán Falcón agrega, que él mismo había recibido una carta de naturaleza similar del Gobierno de Santiago en respuesta a la mía sobre el mismo asunto a Don Miguel Zañartu, una copia de la cual fue incluida en mi despacho el 15 de marzo (Nº 168). Estoy por lo tanto más inclinado a esperar que no surgirá mayor causa de preocupación en este problema.

Las naves de Su Majestad *Slaney* e *Icarus* se unieron al Capitán Shirreff en Valparaíso al comienzo de mayo. La última luego de un extraordinario viaje de sólo 25 días desde Montevideo.

Aparentemente no hubo otras operaciones contra la escuadra en el Callao. Lord Cochrane ha capturado una nave española que se dice tenía 140,000 pesos a bordo, así como dos navíos (francés y americano) que se dirigían a ese puerto con armas y según la última información se ha dirigido con toda su fuerza a atacar Paita donde se ha refugiado un convoy del Norte. El Capitán Falcón afirma positivamente que el General San Martín no ha regresado a Chile y que apremiantes órdenes le han sido enviadas últimamente a Mendoza para que venga de inmediato a Buenos Aires como Comandante de la fuerza allí organizándose para resistir la expedición española. Parece que allí se ha difundido gran alarma entre los comerciantes británicos desde que se han informado del avanzado estado de los preparativos en Cádiz y algunos de ellos ya habían recibido órdenes de sus principales en Inglaterra de embarcar sus mercaderías inmediatamente para Río de Janeiro. Informé a Sus Excelencias en mi carta del 22 p. pdo. sobre mi intención de esperar aquí la llegada del barco correo de mayo, esperado ahora cualquier día, y me propongo continuar inmediatamente después hacia el Río de la Plata de donde ordenaré que la *Favourite* se dirija a Spithead de acuerdo con las instrucciones contenidas en su carta del 30 de marzo.

Espero que el Capitán Falcón haya enviado a Inglaterra por medio de la *Blossom* la nueva Constitución de Buenos Aires así como las copias de las cartas del Capitán Shirreff a mí, las cuales todavía no he recibido.

También habrá informado a Sus Excelencias que el General Rondeau ha sucedido a Pueyrredón como Supremo Director. Hay informes aquí de que el armisticio firmado entre el Gobierno de Buenos Aires y los jefes independientes conectados con Artigas

ha terminado y que se han reiniciado las hostilidades. Un partidario de ese último llamado Ortaguez ha sido derrotado por los portugueses con considerables pérdidas, y él mismo tomado prisionero el 31 de mayo; de entonces ha llegado aquí de Río Grande. Su fuerza consistía de 400 hombres de quienes más de la mitad fueron muertos o capturados.

Las corbetas francesas **Boyader** y **Favorite**, han partido para Bahía, donde esperan reunirse con una tercera nave destacada para el mismo servicio. La nave de Estados Unidos **Congress**, llegó aquí el 3 del presente en 46 días desde Annapolis con el señor Graham, el nuevo Ministro ante esta Corte.

El **Congress** continuará, en unos cuantos días, hacia China.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles
Comodoro

Al Señor:
J.W. Croker
Confidencia N° 198

Anexo al
N° 198

El navío inglés **Indiam Oak** que en noviembre último salió de Valparaíso al Callao regresó ayer, sin carga. Las nuevas que trae son las siguientes:

El 20 de febrero Lord Cochrane patrullando en las afueras del Callao en medio de una espesa neblina escuchó un fuerte bombardeo de las baterías (que estaban ejercitándose); suponiendo que el **San Martín** había caído en una emboscada y estaba en peligro se acercó en la **O'Higgins** alias **María Isabel**, acompañado por la **Lautaro** hasta un cuarto de milla de las baterías antes de que se levantara la neblina. Se le dirigió un fuerte fuego y continuó por dos horas. Le alcanzaron cinco disparos y el Capitán Guise de la **Lautaro** quedó seria aunque no peligrosamente herido y muertos dos hombres; dañada una cañonera del enemigo y se apoderaron de otra y tienen la posesión de

la isla de San Lorenzo que forma el puerto. Se ha establecido una correspondencia por medio de banderas de tregua entre el Virrey y Su Excelencia, este último declaró el 1º de marzo los puertos del Perú en situación de bloqueo que se iniciaría el 9 de marzo. Los buques ingleses **Indian Oak**, **Inspector** y **Fortune** o **Catalina**., los prusianos **Nepel** y **Clothilda** y el bergantín **Macedonia** partieron del Callao sin carga para un pequeño puerto, dos hacia el Norte; sólo el **Catalina** recogerá una carga de azúcar en Huanchaco y volverá aquí donde se le espera diariamente. El trigo llevado por ellos todavía no se ha vendido porque aunque toda importación está prohibida por la presencia de Lord Cochrane, la expectativa de que fuerzas de tierra invadirán alguna parte de la Costa, es tan grande que 10 pesos la fanega es el máximo precio. Lord Cochrane debe haber recibido hace un mes los bergantines **Galvarino** y **Araucano** y un navío está listo para partir de Valparaíso con provisiones y algunos cohetes hechos aquí. Es por lo tanto probable que lanzará otro ataque y si no es dañado seriamente mantendrá el bloqueo durante algún tiempo.

La **Andromache** regresó de Talcahuano el 15 del presente. La **Blossom** ha partido de allí anteriormente después de comunicarse con el primero; Lord Cochrane confía en interceptar un valioso convoy de Guayaquil.

Santiago de Chile, 20 de abril de 1819

Extracto de una carta desde Buenos Aires

14 de Junio de 1819

Lord Cochrane ha declarado toda la Costa del Perú en condición de riguroso bloqueo pero no ha habido ningún ataque decisivo sobre los barcos españoles en el Callao a la fecha de la última información. Ha capturado una nave con cerca de 140,000 pesos a bordo y navegado con parte de su escuadra en busca del convoy de Guayaquil.

[Doc. 51] [DE O'BRIEN A COMANDANTE DE LA MARINA]
 H.M.S. *Slaney*, Callao, 22 setiembre 1819

Señor:

El señor Suthell, Primer Oficial de esta nave pondrá en sus manos varios despachos que le ruego tenga la bondad de remitir a Su Excelencia el Virrey a la mayor brevedad posible.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su obediente servidor

D. H. O'Brien

Capitán

Al:

Comandante de la Marina

Callao

[Doc. 52] [DE O'BRIEN A PEZUELA]
 H.M.S. *Slaney*, Callao, 22 setiembre 1819

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la fecha he llegado a la bahía de Lima, nombrado representante de una misión ante Su Excelencia sobre los intereses comerciales de los comerciantes británicos en Chile y cuyo propósito será mayormente explicado a Su Excelencia por las cartas adjuntas del Capitán Shirreff, Oficial Superior de Su Majestad Británica en estos mares.

Será un enorme placer para mí tener una pronta oportunidad de presentar a Su Excelencia mis respetos personales.

Tengo el honor de ser,

Excelentísimo señor,

Con los sentimientos de la más alta consideración y estima, su obediente servidor.

D. H. O'Brien

Capitán

A:

Su Excelencia

Don Joaquín de la Pezuela

Virrey del Perú — Lima

[Doc. 53] [DE O'BRIEN A COCHRANE]
H.M.S. Slaney, Callao, 29 setiembre 1819

Mi Lord:

Para mi gran sorpresa, me he enterado que Ud. ha dado instrucciones para que las naves mercantes británicas bajo mi directa protección y convoy y con órdenes escritas mías a bordo sean abordadas y ocupadas por la fuerza por las naves chilenas bajo su mando con el propósito de conducir las a la isla de San Lorenzo.

Mis respuestas a sus cartas (recién remitidas) que he recibido hace sólo unos minutos, creo que hubieran evitado cualquier mal entendimiento, pero ahora parece que se ha usado fuerza armada y que el hecho se ha realizado previo a mi recepción de las comunicaciones mencionadas. Como consecuencia de lo cual formalmente declaro que no aceptaré que ninguno de ellos se separe de la protección de esta nave de S.M.B. bajo mi mando, será por lo tanto necesario emplear más fuerza de vuestra parte con el propósito de aniquilarme junto con los pocos bravos que tengo el honor de comandar.

Me ha sido difícil mi Lord entender la actitud del portador de vuestra comunicación anteriormente mencionada, al abandonar tan repentinamente la nave, afirmando que Ud. le había indicado que no era necesario esperar una respuesta. Le aseguro que de haber estado en conocimiento de la acción en que estaban empleadas sus embarcaciones, hubiera empleado todos los medios a mi alcance para impedirlo.

Me abstendré de comentar sobre la violación de la Ley de las Naciones, y lo dejo para la decisión de Gran Bretaña y el mundo para juzgarlo, y yo he debido suponer que un ciudadano británico hubiera recordado que Gran Bretaña siendo la última en ofender, será la primera en no aceptar insultos e injurias.

Lamento que el tiempo no haya permitido concluir esta carta y haya tenido que enviar un mensaje verbal al efecto (originado en su comunicación verbal persistiendo en retener la posesión de los mercantes británicos) por el oficial que fue el portador de mis respuestas a sus cartas.

Tengo el honor de ser,

Mi Lord,

Su obediente servidor.

Lord Cochrane

D. H. O'Brien
Capitán

[Doc. 54]

[DE O'BRIEN A LORD COCHRANE]

H.M.S. Slaney, Callao, 29 setiembre 1819

Mi Lord:

He sido favorecido en la fecha con su comunicación referente a las naves neutrales y le ruego notar que las naves **Inspector**, **Mirope** y la goleta **Catalina** están bajo mi directa protección, y he emitido instrucciones y órdenes que se dirijan de inmediato a un pequeño puerto a sotavento. Es de su pleno conocimiento Mi Lord que el **Inspector** y el **Catalina** pertenecen a comerciantes residentes en Chile y que he sido enviado aquí especialmente para proteger la propiedad británica.

Tengo el honor de ser,
Mi Lord,
Su obediente y humilde servidor

D. H. O'Brien
Capitán

Lord Cochrane
Copia M.S.

[Doc. 55]

[DE LORD COCHRANE A O'BRIEN]

H.M.S. Slaney, Callao, 29 setiembre 1819

Señor:

La función pública que ejerzo así como mi respeto personal por la bandera que Ud. enarbola exigen que le informe como oficial al mando de una nave de guerra neutral en este puerto bloqueado, que es mi deber investigar las circunstancias bajo las cuales se encuentran aquí naves neutrales, con lo cual aseguro a Ud. que no se implica ofensa alguna sino el ejercicio estricto de un indudable derecho de beligerancia.

Tengo el honor de ser,
Su humilde servidor

Cochrane

Al Capitán
O'Brien
de la Nave *H.M.S. Slaney*

[Doc. 56] [DE LORD COCHRANE A O'BRIEN]
Callao, 29 *setiembre* 1819
 Privado

Mi Estimado Señor:

Le remito la proforma de una carta pública ya que me propongo inquietar **algunos individuos** que han estado comerciando en la Costa con la licencia del Virrey. Me permito asegurarle que ni Ud. mismo ni ningún otro Oficial de la Marina Británica tiene un mejor deseo hacia los intereses de su patria que los míos, ahora o en el futuro, y que en la prosecución de un derecho inalienable recordaré aquello que nunca debe ser olvidado.

Considéreme mi estimado señor
 De Ud. muy atentamente

Cochrane

En el Puerto del Callao
 29 de *setiembre* de 1819
 Cartas pública y privada de
 Lord Cochrane al Capt.
 O'Brien.
 Set. 19, 1819

[Doc. 57] [DE COLEBROOKE A O'BRIEN]
H.M.S. Slaney, Ancón, 1º *octubre* 1819

Señor:

En respuesta a su carta del 30 de *setiembre* referente al mensaje y conversación que tuvo lugar entre Lord Cochrane y el suscrito, debo informarle que después de hacerle entrega de las dos cartas de Ud. le indiqué que usted había dado instrucciones a las naves mercantes británicas a proseguir hacia Ancón y que el **Inspector** y **Catalina** eran naves que pertenecían a Valparaíso lo cual era de conocimiento de Su Excelencia, en respuesta a lo cual Lord Cochrane replicó "eso no significaba de que él no podría permitir a las naves romper el bloqueo y que si lo hacían se convertirían en presas legales. Les había ordenado que se dirigieran a San Lorenzo por un día o dos. Que la última vez que habían estado aquí varios navíos americanos ha-

bían escapado y que algunos americanos tenían dólares". Después de entregar la respuesta anterior Ud. me envió de nuevo a bordo del navío chileno **O'Higgins** para informar a Lord Cochrane que Ud. iba a proteger los navios británicos hasta Ancón bajo convoy y que si los capturaba también debían hacer lo mismo con Ud. por la fuerza y que el Puerto no estaba bajo Bloqueo cuando Ud. llegó. Su Excelencia agregó entonces "que tenía una obligación que cumplir al igual que el Capitán O'Brien, que tenía libertad para actuar y que se capturaría en cualquier puerto los buques que no estuvieran bajo la protección de una nave de guerra británica y que estaba seguro que serían condenadas como presas legales". No es que tuviera algún sentimiento personal porque nunca recibiría ni seis peniques por ningún navío neutral, pero sería considerado como actuando parcialmente si permitiera que una Bandera neutral rompiera el bloqueo más que otra. Esta es toda la conversación que tuvo lugar referente a los mensajes verbales tal como los puedo recordar.

Me reitero,
Señor,
Su más obediente servidor

Thomas Colebrooke
Teniente Segundo

Al Señor:
D.H. O'Brien
Capitán del H.M.S. *Slaney*

[Doc. 58] [DE LORD COCHRANE A O'BRIEN]
Fragata O'Higgins, Callao 1º octubre 1819

Señor:

No es mi deseo escribir para efectos teatrales por lo tanto diré sencillamente que no podía saber que las naves en el puerto bloqueado del Callao, o cualquiera de ellas, estuviera bajo "la inmediata protección y convoy, de, o con órdenes" dadas por Ud. hasta que fueron abordados; su primera queja cae por lo tanto de su base: ni yo fui informado de que eran naves británicas sin el innegable derecho de revisión, por tanto tiempo y tan justamente disputado por Inglaterra; aquí nuevamente se ha irritado Ud. equivocadamente, y sus opiniones no van acordes

con la doctrina mantenida por Gran Bretaña con igual valor que la anterior. Puedo agregar aquí que la nave que Ud. alega ser una nave británica no tiene Registro ni papeles que indiquen a dónde, o a qué país pertenece, lo cual hubiera en realidad justificado plenamente mi empleo de fuerza armada o de cualquier fuerza de otra naturaleza. Pero debo negar que una embarcación fue de esta nave a otras naves que enarbolaban la bandera inglesa antes que enviara mi comunicación a Ud. y antes que el oficial que llevaba la carta al Slaney hubiera retornado; nuevamente aquí está Ud. mal informado.

Luego, me permito asegurarle que el oficial que abordó el navío (sin un registro) niega haber usado fuerza alguna y por la simple razón que fue innecesario. El y su informante están por lo tanto equivocados en este punto.

En lo que respecta a su solemne afirmación, todos aquí saben que cuando Ud. adoptó la resolución desesperada de arriesgarse a ser aniquilado al mantener lo opuesto al último Código Británico (Código de Leyes Marítimas) y cuando el entusiasmo que Ud. sintió se expandió a los bravos marinos que "tenían el honor de comandar". Yo, al contrario, dije ante muchos a uno que me había sugerido hiciera lo que yo no había contemplado hacer, que si la maniobra se efectuaba con intento hostil, y aunque Ud. me hubiera disparado hasta tres veces, yo no hubiera contestado el fuego.

De haber reflexionado Ud. por un momento no hubiera expresado que el oficial (portador de la carta) hubiera dejado su nave "tan abruptamente"; así lo hizo en obediencia a mis órdenes; yo creo que el mismo sentimiento que lo indujo a Ud. en Valparaíso a visitarme, siempre en ropa de calle, por temor de ser considerado en capacidad oficial, hubiera tenido todavía mejor resultado.

Pero señor, no estoy muy seguro que su sentimiento sea el verdadero sentimiento británico y que aquello que Ud. considera un insulto y una injuria, Inglaterra lo consideraría así.

Lamento también que el tiempo no le permitiera concluir su carta, porque me hubiera permitido tener tiempo para darle mi respuesta (sin mantener a un oficial esperando) como dejé que Ud. lo hiciera.

Como su carta del 2 de octubre fue incluida bajo la misma cubierta que aquella que no pudo ser terminada el 29 de septiembre, la respuesta anterior servirá para ambas, excepto donde Ud. indica que el oficial lo informó que "yo capturaría los

mencionados navíos mercantes británicos donde quiera que se encontrarán fuera de la protección de una nave de guerra británica". Su oficial en este respecto, no ha repetido todo lo que le dije ni se ha extendido plenamente con lo que le informé sería mi deber hacer, es decir, capturar todas las naves neutrales que violaran el bloqueo o llevaran de un puerto enemigo a otro la propiedad del enemigo bajo las licencias del Virrey del Perú, agregando como explicación de la última parte de la oración (la primera siendo evidente por sí misma) que los neutrales en tiempo de guerra no están autorizados a comerciar con los puertos que en tiempo de paz no acostumbran a hacerlo.

Mis instrucciones del Gobierno de Chile son del tenor y del espíritu del último párrafo de su carta, ellos contienen iguales deseos como Ud. me asegura, que Gran Bretaña tiene para mantener la armonía y buena comprensión, quizás también por el mismo motivo, o aun por uno más extraño para ellos yo soy responsable por mi conducta y estoy seguro que si me hubiera equivocado, nunca me "apoyarían" en lo que Ud. denomina un "in calificable proceder".

Sería impertinente para uno tan experto en las leyes marítimas y en la Ley de las Naciones, si me tomara la libertad de citar la opinión de la Ley Civil del Compendio Brown y de la Ley del Almirantazgo, el Espíritu de la Ley Marítima de Irvings y el Compendio de los Estatutos referentes al Almirantazgo o ciertamente cualquiera de los antiguos tratados; por lo tanto esperando instrucciones de sus comentarios.

Quedo

Señor, con todo respeto debido a su situación como oficial británico

Su obediente servidor

Cochrane

P.D.

Habiendo observado una embarcación navegando bajo vela en la bahía del Callao envié a revisarla, ella era la que traía su carta. Como esto puede ser también considerado como una violación de los derechos neutrales, sólo puedo alegar como defensa mi ignorancia de su neutralidad.

[Doc. 59]

[DE O'BRIEN A LORD COCHRANE]

H.M.S. Slaney, Ancón 3 octubre 1819

Mi Lord:

Es una obligación que debo a mi Patria y a mi propia persona protestar ante Ud. por la violación cometida y la humillación ejercida contra la Nación Británica y su emblema al haber Ud. tomado posesión por la fuerza de las naves mercantes británicas al mando del Comandante de Su Majestad Británica Leige bajo el pretexto de romper el bloqueo mientras estaban bajo la protección de la nave de Su Majestad británica *Slaney* bajo mi mando y con órdenes escritas mías a bordo, en la mañana del 29 del p.pdo. en la bahía de Lima, cuando algunas ya estaban en camino a este puerto al haber salido del Callao conmigo la noche anterior antes de que se supiera que estaba Ud. a la vista y dispuesto a aceptar un previo acuerdo el cual yo ya le había manifestado en mi respuesta a sus cartas.

Habiendo dado Su Excelencia instrucciones para la ejecución del inconsecuente acto arriba mencionado antes de que yo tuviera conocimiento de su intención habla por sí mismo, pero sólo tengo que repetir que de haber conocido su intención hubiera empleado todos los medios a mi alcance para prevenirlo.

Me encuentro aquí con un convoy como consecuencia de su mensaje verbal, que me fue comunicado por el Teniente Colebrooke de esta nave, de que Ud. capturaría las ya mencionadas naves mercantes británicas que fueran encontradas sin protección de una nave de guerra británica.

Su Excelencia recibirá ahora la comunicación cuyo contenido estaba en proceso de escribirse el 29 del p.pdo. cuando llegó su mensaje verbal: "que las naves mercantes británicas deberán actuar de acuerdo a sus órdenes" y cuando estuvo en la necesidad de responder verbalmente "que Ud. deberá usar la fuerza y capturarame también".

Estoy seguro Mi Lord que el Gobierno de Chile con el cual existe toda voluntad de parte de Gran Bretaña de mantener armonía y buenas relaciones, nunca hubiera aprobado tan incalificable proceder.

Tengo el honor de permanecer,
el más obediente servidor
de Su Excelencia

D. H. O'Brien
Capitán

A:
Lord Cochrane

[Doc. 60]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*, Buenos Aires 25 diciembre 1819

Confidencial N° 46

Señor:

Le pido que Ud. haga conocer a mis Lores Comisionados del Almirantazgo que la goleta **Morsuck** de los E.U. se dirigía hacia el Río de la Plata para informar al Capitán Wadsworth en el **Constitution** (estimado estar en Maldonado) de la muerte del Comodoro Perry en la **John Adams**, acaecida en Trinidad hacia el fin del mes de Agosto, luego de haber visitado Venezuela. El Comandante del **Morsuck** me dijo "que un Capitán Ridgley tomará el mando por el momento en el Río de la Plata; que el **Macedonia** está en el Pacífico (lo que está corroborado por el capitán Bridgeman) y que el **Columbus 74** está siendo preparado en Washington para ser empleado en esta zona".

El Capitán Bridgeman no trajo comunicaciones de importancia del Capitán Shirreff al Comodoro Bowles que yo debiera comunicar a Sus Excelencias, pero he reunido de fuentes particulares los siguientes detalles sobre la flota chilena, en los que creo se puede confiar.

"El 12 de setiembre de 1819 Lord Cochrane, habiendo completado todas las preparativos necesarios partió de Valparaíso, su fuerza es como sigue:

TRIPULACION

Cañones Ingleses Nacionales

	Ingleses	Nacionales	
O'Higgins	50	180	220 Lord Cochrane Bandera en el palo mayor (sin capitán)
San Martín	60	200	300 Vice-Almirante Blanco (nacional) Bandera en el palo mesana Capitán Wilkinson
Independencia	26	119	136 Capitán Forster
Lautaro	36	140	100 „ Guise
Galvarino	18	65	55 „ Spry
Curacao	16	40	50 „ Crossby

Pueyrredón	16 tripuladas el día de partida por los anteriores				„ un francés
Montezuma	11	20	25		Teniente Cassey
Chacabuco	20	70	60	Preparándose en puerto y proseguir	Capitán Ramsay
Total	253	834	1006		Incluyendo infantes de Marina, pero no oficiales.

“El peso de metal (proyectiles) aproximadamente el mismo que en el servicio Británico”.

“Los tripulantes ingleses contratados anualmente”.

“Paga de Tripulantes 12 pesos al mes”.

“Paga de Sub-Oficiales 18 pesos al mes”.

“Dos transportes acompañan a la escuadra llevando armas y provisiones, aparte de 450 cohetes — 2 morteros y 6 piezas de artillería de campaña.

“El Coronel Charles, quien sirvió en Rusia como ayudante de

“Campo de Sir. Robert Wilson, tendrá a su cargo los cohetes

“ayudado por el Capitán Hende de la artillería. En caso que des-

“embarque la Infantería de Marina de la Escuadra, se encarga-

“rá de todo aquello que Lord Cochrane crea conveniente ordenar.

“Los oficiales de la Escuadra son principalmente ingleses —

“hay algunos norteamericanos y apenas si algunos nacionales “de Chile”.

“Su Excelencia sostiene que siempre debe de disponer de

“un cuerpo efectivo de 1,000 hombres listos para desembarcar

“y con ellos, si no tiene éxito en revolucionar el Perú, esperar

“llenar en forma generosa las arcas del Gobierno chileno. Se

“informa sin embargo, que las órdenes de Su Excelencia fueron

“de no desembarcar en el Callao. La escuadra aparecía en buen “estado al momento de partir”.

“Antes de la partida del Icarus de Valparaíso se recibió in-

“formación de que Su Excelencia había tocado en Coquimbo

“donde recogió 100 infantes y partió de allí el 17 de setiembre

“hacia el Callao”.

“Fue la intención manifiesta de Su Excelencia atacar las na-
“ves surtas en las aguas del Callao en la tarde del día que llegara
“al lugar.”

“Su Excelencia desalentó la deserción de tripulantes de las
“naves británicas; entregando a todos los que se consideraban
“desertores, permitió que toda su escuadra fuera revisada an-
“tes de partir por los tenientes primeros de las naves de guerra
“británicas y los diferentes capitanes comprometieron su pala-
“bra que no ocultaban desertores”.

“Su Excelencia parecía lo más amistosamente inclinado ha-
“cia los intereses mercantiles británicos ofreciéndoles toda la
“ayuda en su poder.”

“Chile estaba aumentando rápidamente su comercio, hay
“grandes perspectivas que continúe haciéndolo”.

“Por cartas del Mayor O'Brien (ayudante de campo del Gral.
“San Martín, que estaba en Mendoza) parece que el Gral. últi-
“mamente ha formado un cuerpo de 3,000 soldados y que espe-
“raba el próximo abril, en caso que no llegara la fuerza españo-
“la atacar Buenos Aires y el Perú sin que hubiera estallado la
“revolución hasta entonces, teniendo ya para esa época suficien-
“tes fuerzas listas para embarcarse y ocupar Lima”.

He obtenido algunas gacetas chilenas y una proclama al
pueblo; de la primera Sus Excelencias verán la actuación de
Lord Cochrane en su último ataque al Callao y por la segunda
el espíritu y esperanza del Gobierno chileno cuando Su Excelen-
cia partió el 12 de setiembre.

Se ha informado aquí, que una nave española de 74 [caño-
nes] y una fragata cruzaron la línea ecuatorial el 21 de junio.
El *Alexander*, uno de 74, se dice que ha ingresado a Cádiz ha-
ciendo agua; pero no he podido enterarme si se ha oído algo de
las otras naves ya sea en este lado del continente o en el Pacífico.

W. Chamberlain recibió el 13 del presente una carta priva-
da del Comodoro Bowles por una nave mercante que partió ha-
cía 14 días de Buenos Aires, en la cual el Comodoro dice: “que
Artigas se estaba preparando para atacar esa ciudad y que no
tenía conocimiento alguno de la expedición española”. He sido
informado desde entonces que el agente local aquí para Buenos
Aires ha recibido información secreta de Cádiz hasta el 2 de sep-
tiembre que le permite asegurar que la expedición decidida-
mente partirá en el curso de ese mes y por la ansiedad expresa-
da por el Gobierno portugués estoy persuadido que obtendré la
más pronta información de su aproximación, pues están insta-

lando en todos sus fuertes artillería efectiva; y he sido informado que un bergantín de guerra portugués estaba destacado en Gibraltar para obtener la mejor información posible de la partida de naves españolas de Cádiz.

Hay ciertas incomprendiones entre los dos Gobiernos referente a la ocupación en Montevideo, pero para detalles sobre este asunto suplico a Sus Excelencias consultar los despachos del Comodoro Bowles desde el Río de la Plata, donde sin duda alguna él ha podido obtener la información más correcta.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

Al Sr.
John W. Croker
Confidencial N° 46

[Doc. 61]

[DE BOWLES A HARDY]

H.M.S. *Creole*. Buenos Aires, 6 diciembre 1819

Señor:

Tengo el honor de informarle que se acaba de recibir aquí información de Chile con detalles sobre el poco exitoso ataque hecho por Lord Cochrane contra la escuadra española anclada bajo la protección de las baterías del Callao.

Aparece de su informe oficial que el primer intento se hizo la noche del primero de octubre, pero que los cohetes en que dependía principalmente fallaron en forma total, ni uno de cada seis alcanzó la línea enemiga y muchos explotaron al momento de ser disparados, mientras que otros tomaron una dirección totalmente distinta.

Uno de los botes lanzacohetes voló con la mayor parte de su tripulación y el ataque parece haber terminado con este accidente.

El 5 de octubre habiéndose hecho algunas alteraciones en los cohetes y las dos naves preparadas para este servicio, iniciaron otro intento alrededor de la puesta del sol y una de éstas (la **Victoria**) fue dirigida contra la línea española, pero fue

recibida con un fuego tan nutrido y bien dirigido que cuando llegó a distancia de tiro de metralla se encontraba en condición de hundirse y al haberse incendiado, imperfectamente explosivo unos diez minutos después de cruzar la cadena tras la cual anclaba la escuadra. Los cohetes y granadas no produjeron mejor efecto y la falta de viento evitó que el segundo barco lanzacohetes actuara sobre los barcos grandes, cooperando en el ataque.

Termina su carta expresando sus razones por este fracaso e indica que ha decidido adoptar otra forma de ataque, de la cual espera obtener mejores éxitos.

No se conoce cuál fue su nuevo plan ni parece que pueda renovar similares intentos con mucha posibilidad de éxito. No anuncia sus pérdidas.

Se ha descubierto una conspiración en Montevideo en la cual se dice que están implicados la mayoría de los españoles europeos y cuyo objeto era tomar posesión de esa ciudad en nombre de Fernando VII. Doscientas personas han sido en consecuencia embarcadas como prisioneras a Río de Janeiro, muchas de las cuales son oficiales españoles de rango.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

William Bowles

Al Comodoro
Sir Thomas M. Hardy B.T., K.C.B.
Comandante en Jefe
Incluso al duplicado confidencial N° 245

[Doc. 62]

[DE BOWLES A HARDY]

H.M.S. Creole. Buenos Aires, 25 diciembre 1819

Confidencial

Señor:

Al entregar en sus manos el comando de las naves de Su Majestad destacadas en Sud-América es mi obligación así como mi más caluroso deseo el proporcionarle la mayor información posible sobre todas las materias relacionadas con este importante y delicado servicio y soy de la opinión que no puedo cumplir me-

por este objetivo que exponiéndole los lineamientos generales de la actual situación del país y los principales hechos ocurridos desde mi llegada en 1816, no siendo necesario recargarlo con la narración de los hechos anteriores ya que, por cambios posteriores en las circunstancias y la muerte o remoción de la mayoría de los principales actores de las primeras escenas revolucionarias, han perdido mucho de su interés original.

Las Provincias del Río de la Plata, nunca han estado rodeadas por tantos y aparentemente tan graves peligros como al comienzo del año de 1816. Su Ejército en el Perú había sido derrotado por las fuerzas realistas en tres batallas decisivas y después de la última, escasamente pudieron reunir un cuerpo desorganizado de 1,500 hombres, los que se hubieran dispersado totalmente si los españoles los hubieran perseguido con rigor.

En Chile las autoridades españolas estaban nuevamente en completa posesión del país con una fuerza muy respetable y se estaban haciendo preparativos en Santiago para cruzar la cordillera e ingresar a la provincia de Cuyo cuando el avance del ejército realista desde Potosí creaba una situación favorable para un ataque simultáneo en las fronteras Norte y Occidental. A estos motivos de alarma debe agregarse la creencia de que puede esperarse muy pronto una formidable expedición desde Cádiz al Río de la Plata, donde la guerra civil entre Artigas y Alvear (la cual en esa época terminó con la deposición de este último) ha dejado a las fuerzas revolucionarias en un estado de completo desorden e indisciplina.

Bajo estas críticas circunstancias el Gobierno de Buenos Aires, conciente de su falta de fuerza física, y habiendo fracasado en todos sus intentos de lograr una reconciliación con la Madre Patria ha actuado con más prudencia y previsión de la que usualmente le ha distinguido al comenzar una negociación, cuyo objeto fue ofrecer grandes concesiones territoriales con el fin de inducir a la Corte de Río de Janeiro a tomar medidas que (como así sucedió) no dejaron de producir serias incomprendiones, si no una ruptura entre España y Portugal.

Dudo mucho que cualquiera de los gigantescos proyectos de conquistas y expansión que se sospechaban del Gobierno brasileño tuvieran una fundamentación sólida y aún más, que éstos pudieran haber sido llevados a la práctica. Los portugueses son considerados aquí con un sentimiento de recelo y aversión que hubiera sido imposible sobreponer, y que este gobierno en muchas ocasiones ha encontrado muy difícil de contener cuando

una ruptura con Brasil hubiera sido la más grave imprudencia y falta de política; y me siento por lo tanto inclinado a creer que todas las proposiciones y tentaciones ofrecidas desde entonces han sido completamente ilusorias, y que siempre ha existido una determinación secreta de recobrar la totalidad de los territorios del Este tan pronto se presentara una oportunidad favorable.

La ocupación militar de la banda izquierda del Plata por los portugueses fue sin embargo la más importante ventaja para el Gobierno de Buenos Aires en el momento en que ocurrió; en primer lugar, al debilitar y distraer la atención de su más poderoso enemigo y rival (Artigas) y segundo, asegurando Montevideo contra cualquier intento que España pudiera considerar para su reconquista, intento que en esa época de haberse producido no pudiera menos que tener éxito.

Estando relevados de estos peligros más inmediatos, una expedición que había sido preparada en Mendoza bajo el mando del General San Martín, cruzó inesperadamente la cordillera al principio de 1817 y derrotando a las fuerzas realistas en Chacabuco, logró la casi completa dominación del reino de Chile, mientras que el ejército del Perú que se había estado organizando gradualmente, rechazó un intento del General realista La Serna de penetrar a Tucumán; de modo que al finalizar el año los hechos parecían más en favor de la causa de la independencia que en cualquier otro período desde el comienzo de la revolución.

La campaña en 1818 se abrió con un vigoroso intento del Virrey del Perú para reconquistar Chile. El General Osorio al mando de 4,000 buenos soldados fue despachado de Lima con esta misión y desembarcando en Talcahuano en enero, ganó pronto una considerable ventaja sobre San Martín cerca de Talca. Este se retiró en desorden a Santiago, pero habiendo ganado tiempo para volver a reunir su ejército, el 5 de abril atacó y derrotó completamente a Osorio en la decisiva batalla de Maipú, lo que fue seguido con la casi completa evacuación de Chile. Los únicos puestos que quedaron en posesión de las fuerzas realistas fueron Valdivia y la isla de Chiloé.

En el Perú la guerra ha sido totalmente defensiva para ambas partes durante los últimos dos años. El país está terriblemente agotado y ninguno de los dos bandos se siente suficientemente fuerte para tomar la iniciativa en un esfuerzo definitivo contra el otro. El ejército realista bajo el General La Serna ocu-

pa una línea desde el río Humaguaca extendiéndose hacia su izquierda a Tarija y a la derecha a Suipacha, su Cuartel General está en Cotagaita. Me imagino que tenga alrededor de 8,000 hombres, pero muy esparcidos en las diferentes provincias de su retaguardia, donde los movimientos revolucionarios han creado frecuentes alarmas. Jujuy y Salta están en posesión del bando independiente que tiene pocas tropas regulares pero que se levantan "en masse" cada vez que los españoles intentan una invasión.

Las operaciones militares de los portugueses en el Territorio Oriental han sido escasas y de comparativamente poco interés. Ocupan Montevideo, Colonia, y una posición en el Rincón de Gallinas: un punto formado por la confluencia de los ríos Uruguay y Negro y la hostilidad de los campesinos es todavía tan grande que tienen muy poca comunicación con el interior y sólo por medio de fuertes destacamentos con los diferentes cuerpos de su propio ejército. Su sistema parece ser de una naturaleza muy cautelosa. Nunca intentan ninguna operación grande; pero por sorpresa y con repentinos ataques, han destruido en el curso de los dos últimos años casi todos los mejores jefes adictos a Artigas y están impresionando gradualmente en los habitantes con el temor de su superioridad militar, la cual, de acuerdo a las apariencias actuales, deberá terminar al final con la sumisión completa del país. Permiten la existencia de Artigas mismo con unos cuantos cientos de hombres, quizás, me imagino, porque les conviene para sus planes actuales que no sea completamente destruido, pero lo harían sin dificultad alguna cuando las circunstancias lo requieran.

Las disputas que ha originado la guerra civil ahora en existencia entre Artigas y el Gobierno de Buenos Aires requieren una breve explicación. Surgieron en la oposición del primero a la demanda presentada por el Director para ejercer derechos soberanos en todas las regiones de las Provincias Unidas y que esta Capital fuera considerada como el punto central de donde emanase toda la autoridad. Artigas, al contrario, insiste en un Gobierno Federal en el cual todas las provincias posean iguales derechos y privilegios y en sus proclamas y documentos públicos protesta contra lo que él llama la usurpación tiránica de Buenos Aires, acusando al Director y al Congreso de un plan de entregar este país en las manos de Brasil. Su partido, a su vez, es llamado por sus oponentes los partidarios de la anarquía y el desorden, acusándolos también de un secreto entendimiento con

España; pero la lucha en pura verdad es principalmente por el poder y ha sido llevada a su presente intensidad por la ambición de Jefes rivales, ayudada por las antipatías y celos locales que son tan característicos de la ampliamente diseminada población de estos extensos territorios. Es todavía difícil calcular qué partido triunfará finalmente, estando sus fuerzas muy balanceadas y predominando gran odio entre ambas partes.

Las provincias de Entre Ríos y Santa Fe resisten decididamente la autoridad de Buenos Aires. Córdoba y Santiago del Estero están inclinadas a unírseles pero temen al ejército del General Belgrano que tiene su Cuartel General en Tucumán. Salta y Jujuy están también a favor de un Gobierno Federal. La provincia de Cuyo, de la cual es Gobernador el Gral. San Martín, apoya a Buenos Aires. Paraguay bajo su Director Francia rehusa mantener comunicaciones con cualquiera de sus vecinos y durante esta lucha permanece profundamente neutral hacia todos. Tal es la actual situación conforme la puedo detallar de las varias partes en lucha en este país. Me queda describir el estado actual de nuestros propios intereses y las principales dificultades bajo las cuales opera el comercio británico en este momento.

Nacen éstas principalmente de la situación empobrecida de los gobiernos revolucionarios así como de la general falta de experiencia y criterio en asuntos financieros y comerciales. En la mayoría de las ocasiones han sido conducidos a adoptar las prácticas arbitrarias e inconvenientes de las autoridades españolas en emergencias similares, recurriendo a préstamos forzados y a contribuciones siempre que las exigencias del momento demandaban una imposición extraordinaria. Estas demandas frecuentemente se han aplicado a los residentes extranjeros aquí, sin respetar la doctrina expresada de este punto de la Ley de las Naciones y me he visto obligado en una ocasión a protestar en la forma más enérgica y solemne contra la forma de proceder (en cuanto se refiriera a ciudadanos británicos) antes de que el Gobierno de Buenos Aires desistiera de su requisición de un préstamo de 150,000 pesos de los comerciantes británicos en esta ciudad.

Sin embargo el principio nunca ha sido abandonado y se han hecho intentos de la misma naturaleza, aunque de menor escala, y el temor de algún ataque violento sobre la propiedad británica me ha obligado a no abandonar el Río de la Plata, salvo por breves e inciertos períodos, ya que noté claramente

que había una fuerte disposición para negar aun mi derecho de interferencia y que las reclamaciones de cualquier oficial inferior en rango, y que tuviera una menor fuerza bajo sus órdenes, pudieran ser probablemente totalmente desconsideradas.

En otros aspectos no hay razón para quejarse en este país del tratamiento a los súbditos de Su Majestad y a pesar de los hechos ocasionales de dureza e injusticia en los departamentos inferiores nunca he encontrado ninguna disposición por parte del Gobierno en apoyar en estas ocasiones a sus servidores, aunque sea sumamente difícil obtener satisfacción o reparación en cualquier caso de daño real.

No he notado que haya una parcialidad marcada y ciertamente ninguna preferencia hacia ninguna nación extranjera. Quizás en conjunto somos tan populares y más respetados que muchos otros, lo cual puede atribuirse principalmente a que los ingleses residentes aquí han evitado generalmente las intrigas políticas e interferencias y en consecuencia los numerosos enemigos que los franceses y americanos se han creado ha sido por seguir una línea de conducta distinta. En unas cuantas ocasiones he considerado necesario contradecir los informes que circulaban con el propósito de dañar nuestro crédito y popularidad, pero en general creo que lo más inteligente es sufrirlos y dejarlos morir por sí solos. Sería quizás prudente estar en guardia contra una disposición de parte de las autoridades portuguesas, de identificar sus puntos de vista con los nuestros y pretender un grado de acuerdo e intimidad que nunca ha existido. Ellos imaginan que esto les proporciona más dominio e influencia localmente, y a veces he considerado conveniente hacer notar que el Gobierno de Su Majestad está determinado a seguir un sistema perfectamente neutral y que nunca ha tomado parte alguna en las disputas que sacuden este país.

Desde la expulsión de las tropas españolas de Chile los principales esfuerzos de ese Gobierno se han dirigido hacia la creación de una Marina, la que se ha convertido en una fuerza tolerablemente respetable y decididamente superior a la fuerza naval española en el Pacífico Sur. El carácter de su Comandante y la composición en conjunto de su escuadra despertó al principio seria alarma, pero bien sea que sus propias intenciones han sido controladas por instrucciones positivas del Gobierno bajo el cual sirve o bien sea que los informes en circulación merecen menos crédito que el que en esa época les atribuí, nada desagradable ha ocurrido y el Capitán Shirreff me asegura que no hay

razón de quejas alguna contra la escuadra de Chile. He instruido a los comandantes de los navíos de Su Majestad que no saluden a Lord Cochrane o rendirle cualquier acto público de respeto y confidencialmente les he advertido contra alentar cualquier intimidad entre nuestra escuadra y la de él, considerando que tal intercambio sólo podría producir inquietud en la mente de nuestros oficiales y hombres y conducirlos a la desobediencia de las leyes de su país en forma menos seria de la que es deseable.

La totalidad de la costa del Perú desde Guayaquil hasta la parte Norte de Chile, fue declarada por Lord Cochrane en situación de bloqueo, desde el primero de marzo, pero esta medida fue abandonada poco después por el regreso de la totalidad de su escuadra a Valparaíso y no ha habido ninguna notificación posterior. Sí se ha mantenido el bloqueo con una fuerza suficiente y si todos los procedimientos vinculados a él se han desenvuelto en conformidad con la Ley de las Naciones, no fue mi intención oponerme a él, en lo que respecta a los navíos mercantes, pero hubiera de insistir sólo en el derecho de que las naves de Su Majestad ingresen y partan libremente, protestando de inmediato contra cualquier demanda o práctica inconsistente con los principios establecidos por las leyes internacionales sobre este asunto. Habiendo sido informado desde entonces con que este punto de vista ha recibido la aprobación del Gobierno de Su Majestad, me tomo la libertad de mencionarlo para su información en el caso de que se repitan circunstancias similares.

En todas mis comunicaciones con las autoridades vigentes, en obediencia a mis instrucciones, he aclarado en la forma más explícita todo deseo o intención de no interferir en sus asuntos o en las divisiones internas del país expresando al mismo tiempo con igual claridad la determinación de su Alteza Real el Príncipe Regente que los súbditos de Su Majestad dedicados al comercio legal no sean en forma alguna perjudicados en sus acciones. En las discusiones que han surgido casualmente he encontrado que un lenguaje y conducta calmado y conciliatorio producen los mejores resultados.

Este gobierno es irritable y celoso en proporción a su debilidad y falta de autoridad y a veces se encuentra precipitado en el uso de un lenguaje indecoroso en su correspondencia oficial. Por consiguiente he tomado por costumbre generalmente resolver asuntos de importancia, por medio de entrevistas personales con el Director y de este modo se han eliminado o aclarado muchas incomprendiones y los asuntos tratados en forma

tal que se ha hecho necesaria poca comunicación escrita, y creo que Ud. encontrará que aunque sus necesidades y falta de experiencia llevan a veces al gobierno a muchas medidas inconvenientes no insistirá deliberadamente en ningún acto de injusticia o impropiedad que les haya sido aclarado y explicado en forma cuidadosa.

La magnitud de la propiedad británica existente actualmente en Buenos Aires (el valor, en un cálculo general, excede al millón de esterlinas), el gran número de súbditos de Su Majestad residentes que no tienen medios de comunicación con el Gobierno excepto a través del Oficial al mando, de quien dependen en todas las ocasiones para ayuda y protección y la comparativa facilidad con la cual la correspondencia con esa parte de la escuadra estacionada en la costa occidental se mantiene por la vía terrestre, me ha inducido a permanecer principalmente en el Río de la Plata durante el período de mi cargo, considerando a Chile como el punto de siguiente importancia a Buenos Aires y con el cual es necesario mantener constante comunicación ya que el Oficial al mando en el Pacífico Sur tiene la misma extensión de deberes que cumplir y requiere por supuesto frecuentes instrucciones para su conducta conforme varíen las circunstancias.

Los papeles que acompañan contienen algunos comentarios sobre el estado actual del comercio británico en América del Sur que quizás pueda Ud. encontrar útil como consulta, y a los cuales considero en general correctos. Me han sido proporcionados a mi solicitud, por dos de los comerciantes principales de aquí, pero encontrándolos demasiado largos para insertarlos en el cuerpo de este informe he considerado más conveniente anexarlos en su forma original.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente servidor

W. Bowles

Al Comodoro
Señor: Thomas Masterman Hardy
Bart. K.C.B.
Comandante en Jefe.

[Doc. 63]

[DE HARDY A CROKER]

Owen Glendowen, Buenos Aires, 12 abril 1820

Señor:

Estoy seguro que le complacerá informar a los Lores Comisionados del Almirantazgo, que desde mi carta N° 36 (un duplicado de la cual acompaño a este despacho), la ciudad se ha mantenido en estado de calma, aunque por falta de confianza en el Gobierno, hay evidentemente un sentimiento de pesimismo que se extiende a todas las clases. El envío de los Cívicos bajo el General Soler ha constituido la oportunidad para que el General Ramírez deje la provincia, pero a pesar de toda su profesada neutralidad antes de que se moviera de la vecindad, informó al Gobernador Sarratea que había puesto la persona del General Alvear bajo su protección, y al no haberse despedido en forma oficial del Gobierno y el mantener sus tropas entre las del General Carrera (con quien está Alvear) y Soler, naturalmente ha despertado sospechas de que no sea sincero y que simplemente se haya retirado para reunir una fuerza mayor y entonces tratará probablemente de restaurar a Alvear en el Gobierno contrariamente al deseo decidido de la mayoría de los habitantes de la ciudad, y se sospecha tanto de que el Gobernador Sarratea favorece a Alvear que ha encontrado necesario dar el bando que se adjunta y también ha presentado su renuncia, pero la Junta Electoral le ha solicitado que continúe en el cargo hasta después de la reunión de Diputados en el Convento de San Lorenzo; de acuerdo con el primer artículo del Tratado de Paz, la elección debe realizarse el 20 de los corrientes.

El General Belgrano que mandaba el ejército auxiliar de las provincias con alrededor de 3,000 hombres, en el Alto Perú, lo ha dejado y ha regresado enfermo a esta ciudad; las tropas se encuentran muy descontentas y se dice que Alvear espera ser reconocido por ellas.

Las comunicaciones con Chile están ahora más abiertas de lo que han estado desde hace algún tiempo. Dos correos han llegado trayendo información hasta el 14 del p.pdo. Lord Cochrane ha regresado a Valparaíso en el bergantín *Montezuma* trayendo con él todos los cañones de bronce que encontró en la isla de Chiloé, de la cual ya se había posesionado, pero encontrando que los habitantes, alrededor de 100,000, estaban muy vinculados a los viejos españoles, destruyó las fortificaciones y la eva-

cuó. Valdivia permaneció en posesión de los patriotas y han podido carenar allí uno de los mayores navíos.

San Martín estaba cerca de 50 millas de Santiago con 7,000 hombres para la expedición a Lima. Todas las carretas, etc., fueron requisadas para el servicio y tan pronto como las naves estuvieran listas, se espera que la totalidad iniciará la operación.

Los comerciantes locales han recibido cartas de sus amigos en Chile, informándoles que el negocio nunca había estado tan activo como ahora, siendo la bandera británica la única que flamea en el puerto. Lord Cochrane ha cometido algunas depredaciones en la costa, y dañado en mucho la causa patriota.

El nuevo Virrey Cienfuegos en Lima, ha puesto todos los obstáculos posibles a nuestros comerciantes, pero como parece que el Capitán Shirreff estará en Callao a mediados de febrero, confío que se establecerá nuevamente un acuerdo conveniente.

No he recibido cartas ni del Capitán Searle ni de Falcón; el *Hyperion*, como he informado a Sus Excelencias, ha llegado a Valparaíso el 14 de febrero y también llegó allí el *Tyne* el 13 de marzo.

Me permito adjuntar el resto de los Procedimientos Secretos del Congreso que han sido publicados, en los cuales se detalla los pormenores del primer Tratado entre el Gobierno de las Provincias (evidentemente inclinado hacia una monarquía constitucional) y el Conde de Brasil en 1816, y de donde con toda probabilidad ha surgido la comunicación tomada del Conde de Francia que envía a Sus Excelencias por la nave de Su Majestad *Blossom*.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

Al Sr.
John Wilson Croker
Almirantazgo — Londres

[Doc. 64]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

DE HARDY A O'HIGGINS

H. M. S. Creole, Valparaíso, 17 mayo 1820

Excelentísimo Señor:

Habiéndome entregado el Honorable Capitán Spencer la carta del 9 de marzo último, que recibió por orden de Vtra. Excelencia, de Don Joaquín Echevarría, informándole que se había enviado las comunicaciones necesarias al Vice-Almirante de la Escuadra nacional chilena referente a los hombres pertenecientes a las naves británicas **Edward Ellice**, **Lord Suffield** e **Indian** para que fueran liberados, y me he sentido muy apenado al enterarme a mi llegada al Callao que el señor Thomas Sourgeau y los cuatro marineros nombrados al pie de ésta pertenecientes al **Edward Ellice** fueron retenidos por la fuerza y al no querer ingresar al servicio naval de Chile, malamente tratados a bordo del navío del Estado chileno **O'Higgins**. Envié a bordo al Capitán Spencer para averiguar si las quejas eran justas, y en la presencia del Capitán Crosbie repitieron las afirmaciones que me habían presentado previamente por escrito. El Capitán Spencer reclamó ante el Capitán Crosbie, sin éxito, sobre la impropiedad e ilegalidad de mantener a esos hombres contra sus inclinaciones y como consecuencia de su informe solicité al Capitán Crosbie que me los entregara, como notará Vtra. Excelencia de la copia adjunta de la carta que le dirigí y su negativa de cumplir con ello como lo indica su comunicación de respuesta a la mía.

El Capitán Spencer había entregado al Vice-Almirante los despachos que Su Excelencia había entregado a su cuidado el 25 o 26 de marzo y por supuesto, asumí que los comandantes de las naves de guerra chilenas estaban en posesión de la comunicación antes referida, pero a pesar de todo, se persiste en esta conducta tan ilegal y como yo no tuve la oportunidad de una entrevista personal con el Almirante, dejé para él una carta con el Capitán Spencer cuya copia también está incluida.

Habiendo expresado de este modo las circunstancias que me han causado tanta molestia; me permito ahora informar a Vtra. Excelencia, que me encuentro en la incómoda obligación de protestar en nombre de Su Majestad Británica ante el Gobierno de Chile por la liberación de aquellos antes mencionados súbditos británicos, es decir, Thomas Sourgeau, Walter M. Walter, James Paterson, John Mason y William Grandy, tan injustificablemente detenidos, y sólo puedo esperar que Vtra. Excelencia dis-

pondrá de inmediato que se me provea con las necesarias órdenes para que sean entregados a cualquier nave de Su Majestad que pueda encontrarse con la nave chilena a cuyo bordo estén.

Esperaré ansiosamente la respuesta de Vtra. Excelencia a esta comunicación para la información del Gobierno de Su Majestad Británica, y he instruido a mi Teniente Abanderado (Bourcher) quien es el portador, de recibirla y regresar con ella ante mí, con el objeto de que el **H.M.S. Conway**, ahora bajo órdenes para dirigirse a la costa del Perú, puede llevar sin dilación las instrucciones que he solicitado.

Como el Capitán Hall, me informa, él no ha recibido ninguna comunicación de Vtra. Excelencia en respuesta a mi carta del 12 del presente, referente a los navíos británicos todavía detenidos en este puerto. Debo diferir aún más la comunicación respectiva a este asunto, así como el respetar el Decreto de bloqueo del 20 de agosto último, hasta que me haya informado por los comerciantes británicos pertinentes (a quienes he solicitado entrevistarme aquí) el estado exacto de su propiedad.

Tengo el honor de ser con la más alta consideración
Excelentísimo señor,
El más obediente y humilde servidor
de Su Excelencia

T.M. Hardy
Comodoro

A Su Excelencia:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director del Estado de Chile

Marineros:

Walter M. Walter
James Patersson
John Masson
William Grandy

[Doc. 65]

[DE SEARLE A HARDY]

H.M.S. Hyperion, en Alta Mar, 3 junio de 1820

Nº 16

Señor:

En cumplimiento de sus órdenes indicándome que usara toda clase de medios, menos la fuerza física, para la protección del

comercio británico en estos mares, tengo el honor de detallarle el desenvolvimiento de los hechos referidos en mis cartas Nos. 8, 10 y 12.

En mi primera llegada a este fondeadero, encontré un embargo contra el puerto, debido a los preparativos de una expedición con destino a Lima. Por mis tratos con el Gobierno Ejecutivo y coincidiendo con que una parte de la escuadra chilena aquí se estaba despachando a otro lugar, el puerto fue declarado libre, y dadas las órdenes pertinentes para ese efecto a las autoridades apropiadas.

El 25 de abril último tuve el honor de tener una entrevista personal con el Supremo Director, obteniendo en dicha reunión el permiso para que tres naves se dirigieran a Lima, a pesar de que se estaba preparando una expedición contra dicho puerto; cuando estaban listas para hacerse a la mar y obtenidos los documentos necesarios de la Aduana, fueron impedidas de salir por Lord Cochrane y aun amenazadas de ser capturadas si continuaban con cualquier otro preparativo para hacerse a la mar, alegando que sus órdenes sobre el primer embargo todavía no habían sido alteradas.

Luego de un intercambio de comunicaciones con el Gobierno Ejecutivo, el que declaró que no había embargo sancionado por ellos, me fue sugerido el desobedecer la prohibición de Su Señoría, teniendo toda razón para creer que actuaba en contra de las órdenes de su Gobierno y con este propósito me hice a la mar en la tarde del 7 del ppdo. (luego de esperar siete días tratando de armonizar los problemas) y saqué una de las naves; las otras siguieron la mañana del 8, lo cual fue logrado sin ninguna oposición por parte de Su Señoría. Parece, sin embargo, que recibió posteriormente órdenes de no molestar a las naves en cuestión, pero no me lo hizo saber.

Como una prueba de mi deseo de evitar extremos en punto tan delicado, me permito incluirle copias de las cartas del Ministro de Marina y Ministro de Estado sobre este asunto; también una correspondencia con Su Señoría, por las cuales observará Ud. que la amistad existente hasta ahora con nuestros conciudadanos en esta parte del Globo no parece que será interrumpida.

Durante mi transacción anterior he visto al Director y tengo el gran placer de asegurarle que todo está en el mismo pie de armonía que anteriormente.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

T. Searle
Capitán

Al
Comodoro
Sir. Thomas Hardy Baronet K. C. B.
Comodoro y Comandante en Jefe en Sud América
Nº 16.

[Doc. 66]

[DE SAN MARTIN A SHIRREFF]

Valparaíso, 7 julio 1820

Mi estimado y apreciado Señor:

No sé si en la conferencia privada que tuve el placer de compartir con Ud. anoche, me haya explicado con la claridad que hubiera deseado o quizás no haya entendido plenamente su opinión.

Sé la difícil posición que Ud. cumple y que su carácter público lo obliga a guardar esa estricta neutralidad que demanda su posición entre los bandos en lucha; pero mi objeto en la referida conversación tuvo sólo como fin probarle la satisfacción que obtendría de su presencia en el Perú, no tanto por el mismo cargo conciliatorio que Ud. ha ejercido sino para que actúe como un testigo de la conducta que el Ejército bajo mi mando observará en la nueva expedición que voy a emprender contradiciendo las imputaciones que el Jefe español pueda tratar de arrojar contra nuestro carácter humano.

Por otro lado como el destino de las armas puede colocarme en determinada situación que me vea obligado a encontrarme con el Virrey sobre diversos puntos (excepto el de la Independencia de Sud América), con el objeto de disminuir los daños de la guerra y otros puntos, sólo los realizaría bajo la mediación de un Jefe de Su Majestad Británica, quien pueda asegu-

rar el cumplimiento del acuerdo que podríamos estipular, bajo su respetable garantía y no hay nadie que esté mejor calificado para este propósito que Ud. mismo, debido a su conocimiento e inteligencia de nuestro idioma como también por la confianza que su carácter humano y honorable, me inspira.

Le repito lo que le dije anoche, que si el destino de las armas me fuera propicio en el Perú, los puertos permanecerían abiertos al comercio de los ingleses y que los reglamentos de los aranceles de aduana serán para que pueda prosperar favorablemente, considerando el bienestar de los habitantes.

Aprovecho la oportunidad de ofrecerle los respetos y consideraciones de su humilde servidor.

(Firmado) *San Martín*

Al:
Capitán Shirreff,
H.M.S. "Andromache", Valparaíso

[Doc. 67]

[DE SHIRREFF A HARDY]

H.S.M. *Andromache* - Valparaíso, 9 julio 1820

Señor:

Me es grato adjuntarle una copia de la carta que he recibido del General San Martín, y como su contenido me parece que es de considerable importancia lo he creído mi deber remitírselo por un expreso, de modo que pueda darle la consideración que merezca.

Sólo agregaré que tendré sumo placer en quedar a la altura de la situación que aquí se me solicita, en caso de que contara con su aprobación, y por la amistad personal, así como influencia que poseo en ambos bandos, me permite confiar que pueden obtenerse grandes beneficios hacia la causa de la Humanidad, así como de nuestros propios intereses comerciales si así actúo. Con esta opinión es que estoy más fuertemente impresionado ya que el Virrey me pidió que actuara en forma similar en una ocasión anterior. Pero no lo hice así al haber recibido él una carta destemplada de este Gobierno. Nada tengo que agre-

gar de interés salvo, que la expedición está muy adelantada y se hará a la vela posiblemente en tres semanas.

Tengo el honor de ser,
Su más obediente y humilde servidor

(Firmado) W. H. Shirreff
Capitán

Al Señor:
T. M. Hardy Bart
Buenos Aires

Julio, 1820

Relación de las fuerzas que están próximas a partir de Valparaíso
contra el Perú

Naves	Cañones	Transportes	Toneladas
San Martín	64	Minerva	300
O'Higgins	48	Dolores	300
Independencia	30	Liberty	250
Lautaro	50	Consecuencia	600
Chacabuco	20	Peruano	250
		Helena	600
Galvarino	20	Three Brothers	200
Araucano	18	Transporte N° 14	200
Pueyrredón	18	Eagle	600
Potrillo	10	Jerezana	200
Montezuma	10	Carlota	300
		Emprendedora	200
		Golondrina	150
		Perla	300
1) Suponemos que estas na- ves también parten.		Emperador Alexander Anna	300 300
2) El Almirante Lord Cochra- ne. El General San Martín			

Las tropas de toda clase suman alrededor de 5,000 hombres bastante bien equipados con algunos miles de armas y municiones.

[Doc. 68]

[DE HARDY A SHIRREFF]

H.M.S. Owen Glendown. Buenos Aires, 18 agosto 1820

Señor:

Acuso recibo de su carta del 9 de julio, incluyendo la copia de una que Ud. había recibido del General San Martín, a cuyos contenidos les he dado toda posible atención, pero habiendo recibido órdenes de mis Lores Comisionados del Almirantazgo de enviar la nave que Ud. manda a Spithead por su actual condición según Ud. informó al Capitán Searle en su carta del 23 de junio, lamento en extremo que esté totalmente fuera de mi poder cumplir con la solicitud del General, lo cual estoy persuadido fue hecha con el más perfecto deseo de continuar con el buen entendimiento tan felizmente existente entre las dos naciones y para beneficio del comercio británico, y debo pedirle que se sirvan expresarle al General la altísima satisfacción que he experimentado al conocer la favorable opinión que tiene del carácter británico.

También he recibido su otra carta del 9 de julio incluyendo la correspondencia entre Ud. y el Supremo Director con referencia a un préstamo forzoso que el Gobierno había deseado suscribieran los súbditos británicos, y me es sumamente placentero felicitarlo por el acierto de su protesta, la que ha merecido mi plena aprobación.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor.

T.M. Hardy

Comodoro

Al Señor:

H. Shirreff

Capitán del H.M.S. "Andromache" — Valparaíso

[Doc. 69]

[DE SEARLE A O'HIGGINS]

H.M.S. Hyperion, 28 agosto 1820

Excelentísimo Señor:

He tenido el honor de recibir por intermedio del Capitán Shirreff, un Decreto de este Estado, declarando la Costa del Perú en condición de bloqueo desde la latitud de 21°48' a los 2°12' S.

Me permito incluir a Vuestra Excelencia como una muestra de mi sincero deseo de mantener esa buena comprensión como ha existido hasta ahora con este Estado, un extracto de mis órdenes sobre este asunto, por las cuales podrá Ud. ver que consistente con mi deber no puedo reconocer que ningún puerto sea bloqueado a menos que yo encuentre suficiente fuerza frente a él para este propósito y sólo lo reconoceré como tal en ese caso y no en otro.

Vuestra Excelencia observará que éste se extiende a las fuerzas del Virrey del Perú así como las de Chile; confío que Vuestra Excelencia verá la necesidad de enviar las instrucciones necesarias a los comandantes de la Escuadra a cargo del bloqueo para que eviten que sucedan hechos desagradables en cumplimiento a mis órdenes.

Tengo el honor de ser,
Excelentísimo señor,
Su más obediente y humilde servidor.

Thomas Searle
Capitán

A Su Excelencia:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director
Santiago
Copia — T.M. Hardy. Comodoro

Extracto al que se hace referencia

“La protección de las personas y la propiedad de los súbditos de Su Majestad ahora residentes en el Perú y Chile, será por supuesto uno de los principales objetos de su cuidado; pero al observar este objetivo se requiere el máximo de la discreción para evitar el causar ofensas o tener altercados con las autoridades españolas que están, o pueden llegar a la Costa (particularmente el Virrey del Perú) así como aquellos del Gobierno Revolucionario, y la apariencia de infringir la Ley de las Naciones o del bloqueo que Ud. respetará, requiere que la fuerza sea completamente igual en los lugares determinados como sujetos a bloqueo; pero si por ejemplo se dice que tres o más lugares están bajo bloqueo, y sólo uno o dos lo están decididamen-

te, es decir teniendo suficiente fuerza para sólo esos dos sitios y ninguno de los otros, la totalidad del bloqueo es nulo e inválido, ya que ésta ha sido la doctrina que ha mantenido el Gobierno de Su Majestad y por las Cortes del Almirantazgo como en los casos del bloqueo de Guadalupe por Sir. Samuel Hood en 1803 y Sir Alexander Cochrane la costa de América en 1814. Ud. por consiguiente presentará, en caso que eso sucediera, su protesta en los términos más fuertes, según las razones antes mencionadas, contra la legalidad de tal bloqueo, y advertirá a las autoridades locales de las consecuencias que pueden derivarse por su intento de aplicar, a las naves y propiedades de los súbditos de Su Majestad, una restricción no autorizada por las Leyes de las Naciones bajo el pretexto de bloqueo, pero Ud. insistirá en todas las ocasiones que las naves de Su Majestad ingresen y salgan libremente de todos los puertos bloqueados.

Respuesta

Como consecuencia de su atenta nota de ayer, la cual ha recibido Su Excelencia el Supremo Director, referente a sus protestas sobre ciertos aspectos contra la declaración de bloqueo de los puertos del Virreinato del Perú, Su Excelencia me ha indicado que le comunique, lo que tengo el honor de hacer por la presente, que está bien seguro debido a las instrucciones dadas al Comandante en Jefe de la Escuadra de bloqueo, que nada ocurrirá que determine la interrupción de los buenos términos y armonía en que siempre han mantenido el Gobierno británico y la República chilena; por lo tanto le ruega permanezca confiado en ese punto.

Dios guarde a Ud. muchos años,

29 de Agosto de 1826

Secretaría de la Oficina de Marina

José Ignacio Zenteno

Secretario

[Doc. 70]

[DE VARIOS A SHIRREFF]

Valparaíso 24 agosto 1826

Los comerciantes británicos que suscriben residentes en Chile habiendo visto en los diarios ingleses repetidas críticas des-

favorables sobre la conducta de Lord Cochrane después que ha ocupado la importante función que detenta bajo este Gobierno, consideran que es su deber, y sienten sumo placer en manifestarle a Ud. como Oficial Superior presente en esta base sus sentimientos referentes a Su Excelencia.

No conocen de caso alguno en el que Lord Cochrane haya intervenido dañando en forma alguna los intereses comerciales o individuales británicos en estos mares; al contrario consideran que Su Excelencia ha sido siempre sincero en sus repetidas declaraciones, que considera la promoción de los intereses británicos aquí, como identificados con los de este país y con los de su verdadero bienestar y progreso, y que no pueden menos que considerar con placer la invariable línea de conducta por parte de Su Excelencia, quien ha manifestado su deseo de apoyar los intereses comerciales de Gran Bretaña.

Los suscritos al expresar esta opinión, solicitan se sirva Ud. remitirla al Comandante en Jefe de esta Base, haciendo conocer al mismo tiempo que desean que sea comunicada al Gobierno de Su Majestad.

Los suscritos tienen el honor de ser,
Señor,
Sus obedientes y humildes servidores

(Firmado) W. Henderson
Colin Campbell
James Asheroft
I. James Bernard
Andrew Blest

Joshana Andrews
Mc. Neile Price y Cía.
I. Begg y Cía.
George Cood
Lawson Mc Nab y Cía
James Stewart

[Doc. 71]
Valparaíso, 25 agosto 1820

[DE VARIOS A SHIRREFF]

Señor:

En el entendimiento de que recibirá Ud. una comunicación de algunos comerciantes hermanos certificando que Lord Cochra-

ne ha protegido en todo momento los intereses británicos y que en ningún caso se ha apartado de esta línea de conducta.

Nosotros los abajos firmantes considerando esta información incorrecta y parcial y que la misma es un insulto a la conducta y carácter del Capitán T. Searle de la Nave H.M.S. **Hyperion**, le rogamos nos permitan hacer notar los diversos casos en los cuales Lord Cochrane ha actuado diametralmente opuesto a la conducta mencionada en dicha comunicación y solicitamos que esta carta sea remitida al Comandante en Jefe en Buenos Aires para que la acompañe a la otra. Es probablemente cierto que no haya actuado en contra de los intereses de ninguno de los caballeros que la han firmado, pero consideramos que los intereses británicos han sufrido en los siguientes casos y dejamos a persona imparcial juzgar cuál de las dos declaraciones es la correcta.

En una ocasión Lord Cochrane tomó posesión por la fuerza de las naves británicas **Inspector** y **Mirope** en el Callao y las hubiera retenido de no haber sido por la valerosa conducta del Capitán O'Brien del H.M.S. **Slaney**.

En otra ocasión se apoderó de la nave británica **Inspector** (a pesar de tener licencia del Gobierno de Chile), pero le permitió continuar con disposiciones propias de él, las que perjudicaron los intereses de los comerciantes británicos.

En otra oportunidad evitó que dos naves, el **Inspector** y el **Tiber** partieran durante diez días aunque habían sido autorizadas a partir por todas las autoridades constituidas del Gobierno y a pesar de las fuertes protestas del Capitán Searle, el Comandante del destacamento británico, quien finalmente tuvo que hacerse a la mar con la fragata **Hyperion** para proteger las naves hasta fuera del puerto. Podríamos enumerar otras circunstancias, pero suponemos que ya hemos indicado suficientes ejemplos de conducta diametralmente opuesta a la afirmada en la carta que hemos visto y ciertamente en todos los casos que han llegado a nuestro conocimiento, pensamos que ha actuado directamente contra los intereses británicos en cuanto lo ha permitido su poder.

Nos permitimos mencionar aún más, que en lugar de convocar a los comerciantes británicos a una reunión para conocer sus opiniones, la carta que hacemos referencia (según entendemos), ha sido escrita por algún decidido amigo o amigos de Lord Cochrane, con propósitos sólo conocidos por ellos y algu-

nos de los que han firmado dicen que lo han hecho sin considerar su contenido o su mérito.

(Firmado) C. Delegal	Comerciante y Agente para la Nave Británica Inspector
S. Gibbeson	Comerciante y Propietario del Bergantín británico Tiber
I. Bruce	Capitán de la Nave Británica Inspector
W. Taylor y Cía.	Comerciantes — Valparaíso
W. F. Peters	Capitán de la Nave Británica Egham

Higginson O'Brien y Cía.

P.D.—Los siguientes caballeros ahora residentes en este país deseando ser neutrales en este asunto han declinado firmar ninguno de los dos papeles.

Joshua Neddington	Comerciante	
Humphrey Bunsten	„	
Michael Reynolds	„	
John Collaco	„	
James Henderson	„	y propietario de la nave Hercules
W. Orr	„	
H. Burden	„	
Donelly	Supercargo de la Nave Portsia	
W. Hanowichs	Comerciante.	

(Firmado) C. Delegal
S. Gibbeson
W. F. Peters

[Doc. 72]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Río de Janeiro, 29 agosto 1820

Confidencial N° 92

Señor:

Tengo el honor de informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que dos naves americanas han llegado recientemente a este puerto procedentes del Callao, trayendo información que el ejército español bajo órdenes del General Canterac ingresó a la ciudad de Lima el 18 de junio último, enviando al mismo tiempo una División hacia Trujillo al Norte; que los patriotas ocuparon una posición cerca a los Castillos del Callao que tenían una guarnición de cinco mil soldados colombianos; que la *Aurora*, del Capitán Prescott y la *Franklin*, americana de 74 del Comodoro Steward permanecieron en el fondeadero, pero que las naves francesas *Amazon* y *Clorinde*, salieron de la bahía. Se ha impuesto una contribución de 1'000,000 de pesos sobre la ciudad, 300,000 de los cuales debían ser pagados por los residentes extranjeros, y me temo que obligará gravemente a los ciudadanos británicos. No hubo hostilidades ni hubo pérdida de consideración, ni se hicieron prisioneros por ideas políticas. El informe del 12 de julio (el día en que partió la última nave) era que los españoles intentaban evacuar la ciudad, cuatro días después, y bien se retirarían a su posición anterior de Jauja o se dirigirían al Sur para enfrentar la expedición patriota desembarcada en Arica.

No he recibido correspondencia oficial de parte del Capitán Prescott por estas naves (americanas), pero espero recibir cualquier día cartas por intermedio de algunos comerciantes británicos. No ha llegado aquí ningún informe de Chile, Buenos Aires o Montevideo, desde mi última carta N° 90 del 1° del presente.

Lamento mucho tener que informar a Sus Excelencias que la inconveniencia mayor es la experimentada por los intereses comerciales británicos, por el aliento dado a los marineros británicos en todos los puertos para que ingresen a la Marina brasileña. Diversas circunstancias han determinado la intervención del Cónsul General de Su Majestad, y me permito incluirle una traducción de la carta de Lord Cochrane al Gobierno de Pernambuco, expresándole su preferencia por marineros británicos; la consecuencia ha sido (expresa el Cónsul al Señor W. Chamber-

lain), que una gran cantidad de tripulantes ya han desertado de las naves mercantes.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
Sir John Wilson Croker
Almirantazgo — Londres
Confidencial N° 92

[Doc. 73]

[DE HARDY A SEARLE]

Owen Glendowen. Buenos Aires, 1º setiembre 1820

Señor:

Me es grato acusar recibo de su carta N° 16 del 3 de junio con sus anexos, detallando las circunstancias bajo las cuales se consideró Ud. autorizado por mis órdenes, para forzar la prohibición del Almirante Comandante de la Escuadra chilena contra ciertas naves británicas, que partieron del puerto de Valparaíso hacia Lima.

En respuesta debo informarle que Ud. ha equivocado el párrafo a que hace referencia en mis órdenes, y el cual es como sigue:

“Ud. negará en la forma más explícita cualquier deseo o intención de parte del Gobierno de Su Majestad de interferir en cualquier disputa interna que pueda existir, exigiendo sólo que los ciudadanos británicos no sean molestados en sus actividades comerciales, siempre y cuando sean conformes a las leyes establecidas en el país, y que, por lo tanto, bajo ningún caso interferirá las operaciones militares de cualquiera de las partes, siempre que se conduzcan de conformidad con las leyes de guerra, demandando sólo para el comercio británico todos los privilegios que los reconocidos derechos de las Naciones lo autorizan a Ud. demandar y protestando en la forma más enérgica, menos recurriendo a las hostilidades, contra cualquier disposición que atente contra nuestro comercio o le niegue cualquier ventaja, o facilidad, permitida a otras naciones”.

Las palabras "protestar en la forma más enérgica, menos recurriendo a las hostilidades" no pueden conllevar la interpretación que Ud. les ha dado de "usar todos los medios menos la fuerza real".

En este caso el Almirante al mando de la escuadra de una potencia beligerante, superior al barco que Ud. mandaba había considerado que era su deber evitar que barcos neutrales partieran hacia un puerto enemigo contra el cual estaba listo para actuar, y que esta prohibición era general, y como sucedió que todos los barcos eran británicos que se dirigían allí, lejos de desearlo, aparece de su parte que estaba perjudicando únicamente al comercio británico, al dejar que partieran balleneros británicos, que muy probablemente no tocarían en el Callao, el puerto en cuestión.

El párrafo que sigue al aludido, lo previene de dar motivo para causar ofensa o el de tener algún altercado con las autoridades españolas o las del Gobierno Revolucionario, e igualmente está indicado en el octavo párrafo: "En todas sus comunicaciones, sea con el Gobierno de Chile como con las autoridades españolas, sea cuidadoso en observar la más temperada y amigable conducta, evitando en todo lo posible todo aquello que produzca irritación o mal entendimiento, o que en forma alguna pueda comprometer al Gobierno de Su Majestad, refiriéndome todos los problemas de importancia que puedan surgir y en lo posible diferir su decisión final, hasta que Ud. haya tenido oportunidad de recibir mis instrucciones, las cuales en tal caso deberá tratar de conseguirlas por los medios más rápidos posibles".

Cualquier motivo que haya tenido el Almirante chileno para no actuar de conformidad con los deseos de su Gobierno, según se le informó a Ud. no me parece asunto de gran importancia como para que obligue a que cualquiera de las partes corran el riesgo de iniciar hostilidades, como consecuencia de los pasos que Ud. tomara.

Cuando Ud. descubrió que el Almirante no obedecía las órdenes que Ud. creyó que él había recibido, era su obligación, además de protestar sobre el hecho ante su Gobierno, hacérmelo conocer a mí por los medios usuales de comunicación y ese Gobierno, si lo consideraba necesario, tomaría los pasos convenientes para exigir su obediencia.

Igualmente, debo hacerle notar la situación en la cual se habría Ud. encontrado, y el grado en que habría comprometido al Gobierno de Su Majestad si el Almirante chileno en la ejecu-

ción de lo que consideraba correcto, ordenara que la escuadra disparara contra la nave de Su Majestad bajo su comando, la resistencia de su parte hubiera sido inútil y las circunstancias hubieran determinado las más deplorables consecuencias.

He recibido, sin embargo, con gran placer las seguridades ofrecidas por Ud. que todo está ahora en las mismas amistosas bases de antes que surgiera ese problema, y no tengo duda que a partir de la fecha, usará todos los medios en su poder para mantenerlas.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su humilde y obediente servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
Thomas Searle
Capitán del H. M. S. **Hyperion**

[Doc. 74]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

"Augusta". Buenos Aires, 27 setiembre 1820

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de informar a Su Excelencia que he recibido por intermedio del Capitán Searle de la nave H. M. S. **Hyperion** en Valparaíso, la copia oficial de la Proclama emitida por Su Excelencia como Jefe del Gobierno de Chile, fechada el 20 del pte. declarando los puertos y costas del Virreinato del Perú situados entre 21° 48' y 2° 12' de latitud Sur, entre los paralelos de Iquique a Guayaquil inclusive, quedando en estado de bloqueo desde el 25 de ese mes.

El Capitán Searle también me ha remitido una copia de su carta dirigida a Su Excelencia sobre este asunto, juntamente con la respuesta que tuvo el honor de recibir de don José Ignacio Zenteno, el Ministro de Marina, por orden de Vtra. Excelencia. Pero como yo considero esta respuesta no suficientemente explícita, en punto tan importante, para satisfacer al Gobierno de Su Majestad Británica y como la antes mencionada Proclama puede originar en su actual orientación graves consecuencias a la propiedad de los ciudadanos británicos dedicados al comercio

legal en los mares del Sur, ruego a Vtra. Excelencia aceptar mi aprobación a la protesta que el Capitán Searle ha hecho y aún más, hacer notar a Vtra. Excelencia, después de la más delicada consideración, lo inadecuado de la fuerza que se va a emplear para lograr un bloqueo efectivo, aun de una porción limitada de esta extensa costa, y las razones por las cuales la presente Proclama no debe afectar el comercio neutral en aquellos puertos de la costa que se dicen bajo bloqueo.

El Gobierno de Su Majestad Británica sabe plenamente que un bloqueo no puede ser considerado ilegal basándose solamente en la razón de su extensión, sin embargo esta legalidad debe depender finalmente, de acuerdo al Derecho Internacional, de la capacidad de la fuerza bloqueadora para cerrar los puertos y costas que se intenta bloquear en forma permanente, de tal manera que ningún navío pueda entrar y salir sin riesgo inminente de detención; que si la fuerza es inadecuada para cumplir el bloqueo en forma general, éste es por tanto nulo e inválido en todas sus partes, ni pueden tampoco las naves bloqueadoras hacerlo cumplir parcialmente cuando suceda que estén presentes, como se indica en las instrucciones al Capitán Searle una copia de las cuales transmitió a Vtra. Excelencia.

De conformidad con la neutralidad que el Gobierno de Su Majestad ha adoptado ante las partes en lucha en Sud América, a los ciudadanos de Su Majestad les ha sido permitido cultivar un intercambio amistoso con el pueblo de Chile, y estoy instruido de no oponerme a que el Gobierno establezca o mantenga tales bloqueos según se establece y se mantiene por los gobiernos beligerantes de acuerdo a los principios establecidos del Derecho Internacional, pero se espera que si el Estado de Chile demandara el ejercicio de este derecho, debe ejercitarlo dentro de los límites y sujeto a las restricciones que están reconocidos por el Derecho Internacional.

Basándome en estas razones, el alegado bloqueo de las costas citadas debe, en la opinión del Gobierno de Su Majestad Británica, ser considerado como totalmente ilegal y de naturaleza que no pueda ser aplicado contra las naves y propiedad de súbditos de Su Majestad Británica sin una violación del Derecho Internacional y consecuentemente me encuentro obligado a protestar en los términos más enérgicos por las razones antes mencionadas, contra la legalidad de este bloqueo y confío que Vtra. Excelencia considerará modificar la Proclama del bloqueo, y

alterarla y que se emitan las órdenes necesarias al Comandante de la Escuadra bloqueadora y se le prevenga que no aplique cualquier restricción no autorizada por la Ley Internacional contra las naves y propiedad de los ciudadanos de Su Majestad bajo el pretexto del bloqueo.

Estoy seguro que no debo repetir a Vtra. Excelencia las seguridades de mi mejor deseo de preservar como hasta ahora, con el Gobierno de Chile y sus autoridades locales, el amistoso intercambio que es esencialmente necesario para la protección de las personas y propiedades de los súbditos de Su Majestad Británica dedicados al comercio legal; y por la observancia de esa neutralidad, la cual es intención de Su Majestad para que todos los que actúen bajo sus órdenes deben observar estrictamente.

Tengo el honor de suscribirme con el más grande respeto y consideración.

Excelentísimo Señor,

El más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A Su Excelencia:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director de la
República de Chile

Lista de las Naves de Guerra y Transportes que salieron contra Lima el 21 de agosto de 1820.

Nombre de las Naves	Comandantes	Cañones	Hombres
O'Higgins	Lord Cochrane	48	300
Independencia	Capt. Forster	26	200
Lautaro	„ Guise	36	300
San Martín	„ Wilkinson	60	450
Galvarino	„ Spry	18	120
Araucano	„ Carter	16	100
Pueyrredón	Teniente Prunier	12	60
Bergantín Montezuma	„ Young	10	60

Transportes

	Toneladas
Golondrina	272
Emprendedora	381
Dolores	479
Santa Rosa	317
Peruana	361
Perla	380
Mc. Rennar	381
Potrillo	259
Aguila	850
Jerezana	386
Gaditana	270
Minerva	419
Argentina	514
	<hr/>
Total	5269 Toneladas

Teniendo a bordo al General San Martín y 4,000 tropas que se embarcaron el día anterior — 20 de agosto de 1820. 1,000 soldados más fueron recibidos a bordo en Coquimbo.

[Doc. 75]

[DE HARDY A CROKER]

"Augusta". Buenos Aires, 30 *setiembre* 1820

Señor:

Me permito solicitarle se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que se ha recibido información por vía terrestre que la expedición chilena compuesta de 8 naves de Guerra y 13 transportes, llevando a bordo entre 4 y 5,000 hombres y con pertrechos para dos años partió de Valparaíso el 21 del mes p.pdo., pero el puerto de desembarco en la costa del Perú no se conocía; el embargo debió haberse levantado el 20 de ese mes.

El 20 (el día anterior a la partida de la expedición) el Supremo Director, como observarán Sus Excelencias de la Proclama oficial adjunta enviada al Capitán Searle, declaraba la costa del Perú que se extendía desde el 21° 48' a 20° 12' latitud Sur, incluyendo el puerto de Iquique y Guayaquil en estado de bloqueo.

Como es evidentemente claro las fuerzas navales empleadas no son compatibles con el mantenimiento del bloqueo, que se proclama como un estricto bloqueo de los puertos. El Capitán Searle de acuerdo con sus órdenes, envió la carta adjunta al Supremo Director; pero como consideré que la respuesta dada no es tan explícita como debía serlo, consideré mi obligación en obediencia a las instrucciones de Sus Excelencias, remitir mi protesta por expreso al Gobierno de Chile; una copia de la cual se incluye, y de la comunicación de Sus Excelencias del 13 de noviembre último he dado posteriores instrucciones al Capitán Searle para la protección del comercio de los súbditos de Su Majestad, conforme fueran necesarios, bajo las actuales circunstancias. También le he indicado que recomiende a los comerciantes británicos que por la situación especial en que se encuentra la costa del Perú, es evidente que no sería aconsejable para ellos comerciar con los puertos actualmente bajo bloqueo.

El Gobierno de Chile desde los últimos esfuerzos y ahora con el entusiasmo general del pueblo y las tropas, se felicita con la certidumbre del éxito definitivo contra Lima, aunque aparentemente la fuerza que se emplea es insuficiente para sus objetivos y ante este punto la mayoría de las personas están inclinadas a pensar que no se intentará ninguna revolución contra el presente Supremo Director O'Higgins antes que sea conocido el resultado de la expedición, para prevenir contra tal acto se ha tomado toda clase de precauciones.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor.

T. M. Hardy
Comodoro

Confidencial
Nº 90

[Doc. 76]

[DE HARDY A CROKER]

"Augusta", Buenos Aires, 30 setiembre 1820

Señor:

Considerando conveniente remitir las cartas adjuntas a Sus Excelencias, tal y cual me las ha transmitido el Capitán Shirreff;

pero lamento mucho que los comerciantes británicos en Chile se encuentren divididos en bandos cuando sus intereses materiales debieran unirlos.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

Al Señor:
John Wilson Croker
Almirantazgo - Londres

Nota

Declaraciones de los comerciantes de Valparaíso.— Una de alabanza, la otra de crítica de su conducta. 1)

El Almirantazgo no sabe qué hacer con estas opiniones en lo que respecta a su conducta como oficial chileno.

[Doc. 77]

[DE SEARLE A HARDY]

H.M.S. Hyperion - Callao, 8 noviembre 1820

Señor:

En mis últimas cartas Nos. 33 y 34 le informé sobre los movimientos de la escuadra chilena y del ejército hasta el 8 de octubre último; el día 25, San Martín embarcó sus tropas en Pisco, dejando milicias armadas. El 28 se presentaron frente a este lugar donde permanecieron un día e hicieron una demostración de ataque, al enviar una embarcación lanzacohetes que no hizo daño; de aquí las tropas fueron a Ancón, cerca de siete leguas al noroeste de Lima, donde desembarcaron unos cuantos soldados, dejando aquí una escuadra compuesta de la **O' Higgins, Independencia, Lautaro** y el bergantín **Arauco** que bloqueara el puerto.

En la mañana del 6 del presente, cerca de las 12.30 a.m. sucedió un brillante encuentro entre los botes de los arriba mencionados barcos, mandados personalmente por Lord Cochrane.

1) Referencia a Lord Cochrane.

ne, y la **Esmeralda** (fragata española) capturándola junto con una cañonera bajo las mismas baterías y la sacó de su línea de defensa en menos de media hora. Todo fue hecho tan rápidamente y en un estilo tan magistral que apenas tuve tiempo de retirarme de la línea de fuego y algunas de nuestras naves mercantes sufrieron considerablemente, por no poderse mover a tiempo. En este valeroso acto perdieron los españoles cincuenta y seis hombres muertos y los patriotas veinticinco, no he podido averiguar el número de heridos.

Es con sentimiento que debo de relatar la trágica secuencia a la captura de la fragata, ya que el enfurecido populacho asesinó deliberadamente algunos ingleses y americanos que fueron hallados en el puerto, a un Guardiamarina, y a la tripulación de un bote (nueve en número) pertenecientes a la fragata U.S. **Macedonia**, que había ido a tierra la misma mañana. Estoy seguro que por el malicioso e infundado informe que ha llegado hasta el extranjero sobre que la **Macedonia** y la **Hyperion** no solamente remolcaron la presa sino que les prestaron ayuda, las baterías dirigieron sus fuegos indiscriminadamente a todas las naves bajo vela, algunos disparos nos alcanzaron por el velamen y uno atravesó nuestra pinaza de popa, pero afortunadamente sin ningún otro daño. Me permito asegurarle, Señor, que en este caso, así como en todas las ocasiones anteriores, he observado la más estricta neutralidad, y que directa o indirectamente no he dado ayuda a cualquiera de las partes.

El pueblo está tan enfurecido por los últimos acontecimientos como para impedir por el momento toda comunicación con tierra, y es necesario para las personas que residen en Lima se embarquen por unos cuantos días, así ha sido también el consejo del Virrey, para cuyo propósito me han solicitado que les envíe botes a Chorrillos, a cerca de nueve millas al Sur, lo que he hecho. La escuadra bloqueadora todavía permanece fuera del puerto. Lord Cochrane me honró con fecha del 4 del presente, con una comunicación oficial del levantamiento del bloqueo de Guayaquil y sus dependencias, una copia de la cual incluyo, informándome al mismo tiempo que las autoridades se habían sacudido del yugo español, y jurado la Independencia.

Tengo a bordo para Inglaterra, cerca de un millón y medio de pesos, pero no dejaré este lugar hasta que las cosas se encuentren más calmadas.

Confío que el número de ingleses asesinados sea pequeño, pero no he podido asegurarme al respecto. Me permito adjuntar una relación semanal y lista de enfermos.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

T. Searle
Capitán

No perderé la oportunidad de remitirle cualquier información.

A:

Sir Thomas M. Hardy, Baronet. K.C.D.
Comodoro y Comandante en Jefe de Sud - América.

De Cochrane a Searle, 4 de noviembre de 1820

Señor:

Tengo el gran placer de comunicarle que ha sido levantado el bloqueo del puerto de Guayaquil y sus dependencias, y espero en fecha temprana comunicarle a Ud. oficialmente que el comercio de Inglaterra puede desenvolverse libremente con todos los puertos del Perú.

Tengo el honor de incluirle la comunicación oficial para su información la que puede Ud. devolver a su pronta conveniencia.

Soy, Señor, su humilde y obediente servidor.

Cochrane

A: El Capitán Searle
S.M.B. **Hyperion**

[Doc. 78]

[DE COCHRANE A SAN MARTIN]

Ancón, 9 de noviembre 1820

Excelentísimo Señor:

La partida inmediata del bergantín francés **Telegraph**, no me permite comunicarle oficialmente lo que ahora tengo el placer de manifestar a Vtra. Señoría.

El 5 del corriente a las 10:00 p.m. embarqué parte de la tripulación e infantes de marina de esta nave, y de la **Lautaro** e **Independencia** en los botes de los respectivos navíos y abordé la fragata **Esmeralda**, la que capturé luego de una buena pero ine-

fectiva resistencia, en la cual perdimos quince hombres muertos y cerca de cincuenta heridos. La pérdida del enemigo fue la insignia del Almirante izada al mástil, un considerable número de muertos y diez heridos. Capturamos todos los oficiales, tres de ellos heridos, el ex Comandante de la **Prueba**, un Teniente y ciento setentaicuatro hombres. Fue también capturada una cañonera mandada por un Teniente y catorce hombres, muchos de ellos así como de la **Esmeralda** saltaron por la borda de las naves y perecieron. Fui herido por una bala en el muslo, no seriamente, y me estoy recobrando rápidamente. Las fragatas **Prueba** y **Venganza** no están en el puerto, y aunque no he podido conseguir información exacta de su posición, tengo alguna esperanza de alcanzarlas y completar la destrucción de las fuerzas del enemigo en estos mares.

Con la más grande sinceridad,
Soy
Su más obediente y humilde servidor

Cochrane

De San Martín al Secretario de Estado, 9 noviembre, 1820

Tengo el placer de adjuntar una copia de dos cartas que me han sido dirigidas por la autoridad independiente de Guayaquil y entregadas en este puerto por los comisionados Teniente Coronel Letamendi y Capitán Villamil.

He resuelto que mi primer Ayudante de Campo Coronel Guido parta mañana a esa ciudad para felicitar al Gobierno por el heroísmo e importancia de una insurrección que indudablemente apremiará la libertad del Perú. El está también autorizado para acordar con ellos sobre las medidas futuras convenientes para la causa americana.

A bordo de la **San Martín**
Ancón, 9 de noviembre de 1820

José de San Martín

De Olmedo a San Martín, 10 octubre, 1820

Al amanecer del día 9 la Aurora de la Libertad brilló sobre nosotros. Los habitantes unidos a las tropas de la guarnición

han proclamado la Independencia de esta Provincia. Esta plausible circunstancia deseada tanto por todo el noble pueblo de esta ciudad ha sido lograda con tan buen orden, que ninguna gota de sangre ha manchado la bandera de la Libertad. Nuestros puertos, nuestros brazos, están abiertos a nuestros hermanos y amigos que deben ayudarnos apoyando nuestra resolución, la que ha sido acordada no por tumulto y asonada, sino como una festividad pública.

Esta corporación patriota está ansiosa de hacer conocer a Vtra. Excelencia el glorioso hecho, como de interés para sus operaciones militares, y que una correspondiente cooperación pueda acelerar el destino de América. Su Excelencia se servirá recibir los sentimientos de respeto, cariño y gratitud de toda la Provincia.

Guayaquil, 10 de octubre de 1820

(Fdo). *José Joaquín de Olmedo*

Jefe

Y 12 firmas más

La segunda carta aludida fue en el mismo sentido y procede de don Gregorio Escobedo, elegido Comandante de Armas por el pueblo de Guayaquil.

De San Martín a Supremo Director de la República
9 noviembre, 1820

Excelentísimo Señor:

La revolución que tuvo lugar en Guayaquil el 9 del mes p. pdo., tan pronto que se hizo conocida la llegada a esta costa del Ejército Liberador, ha asegurado en forma incuestionable las operaciones del ejército que Su Excelencia ha confiado a mi cargo. El Gobernador de esa ciudad y once jefes y oficiales me han sido enviados por esos buenos patriotas y los he canjeado por prisioneros nuestros que gemían en las casasmatas.

El día seis, a la una de la mañana, la fragata *Esmeralda* y dos cañoneras (una con seis cañones y la otra con una carronada) fueron capturadas por abordaje de los botes de la Escuadra mandados por Lord Cochrane en persona. El heroísmo de esta acción, el valor, coraje y habilidad que han mostrado, son dignos del Jefe que los mandaba. La escasez de tiempo antes de

la partida de la nave neutral que lleva este despacho, no me permite enviar a Su Excelencia los detalles, pero lo serán por el **Terrible Lugar** que parte pasado mañana.

Lamento comunicar a Su Excelencia que Lord Cochrane ha recibido una herida de bala de mosquete que atravesó su muslo derecho. El cirujano me asegura que no ha herido parte vital alguna y que en quince o veinte días se habrá recobrado totalmente.

Este favorable suceso servirá como una pequeña recompensa a los heroicos esfuerzos de los chilenos, y me permito ofrecer a Vtra. Excelencia como Jefe mis sinceras felicitaciones por haber visto realizados sus deseos para la liberación de Sud América.

Nave **San Martín**, Puerto de Ancón
9 de Noviembre de 1820
José de San Martín

[Doc. 79]

[DE SHIRREFF A HARDY]

H. M. S. *Andromache*. Valparaíso, 18 noviembre 1820

Señor:

Tengo el honor de incluirle la copia de una carta que he recibido de Lord Cochrane junto con la de la correspondencia intercambiada entre él y el Capitán Searle del H. M. S. **Hyperion** sobre el asunto de la detención del bergantín británico **Rebecca**.

He considerado mi deber remitirle estos documentos, con el objeto de ponerlo al tanto de las circunstancias relativas a la detención del barco antes mencionado, de lo cual he reclamado ante este Gobierno. Mi correspondencia con ellas sobre el asunto, hasta su desarrollo actual, también la recibirá Ud. adjunto.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más humilde y obediente servidor

W. H. Shirreff

Capitán

A:

Sir. T.M. Hardy Baronet K.C.B.

Comodoro y Comandante en Jefe

E. Ch. O'Higgins

Bahía de Pisco

8 de octubre de 1820

Señor:

Estando extremadamente ansioso de que mi conducta en las actuaciones sobre los barcos neutrales, sea claramente comprendida, especialmente por el oficial al mando de los barcos y naves de guerra del Estado al cual pertenecen y en los puertos a los cuales se les envía para investigación legal.

Me permito incluirle la copia de una carta que he recibido del Capitán Searle, junto con mi respuesta basada en documentos en mi poder que establece que el cargamento era propiedad enemiga.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más humilde y obediente servidor

A:

Cochrane

W.H. Shirreff

Capitán del H.M.S. *Andromache*

y Oficial Superior de las naves de S.M.B.

Valparaíso

H.M.S. *Hyperion*

Bahía del Callao

15 de setiembre de 1820

Mi Lord:

Confíe que cuando Vtra. Señoría dejara Valparaíso con la escuadra bajo su mando, la bandera británica sería tratada con respeto cualquiera que fueran las circunstancias. Los papeles adjuntos del Virrey del Perú que ahora envió bajo la bandera de tregua me han convencido de la poca confianza que puedo depositar en vuestras actuaciones amistosas.

Acompañando a ésta hay un extracto de mis instrucciones sobre el bloqueo a las cuales es mi intención adherirme en la forma más estricta. Sólo debo de agregar que tanto el bergantín *Rebecca* como su cargamento, han probado a mi satisfacción ser legítima propiedad británica. Por consiguiente, en nombre de mi Gobierno, al que tengo el honor de representar, demando la restitución del mismo y de todos los otros barcos detenidos bajo circunstancias similares; que sean de inmediato entregados al mando de sus anteriores capitanes con libertad

de dirigirse a sus puertos de destino y a sus dueños legales. Continuar por más tiempo la detención de estas naves y cargamentos conducirá a aquellos resultados que Vtra. Señoría estará ansioso de evitar. Confío que Vtra. Señoría me enviará una respuesta inmediata, cuyo resultado comunicaré al Comandante en Jefe y al Gobierno británico.

Tengo el honor de ser,
El más obediente y humilde servidor de Vtra. Señoría.

Thomas Searle

Capitán y Oficial Superior

A:

El Vice Almirante Lord Cochrane
Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena
Copia verdadera (Firmado) **Benet**

[Doc. 80]

[DE SHIRREFF A HARDY]

H. M. S. Andromache - Valparaíso 19 noviembre 1820

Señor:

Desde mi última comunicación con Ud. hemos recibido información sobre la expedición de Chile, la que desembarcó y se apoderó de Pisco, el 7 de setiembre, sin ninguna resistencia y habiendo permanecido allí algún tiempo en esa situación, se destacó mil hombres a los cerros en la retaguardia de Lima, a donde llegaron sin novedad. Casi la totalidad del resto del ejército con el Gral. San Martín reembarcaron y continuaron al Norte, creo que a Huacho, el 26 de octubre. El Virrey, hasta los últimos sucesos, no ha intentado hacer ningún movimiento con sus fuerzas, pero parece determinado a resistir un ataque en la Capital, y para hacerse popular, según parece, ha reconocido la nueva Constitución de España y ha abolido la Inquisición. Su situación se ha vuelto extremadamente crítica, desde que todas sus provisiones del interior, así como desde la parte Norte, Sur, y el mar serán cortadas completamente y para provisiones debe depender exclusivamente del valle del Rímac, a menos que arriesgue una batalla, la cual, según toda la información que he podido reunir, sería un paso muy imprudente en este momento, pues aunque su ejército es muy superior al de los patriotas, muchos de la tropa y probablemente la totalidad del Regimiento Numancia, el primero y el más efectivo en Lima, se rebelarían y unirían al otro bando.

Los patriotas en este último intento parecen haber ganado considerable peso en el Perú y su causa da la impresión de hacer grandes progresos, y el Virrey, en sus comunicaciones con el Gral. San Martín, ha considerado adecuado dirigirse a él reconociéndole todos sus títulos. Mucho deberá depender sin embargo de la política que se siga, porque los peruanos no son muy amigos de este país, aunque indudablemente se le unirían para sacudirse del yugo de España. En caso de que reciba cualquier otra información de importancia, se la enviaré por medio de un expreso, ya que cualquier éxito de importancia para cualquiera de los bandos afectaría materialmente nuestros propios intereses.

El estado de la guerra en el Sur no presenta por el momento una situación favorable para Chile. El Gral. patriota Freyre ha quedado encerrado en Talcahuano y ha perdido gran parte de la Provincia de Concepción a este lado del Bío Bío. Entiendo, sin embargo, por un caballero inglés que acaba de llegar de ese lugar, que a pesar de todo está muy animado, y sólo espera la llegada de un pequeño refuerzo a su tropa y algo de munición para iniciar las operaciones ofensivas que confía serán coronadas inmediatamente con éxito y finalmente en la tranquila posesión de la totalidad de su gobernación. Valdivia permanece todavía en su poder, y algunas tropas han marchado de ese lugar para atacar la retaguardia de los españoles.

Lamento mucho haberme enterado que la guerra en el Sur es de naturaleza salvaje y cruel y que por parte de las tropas españolas, que consisten de una mezcla de indios y españoles, se cometen las más terribles crueldades, autorizadas bajo los mismos ojos del Gral. Benavides, y que un infortunado Coronel patriota que cayó prisionero fue cortado en pequeños pedazos, comenzando con la primera falange de su dedo meñique; y lo más extraordinario es que aunque la otra parte es comparativamente humana, los españoles parecen ser los favoritos en esa Provincia, quizás debido a la disposición sanguinaria de los indios.

El asiento del Gobierno de Chile permanece todavía perfectamente tranquilo, y aparentemente el Director sin posibilidad de ser removido.

Toda esta información que tengo el honor de comunicarle, aunque no procede de fuentes oficiales, es de muy buena fuente y la he encontrado siempre muy correcta.

Ha prevalecido aquí un rumor en el sentido de que el Gral. Bolívar con cinco mil hombres, especialmente ingleses, está en Guayaquil, pero no he recibido al respecto información autorizada.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

W. H. Shirreff
Capitán

A:

Sir T. M. Hardy Baronet K.B.C.
Comodoro y Comandante en Jefe

[Doc. 81] [DE BROWN AL OFICIAL SUPERIOR DE LAS NAVES
DE S.M. BRITANICA]

"Lord Suffield". Huacho, 9 diciembre 1820

Señor:

Considero que es mi deber aprovechar la primera oportunidad de informarle que el 5 de este mes, fui detenido por la escuadra de Lord Cochrane, mi tripulación sacada del barco y enviada al puerto a cargo de un Oficial. El Lord Suffield pertenece a Londres, tenemos un cargamento a bordo para Lima de Gibraltar que pertenece a comerciantes de ese lugar. Esperamos ansiosamente un barco británico de guerra aquí, y lamentamos habernos enterado que la *Hyperion* ha dejado Lima para Europa, sin ser informada de nuestra situación. El *Edward Ellice* de Londres, y una nave americana han sido detenidas igualmente bajo la misma sospecha de llevar españoles a bordo.

Me suscribo,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor.

Stephen Brown

A:

El Oficial Superior de las
Naves de Su Majestad Británica
Valparaíso

P.D. Me permito llamar su atención nuevamente a la desagradable situación en que estamos colocados, sin posibilidad

de que se llegue a una rápida conclusión. La nave está en posesión de un oficial, seis tripulantes y el resto son infantes de Marina. Mi propia tripulación ha sido sacada por la fuerza del barco, y mucho temo que la misma será presionada para obligarlos a que ingresen a su servicio. Puede hacer notar que mi nave y mi carga está registrada en el Lloyds, por 5 Lbs y 10 s. lo que no hubiera podido hacerse en el caso de que hubiera alguna razón para esta detención. Confiando que pronto contaremos con la protección de una nave de guerra.

Me suscribo,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

Stephen Brown

[Doc. 82]

[DE HARDY A SEARLE]

H.M.S. *Creole* - Buenos Aires, 10 diciembre 1820

Señor:

El Almirante Comandante de la Escuadra chilena ha enviado a Valparaíso para su adjudicación el bergantín inglés *Rebecca* basándose de que tenía a bordo propiedad perteneciente a los enemigos de Chile y al mismo tiempo informando al Capitán Shirreff el oficial superior de las naves de Su Majestad en ese puerto, de haberlo hecho y remitiéndole las copias de la correspondencia entre Ud. y el Almirante sobre dicho asunto, cuyas copias y adjuntos me ha remitido a su vez el Capitán Shirreff.

Lamento extremadamente informarle que parece que Ud. ha confundido la causa de la detención del *Rebecca* que no fue por una alegada ruptura de bloqueo, sino por tener a bordo un cargamento sin prueba suficiente de que pertenecía a ciudadanos británicos.

Habiendo jurado el Sr. W. de Peyster, que la nave le pertenecía, no tengo duda de que será liberada; pero sin prueba más contundente que la que él ha adelantado a Ud. con referencia al cargamento, los propietarios quienes quiera sean, deben esperar se siga el curso debido de investigación, conforme se practica en todos los países civilizados de potencias beligerantes.

Y me permito solicitarle se sirva hacer resaltar en la mente de los comerciantes británicos en el Pacífico, que si ellos per-

miten que cualquier clase de propiedad perteneciente a los beligerantes se embarque a bordo de sus naves, deberán aceptar las consecuencias y el riesgo de detención, conforme a las leyes internacionales.

Con respecto a la Proclama de bloqueo, he protestado contra su ilegalidad ante el Supremo Director de Chile, y confío y espero de que sea alterada o modificada, de modo que impida cualquier interrupción a nuestro comercio legal.

Conforme lo noto es absolutamente necesario que me dirija al Pacífico tan pronto como sea posible, para evitar los más serios resultados que temo mucho puedan surgir por su total mala interpretación de las instrucciones que le di. Debo manifestarle que a su regreso a Valparaíso permanezca en ese fondeadero hasta mi llegada o recepción de órdenes mías para su destino posterior. Mientras tanto Ud. dispondrá de la **Owen Glendower** y la **Conway** conforme lo considere más conveniente para la protección de los intereses británicos.

Me permito hacerle notar que las instrucciones que le di son para su propio uso, y no veo la necesidad de que Ud. envíe extractos de ellas ni al gobierno de Chile, ni a cualquier otra autoridad.

Tengo el honor de ser,
Su más humilde y obediente servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
Thomas Searle C.B.
Capitán del S.M.B. **Hyperion**
Océano Pacífico

[Doc. 83]

[DE SHIRREFF A O'HIGGINS]

H.M.S. Andromache - Valparaíso 10 diciembre 1820

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de una copia de su respuesta a la comunicación de Sir Thomas Hardy del 27 de setiembre último, por medio del Ministro de Marina, referente al levantamiento del bloqueo de la costa del Perú con excepción del Callao, el cual, por su sólo mérito, no será suficiente garan-

tía de que las naves británicas no serán restringidas en su ingreso a los puertos del Perú, a menos que se publique formalmente y trasmita al Almirante Comandante de la Escuadra de Chile una revocación del Decreto original del 20 de agosto último, que confío que Su Excelencia verá la necesidad de derogarlo de inmediato con el objeto de prevenir que sucedan hechos desagradables entre nuestras correspondientes banderas, notificación de la cual me permito solicitar que Su Excelencia entregue al Teniente Porter de modo que él pueda remitírmelo por la **Helena** con un oficial que he dejado con ese propósito.

También debo solicitar a Vtra. Excelencia se sirva dar su respuesta definitiva, a la reclamación presentada por el Comodoro Sir. Thomas Hardy y yo, respectivamente, desde que parece al momento que dichas reclamaciones han sido totalmente ignoradas o han sido olvidadas por el Ministro de Marina.

Con mis sentimientos de estima y consideración, tengo el honor de ser, Excelentísimo Señor, su humilde servidor.

W. H. Shirreff
Capitán

Nota.—No hubo ninguna respuesta a la anterior.

A Su Excelencia:

Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director
del Estado de Chile.

[Doc. 84]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Buenos Aires, 12 diciembre 1820

Señor:

Con extremada preocupación me permito informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo sobre una segunda incomprensión surgida entre el Capitán Searle y el Almirante Comandante de la Escuadra de Chile.

He sido informado que cuando la expedición desembarcó en Pisco, lo que parece haber hecho más como enemigos que como "Ejército Liberador" (el término usado en el manifiesto del Gral.) siendo sus habitantes mayormente europeos españoles, se capturó todas las naves allí ancladas y teniendo los neutrales (entre los cuales estaba el bergantín inglés **Rebec-**

ca y otra americana) cargamentos a bordo sin documentos suficientes que probaban su neutralidad según consideraba el Almirante, los envió al puerto de Valparaíso para adjudicación. El Capitán Shirreff, como se verá de los documentos adjuntos, fue informado por el Almirante de la detención del *Rebecca*, y él [Capitán Shirreff] con mucha propiedad escribió al Supremo Director solicitándole la liberación de la presa, procediendo de parte del Capitán Shirreff, que suplico se sirvan aprobar Vtras. Excelencias.

Incluyo una copia de mi carta al Capitán Searle sobre el asunto, la que le envié ayer por tierra.

Bajo la presente circunstancia y la muy particular situación de la propiedad británica en el Pacífico en este momento, así como la política seguida por nuestros comerciantes, con sus lamentables desacuerdos entre ellos, me temo que hacen mi presencia absolutamente necesaria allí; pero cuando deje este lugar lo haré muy temeroso que por la inestabilidad de este Gobierno, así como por la falta de recursos, en la eventualidad de otro incidente con los montoneros, que los súbditos de Su Majestad aquí residentes tendrán que soportar algunas imposiciones, bien sea en la forma de servicio personal o de dinero, que las necesidades de la gente en el poder puedan querer imponer ante la presencia de sólo un Capitán de la escuadra, lo que no harían ante el Comandante en Jefe. Tengo sin embargo la mayor confianza en el sólido juicio del Capitán Mackenzie e inmediatamente después de la llegada de la *Alacrity* de Río de Janeiro, es mi intención dejarlo aquí en la *Creole* y continuar hacia el Cabo de Hornos en la *Superb*; pero en caso de que ella me traiga información que la nave de línea francesa ha regresado allí, o que W. Thorton me presione para que la *Superb* lleve a un miembro de la familia real brasileña a Europa, en cualquiera de los casos me dirigiré en la *Creole* al Pacífico y debo entonces dejar la *Slaney* y la *Alacrity* en este lugar.

Se han recibido informes de que el Gral. San Martín cerca del 26 de octubre se ha reembarcado con la mayor parte de su Ejército para el Norte de Lima. Previamente a esto se ganó cierta ventaja cuando una División de su Ejército chocó contra la vanguardia de las tropas del Virrey, lo cual ha sido grandemente destacado por informes aquí.

El Virrey ha proclamado la Constitución española y ha abolido la Inquisición, pero no podemos juzgar todavía sobre el efecto que esto pueda tener sobre los peruanos.

Han habido algunas deserciones del ejército patriota; cinco de ellos fueron recapturados y fusilados.

La copia adjunta de una carta del Capitán Shirreff permitirá a Vtras. Excelencias formarse alguna opinión del estado de la guerra hacia el Sur de Chile entre los patriotas y los restos del ejército de españoles europeos. Es extremadamente lamentable la manera en que se desarrolla la guerra.

Se informa aquí que Valparaíso ha sido declarado puerto libre sujeto a ciertos derechos de tránsito, pero el Capitán Shirreff no me ha informado oficialmente de ello. Dice simplemente en unas de sus cartas "He tenido suerte al conseguir que se aprobaran algunas leyes que beneficiarán a nuestro comercio".

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su humilde y obediente servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Secreto N° 127

[Doc. 85]

[DE COCHRANE A ZENTENO]

Huacho, 27 enero 1821

(Traducción de una carta dirigida al Secretario de Marina, por Lord. Cochrane, referente al bergantín británico **Indian**, detenido por la escuadra chilena).

He sido honrado con la comunicación de Vtra. Excelencia, referente a varias naves que se dirigían de Río de Janeiro a la costa del Perú con propiedad española: el portador de ésta, el bergantín **Indian**, es uno de ellos, y fue capturado y sacado del puerto de Chorrillos por los botes de las naves **Independencia** y **San Martín**, cuando estaba anclada luego de haber sido informada en el puerto de Pisco sobre el bloqueo del Callao.

Esta circunstancia determina que tenga poca importancia el punto de a quién pertenece la carga, ya que es una violación del bloqueo, particularmente si se agrega que don Pedro Abadía, consig-

natario del bergantín, estuvo a bordo en Chorrillos, y ofreció una considerable recompensa a los tripulantes para que descargaran su cargamento durante la noche, parte del cual se logró antes de ser abordada por los botes ya mencionados. Será necesario que los testigos sean cuidadosamente examinados por el Tribunal de Presas, y que sus testimonios sean admitidos e inscritos, no sólo como una prueba de la justicia del fallo de la Corte, sino también para mi exoneración en el caso, y otros que puedan tener lugar con neutrales. La violación premeditada del bloqueo al transportar en las naves desde Río de Janeiro oficiales españoles y desembarcarlos a disposición del Virrey, y quienes actualmente están sirviendo en el ejército, constituye un verdadero agravante del caso.

Las naves británicas **Edward Ellice** y **Lord Suffield**, desde Cádiz al Callao, con propiedad española, han sido detenidas, y serán remitidas allí inmediatamente.

Esto no fue posible antes, debido a la falta de oficiales y tripulantes, pero se cumplirá ahora con la llegada de dos oficiales de Chile y con los tripulantes de una de las naves que han ingresado a nuestro servicio, lo cual no sería el caso si tuviéramos alguna otra nave que enviar. Espero que Ud. tendrá la bondad de informar así al Tribunal de Presas. Confío que serán examinados tres o a lo menos dos personas de las naves detenidas y un número igual perteneciente a los captores, de acuerdo con los interrogatorios copiados de los que se usan en la Corte inglesa del Almirantazgo, que evitará al gobierno y a mí mismo vernos envueltos en disputas que pueden ser fácilmente evitadas.

Que Dios guarde a Vtra. Excelencia muchos años.

Huacho, 25 de enero de 1821

Cochrane.

P.D. Al interrogar al Capitán del bergantín **Indian**, sobre la carga a su bordo, me enteré que de los 400 barriles de harina que tenía a bordo, había desembarcado en Chorrillos 200 barriles.

A:

El Señor Don Ignacio Zenteno
Ministro de Marina del Estado de Chile.

[Doc. 86]

[DE COCHRANE A ZENTENO]

Huacho, 27 enero 1821

Extractos de las cartas de Lord Cochrane a Don José Ignacio Zenteno, Ministro de la Marina de Chile.

Señor:

“Tengo el honor de adjuntarle los documentos de la nave **Lord Suffield**, mostrando que la carga era de Cádiz para las colonias españolas, aunque se falsificaron documentos similares con el objeto de proteger la propiedad, en Gibraltar bajo los nombres de Gibbs, Carson y Cía”.

“Ud. notará que esta nave está precisamente bajo las mismas circunstancias que la **Edward Ellice**, salvo que en los libros del barco se ha dejado supongo que accidentalmente la anotación del embarque de la carga en Cádiz”.

“Una prueba notablemente de fraude en estas transacciones radica en que esta última nave ha sido consignada a diferentes agentes, aunque los señores Gibbs, Carson y Cía. han enviado al señor John Moens, especialmente para negociar en Lima como se pretende en las cartas enviadas por el **Edward Ellice**”.

“Los Moens son famosos en Inglaterra por cometer toda clase de fraudes en la protección de propiedad enemiga”.

“Estando mi Secretario en tierra, me veo obligado a remitirle a Ud. la presente”.

“Espero que una falsa delicadeza no evitará que se ejecute justicia en estos casos claros y flagrantes del **Indian, Edward Ellice y Lord Suffield**”.

“Es digno notar que la propiedad está asegurada en Inglaterra solamente contra riesgos de mar”.

“He enviado al Sr. Henderson una nota que he recibido de mi hermano el Mayor Cochrane, quien está trayendo el **Rising Star**, informándome sobre el **Edward Ellice** y que su cargamento era de propiedad española”.

“Tengo el honor de ser,

“Su más obediente y atento servidor

Cochrane”.

Sigue luego una larga lista de documentos mostrando que el cargamento fue embarcado en Cádiz, desde donde se inició originalmente el viaje, con comentarios demostrando que casi todos los documentos eran fabricados en Gibraltar, y un documento en el que se daban instrucciones para ofrecer 20,000 pesos al Virrey para que permitiera que desembarcara su carga en el Callao.

También hay extractos de los fallos de la Corte del Almirantazgo inglés, en setiembre de 1793 y los memoriales de la condena del barco inglés **Edward Ellice** y las razones por qué no debe pagarse el flete de dicho cargamento.

“Por haber escondido o por negarse a presentar o por no tener a bordo el Diario de Navegación, que debía contener todos los registros del cargamento, por carecer de los originales y auténticos conocimientos de desembarque de los permisos de aduanas para hacerse a la mar, ni papeles ni documentos relativos al destino real del cargamento a bordo del mismo barco en Gibraltar”.

“Por haber tenido a bordo documentos falsos con el propósito de impostura, preparados en puertos de una nación neutral, habiéndose embarcado la carga de un puerto de nación beligerante”.

“Por transportar artículos embarcando en España a sus colonias, estando prohibido este comercio a los neutrales en tiempo de paz”.

“Causa de suspensión, independiente de los términos considerados para su condena”.

“Los señores Gibbs, Carson y Cía, quienes alegan la propiedad del cargamento, se autotitulan residentes en Gibraltar. Gibraltar es un puerto libre, donde no se pagan derechos, Cádiz no lo es”.

“Las telas, la parte principal de la carga, puede adquirirse a un mejor precio en Gibraltar que en Cádiz. Las grandes manufacturas para telas finas están en Inglaterra y aun los uniformes de las tropas de Fernando se hacen en Inglaterra”.

“Las telas y casi la totalidad de los artículos a bordo del **Edward Ellice** son de manufacturas española y francesa”.

“Ningún comerciante inglés residente en el puerto libre de Gibraltar podría, para llevar un cargamento consistente de tales artículos extranjeros bajo estas circunstancias, haber fletado un barco bajo su propia cuenta, cuando los productos de su propio país podían haberse adquirido mucho más barato”.

“La nave **Edward Ellice**, es uno de los transportes usado para la invasión de Sud América”.

“Este barco lejos de haber mantenido comunicación alguna con Gibraltar, no le fue permitido trabajar los seis días que permaneció allí”.

**Lista de los navíos mercantes británicos detenidos en la costa occidental por Lord Cochrane,
comandante en jefe de la escuadra del Estado de Chile.**

Nombre de las Naves	Capitanes	Clase de velamen	Tons.	Tripulación	Propietario	Procedencia	Destino	Cargamento
Rebecca	J. Thompson	Bergantín	295 Registrado	30 Calcuta	A. de Peyester de Londres	Callao ida y vuelta	Pisco	1400 botijas de aguardiente
Indian de Londres	W. Crozier y J. Murphy Supercargo	„	180	12	W. Crozier el Capitán	Río de Janeiro	Callao	Harina-parte descargada
Edward Ellice	A. J. Heath	Nave	400	30	Blanchard y Somers 7/8 Capt. Heath 1/8	Cádiz y Gibraltar	Callao y Guayaquil	Carga diversa
Lord Suffield de Londres	S. Brown	Nave	365	30	Thomas y Robert Brown de Feuchurch Street Londres	„	—	„
Catalina	—	Goleta	—	—	—	—	Callao	Arroz y maíz
Diadem	R. Roach	Bergantín	—	—	—	Río de Janeiro	Callao	Harina

Comandante en Jefe de la Escuadra del Estado de Chile

Fietado por	Consignado a	Fecha de detención	Donde y por quién	Causa alegada	Comentarios
John Orteiza por orden de José de Arismendi, a nombre de Peyester, y luego contradicho por él	José de Arismendi Callao	4 Sep. 1820	En Pisco por Lord Cochrane y llegó a Chile el 5 de noviembre	Propiedad española	De Peyester abandonó su reclamación por el cargamento, el navío fue liberado, pero la carga fue embargada por el flete, daños, etc.
Wrown, Watson y Cía.	J. Murphy Sobrecargo	11 Dic. 1820	Sacado de Chorrillos por los botes de la escuadra. Llegó a Valparaíso el 23 de enero de 1820	Propiedad española y ruptura de bloqueo	Por alguna irregularidad por parte del sobrecargo se encuentra en una posesión muy dudosa, pero la propiedad corresponde a los Sres. Brown, Watson y Cía., los fletadores
Gibbs, Carson de Londres y Cádiz	Javier de Isca, hasta la llegada de John Moens de Londres	28 Nov. 1820	10 leguas al Sur del Callao por Lord Cochrane. Llegó a Valparaíso el 23 de febrero de 1821	„	El Capitán ha contestado las preguntas pero se le debe someter a interrogatorios posteriores.

—	—	2 Dic. 1820	En Pisco por el Arauco y llevado a Lord Cochran. Llegó a Valparaíso el 25 de febrero de 1821	—	—
—	—	30 Nov. 1820	En las afueras del Callao por Lord Cochran y enviado a Huacho	—	La detención de esta nave fue reportada por el Capitán Searle
—	—	5 Febr. 1821	En las afueras del Callao, por el bergantín Montezuma y enviado a Huacho	—	La detención de la nave fue informada por el Capitán Shirreff

T.M. Hardy
Comodoro

[Doc. 87]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 14 mayo 1821

Confidencial

No. 21

Señor:

Mi carta de la fecha informará a mis Lores Comisionados del Almirantazgo de mi llegada a este puerto y de la información recibida sobre el navio de línea francés y de la fragata que anclaron cercanas a las baterías en el Callao.

Lamento mucho informar a sus Señorías que Lord **Edward Cochrane**, Comandante en Jefe de la escuadra chilena, **Ellice**, ha considerado su deber el detener y enviar para su adjudicación, a las naves británicas nombradas en el **Lord Suffield** margen, bajo la acusación de que sus cargamentos cuya **Rebecca** totalidad es cercana al millón de pesos, era propiedad **Indian** española. También me alega que los dos primeros provienen de Cádiz y Gibraltar y que sus cargamentos fueron embarcados por comerciantes españoles y británicos en conexión con firmas españolas. El **Rebecca** estaba cargando en Pisco, cuando la expedición llegó allí, y el **Indian** estaba desembarcando su carga en Chorrillos a siete millas del Sur de Lima.

Los capitanes del **Edward Ellice** y **Lord Suffield** me han expuesto que sus tripulantes han sido maltratados y fueron forzados a trabajar a bordo de las naves patriotas y que sus botes y naves han sido usados para transportar tropas, así como otros propósitos de la expedición, pero como se conoce que el Capitán Shirreff ha tenido una entrevista con Lord Cochrane, en la isla de San Lorenzo, subsecuentemente ha presentado queja sobre estas circunstancias, de modo que tengo la esperanza que se ponga fin a actuaciones tan injustificables.

Los capitanes y consignatarios habían presentado a plena satisfacción del Capitán Spencer, que sus cargamentos eran propiedad británica y que estaban asegurados en el Lloyds; éste envió una nota al Supremo Director sobre este asunto, a la cual recibió la respuesta adjunta, pero como esa respuesta no es suficientemente satisfactoria, me propongo realizar inmediatamente una entrevista con el Supremo Director en San-

tiago, y de allí informar a Vtras. Señorías por la vía terrestre de Buenos Aires con el resultado del estado actual de detención de estas naves. Nada tengo que informar, salvo que se está adoptando toda posible medida para prevenir la condena de la propiedad hasta que haya recibido órdenes al respecto de Vtras. Excepciones.

Estoy informado que las tropas del Virrey y Gral. San Martín se han enfrentado con variado éxito. Al primero se le ha reunido el Gral. Ramírez y las tropas realistas del Alto Perú, y los patriotas de Lima han tenido éxito en un encuentro, donde capturaron como prisionero al General O'Reilly y otros oficiales a pesar de lo cual el Gral. San Martín ha considerado necesario retirarse a Huacho.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Secreto N° 21

[Doc. 88]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso 22 marzo 1821
Confidencial No. 23

Señor:

Dada la detención de seis naves mercantes bajo bandera británica por la Escuadra chilena y que gran cantidad de mercaderías británicas se esperan en el Pacífico, me veo obligado a ordenar que la *Superb* venga aquí ya que su presencia evitaría que tanto el Gobierno como las naves continúen cometiendo actos dañinos a nuestro comercio. (Comunicación en clave).

Las cartas del Callao del Capitán Shirreff son hasta el 28 de febrero. El Virrey Pezuela ha sido obligado a renunciar por los soldados y a nombrar al Gral. La Serna como su sucesor. La

ciudad de Lima estaba quedándose corta de provisiones. El ejército patriota no sólo las tiene en abundancia, sino que también posee la riqueza de las minas. La escuadra chilena bloquea fuertemente el Callao y los patriotas estaban entusiasmados por sus esperanzas del éxito final. Los indígenas también estaban actuando contra los españoles.

La Provincia de Guayaquil intenta colocarse bajo la protección del gobierno del Gral. Bolívar, quien está avanzando hacia Quito, y la Provincia de Trujillo, situada entre Guayaquil y Perú, también se ha declarado por la causa patriota, y ciertamente de toda la información que he obtenido parece que hay posibilidades que los peruanos se sacudan de las autoridades españolas.

El Ejército del Gral. San Martín parece ser el punto de reunión de los desafectos del Gobierno español.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Secreto N° 23

[Doc. 89]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 22 marzo 1821

Señor:

Con el objeto de que mis Lores Comisionados del Almirantazgo se encuentren plenamente informados de los diversos hechos que recientemente han tenido lugar en el Perú, me permito transcribir los extractos de las cartas que he recibido del Capitán Shirreff el 18 del presente por intermedio del H.M.S. Conway.

Callao, 5 de febrero de 1821

“El 14 de enero Lord Cochrane regresó al Callao con la *O'Higgins* y la *Esmeralda*, luego de haber buscado a las fragatas españolas *Prueba* y *Venganza*, no habiéndolas encontrado.

La **Independencia** y la **San Martín** fueron entonces enviadas a vigilar hacia barlovento y el resto de la Escuadra fue a **Huacho** para recoger agua y provisiones, excepto el bergantín **Araucano**, que quedó bloqueando el Puerto y lo hizo sólo por varios días, capturando un bote que estaba en compañía de dos cañoneras españolas, aunque los españoles tenían diecisiete o dieciocho constantemente en funciones y una corbeta de veinte cañones, dos bergantines de guerra y dos naves mercantes armadas con cañones de 18 libras”.

“Cada día llegan nuevos informes de las partes en lucha, de revoluciones y victorias, etc., calculadas para el beneficio de las partes”.

“El Regimiento Real Numancia, que desertó al Gral. San Martín estaba compuesto entre seis y setecientos hombres y por mucho el mejor disciplinado y preparado para las fatigas de una campaña. Fueron los que realizaron durante el último año una extraordinaria marcha desde Caracas. Si este éxito hubiera sido explotado por los patriotas, muchos realistas son de la opinión que ya hubieran entrado a Lima. Perdieron una segunda oportunidad después de la captura del Gral. O'Reilly”.

“Lord Cochrane ha dejado el puerto de Huacho, se dice que con setecientos cincuenta hombres comandados por el Coronel Miller, que deben desembarcar a breve distancia al Sur para cortar las provisiones desde allí. Los indios dominan ahora los pasos de las montañas al Alto Perú, y escasean en Lima toda clase de provisiones”.

“Es casi seguro que muchas de las tropas realistas se unirán al Gral. San Martín en el momento que su ejército se aproxime a Lima, y es lo más probable desde que el ejército realista de seis a siete mil hombres, no tiene más de dos mil quinientos europeos. Se está tomando toda clase de precauciones para prevenir este desastre.”

“El Gral. Canterac avanzó hasta Chancay con mil quinientos de Infantería y ochocientos de Caballería de los cuerpos de más confianza, pero regresó unos cuantos días después sin haber logrado nada, siendo su excusa, que el Virrey Gral. Pezuela se negó a enviarle los refuerzos que le había prometido. Los oficiales del ejército escribieron por lo tanto una carta redactada en un lenguaje no muy delicado, deseando que Su Excelencia nombrara un sucesor en cuatro horas, lo cual hizo y encontrando que no había más remedio nombró Virrey al Gral. La Serna, Comandante en Jefe de las tropas”.

“Este hecho ha probado la indolencia y descuido de la mayoría de la población de la Capital, ya que escasamente fue considerado como un asunto de importancia mayor que la ordinaria”.

“Todo hombre de mediana inteligencia es de la opinión que nada puede evitar que este país se libere y creo firmemente que tanto el actual Virrey como el Gral. Pezuela, son de esa opinión, pero nadie tiene el valor suficiente de indicar el momento en que pueda suceder tal hecho”.

“Las naves francesas *Colosse* y *Galatea* se hicieron a la mar ayer habiendo permanecido sólo cuatro días. El Almirante Lucien cumplió sólo una visita de cortesía al nuevo Virrey”.

Callao, 27 de Febrero

“La expedición que partió al Sur con Lord Cochrane no tenía el propósito de cortar las provisiones como creía, sino que estaba destinada a tomar las baterías del Callao con la cooperación de casi cuatrocientos soldados desafectos. El secreto fue revelado sin embargo al Virrey y de esto se le envió informes al Gral. San Martín, quien ordenó que las tropas fueran devueltas a los cuarteles y se perdió otra oportunidad de los patriotas para ganar la posición del Callao, y consecuentemente Lima. Es un hecho indudable que todo el plan era conocido en Lima antes de que la expedición dejara los cuarteles patriotas de Huacho. Los ejércitos de ambas partes permanecen completamente inactivos, pero su situación es muy diferente. El ejército patriota en medio de la abundancia, mientras que las tropas españolas se aprovisionan con los precios más caros e incomodando materialmente a los habitantes. Los independientes también en posesión de Tarma tienen la ventaja de las minas de donde han recibido en Huacho la cantidad de quinientos mil pesos de plata piña”.

“Guayaquil no ha mostrado liberalidad alguna hacia el comercio. El Capitán de la nave británica *Louisa*, ha encontrado grandes dificultades para disponer su cargamento debido a los excesivos derechos del cuarenta y nueve por ciento”.

El Capitán Hall me ha informado que el Capitán Guise de la *Valdivia* (antes *Esmeralda*) y el Capitán Spry de la *Galvarino*, han presentado sus renuncias debido a la continua incomprensión en la escuadra patriota, y envió a Su Señoría, según la última relación, una lista de la escuadra con sus comandantes.

También he sido informado que ambos ejércitos sufren de grandes enfermedades, lo que explicará la inactividad mencionada en los extractos que se adjunta del Capitán Shirreff.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J.W. Croker
Almirantazgo - Londres

Relación de la escuadra chilena empleada en el bloqueo del Callao, al 22 de febrero de 1821, cuando la **Conway** partió para ese puerto

Nombre de las naves	Categorías	Quién la comanda	Comentarios
O'Higgins	56 cañones	Lord Cochrane Capt. Crosbie	Enviada a Guayaquil para reacondicionamiento.
San Martín	60 „	„ Wilkinson	
Valdivia	40 „	„ M.G. Guise	Anteriormente Esmeralda
Independencia	26 „	„ Forster	
Galvarino	18 „	Berg. „ Spry	
Araucano	16 „	„ „ Carter	
Pueyrredón	14 „	„ „ Prunier	
Potrillo	7 „	„ „ Cobbett	
Montezuma	5 „	Goleta „ Young	
En Valparaíso			
Chacabuco	18 „	„ Casey	Anteriormente Guardia Marina del Alceste

[Doc. 90]

[DE HARDY AL ALMIRANTAZGO]

H.M.S. Creole - Valparaíso, 2 abril 1821

Confidencial N° 29

Señor:

Mis Lores Comisionados del Almirantazgo habrán sido informados por mis comunicaciones anteriores desde este lugar que Lord Cochrane ha detenido seis naves bajo banderas británicas, cuatro de las cuales han llegado aquí para su adjudicación. Yo no he podido obtener hasta ahora ninguna información clara sobre la causa de su detención con otros particulares necesarios para la información de Sus Señorías. Adjunta hay una lista de las naves en esta condición, y los extractos que se acompañan de las cartas del Almirante a su Gobierno explicarán a Sus Señorías las esperanzas que mantiene para su condena y la forma vengativa en que la urge, así como la correspondiente y considerable molestia que puede surgir sobre nuestro comercio en estas costas, si se permite esta clase de conducta.

La ruptura del bloqueo por neutrales ha sido mencionada ligeramente. La mayor presión se hace sobre las pruebas anticipadas de que los cargamentos eran de propiedad española, y por el ocultamiento fraudulento de los documentos con la prevaricación de los capitanes, poniendo en peligro no sólo el pago del flete, sino igualmente el de las naves.

El Supremo Director me da la impresión de que se opone a la captura de neutrales por la Escuadra. Su poder en estos asuntos es sin embargo muy limitado. No le he presionado particularmente por lo tanto en este asunto, porque he encontrado que los agentes del cargamento de la nave podrían tener mejor éxito por intermedio de las personas a cuyo departamento corresponde el tratamiento de las presas.

No es nada agradable para mí recibir las quejas de los comerciantes británicos de Chile y Perú, quienes contemplan ahora la probabilidad de que sus intereses comerciales sean totalmente obstruidos por sus compatriotas que actúan como oficiales en la Escuadra de uno de los beligerantes y por su Agente Sr. Ho-season quien reside aquí, ya que no dudo que el Gobierno de Su Majestad se dará plena cuenta de la forma en la cual el comercio, particularmente británico, se ha desarrollado en las provincias españolas de Sud América, desde la revolución y que el empleo del capital británico (debido a los equivocados monopolios de los españoles, fuertes derechos y la ignorancia de los patrio-

tas en los asuntos comerciales) se ha visto obligado a adoptar diversas formas para introducirse, lo que con una política más inteligente hubiera hecho innecesario. El Comandante en Jefe de la Escuadra chilena y sus oficiales saben bien esto y nadie en su situación estará mejor informado de los casos de propiedad neutral. Comprendo que tal es la necesidad de fondos tanto públicos como privados que harán uso de todo procedimiento de nuestras cortes para acelerar la distribución de los ingresos en caso que las naves o sus cargamentos sean condenados.

Como consecuencia de que el Agente de la Escuadra desee interrogaciones adicionales de los capitanes del **Edward Ellice**, **Lord Suffield** e **Indian**, no se me ha proporcionado todavía las actuaciones oficiales, pero temo por extractos anteriores (que se han obtenido con gran secreto) y la mejor información que puedo obtener de la verdad sobre estas transacciones comerciales, que habrá dificultad en prevenir que se expida sentencia contra ellas, siendo la mayor parte del cargamento de Gibraltar excelente imitación de los artículos españoles y franceses.

Es bien conocida la dilación de las Cortes españolas de Adjudicación y debo en el caso de que se presente tal situación urgir fuertemente que se posponga la venta hasta que se pueda obtener mejores pruebas de Inglaterra en favor de los reclamantes. Sus Señorías deberán confiar que haré lo imposible para no comprometer al Gobierno de Su Majestad. Estoy plenamente convencido, al mismo tiempo, que la llegada del navío de línea ejercerá más efecto que todas las protestas que yo pueda presentar.

El caso del **Rebecca** está casi concluido con la aceptación del propietario. Sobre las últimas dos naves de la lista que fueron capturadas por la escuadra bloqueadora, y cuyos cargamentos de harina, arroz y maíz fueron enviados a los cuarteles generales del puerto de Huacho, no he oído nada desde entonces.

Las dificultades presentadas al comercio en Chile por falta de tarifas definitivas, las frecuentes alteraciones de los derechos y los repetidos decretos contradictorios del Ministro de Finanzas, ocasionan la mayor incertidumbre con respecto a las importaciones y la expectativa de alguna reglamentación más liberal emergente del Decreto del cual me había informado el Capitán Shirreff, se considera casi imposible por los comerciantes de aquí. Como un ejemplo del sistema actual, me permito exponer que no hace mucho, los derechos sobre el valor asumido (precio del mercado) de muebles fue 69 por ciento; se emitió

un decreto reduciendo el impuesto al 34 por ciento, y era bajo toda apariencia un acto liberal, pero el Gobierno en corto tiempo después dobló el valor asumido de los artículos, en virtud de lo cual el importador no recibió ninguna ventaja, y sólo se causó desilusión para la exportación de otros países a éste.

El General O'Higgins, según todas las apariencias está firmemente asentado en el Gobierno. El Gral. Carrera ha estado en actividad en las pampas entre Buenos Aires y los Andes, y consecuentemente se enviaron algunas tropas para que tomaran posesión de los pasos. Se ha recibido informes que los seguidores del Gral. Carrera han sido dispersados por las fuerzas enviadas contra él desde Córdoba y Mendoza.

Siento mucho saber que el Gral. Ramírez, de Entre Ríos, está nuevamente amenazando Buenos Aires, cuyos detalles Sus Señorías habrán recibido del Cap. O'Brien.

Los intereses británicos están requiriendo mi presencia en Lima, cuyo destino aún es incierto, aunque mucha anarquía probablemente surgirá. Me propongo salir para el Callao dentro de pocos días.

Tengo el honor de ser señor
Su más obediente y humilde servidor.

T. M. Hardy
Comodoro

[Doc. 91]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso, 10 abril 1821

Excelentísimo Señor:

Siendo mi intención partir de aquí el sábado próximo, el Capitán Hall de la nave de Su Majestad Británica *Conway* tendrá el honor de comunicar a Su Excelencia lo referente a los intereses británicos en este Estado, hasta la llegada del Capitán Mackenzie en la *Superb*, o a mi regreso a Valparaíso.

Pero, como el proceso en el Tribunal de Presas contra las naves mercantes británicas enviadas para adjudicación a este puerto, ha sido conducido con demasiada dilación, lo que me impide obtener antes de mi partida el informe oficial de las actuaciones, tal como fue ofrecido al Honorable Capitán Spencer por el Ministro de Marina; no puedo en justicia hacia los ciudadanos súbditos de Su Majestad Británica, a quienes pertene-

cen dichas naves y cargamentos, dejar su propiedad en situación tan indecisa sin rogarle a Su Excelencia que no permita la venta o cualquier otro acto que pueda en alguna forma hacer peligrar su seguridad para sus legales propietarios, cualquiera que sea la primera decisión de la Corte, hasta mi regreso y que se pueda obtener desde Europa pruebas posteriores que prueben que las cargas son propiedad británica.

Me permito presentar esta solicitud ante Vtra. Excelencia dada la costumbre entre todas las potencias beligerantes, de proporcionar tiempo suficiente al verdadero propietario neutral para que reclame con las pruebas más verídicas (de ser necesario) su propiedad así puesta en duda, y en el caso (que espero será la ocasión) de que el Tribunal indicara que tanto los cascos, como el cargamento fueran liberados, y que apareciera que no hubo causa justa para su detención, solicito así mismo a Vtra. Excelencia que se tome las medidas convenientes para asegurar el pago de una indemnización apropiada y por las otras pérdidas que emanen de la interrupción de los viajes de estas naves a sus puertos de destino, a cuyos puertos sin embargo, no hubieran continuado de haber sabido sus capitanes la proclamación del bloqueo, o de haber sido prevenidos debidamente del hecho por la Escuadra de bloqueo, costumbre que se adopta en todas las guerras marítimas.

Tengo la más grande confianza que el Gobierno de Chile no permitirá una obstrucción innecesaria en la prosecución justa y liberal de las empresas comerciales británicas, hacia las cuales las Provincias de Sud América, en sus primeras luchas de la independencia, decidieron extenderles su protección. El amigable intercambio que ha existido hasta entonces entre los individuos de Gran Bretaña y Chile ha determinado grandes beneficios recíprocos y no podrá menos que hacerse sentir la menor disminución de ese buen entendimiento por parte de ambos países, y que será deplorado igualmente por sus respectivos gobiernos.

Tengo el honor de ser,
Excelentísimo Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:

Su Excelencia don Bernardo O'Higgins
Supremo Director del Estado de Chile

[Doc. 92]

[DE FORSTER A HARDY]

E. Ch. Independencia - Callao, 27 abril 1821

Señor:

Como desde hace algún tiempo he considerado la imposibilidad de continuar al servicio naval de Chile, a menos de verme obligado a cometer actos contra la bandera británica, que en modo alguno puede reconciliar con mis sentimientos, o consecuente con mi deber de súbdito de Su Majestad Británica, particularmente por haber sido honrado anteriormente con el grado de Comandante en la Marina británica, y haber permanecido a ese servicio por casi 22 años.

He considerado por lo tanto mi obligación expresarle a Ud., como representante de Su Majestad Británica en estos mares, mi determinación de renunciar por las razones antes mencionadas a mi cargo en el servicio de Chile, pero al hacerlo así tengo gran interés no ponerlo en las manos de cualquier persona dispuesta a arrojar una mancha sobre mi carácter; porque me sentiría inmerecedor de la atención o consideración del Gobierno de Su Majestad y no podría aventurarme a esperar me fuera restaurado mi rango anterior, si existiera la más leve imputación contra mi persona.

He tratado, Señor, en mi posición de Segundo en Comando de la Escuadra de Chile, por todos los medios en mi poder de promover en lugar de obstruir al comercio de Gran Bretaña. Pero, Señor, me daría una gran satisfacción, si Ud. ordenara la más estricta averiguación de todos los aspectos de mi conducta, sea pública o privada, desde que he estado al servicio de Chile y si no abuso demasiado, me permito solicitarle se sirva presentar esta carta ante los muy Honorables Lores Comisionados del Almirantazgo, junto con el resultado de mi conducta desde que he estado en el país, y sobre su opinión anterior de mi carácter en la Marina británica.

Me he determinado a renunciar desde hace muchos meses mi cargo en este servicio, pero sabiendo que estaba en preparación una expedición contra el Perú, y aceptado un nombramiento, tuve temor que se atribuyera a otras razones las que han motivado mi renuncia al momento en que debía partir la expedición.

Me disculpo por haber tomado tanto de su tiempo y con gran respeto,

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

Robert Forster

A:

Comandante T.M. Hardy Baronet K.C.B.
Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de
S.M.B. en los Mares del Sur

[Doc. 93]

[DE HARDY A COCHRANE]

H.M.S. Creole. Salinas, 20 abril 1821

Mi Lord:

Cuando partí del puerto de Valparaíso el 14 del presente, tuve la esperanza de tener el honor de hacer conocer a Su Señoría o a Su Excelencia el Gral. San Martín, el contenido de una declaración jurada (una copia de la cual se incluye) expresando el mal tratamiento inferido por la escuadra chilena al primer oficial y parte de la tripulación del barco británico **Lord Suffield**, pero debo lamentar que en este asunto, así como en otros, no podré obtener una explicación hasta después de mi partida de esta costa.

Vtra. Señoría debe estar informado que el mal tratamiento, motivo de la queja, si es cierto, no puede ser aceptada por ningún Gobierno o Estado, y le agradeceré se sirva ordenar la adecuada investigación, de modo que yo pueda informar del resultado al Gobierno de Su Majestad Británica y me veo también obligado a solicitarle que el resto de las tripulaciones (siendo ciudadanos británicos) de los barcos **Lord Suffield**, **Edward Ellice** e **Indian** sean enviados a bordo del **H.M.S. Owen Glendower** o a Valparaíso, donde sus barcos están esperando la decisión del Tribunal de Presas.

No dudo que Su Señoría ha sido informado sobre mis protestas ante Su Excelencia el Supremo Director, contra el Decreto del bloqueo general del 20 de agosto último y de la respuesta que tuve el honor de recibir sobre ella, fechada el 6 de diciembre siguiente, y en la que se me dio a entender que sería in-

necesario para las fuerzas de Chile, bloquear cualquier otro puerto del Perú, aparte del Callao. Me sentí confiado de que se habrían dado órdenes a este efecto a los comandantes de naves de Guerra chilenas, pero el 26 del presente me enteré con sorpresa por el Capitán Forster de la *Independencia*, que el Decreto anterior del 20 de agosto estaba aún considerado válido en toda su extensión y que no había recibido las órdenes de liberar del bloqueo a los puertos al Sur del Callao. Me informó, sin embargo que los del Norte, habiendo declarado la *Independencia* su población desde Chancay a Guayaquil, quedaban libres para el ingreso de las naves neutrales; un aviso en el mismo sentido, también había sido recibido por el Capitán Shirreff.

Como por el Decreto de bloqueo general se cubría una extensión tan grande de la costa, era imposible que el Estado de Chile, con las fuerzas navales conocidas, lo aplicara en toda su extensión, como debería ser, y como mis objeciones, en el nombre del Gobierno de Su Majestad Británica, deben continuar, hasta que sean anuladas las partes del dicho Decreto no reconocidas por el Derecho Internacional. Debo demandar consecuentemente (ya que no puedo comunicarme de inmediato en este asunto con el Supremo Director o con el Gral. en Jefe de la expedición contra el Virrey del Perú, con quien lamento también no haberme podido reunir) que se den las instrucciones necesarias para que las disposiciones pertinentes del mencionado bloqueo general sean levantadas en su contenido, de modo que no se aplique ninguna limitación desautorizada a los súbditos de su Majestad Británica.

El Honorable Capitán Spencer se complacerá en recibir la respuesta de Su Excelencia a esta comunicación.

Tengo el honor de ser,
Mi Lord,
Su obediente y humilde servidor de
Vtra. Excelencia

T. M. Hardy
Comodoro

A:
Su Excelencia Lord Cochrane
Almirante Comandante en Jefe de
la Escuadra de Chile.

Comodoro

El suscrito señor Charles Constable, Primer Oficial de la nave británica **Lord Suffield**, por la presente declara solemnemente bajo juramento lo siguiente:

Que fue sacado por la fuerza de su propia nave el 14 de diciembre de 1820 con trece de la tripulación, y llevados a la nave del Estado chileno **O'Higgins** y detenidos como prisioneros a media ración, escasamente suficiente para subsistir; dos de los hombres se dirigieron a popa para hablar con Lord Cochrane, quien los envió al Capitán, el que les respondió que si hacían las labores del marinero a bordo de la nave, o se alistaban, recibirían ración igual que su propia tripulación, de lo contrario serían mantenidos a media ración. El 7 de diciembre fui llevado con otros seis a la fragata **Esmeralda**, y al pedir que el resto de la tripulación fuera conmigo, fui groseramente insultado y acusado de motín. El 8 de diciembre fui llevado dos veces a popa e invitado a alistarme; el Capitán Guise me ofreció el cargo de capitán, el cual rehusé. El mismo día a las 5 p.m. la totalidad de nuestros hombres fueron ordenados a hacer servicio a bordo de la **Esmeralda**, lo que rehusaron; dos de los hombres fueron escogidos y llamados y se les indicó que hicieran servicios especiales, a lo cual insistieron en negarse; cuando el Capitán ordenó que se les azotara, se vieron obligados a cumplir con las órdenes para evitar tal castigo, y así medió en el futuro.

Habiéndome comunicado con los hombres que quedaron a bordo de la **O'Higgins** y en el conocimiento de que serían mantenidos a ración de prisioneros y estando enfermo uno de ellos, hablé al Capitán Guise, para que pudieran venir a bordo de la fragata **Esmeralda**, lo cual fue concedido exceptuando dos hombres que se habían alistado y fueron obligados a cumplir servicio regular. Fue con la mayor dificultad que pude evitar el 13 de enero que un hombre fuera embarcado por la fuerza en bote que iba a abordar una goleta española, ante lo cual el Teniente expresó "ingleses cobardes, espero tener el placer de colocarlos en el aparejo del palo mesana y fusilarlos como a cuervos".

El 16 de enero por intermedio de nuestros comandantes presentamos el caso al Capitán Shirreff y fuimos llevados a bordo de la fragata inglesa **Andromache**, exceptuando a aquellos dos hombres que fueron confinados al haber insistido en querer venir con sus compañeros, y uno de ellos es el mismo marinero

a quien amenazaron con azotar, como se afirma anteriormente, y quien rehusó definitivamente alistarse.

Charles Constable
Segundo Oficial del **Lord Suffield**

Jurado ante mí, este día
11 de abril de 1821

T. M. Hardy
Comodoro

El suscrito John Bancroft, tripulante a bordo de la nave británica **Lord Suffield**, declara solemnemente bajo juramento lo siguiente:

Que el día 4 de diciembre fui trasladado por la fuerza a bordo de la **O'Higgins** con el resto de la tripulación y retenido allí a media ración, insuficiente para subsistir, y aun esa media ración, casi siempre nos fue robada, por carecer de un lugar donde guardarla, no estando autorizado a ir bajo cubierta e incomodado en todas las partes de la nave, al quejarme del tratamiento, se me dijo que me alistara y entonces obtendría la ración regular, a lo cual me negué.

Permanecí allí hasta aproximadamente el 24 de diciembre, cuando yo mismo con otros dos por intermedio de la intervención del señor Constable, el Segundo Oficial, fuimos llevados a bordo de la **Esmeralda**, y obligados a hacer servicio, por repetidas amenazas, y temor al castigo. Durante el tiempo que permanecí a bordo de esta nave fui presionado constantemente por los oficiales para alistarme, prometiéndome darme un cargo de Oficial Primero, si lo hacía.

Tengo toda razón para creerlo, que en la noche del día 13 me hubieran obligado a entrar en el bote del Capitán, con el propósito de abordar una goleta española de no haberme trepado y escondido en el palo mayor. El 16 fui llevado en el bote de la fragata inglesa a mi propia nave, por cuanto el Comandante reclamó mi presencia como necesaria, pero antes de dejar la **Es-**

meralda, vi a dos hombres castigados a confinamiento por querer ir con el resto de los tripulantes.

John Bancroft
Tripulante del **Lord Suffield**

Jurado ante mí
En Valparaíso este día
11 de abril de 1821

T. M. Hardy
Comodoro

[Doc. 94]

[DE BROWN A BOLIVAR]

H.M.S. Tartar. Callao, 6 mayo 1821

Señor:

El Comandante del *Macedonia*, barco de guerra peruano, bloqueando este puerto, me ha informado que tiene instrucciones de no permitir ingresar a ningún barco mercante, a menos que los capitanes acepten pagar al Gobierno Republicano el veinticinco por ciento del valor del cargamento a bordo. Me permito manifestar a Vtra. Excelencia, que consciente con mi deber público no puedo permitir que las naves mercantes británicas sean sujetas a estas demandas.

Vtra. Excelencia conoce plenamente la disposición de preservar y mantener las más amistosas relaciones con los gobiernos republicanos y bajo esta convicción Vtra. Excelencia puede estar seguro que no me opondré a cualquiera de las leyes promulgadas por estos gobiernos, a menos que estuviera convencido de que eran totalmente incompatibles con los derechos de las naciones neutrales y dañinas a los intereses británicos. El intento de imponer un impuesto público sobre el mar en contra de la propiedad neutral, considero que no puede ser apoyado por justicia o razón alguna; el principio mismo de tal procedimiento si se hace efectivo, destruye el objeto del bloqueo que es molestar al enemigo, evitando que le lleguen provisiones de ayuda, pero como me tomaré la libertad de escribir a Vtra. Excelencia más largamente sobre este asunto en un futuro momento dada la partida de una nave a Trujillo, he considerado conveniente expre-

sar brevemente a Vtra. Señoría mis sentimientos sobre este punto, bajo la seguridad de que Vtra. Excelencia tomará entre tanto el asunto para su detallada y deliberada consideración, y me siento seguro que se producirá en su mente la convicción de la dureza, injusticia e ilegalidad al aplicar tales imposiciones sobre la propiedad neutral en Alta Mar.

Me permito igualmente expresar a Vtra. Excelencia que la fuerza naval peruana no es adecuada para bloquear "de facto" la extensa línea de costa fijada por la notificación; mis instrucciones no me permitirán aceptar un puerto en estado de bloqueo, a menos que haya frente a él una nave de guerra patrullando, o en su vecindad, de modo que las naves neutrales puedan ser notificadas de acuerdo a ley y según las costumbres y usos reconocidos y establecidos hasta la fecha.

Me tomo la libertad de someter a la consideración de Vtra. Excelencia, que en todos los casos hasta la fecha que se han emitido notificaciones de bloqueo por cualquier Gobierno, es práctica permitir que transcurra cierto período antes de que se ponga en efecto, de modo que no perjudique las naves que estén en viaje de cualquier parte de Europa con destino a este país, en completa ignorancia de tal bloqueo, y este hecho es suficiente para probar a Vtra. Excelencia la necesidad de que haya constantemente una nave frente al puerto bloqueado para dar la notificación. Quizás no esté demás hacer notar a Vtra. Excelencia que si cualquier ciudadano británico, se colocara inmediatamente bajo la delicada situación de pirata caerá bajo las leyes de Gran Bretaña por el grave crimen de piratería.

Con sentimientos de mayor consideración y estima

Soy,

Su más humilde y obediente servidor de Vtra. Excelencia

Thomas Brown

Capitán y Oficial Superior

A:

Su Excelencia

Señor Bolívar

Libertador

[Doc. 95]

[DE LA SERNA A SPENCER]

Lima, 11 mayo 1821

Habiéndose abierto negociaciones con el disidente Ejército de Chile de acuerdo a las instrucciones recibidas últimamente de mi Gobierno con el propósito de encontrar los medios para eliminar las calamidades de la guerra y habiendo expresado los delegados en sus notas oficiales que para obtener el armisticio propuesto era necesario tener un garante, he pensado que nadie podría ser más adecuado para esto que la Nación Británica, con la cual por muchos años España ha estado en recíproca unión y armonía. Bajo esta suposición Sir. Thomas Hardy, como representante de su Nación en esta parte de América es la persona en la cual por su reputación y carácter, considero elegible; para que en el nombre de su Gobierno pueda garantizar el cumplimiento de los términos del armisticio que podamos acordar, y lo ratificado por las partes contrayentes, pero para este objeto es necesario conocer la disposición del Comodoro, o de Ud. en quien parece haber delegado por el momento su autoridad. Espero que Ud. tendrá la bondad de informarme si Sir. Thomas Hardy o Ud. mismo, están autorizados para garantizar en el nombre de su Gobierno cualquier arreglo pacífico que pueda alcanzarse entre los delegados del Gral. San Martín y míos, y que ahora se reúnen para el propósito.

Dios guarde a Ud. muchos años

Lima, 11 de mayo de 1821

José de La Serna

Al Honorable
Capitán Spencer

[Doc. 96]

[DE SPENCER A LA SERNA]

H.M.S. Owen Glendower. Callao, 12 mayo 1821

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de Su Excelencia fechada ayer en la que me solicita le informe si el Comodoro Sir Thomas Hardy o yo mismo, estamos capacitados de garantizarle a nombre del Gobierno Británico el cumplimiento de un tratado próximo a firmarse entre Su Excelencia y el General Comandante del Ejército chileno.

En respuesta, tengo el honor de informar a Su Excelencia que no está en mi poder garantizar ningún Tratado, pero aprovecharé de la primera oportunidad para remitir su carta a mi Comandante en Jefe, ya que en esta materia no puedo responder por él y no perderé tiempo alguno en hacerle llegar la respuesta que reciba de él a Su Excelencia.

Me permito asegurar a Su Excelencia la más alta consideración y respeto con que tengo el honor de permanecer

Su más obediente y humilde servidor de Su Excelencia.

R. S. Spencer

Capitán y Oficial Superior de las
Naves de Su Majestad Británica

A Su Excelencia
Don José de La Serna
Virrey del Perú

[Doc. 97]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso, 17 Mayo 1821

Señor:

Tengo el honor de informar a Ud. para conocimiento de mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que después de mi llegada a la bahía del Callao, el 23 del mes ppdo., traté de conseguir toda información verídica posible de la situación en Lima y de las expectativas del éxito final por los correspondientes ejércitos de su Majestad Católica y del Ejército de Chile, invasor del Virreinato del Perú.

El ejército patriota, aumentado en cierta forma, desde su desembarco ocupaba la posición en Huaura, cerca a la bahía de Huacho, donde están sus transportes, y las fuerzas realistas, entre siete mil y diez mil hombres continúan en su campo atrincherado cercano a dos leguas de Lima, como informé en mi carta N° 25.

La remoción del último Virrey, Gral. Pezuela, ha proporcionado satisfacción general, y la nominación en su lugar del Gral. La Serna (quien habiendo servido tres años en América, estaba a punto de partir para Europa) parece haber restablecido la confianza en las medidas del Gobierno. Las contribuciones, que anteriormente habían sido aplicadas con gran desigualdad, han sido ahora cubiertas libremente. El nuevo Virrey aceptó su car-

go, con un sueldo de doce mil pesos solamente, mientras que el de su predecesor fue setentaseis mil pesos por año, además de inmensas prerrogativas. Los jefes y la mayoría de los oficiales del ejército también han querido apoyar esta medida contribuyendo con la mitad de su paga para el bien del Estado.

La traducción de las comunicaciones intercambiadas entre los Jefes del Ejército y el Gral. Pezuela, para su renuncia, acompañan a este despacho. Dichas comunicaciones y las consecuencias posteriores, proporcionarán una mejor idea del sentimiento público de la que puedo describir.

El 18 de abril escaparon del Callao la corbeta **Maypú** con dos comisionados a la Corte de Madrid; estos caballeros llevaban los cargos contra el último Virrey Don Joaquín Pezuela, y las expresiones del general deseo a favor de Don José La Serna, para que fuera confirmado en este cargo. La Sra. Pezuela (la esposa del Virrey anterior) ha partido en la **Andromache**, es una persona de rango, y está extremadamente ansiosa de llegar a España antes que los Comisionados.

El Virrey anterior había contratado un rápido velero americano, el **General Brown**, para que los llevara a España, y entiendo que iba a intentar la ruptura del bloqueo el 10 del presente.

Los habitantes de Lima y Callao estaban sin duda alguna sufriendo por el alto precio de la harina, pero no he observado la escasez que se me dio a entender existía. La escuadra chilena continuó el bloqueo del puerto del Callao; los vientos alisios prevalentes del Sur y la casi periódica calma desde medianoche al mediodía, facilitan grandemente sus movimientos. Sin embargo, últimamente dos veleros británicos ingresaron con arroz y maíz a bordo, así como el bergantín **Coronel Allen**, con un valioso cargamento de Londres.

La bahía de Huacho está casi a sesenta millas al Norte y Oeste del Callao, y Pisco, también en posesión de los patriotas, está a 33 leguas al Sur. En este último lugar desembarcó por primera vez parte del ejército invasor, y el Gral. Arenales ha entrado en contacto desde entonces con el cuerpo principal, bajo el Gral. San Martín en Huaura, marchando desde Pisco a través de las cerros, por atrás de Lima, distribuyendo armas a los indios y preparándolos en toda forma para que se alzarán en rebelión contra las autoridades españolas.

Anteriormente a la llegada de la **Owen Glendower** a la bahía, el populacho del Callao estaba enardecido contra todos los neu-

trales, particularmente los británicos, pues atribuían a los neutrales de dicha nación, comandando los barcos de la escuadra enemiga, la mayoría de sus pérdidas y privaciones y ese sentimiento era sumamente peligroso para toda persona que de los barcos de Su Majestad bajara a tierra; por último, se interrumpió toda comunicación. Pero tengo el placer de manifestar que, debido a la correcta conducta y estricta neutralidad, observada por el honorable Capitán Spencer, los hechos desagradables han cesado, y que él como yo mismo, y subsecuentemente los oficiales, fuimos recibidos por el Virrey y demás autoridades, con toda atención. Los pocos comerciantes británicos a los que se les permitió residir en Lima, tampoco fueron molestados.

De todo lo que pude reunir, no hay ciertamente perspectiva inmediata de que los patriotas chilenos tengan éxito en ocupar Lima, la capital. Mucho depende del resultado de una acción, pero ambas partes tienen temor de arriesgarse. El Gobierno chileno, nadie puede dudarlo, ha sido defraudado grandemente en sus expectativas. Lima ha sido el refugio para la mayoría de los españoles viejos expulsados de Buenos Aires y Chile e independientemente de esto, habiendo sido el Perú el Virreinato principal, tiene en proporción mucho más naturales de España que las otras provincias. Aunque en Guayaquil y Trujillo, los naturales denominándose a sí mismos patriotas, han declarado su Independencia, existen fuertes grupos que se les oponen, pero puede decirse que toda la Costa seguirá el destino de Lima.

Es la opinión general, que si la mayoría de los habitantes de la Capital se declaran contra el Gobierno español no se inclinarán en ningún sentido a quedar sujetos al Gobierno de Chile. Las semillas de la revolución están indudablemente sembradas profundamente entre los criollos y clases inferiores del Perú, pero mientras se aplique por la gente en el poder medidas justas, puede pasar considerable tiempo antes de poder sacudir totalmente la autoridad española.

Yo estaba particularmente deseoso de tener una entrevista con el Gral. San Martín y Lord Cochrane, y con la intención de ver al primero en Huaura, trasladé mi insignia el 28 de abril a la *Owen Glendower*, para contar con la ventaja de tener al honorable Capitán Spencer como intérprete, dejando a la *Creole* para ayudar en la reparación de la nave mercante *Zenobia*, que me fue enviada como auxiliar por el Capitán Forster de la nave patriota *Independencia* y para recibir también a cinco tripulantes

que pertenecían a la **Edward Ellice** del barco patriota **O'Higgins**, pero a mi llegada a Huacho el 29, me enteré que el Gral. San Martín había partido el día anterior con mil hombres en ocho transportes, escoltados por el **Valdivia**, **Lautaro** y **Montezuma**, según se decía, para unirse a Lord Cochrane en la **San Martín**, quien según fui informado también había embarcado 500 hombres bajo mando del Coronel Miller en Pisco. En el caso que la expedición contra el puerto del Callao llegara antes de que el Virrey se diera cuenta de la partida del Gral. San Martín con el ejército y tuviera éxito en capturarlo, el destino de Lima, a sólo siete millas tierra adentro del Callao, se decidiría pronto. Estos jefes pueden haber ido contra Arica, un puerto importante al Sur del Callao. Consideré sin embargo mi presencia más necesaria en Valparaíso, para evitar la condena de las naves detenidas, que permanecer por más tiempo en Lima, y por lo tanto no perdí tiempo en regresar a la **Creole**, dejando al Capitán Spencer con las instrucciones necesarias para mantener su nave en la vecindad del Callao.

En la mañana del 28 de abril, cuando estaba saliendo de la bahía del Callao, recibí una carta de los cinco hombres que pertenecían a la **Edward Ellice**, quejándose del tratamiento y detención a bordo de la nave patriota **O'Higgins**, mandada por el Capitán Thomas S. Crosbie, un teniente de la Marina británica. Envié nuevamente al Capitán Spencer para que averiguara sobre su queja, la que estos hombres repitieron ante él en presencia del Capitán Crosbie, pero éste se negó verbalmente a entregarlos, basándose en tener varios enfermos en su barco, aunque el Capitán Spencer destacó la ilegalidad de esta detención forzada. Consideré entonces mi deber reclamar a estos hombres como Sus Señorías notarán por la copia adjunta de mi carta, con la negativa del Capitán Crosbie a aceptar mi demanda sin órdenes de Lord Cochrane, acompañada con el mensaje verbal "que los hombres se habían alistado". No tengo duda en mi mente que han sido forzados a hacerlo por el tratamiento que han recibido. He escrito a Lord Cochrane en forma general sobre todos los hombres detenidos en su Escuadra, y solicitando que se diera a la Escuadra órdenes que se adecuaran a la carta del Supremo Director del seis de diciembre último, en respuesta a mis protestas contra el bloqueo general de toda la costa del Perú, las cuales entendía que no habían sido dadas; pero que al contrario el bloqueo general estaba siendo aplicado en forma total como desde la primera vez, exceptuando sólo los puertos ubicados al Norte del

Callao, que habían declarado su independendencia; también se incluye una copia de la carta.

Cuando dejé Valparaíso el 14 del presente, me sentía preocupado de que se aprovecharían de mi ausencia y que se pronunciaría sentencia contra las naves **Edward Ellice**, **Lord Suffield** e **Indian**, por lo tanto escribí al Supremo Director, suplicándole que suspendiera cualquier venta u otras medidas activas contra estas naves hasta mi regreso. A mi llegada ayer, me enteré que no había respuesta a mi carta, pero que no se habían dado pasos posteriores contra las naves o sus cargamentos.

El día de hoy he escrito al Supremo Director, demandando del Gobierno la liberación de los cinco hombres a bordo de la **O'Higgins**, y veo que también parece probable que me veré obligado tan pronto como reciba los informes de los comerciantes interesados en ellos, para demandar la entrega de los barcos detenidos, pero debo diferir esta correspondencia hasta otra oportunidad ya que el ballenero **Recovery**, por el cual envió este despacho parte para Londres hoy día, antes de que pueda recibir la respuesta del Director.

Además de las naves británicas mencionadas en la lista que acompaña a mi carta N^o 29, también han sido detenidos por el Almirante de la escuadra chilena los bergantines **Columbia** y **Robert**. El propietario, segundo oficial y parte de la tripulación del **Columbia** fueron enviados de la **O'Higgins** al Creole en la bahía del Callao, y esperaba encontrar estas naves aquí para la adjudicación, pero no han llegado. La **Columbia** había desembarcado su carga en Arica, cuando fue capturada al suroeste del Callao, en su ruta a Guayaquil, el 22 de abril. Entiendo que partió del Callao, en setiembre último, para Río de Janeiro, donde tomó un cargamento de fardos y llegó con él a Arica desde ese puerto el 1^o de febrero.

Por cartas privadas que he recibido del Capitán O'Brien, me he enterado que el Gobierno de Buenos Aires parece que intentará mantener el decreto de imponer servicio personal a todos los residentes británicos, y han llegado informes a través de los Andes, que los comerciantes han preferido embarcarse para el lado de Colonia. Como Sus Señorías habrán recibido las copias de las cartas oficiales que me dirigió el Capitán O'Brien, sólo me queda lamentar que los intereses británicos en el Pacífico hayan requerido que dejara el Río de la Plata, antes que la paz hubiera quedado establecida plenamente entre las Provincias.

El Capitán O'Brien también me informa, que mis órdenes para que viniera la **Superb** fueron enviadas desde Buenos Aires el 9 de abril. Espero por lo tanto en cualquier momento de enterarme de su partida, a menos (que lo dudo grandemente) que el Ministro de Su Majestad en Río de Janeiro haya decidido instruir al Capitán Mackenzie se dirigiera a Portugal desde el Brasil con Su Majestad Fidelísima.

Mientras que el sistema de obstruir a nuestro comercio sea mantenido por la Escuadra chilena, Sus Señorías notarán la necesidad de que se mantenga en el Pacífico una fuerte fuerza británica, para proporcionar protección a las naves mercantes, pero confío poder convencer al Gobierno de las extremadas impropiedades cometidas por los oficiales de su escuadra, de lo contrario me veré obligado a protestar en la forma más vigorosa, y lamento en extremo agregar que si no hay una suspensión inmediata de tales injustificadas detenciones, los intereses británicos en el Pacífico sufrirán un considerable daño, pues hay muchas naves en viaje a este país.

Un español, Benavides, que se autotitula General, ha reunido en la vecindad de Concepción, y cerca a la pequeña isla de Santa María, que es usada por los barcos balleneros, una fuerza armada compuesta de diferentes nacionalidades e incrementada con algunos indios y no pierde oportunidad para capturar y asesinar a las tripulaciones de cualquier nave que pueda sorprender con botes. Lo he escuchado del Capitán y de la tripulación de un ballenero, que había caído en sus manos, así como un barco americano.

La fragata **Constellation** regresó recientemente de aquella parte de la costa a Valparaíso, y el Capitán Ridgely informó al Capitán Hall de la **Conway**, que los vio en tierra, cerca del naufragado barco británico **Perseverance**, que uno de sus tripulantes ha escapado y llegado aquí. Afirma que su nave fue abordada la noche del 28 de marzo cerca de una playa por cinco botes balleneros con cuarentaicinco hombres, notando a españoles, ingleses, norteamericanos e indios; pronto capturaron el barco, lo encallaron y comenzaron a descargarlo. El Capitán con algunos de la tripulación, fueron detenidos en tierra.

Este español es la persona que dio tanta preocupación en diciembre último a los patriotas en el Sur. Parece, por todos los informes, que aunque alega estar bajo las órdenes del Virrey del Perú (Su Excelencia me informó que no sabe de él nada)

(*) N. del T. El Rey de Portugal.

es nada más que un ladrón y un pirata. Comunicaré por consiguiente a los barcos mercantes, que tengan cuidado y no se acerquen a la costa próxima a Concepción, y tan pronto como sea posible, enviaré una unidad de la Escuadra para obtener mayores detalles. Estoy ahora en correspondencia con el Supremo Director sobre esta persona, y urgiré al Gobierno que envíe suficiente fuerza contra él.

El Capitán Ridgely puso varios hombres de la *Constellation* en un ballenero, y los envió a tierra para tratar de capturar a uno de estos individuos, pero no tuvo suerte.

No he tenido el placer de conocer al Capitán Ridgely, pero he escuchado de los capitanes Spencer y Hall, que está muy bien inclinado hacia los intereses británicos, y piensa como yo mismo sobre la muy inapropiada conducta de Lord Cochrane hacia las naves mercantes de nuestros respectivos países.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Secreto N° 36

[Doc. 98]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso, 17 mayo 1821

Confidencial N° 37

Señor:

Me permito informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, de que el 24 de abril último, el Capitán Robert Forster, de la nave chilena *Independencia*, entonces Oficial Superior, Comandante del bloqueo del Callao, en cuya bahía estuve anclado junto a la valiosa nave británica *Zenobia*, de Calcuta, de más de 500 tons., Capitán John Le Rou, me dijo que la había encontrado a barlovento de la bahía, con su bandera arriada y habiendo estado varada, hacía agua, y tenía perdido un bote con el Primer Oficial y 20 de la tripulación. El Capitán Forster agre-

gó que, consecuente con su deber hacia el Estado al cual servía, no podía permitir que la nave entrara en el puerto del Callao, por ser gran parte de su carga, harina, trigo y arroz, pero que había advertido del bloqueo al Capitán, y le había permitido dirigirse a mí para ayuda, la cual le proporcioné, y habiendo recogido los hombres perdidos, partió a un puerto cercano hasta poder ser reparada.

Esta circunstancia determinó posteriores comunicaciones entre el Capitán Forster y yo, en cuyo desenvolvimiento me pidió le permitiera escribirme sobre el asunto de la renuncia de su cargo actual. Tengo el honor de remitir una copia de la carta que me envió, y habiendo hecho las averiguaciones necesarias, encontré que su conducta hacia el comercio británico ha sido tal como él la presenta y no hay razones para que se arroje la más leve imputación sobre su carácter como Oficial. El partidismo está llevado hasta tal extremo en la Escuadra, que hay mucha envidia y frecuentemente circulan informes erróneos, dañinos entre ellos.

Si sus Señorías decidieran restaurar en su cargo anterior de las fuerzas británicas a cualquiera de los oficiales que sirven en la Escuadra chilena a partir de la fecha, me permito ofrecer con todo respeto la opinión que el Capitán Forster no desmerecerá la favorable atención de Sus Señorías.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
John Wilson Croker
Almirantazgo - Londres

Sir T. Hardy N° 37. 17 de mayo de 1821

Debe ser informado de que no podría darse ninguna seguridad al Sr. Forster, o a cualquier otra persona, en circunstancias similares, de que será restaurado en su grado en la marina británica. Sólo puede hacerse por orden de Su Majestad en Consejo y Sus Señorías no están por el

momento dispuestos a aconsejar a Su Majestad que acceda a tal solicitud.

M.

Significaría una gran inconveniencia, si estuviéramos dispuestos a escuchar las declaraciones sobre la buena conducta de una persona en el servicio chileno, cuya ofensa original fue la de estar en ese servicio sin la debida autorización, y en algunos casos bajo engaño. Si actúan hostilmente hacia las naves británicas, corren el riesgo de ser colgados, destino que por esta razón parece esperar a más de un oficial en la marina chilena.

M.

[Doc. 99]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Valparaíso 17 mayo 1821

Señor:

Dada la obstrucción causada a nuestro comercio por el Almirante y comandantes de las naves de la Escuadra chilena, con la excepción expresada en mi carta N° 37 de esta fecha, considero que incumpliría mi deber si no remitiera a Sus Señorías una lista de los súbditos de Su Majestad que prestan ahora servicios a la Fuerza Naval de Chile.

Me permito agregar que todo el servicio de la Escuadra se desarrolla en el idioma inglés, y el uniforme es tan similar al nuestro como sea posible.

He realizado averiguaciones posteriores sobre el Teniente Wood de la Real Infantería de Marina, dejado en tierra por la *Hyperion*, pero no he podido verificar si ha ingresado al servicio naval o militar patriota.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres

RELACION DE LOS CIUDADANOS AL SERVICIO DE LA FUERZA NAVAL DEL CALLAO

Nombres	Rango en el Servicio Británico	Rango en el Servicio Chileno	Comentarios
Lord Cochrane	Ninguno	Almirante de la Escuadra	_____
Wilkinson	„	Capitán de la San Martín	Anteriormente en el Servicio Mercante hacia la India Oriental
Robert Forster	Comandante	„ „ „ Independencia	Segundo Jefe del Comando
Guise	„	Ex Capitán Valdivia	Renunció su Comando
J. Tooker Spry	Teniente	„ „ „ Galvarino	Retirado de su Comando por sentencia de una Corte Marcial
T. Sackville Crosbie	„	Capitán „ „ O'Higgins	_____
Casey	Ninguno	Comandante del Chacabuco	Anteriormente guardiamarina del Alceste
Carter	Teniente	„ „ Araucano	Próximo a renunciar
Young	„	Teniente Comandante del Montezuma	_____
Cobbett		Comandante del Potrillo	_____
James Esmonde	Teniente	Capitán de la Valdivia	_____
Henry Dean	Sobrecargo	Comisionario y Juez Abogado	Yerno del Sr. Hoseason, el Agente de Presas.

1.—Nota.—De los oficiales aquí enumerados, los capitanes Forster, Guise y el Teniente Crosbie, y creo que también el Teniente Spry, han sido retirados del escalafón de la Fuerza Naval. Con referencia a los tenientes Carter y Esmonde y al Sr. Dean, se debe seguir para ellos el mismo procedimiento si están ausentes sin licencia o si lo han obtenido retirándose bajo falsos pretextos, más particularmente si aparece que han ingresado al servicio chileno, posteriormente a la Proclama del Rey, prohibiendo ingresar al servicio de cualquiera de los beligerantes. También será necesario prestar atención sobre cuál de los tenientes Carter es la persona en cuestión.

M.

2.—Nota.—Averiguar por Sir Thomas Hardy el nombre de pila del Teniente Carter. Pregúntele también si puede haber un error con respecto al Teniente Esmonde, ya que este oficial ha estado por varios años en el Reino Unido y mayormente residiendo en Irlanda.

M

14 de setiembre de 1821

En una relación remitida por el Comodoro Sir Thomas Hardy, con su carta del 17 de mayo de 1821, N° 38, los siguientes oficiales servían entonces, o lo han hecho últimamente bajo Lord Cochrane en la Escuadra chilena, están considerados como perteneciendo al Servicio Real Británico.

x Capitán Robert Forster
 x „ Guise
 x Teniente J.T. Spry
 x „ T.S. Crosbie
 „ Carter
 „ J. Esmonde

Señor H. Dean, Sobrecargo, Comisario y Juez.

Los primeros cuatro nombrados (marcados x) han sido retirados del escalafón de la Marina.

Se han hecho averiguaciones el mes de julio último (a base de cierta información recibida anteriormente) sobre la situación de todos los oficiales de la Marina de nombre "Carter" y

no hay razón para creer que alguno de estos oficiales haya estado en Sud América.

Si Sir Thomas Hardy pudiera conseguir el nombre de pila de la persona mencionada en la lista, se podría hacer más averiguaciones posteriores y directas para descubrir cualquier falsa información dada a esta oficina.

El Teniente James Esmonde tenía un año de permiso para ir a Francia el 20 de junio de 1816; desde esa fecha no hay en esta oficina nada en absoluto sobre él.

Sin embargo al dirigirnos a la Oficina Naval de Pagos, para averiguar si este oficial había recibido su media paga y de ser así, a base de qué recibos, y dónde ellos han sido extendidos y jurados, se ha recibido del Pagador la nota adjunta con la declaración que se acompaña, de la que aparece que el Teniente Esmonde está ahora o ha estado desde 1817 en Irlanda.

El Sr. Henry Dean, el Sobrecargo, tiene dos años de licencia desde el 1º de enero de 1820 (expirando el 1º de enero de 1822) para ir a Sud América a dedicarse a actividades mercantiles, las cuales según menciona en su solicitud de licencia (que también incluía) "que recibirán toda su dedicación".

La proclamación prohibiendo a los oficiales de servir a cualquiera de los beligerantes, fue fechada el 27 de noviembre de 1817.

20 de setiembre de 1821

El Sr. Bishnell preguntó al Sr. March, sobre el Teniente Esmonde. Fui informado que este último fue un oficial respetado, cuyas conexiones también son respetables; y que por algunos años ha sido, y es ahora, residente del Reino Unido principalmente en Irlanda.

[Doc. 100]

[DE ZENTENO A HARDY]

Santiago de Chile, 18 mayo 1821

Traducción

Comodoro:

La mente de Su Excelencia el Supremo Director no puede menos que dudar sobre el motivo que puede haber originado la

detención de los individuos nombrados por Ud. en la Nota que bajo la fecha del 17 del presente mes ha remitido a Su Excelencia, alegando que pertenecían a las tripulaciones de las naves británicas Lord Suffield, Edward Ellice e Indian, pero tampoco puede dudar mi Gobierno de la puntillosidad con que el Vice-Almirante hubiera obedecido sus órdenes respecto a la entrega de los dichos individuos en el caso de haberlas recibido; y es muy probable que la orden que le fue enviada el 9 del último mes como le fue indicado a Ud. por el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, puede haberse extraviado para cuyo caso se ha impartido nuevas órdenes al Comandante en Jefe de la Escuadra contenidas en los despachos que por orden suprema tengo el honor de adjuntarle a Ud. de modo que disponga que los individuos reclamados puedan ser inmediatamente entregados a cualquier navío inglés que lo solicite de la nave de esta República a bordo de la cual se encuentren.

Con lo cual tengo el honor de responder a nombre de Su Excelencia a su mencionada Nota.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Ministro de Marina
José Ignacio Zenteno

Santiago de Chile, 18 de mayo de 1821

Al Comodoro
Hardy - Comandante
en Jefe de su Majestad
Británica en el Pacífico

[Doc. 101]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso, 21 mayo 1821

Excelentísimo Señor:

He tenido el honor de recibir la carta del Ministro de Marina fechada el 18 del presente, por orden de Vtra. Excelencia, en respuesta a mi solicitud para la liberación de los ciudadanos británicos detenidos ilegalmente a bordo de las naves de la Escuadra chilena junto con el despacho dirigido al Vice-Almirante Comandante en Jefe, que entiendo contiene las órdenes necesarias para ese efecto.

Pero como el Vice-Almirante ya ha desobedecido órdenes similares o fallado en dar las instrucciones requeridas en ellas a los capitanes bajo su mando, me veo en la necesidad de solicitar nuevamente a Vtra. Excelencia tenga la bondad de ordenar que este despacho, que ahora tengo el honor de devolver, sea también dirigido al Capitán de la *O'Higgins* a cuyo bordo se encuentran los cinco hombres que he mencionado a Vtra. Excelencia como detenidos contra su voluntad.

Vtra. Excelencia se dará cuenta que casi han transcurrido seis meses desde que las personas citadas fueron extraídas de su nave, y han sufrido castigo por no haberse ofrecido como voluntarios a un servicio al que no deben pertenecer sin consentimiento de sus Soberanos, y suplico a Vtra. Excelencia perdone mi insistencia para urgir su inmediata liberación, cuando sé que esos pobres individuos han sido testigos del fracaso de una solicitud personal hecha a nombre de ellos por un oficial británico de rango, a quien envié para averiguar sobre la justicia de sus quejas.

El *Conway* espera ser el portador de las órdenes de Vtra. Excelencia.

Tengo el honor de ser,
Con las más altas consideraciones,
El más obediente y humilde servidor de V. Excía.
T. M. Hardy
Comodoro

A Su Excelencia
Don Bernardo *O'Higgins*
Supremo Director del Estado de Chile

Traducción

Comodoro:

Su Excelencia el Supremo Director ha recibido su Nota del 21 del presente en la cual especifica Ud. la forma como desea que se den las órdenes para la entrega de los cinco ciudadanos británicos detenidos a bordo de la *O'Higgins*.

Cualquiera que haya sido la causa de su detención mi Gobierno no puede creer por un momento que las razones que han

determinado esta decisión se deban al espíritu de desobediencia del Vice-Almirante al momento que Ud. los solicitó bajo una suposición de que ya había recibido la orden antes mencionada lo que indudablemente se deba a un accidente imprevisto que haya impedido el recibirla; bajo estas circunstancias, como el Gobierno no se comunica directamente con los capitanes de sus barcos sino con el Comandante en Jefe de la Escuadra, quien dirige la orden de entrega de dichos individuos, contenidos en el despacho, que por la orden suprema, que incluyo a Su Excelencia, y que por ausencia del Comandante General se dirige al Comandante de la División a la cual pertenece la O'Higgins o de la nave en la cual puedan ser encontrados, que como Ud. se dará cuenta fácilmente a la fecha pueden haber sido entregados y bajo tal suposición una orden dirigida al Capitán Crosbie sería inútil.

Con la cual tengo el honor de responder, por orden de Su Excelencia a la referida nota de Ud.

Dios guarde a Ud. muchos años
Santiago de Chile, mayo 23 de 1821

Ministro de Marina
José Ignacio Zenteno

A:
Sir Thomas Hardy
K. C. B. Comodoro y Comandante en
Jefe de las Fuerzas de S. M. B. en
el Pacífico

[Doc. 102] [DE VARIOS COMERCIANTES A HARDY]
Valparaíso, 22 mayo 1821

Señor:

Los suscritos, nombrados por los demás comerciantes británicos residentes en Chile, de acuerdo a su deseo de que confierencien personalmente con Ud. tenemos el honor de expresar nuestro respetuoso agradecimiento por vuestra comunicación de ayer.

Expresan al mismo tiempo su completa confianza, de que vuestra determinación de mantener la dignidad de la bandera británica fomentará en la mejor forma sus intereses mercantiles, y les asegurará a ellos la protección individual, y ese respeto con

que se consideran merecedores por parte del Gobierno de este país.

Se toman la libertad de exponer ante Ud. la copia de una carta dirigida por los comerciantes británicos al Capitán Shirreff el 9 de setiembre último, como expresión plena de sus sentimientos.

Los suscritos tienen el honor de ser,

Señor,

Muy respetuosamente

Sus obedientes y humildes servidores

John James Barnard

Thomas E. Brown

Charles Higginsson

Colin Campbell

Edward Lawson

James C. Mac Nab

George Good

William Hodgson

J. Goodfellow

Andrew Blest

Joseph Waddington

M. Neill Price y Cía.

A:

Sir Thomas Hardy - Comodoro y Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales de S.M.B. en las Costas de Sud América.

Santiago de Chile, 9 de setiembre de 1820

Copia

Señor:

Los suscritos súbditos de Su Majestad Británica, comerciantes y agentes comerciales, residentes en Chile, lamentan encontrarse obligados por la necesidad de llamar su atención sobre una ley referente al contrabando promulgada recientemente por el Gobierno de este Estado, en virtud de la cual, consideran que sus propiedades, sus libertades personales, y quizás sus vidas, quedarán al azar y en peligro. Acompañan para su información una copia de la ley, con una traducción de la mis-

ma, y no pueden dudar de que Ud. participará de la opinión de que es hostil a sus intereses en general, así como destructiva de la justicia imparcial.

Los suscritos no consideran necesario dar una explicación por expresar sus protestas contra aquellas leyes que son reconocidas como repugnantes a la opinión de la Humanidad. Consideran injustas las disposiciones en cuestión, porque los jueces nombrados para decidir están comprados para pronunciar sentencia contra aquellos que puedan ser traídos ante su Tribunal, porque aquellos que puedan pronunciarse en favor del acusado, están privados de participar en la división de su propiedad, de la cual hubieran gozado; por cuanto los acusados están sujetos a dos juicios y a dos castigos por la misma ofensa; porque son llamados a confesar bajo juramento, aunque esto puede ser contra sus intereses; y porque están colocados a la merced de delatores sin escrúpulos; por cuya villanía quedan sujetos a ser arrojados en prisión, e intervenidas sus propiedades aun sobre la base de lo que puede ser sólo considerado como "una media prueba plena" del alegado crimen, y aunque sólo sea substanciado por probabilidades y conjeturas indefinidas.

Los suscritos no habían previsto que un Gobierno que se titula a sí mismo libre, pudiera adoptar como parte de su código legislativo, disposiciones tan decididamente hostiles a la libertad.

Cuando consideran las leyes de que ahora se quejan y estando fresco en su recuerdo las repetidas vejaciones, embarazosos problemas y demoras, que surgieron particularmente al inicio del presente año contra el comercio británico y sus intereses generales; cuando ven supuestos derechos de bloqueo que nunca han sido reconocidos por ninguna otra potencia; y cuando se trata de imponer bonos injustos y exorbitantes a los comerciantes británicos, cuando se quiera imponer en el Gabinete todo lo que no puede lograrse en el Océano; cuando contemplan las confiscaciones de las propiedades británicas por jueces interesados en su condena, se encuentran obligados a imaginar que existe determinación por parte de este Gobierno, ser hostil en vez de amistoso a los intereses británicos.

De qué motivos puede emanar esta conducta, una conducta tan completamente opuesta a las declaraciones oficiales, públicamente expresadas, es desconocido para los suscritos, pero han notado con preocupación el creciente avance de una inamistosa disposición hacia ellos y son demasiado aparentes sus intencionadas acciones.

Parecería que el deseo del Gobierno de este país con respecto a los súbditos de Su Majestad Británica fuera que los suscritos se vean obligados a suponer que deba terminar inmediatamente su residencia en Chile, sería más satisfactorio que se declarara así de inmediato con objeto de que al retirarse cesaran de ser objeto de la envidia y opresión; si este Gobierno juzgara la residencia de los súbditos de Su Majestad Británica en el país como dañino al bienestar del Estado, o perjudicial en cualquier otra forma, o aun desagradable, los suscritos se retirarían en un tiempo razonable luego que se les diese el aviso apropiado; pero hasta que se efectúe su expulsión, demandan como indudable derecho, el ejercicio de la hospitalidad y la observancia de ese respeto y justicia hacia ellos, que se debe a los ciudadanos de una potencia amiga.

Los suscritos han sido enseñados a considerar que las disposiciones legislativas de un pueblo libre son una característica importante de esta política económica, en virtud de la cual los extraños pueden formarse una idea correcta de sus principios morales y políticos. Solicitan ellos, por lo tanto, que tenga Ud. la amabilidad de comunicar al Comandante en Jefe las disposiciones de contrabando que acompañan este Memorial, con el objeto de que tanto el Gobierno de Su Majestad como los intereses comerciales de Gran Bretaña puedan estar en condiciones, basándose en sus propias disposiciones, de formarse una idea imparcial y sin prejuicio de la política económica de este país.

Los suscritos solicitan aún más, se sirva Ud. dirigirse a este Gobierno con el objeto de obtener de Ud. una admisión directa e inequívoca de sus sentimientos, así como las intenciones referentes a los súbditos de Su Majestad Británica residentes en este país, con el objeto, si fuera posible, de que los suscritos no sean colocados bajo la desagradable necesidad de molestar nuevamente su atención con asuntos que mucho lamentan y que les han sido impuestos por actos que consideran injustos y opresivos.

Los suscritos tienen el honor de permanecer,
Señor,
Sus obedientes y humildes servidores

John James Barnard
Thomas E. Brown
Charles Higginsson

Colin Campbell
 Edward Lawson
 James O. Mac Nab
 George Good
 William Hodgson
 J. Goodfellow
 Andrew Blest
 Joseph Waddington
 M. Neill Price y Cía

A:

William Henry Shirreff
 Capitán de la S.M.B. *Andromache*

[Doc. 103]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. Creole. Valparaíso 26 mayo 1821

Excelentísimo Señor:

Es con infinito sentimiento y preocupación, que me veo obligado nuevamente a llamar la atención a Vtra. Excelencia sobre las tres naves británicas, dos de las cuales de considerable valor, detenidas por el Vice-Almirante de la Escuadra chilena. Han transcurrido casi seis meses desde su primera detención y tres desde su llegada aquí, y ninguna prueba, que yo sepa, ha sido presentada ante el Tribunal de Presas, de que su cargamento pertenezca totalmente o en parte al enemigo de Chile. De haber sido tal el caso, estoy inclinado a creer que hubiera sido informado de estos procedimientos contra ellos desde ese momento, según la información dada al Capitán Spencer, por el Ministro de Marina, el 28 de febrero último.

La acusación lanzada contra estas naves, "de ruptura de neutralidad", es tan indefinida y de naturaleza tan ilimitada, que los intereses de las partes, a quienes pertenece la mercadería, deben haber sufrido daños de consideración por la demora de una investigación tan larga.

El agente para los captores ha tenido suficiente tiempo para presentar las pruebas de que las naves y sus cargamentos eran de distinta propiedad que la británica, y los continuados interrogatorios a que se ha sometido a los capitanes del **Lord Suffield** y **Edward Ellice**, sólo han hecho confirmar la convicción, que antes debió haber sido aparente, que ninguna de estas naves o sus cargamentos puede en forma alguna merecer condena.

La ilegal detención de las naves anteriores por barcos de guerra de este Estado sólo puede ser considerada por el Gobierno de Su Majestad Británica como un acto intencionado, dañino y contrario a las actividades legales de los comerciantes ciudadanos de Su Majestad.

Lo considero así plenamente, y el tiempo que ha transcurrido desde que fueron capturados por primera vez, sin una decisión sobre su caso; el haber empleado el **Edward Ellice** como transporte para propósitos de la expedición contra el Virreinato del Perú; la retención forzada y el mal tratamiento de parte de su tripulación, porque no se engancharon a un servicio extranjero, cuando era su obligación no hacerlo, como ya he informado a Vtra. Excelencia, con otros actos similares cometidos desde entonces contra naves británicas, aumentan en mucho la primera agresión. Consecuentemente, es mi deber demandar al Gobierno de Chile en el nombre de Su Majestad Británica, que las naves británicas **Edward Ellice**, **Lord Suffield** e **Indian**, con sus cargamentos, sean entregadas en el acto en manos de las personas autorizadas que actúen en representación de los propietarios, en el mismo estado en que fueron capturadas por primera vez, y que se abone la adecuada remuneración por el daño que han sufrido estas naves desde su captura por la Escuadra de Chile.

Estoy seguro que el Gobierno de Su Majestad Británica prestará toda clase de concesiones razonables, cuando haya una causa justa para la detención de un barco británico por cualquiera de los beligerantes. En el caso del **Edward Ellice** y **Lord Suffield**, se ha mostrado una hostilidad contra los intereses británicos, totalmente inesperada, y la cual ha probado ser de lo más perjudicial para el mantenimiento del amistoso intercambio que hasta ahora ha existido entre los súbditos de Su Majestad Británica y el Estado de Chile.

Tengo el honor de suscribirme con la más alta consideración,

Excelentísimo Señor,
Su más obediente y humilde servidor de
Vtra. Excelencia

T. M. Hardy
Comodoro

A:
Su Excelencia
Gral. Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director de la República de Chile

Traducción

En el momento en que Su Excelencia el Supremo Director recibió la nota de Vtra. Señoría del 26 del mes pasado, en la cual presenta Ud. su queja sobre la dilación en el juicio de las tres naves británicas **Edward Ellice**, **Lord Suffield** e **Indian**, Su Excelencia decidió que fuera presentada de inmediato ante el Tribunal de la Corte del Almirantazgo, como verá Su Señoría por la siguiente, la cual es una copia literal de su respuesta:

Excelentísimo Señor:

“Por parte del Tribunal de Presas, no ha habido la menor demora en los procedimientos del caso sobre los cuales se queja el Comodoro Hardy; la verdad es que dada la falta de un agente por la parte de los capitanes de estos barcos, o el tiempo que voluntariamente toman para dar sus respuestas con el abogado para la Marina (que también puede ser acusado cuando excede los términos legales) son las únicas causas de demora en el desarrollo del proceso. Hace sólo tres días que los casos del **Edward Ellice** y **Lord Suffield** fueron traídos ante el Presidente del Tribunal y de inmediato presentados ante el Ministerio Fiscal. El **Indian** ha sido sentenciado y ha sido aceptada la apelación presentada por el abogado de su Capitán”.

“No es nuestra intención excusar la detención de que se queja el Honorable Almirante, ni nuestro celo requiere ninguna satisfacción más sobre los motivos que los han movido a pronunciar la condena de los mismos barcos, asuntos que deben ser tratados ante las autoridades competentes en forma y por medio de un proceso legal”.

Santiago, 1º de junio de 1821

Ignacio de Godoy
Bernardo de Vera”.

No obstante de que mi Gobierno está altamente interesado en la eficiente y rápida expedición de este asunto, como es necesario seguir los cursos usuales de ley, no se ha podido todavía lograr una decisión adecuada de acuerdo a sus ansiosos deseos; pero, por otro lado, como la falta de un agente a nombre de la parte interesada, ha impedido a este Tribunal continuar el mencionado asunto con la celeridad que hubiera deseado, y por el cual Su Excelencia está igualmente tan ansioso, Su Señoría notará que

esta dilación no ha podido ser evitada, y bajo esta consideración me ordena decirle a Su Señoría, en respuesta, lo que ahora tengo el honor de hacer, que Ud. se sirva indicar a los interesados que pongan de su parte toda diligencia posible que pueda conducir a la prosecución y decisión del asunto, tanto por la naturaleza misma del mismo como por el deseo de preservar la buena armonía y relaciones amigables que hasta ahora han existido entre Gran Bretaña y Chile; en las cuales el Gobierno toma interés particular. Con este objeto ha reiterado sus órdenes al dicho Tribunal, con el fin de que, sin pérdida de tiempo y por todos los medios en su poder, lleven a su conclusión.

Santiago, 2 de junio de 1821

José Ignacio Zenteno

A:

Sir Thomas Hardy

Baronet K.C.B. Comandante en Jefe

de las Fuerzas de Su Majestad Británica en el Pacífico.

Comodoro:

Yo Robert Forster Heath, Capitán de la nave británica **Edward Ellice**, juro solemnemente en la presencia del Comodoro Sir Thomas Hardy, Baronet K.C.B., la verdad de la siguiente declaración:

El **Edward Ellice** dejó Gibraltar el día 28 de julio último y fue detenido en las afueras de la isla de San Lorenzo, por la escuadra de Lord Cochrane el 28 de noviembre, y en dicha fecha la nave mencionada fue capturada por Lord Cochrane, enviando una fuerza armada y obligando a gran parte de mi tripulación a abandonar el barco. El mismo día se me exigieron y quitaron los documentos, tanto del barco como de su carga.

Lord Cochrane denegó mi solicitud para comunicarme con el Capitán Searle de la H.M.S. **Hyperion**, que estaba a tres millas de la **Edward Ellice**. El oficial colocado a bordo por Lord Cochrane tampoco permitió que el barco **Edward Ellice** izara el pabellón inglés.

El primer día de diciembre el **Edward Ellice** fue enviado a Huacho por Lord Cochrane luego de haber expulsado por la fuerza la tripulación original.

El **Edward Ellice**, estuvo detenido por treinta días en el puerto de Huacho, durante cuyo tiempo el mencionado barco recibió muchísimos soldados y marineros, que supongo no podían ser acomodados adecuadamente en tierra. Declaro solemnemente

que creo que el **Edward Ellice** sirvió en gran medida como transporte patriota.

Los botes, cabos, remos, toneles y todo otro artículo que pudo ser tomado, fue sacado de mi barco, y empleado con el propósito de transportar agua, embarcar y desembarcar tropas, y llevar provisiones a los barcos de guerra patriotas y transportes. La **Edward Ellice** salió de Huacho el 1º de enero para Ancón, donde estuvo detenido del 4 del mismo mes hasta el 16 cuando el barco fue llevado a la zona de Chancay, donde los botes fueron usados nuevamente con el propósito de transportar tropas y otros servicios, especialmente el día 21 del mismo mes, en cuya fecha mis botes fueron empleados con el propósito de embarcar hombres, mujeres y niños, según la información que poseo, en la cantidad de 250 personas y quienes a pesar de las más solemnes expresiones de queja y protestas fueron traídos a la mencionada nave **Edward Ellice** y llevados de allí al puerto de Huacho.

Es imposible poder expresar la extensión del daño que pueden haber sufrido el **Edward Ellice** y su cargamento durante el largo período de su detención. Es indudablemente de gran magnitud el daño a su cargamento dados los robos cometidos especialmente de vino, por el daño a sus cubiertas con el lavado de vestimentas, por el continuo llenado de sus recipientes para agua, ubicados entre las cubiertas y la falta de cuidado durante las operaciones.

El daño recibido por la nave debe ser grande, por la excesiva negligencia en su conducción desde que fue tomado en posesión por la escuadra patriota, y por no haberseme permitido interferir en su preservación.

R. F. Heath

Jurado ante mí, a bordo del H.M.S. **Creole** en Valparaíso, este día 21 de mayo de 1821.

T. M. Hardy

Estos deponentes, **Edward Cooper**, Primer Oficial y **William Jones**, Segundo Oficial del mencionado barco **Edward Ellice**, manifiestan bajo juramento voluntariamente que la declaración anterior del Capitán **Robert Forster Heath**, es cierta en toda su extensión, en cuanto esta situación es de su conocimiento habiéndolo ellos estado a bordo.

Edward Cooper

William Jones

Firmado ante mí, a bordo de la H.M.S. **Creole** en Valparaíso, el 21 de mayo de 1821.

[Doc. 104]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H. M. S. *Creole*. Valparaíso, 2 junio 1821

Excelentísimo Señor:

La llegada a este puerto de otra nave británica detenida, el **Columbia**, me obliga a dirigirme nuevamente a Vtra. Excelencia, sobre el asunto del bloqueo de las costas del Perú.

Cuando fui honrado con la carta del Ministro de Marina, por orden de Vtra. Excelencia, del seis de diciembre del año pasado, en respuesta a mis reclamaciones del 27 de setiembre del mismo año, contra el Decreto de bloqueo general del 20 de agosto, tuve gran placer de informar al Gobierno de Su Majestad Británica mi plena seguridad que no se ejercería un control injustificado contra el comercio de los súbditos de Su Majestad, y que el bloqueo sería reforzado sólo contra el puerto del Callao, tal como se menciona en la carta de la referencia del Ministro de Marina, del seis de diciembre. Habiendo sido informado de la detención de naves británicas por la Escuadra del Estado de Chile, se hizo necesario, que no sólo me informara del Gobierno chileno sobre las razones particulares de esta detención, sino que yo mismo también verificara las medidas con las cuales se estaba aplicando el bloqueo. Me dirigí por lo tanto con este propósito a la bahía del Callao, en el mes de abril último, pero para mi asombro me informé por el Capitán Forster de la nave del Estado chileno **Independencia** que el Decreto de bloqueo general continuaba en plena fuerza, salvo con respecto a los puertos entre Chancay y Guayaquil, al haber sus habitantes declarado la independencia, dejando así la costa entre el Callao e Iquique sujeta (por las órdenes del Capitán Forster) a las disposiciones del Decreto, pero en las afueras de los puertos del resto de la costa, ni había suficiente fuerza estacionada ni tampoco era adecuada la totalidad de las fuerza naval de Chile sino para mantener el bloqueo de una parte limitada de ella, que se extiende a aproximadamente 480 millas.

La detención del **Columbia**, por el Teniente Morgell de la **O'Higgins**, me parece completamente ilegal, ciertamente es particularmente objetable la forma violenta en que se apoderó de él, y estoy persuadido de la determinación de parte de los oficiales de la Escuadra del Estado chileno, por la detención de esta nave (que ahora reclamo, con su cargamento, del Gobierno chileno) y las detenciones anteriores injustificables, que ya he hecho co-

nocer ante Vtra. Excelencia de obstruir en todo momento el comercio de los súbditos de Su Majestad Británica en estos mares, y bajo cualquier circunstancia.

Lo actuado constituye una total restricción al comercio británico no autorizado por el Derecho Internacional, y emanando principalmente del antes mencionado Decreto de bloqueo general, sobre cuya aplicación protesto por segunda vez en la forma más solemne, y por la presente declaro dicho bloqueo general, ser nulo y sin valor desde el principio, por lo que afecta al Gobierno y súbditos de Su Majestad Británica.

Y además tengo el honor de informar a Vtra. Excelencia, que como consecuencia natural emergente de esta medida, que he sido obligado a adoptar en la forma más renuente, que es mi intención dar la necesaria protección a los comerciantes de Su Majestad Británica en la prosecución de sus actividades legales con la Escuadra bajo mi comando en el Pacífico, con el objeto de evitar que sufran actos de agresión similares; y cualquier resultado desagradable, podrá ser atribuido a los actos injustificables de los oficiales de la Escuadra chilena, y no por ningún deseo del Gobierno de Su Majestad Británica, o sus oficiales imponer al Gobierno de Chile como beligerante ninguna excepción contraria a la establecida a la Ley Internacional.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor.

T. M. Hardy

A:
Su Excelencia
General Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director del Estado de Chile

[Doc. 105]
Valparaíso, 2 junio 1821

[DE MOWAT A HARDY]

John Mowat, Capitán del bergantín británico **Columbia**, de Londres, ciudadano por nacimiento de Su Majestad Británica, da voluntariamente juramento y declara que partió del puerto de Río de Janeiro, alrededor del día 29 de enero último, como capitán de dicho navío, cargado con diversas manufacturas británicas, y que

habiendo tocado en el puerto de Arica el 21 de marzo, descargó la cuarta parte de dicha carga y recibió a bordo diversas cajas perteneciente a un señor W. Johnson, una pequeña cantidad de aceite de oliva y algo de lastre; fue entonces informado de que el puerto del Callao estaba bloqueado por barcos de guerra chilenos; que el día 8 de abril salió de dicho puerto de Arica, con dirección a Guayaquil, y con el objeto de entregar al barco británico *Louisa* un ancla y un cable perteneciente a dicha nave que había recogido en el puerto de Arica, se acercó a tierra con el mencionado barco *Columbia* en la esperanza de encontrar al citado navío en el lugar prefijado. Que el día 14... alrededor de las once del día, al aproximarse a Pisco y estando a cerca de diez millas de tierra, vio dos naves ancladas próximas a tierra, una de las cuales resultó ser una fragata y la otra un bergantín, ambas naves poco después dispararon un cañonazo e inmediatamente después la fragata izó la bandera de los Estados Unidos de Norte América; que habiendo continuado su rumbo hacia el noroeste y no concibiendo que ninguno de los dichos navíos de guerra de los EE.UU. estuviera allí en la costa, ordenó que se izara la bandera inglesa y se alejó de las afueras de la bahía, con el propósito de evitar dichas naves, que inmediatamente después que se alejó, se hicieron a la vela con todo lo posible, y cerca de las 3 p.m. disparó otro cañonazo como una señal, por lo cual izó nuevamente la bandera, y continuó flameando hasta el oscurecer. El barco bajo los colores norteamericanos continuó su rumbo durante la noche, y alrededor de las dos de la mañana del día siguiente se acercó; estando en alta mar, cerca de setenta millas de tierra, le fue hecho fuego por el dicho barco sin haber sido advertido; fue de bala dicho disparo y pasó junto a la nave, se encendió una luz de inmediato sobre la cubierta y se redujeron las velas, lo que apenas se había hecho cuando el barco hizo otro otro disparo, el que pasó según cree a través de la vela superior del trinquete del bergantín (estando a una distancia estimada de cien yardas) recibió entonces este mensaje del barco: "Baje su bote y venga a bordo con sus papeles, de lo contrario lo hundiré" sin siquiera haber preguntado qué barco era. Cumpliendo entonces las órdenes fue en su bote a bordo de dicho barco, pero no llevó sus papeles, pensando que correría el riesgo de perderlos; al llegar a bordo de la cubierta, y preguntar qué barco era, se le informó era la fragata *O'Higgins*, comandada por el Teniente Morgell (o Morgan) quien había enviado un Oficial y hombres a bordo,

para tomar posesión de él, y al expresar su queja por ser detenido ante el mencionado oficial él [Teniente Morgell] dijo que lo mandaría nuevamente a bordo del bergantín, pero que los propietarios, todos los pasajeros y toda la tripulación serían prisioneros a bordo de la fragata, y que el Capitán de Presas y su tripulación conducirían el bergantín de regreso a Pisco. Que el mencionado John Mowat protestó enérgicamente ante el Teniente Morgell, indicándole que si el oficial que estaba entonces a bordo en posesión del bergantín se tomara el trabajo de examinar los papeles, que no tendría duda y quedaría plenamente satisfecho de que el barco y toda la propiedad a bordo eran exclusivamente británicos, pero contra todo lo que pudo decir el oficial al mando persistió en su determinación, y respondió que no tenía importancia qué navío fuera o quién lo poseyera, que lo detendría y enviaría a Pisco. Que el propietario y cinco pasajeros, esto es, dos ciudadanos de Su Majestad Británica, dos ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica y un suizo, fueron puestos en un bote que hacía mucha agua, que pertenecía a la fragata, y llevados a bordo donde el propietario y pasajeros fueron detenidos como prisioneros hasta las doce del mismo día, y les fue permitido, a su propia solicitud, regresar a bordo del bergantín por la total falta de acomodo a bordo de la fragata, estando tan mal dotados, que no había comodidad ni para las necesidades elementales más comunes de la vida. El dicho John Mowat agregó además que luego de combatir contra vientos contrarios, el Capitán de Presa y su tripulación lograron conducir el bergantín al fondeadero de Pisco, en la mañana del día 18... que inmediatamente después que anclaron, vino a bordo un oficial de la nave del Estado de Chile, **San Martín**, a nombre de Lord Cochrane, Almirante de la Flota del Estado de Chile, solicitó todos los papeles, cartas y documentos que hubiera a bordo del bergantín, bajo cuya orden todos los documentos del barco, cartas y otros papeles que poseía fueron entregados al dicho oficial para ser llevados a bordo para la inspección de Su Señoría.

Que el día 21 del dicho mes de abril, el mencionado bergantín **Columbia** partió de la bahía de Pisco en compañía de la dicha nave de guerra **San Martín** (todavía en posesión del Capitán de Presas y su tripulación) el dicho John Mowat fue informado a bordo por el Capitán de Presas que se dirigían directamente a Valparaíso para ser juzgados, pero en lugar de esto se le ordenó al mencionado bergantín que mantuviera la compañía del dicho **San Martín**, que enarbolaba la insignia de Lord

Cochrane, y en la mañana del 5 de mayo llegaron al puerto de Arica, donde anclaron ambas naves, donde el mencionado bergantín fue detenido por orden de Lord Cochrane para ser empleado como barco transporte hasta la mañana del domingo 13. . . , cuando el Capitán de Presas recibió sus órdenes de partida y alrededor de las dos de la tarde del dicho día, se hizo a la mar bajo el mando del Capitán de Presas y su tripulación, con despachos de Lord Cochrane para este puerto de Valparaíso, donde llegó el 28 de mayo de 1821.

Agregó que había sido detenido a bordo de la fragata **O'Higgins** como prisionero, el Segundo Oficial y nueve tripulantes fueron empleados para navegar el bergantín **Columbia** y que antes de dejar Pisco, el segundo Oficial y tripulación, le presentaron las quejas por los abusos a que los habían sometido a bordo de la fragata para obligarlos a ingresar al servicio a bordo de las naves de guerra de Chile, y que fueron amenazados con que en caso de no engancharse serían puestos a media ración de provisiones y que uno de la tripulación del bergantín se había enganchado sirviendo a bordo de la **San Martín**.

John Mowat

Los deponentes Henry Hastings, primer Oficial y William Wills, carpintero de dicho bergantín **Columbia**, voluntariamente juran y expresan que la declaración anterior del Capitán John Mowat es correcta y cierta, en cuanto es de su conocimiento, de lo sucedido entre el 29 de enero y 28 de mayo de 1821

*Henry Hastings
William Wills*

Jurado ante mí, a bordo del
H.M.S. **Creole**, en la bahía
de Valparaíso, este 2 de junio de 1821

T. M. Hardy
Comodoro

[Doc. 106]

[SENTENCIA Y APELACION]

Valparaíso, 7 junio 1821

*Traducción**Apelación*

Condena por la sentencia de los jueces en el caso del bergantín británico Indian.

Ha sido visto y decretado por la exposición del Sr. Fiscal, que el bergantín **Indian** y su cargamento fue una presa justa, habiendo violado notoriamente las leyes de neutralidad, al prestar ayuda a los enemigos de Chile.

1.—En el transporte de los oficiales españoles, como pasajeros, que fueron desembarcados en el puerto de Pisco, **un hecho** acreditado por la declaración del Vice Almirante (Lord Cochrane) y el Gral. en Jefe (San Martín) del ejército de Chile, de acuerdo a la confesión del sobrecargo (Murphy) (143 vta.) sin haber sido probada la inadmisibile y poca probable excepción de la profesión de esas personas pues son bien conocidas, y siendo el Capitán, de acuerdo a la Ley de las Naciones, responsable por **todo** lo que lleve a bordo.

Por las partes afectadas

1.—Que los pasajeros llevados en el bergantín **Indian** de Río de Janeiro a Pisco, calificados en la sentencia adjunta de condena de ser oficiales españoles y enemigos de Chile, **no estaban a bordo** en el momento que el **Indian** fue tomado por la fuerza por las embarcaciones armadas de la Escuadra de Chile, pues habían sido desembarcados de dicha nave en otro puerto y un tiempo considerablemente anterior.

Un neutral está permitido en todo momento de aceptar a bordo civiles en calidad de pasajeros. Los recibidos por el **Indian** en Río de Janeiro fueron aceptados en la Oficina Consular Británica en Río como **civiles** y antes que les fuera permitido embarcar, **un hecho** probado por la declaración escrita del Capitán y Primer Oficial de dicha nave. El Sr. Murphy (el sobrecargo) no confesó o confirmó como se expresó en la sentencia de

2.—Dado que los movimientos del bergantín manifestaron una coordinación efectiva con el beligerante, continuando, después de desembarcar con seguridad en Pisco a dichos oficiales a la bahía de Chorrillos, llevando su equipaje, descargaron su harina, de la que el enemigo estaba en gran necesidad, con la ayuda de tropas españolas, que estaba consignada a Don Pedro Abadía, un comerciante español, que en otro “expediente” aparece como cooperando en hechos similares, con el Virrey de Lima. El cargamento no estaba consignado originalmente a Don Pedro Abadía según los conocimientos de embarque.

condena la declaración de Lord Cochrane y del Gral. San Martín, sino que simplemente declaró al ser interrogado, que había escuchado decir a los oficiales anteriores “que los pasajeros llevados en el **Indian**, eran oficiales españoles”. Se admite que un beligerante pueda extraer al contrario de un navío, pero esto no es practicado por las naciones civilizadas, a menos que detenten evidentemente un cargo público.

2.—Cuando el **Indian** partió de Río de Janeiro ignoraba la declaración del bloqueo de la Costa del Perú, por el Gobierno de Chile, pero como al mismo tiempo era generalmente conocida la guerra entre España y sus colonias, se hacía necesaria toda clase de precaución por parte del **Indian**, para no causar ofensa, ni para colocar la nave en situación de ser detenida por cualquiera de las partes.

El **Indian** estuvo detenido por falta de viento a las afueras de la bahía de Pisco, y sus pasajeros prefirieron desembarcar en una embarcación perteneciente a un ballenero, que no era un bote perteneciente al **Indian**, y el Capitán no tenía control sobre ellos para evitar que hicieran lo que desearan.

El **Indian** no fue informado en la bahía de Pisco de la existencia de bloqueo.

El **Indian** desembarcó a su sobrecargo en la bahía de Chorrillos con el objeto de que consultara y recibiera el consejo del comandante de la fragata **Hyperion**, que vieron anclada entre otras en la bahía del Callao, acto que estaba de acuerdo con sus obligaciones de sobrecargo.

Los sobrecargos de las naves mantienen como un derecho que les es propio consignar todo o parte de un cargamento bajo la responsabilidad de cualquier comerciante que desee nombrar, sea natural o extranjero, pero residente en el puerto, de donde su nave o naves puedan haber anclado con la intención de vender sus cargamentos.

Tanto el Capitán como el Sobrecargo, del **Indian**, se negaron definitivamente a desembarcar cualquier parte de su carga en la bahía de Chorrillos; como consecuencia de esta negativa, se enviaron tropas españolas de Lima al **Indian** y finalmente bajo amenaza desembarcaron parte de su carga, como se prueba y certifica por Su Excelencia el Virrey de Lima.

Este acto de fuerza de un beligerante impuesto a una nave neutral, no puede justificar la condena de dicha propiedad por la sentencia de otro beligerante.

3.—Como Inglaterra no está en guerra con ninguna nación debe ser infundado el temor de las naves que fueron vistas por ellas y que dan como pretexto para haberse dirigido hacia Chorrillos, burlando el objeto del bloqueo y utilizando al beligerante bloqueado como destinatario de su carga contra la justa causa de América y en consecuencia dense órdenes al Gobernador de Valparaíso para que descargue, tome inventario y evalúe la venta de la nave y su cargamento, de la manera y con las formas legales necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Supremo Gobierno luego de notificar a las partes e informarles de lo mismo.

Godoy

Dr. Berc

Dr. Bohorques

Antonio Olivares

3.—No estando Inglaterra en guerra con ninguna nación, no hay razón por la cual el Capitán de cualquier nave mercante no sea extremadamente cuidadoso de eludir toda nave de sospechosa apariencia con la cual pueda encontrarse en el Pacífico, ya que por las Leyes de Indias, una nave mercante capturada dentro de cierta posición de la costa occidental americana, está sujeta a ser condenada como presa legal del Rey de España, y considerando los frecuentes y repetidos casos de piratería que han sucedido últimamente en el Océano Pacífico, hacen que esta precaución sea realmente necesaria.

Era la obligación de la escuadra de bloqueo, haber informado al *Indian* de este bloqueo, y prevenido como consistente con la Ley de las Naciones, y según se practica por las naciones civilizadas.

Una nave mercante británica, tiene el derecho de negociar con cualquier nación del mundo, de la cual haya obtenido el correspondiente permiso.

Lawson, MacNab, Agentes por el Capitán y el Sobrecargo.

[Doc. 107]

[DE ZENTENO A HARDY]

*Santiago de Chile, 8 junio 1821**Traducción*

La nueva reclamación presentada por Vtra. Señoría en su nota del 2 del presente mes, contra los principios establecidos en la declaración de bloqueo, a los puertos del Perú, ha sido de lo más sorprendente para mi Gobierno, por cuanto se refiere a la legalidad de ese bloqueo, pues era creencia general que Su Señoría estaba plenamente convencido de ello, por mi comunicación del seis de diciembre. Sin desear ingresar al examen de una cuestión ya decidida, me permitiré hacer algunas ligeras observaciones a Su Excelencia.

Toda la costa al norte del Callao, hasta más allá de Guayaquil, que excede la mitad de la línea declarada en bloqueo y liberada por nuestras armas, está abierta al comercio de todas las naciones. El puerto de Arica, el más importante de la costa sur, goza por la misma influencia de igual libertad, y luego de estas afirmaciones: ¿puede Ud. dudar por algún momento de la eficacia de la Escuadra de Chile, sin enemigo alguno en estos mares, para controlar el Pacífico con doce navas de guerra y que puede mantener bajo bloqueo los escasos puertos que permanecen bajo el yugo de España? Su Señoría se servirá tomar este hecho en su debida consideración.

Permítame decirle que considero que a sus reflexiones sobre las operaciones de la Escuadra de Chile les falta la exactitud que debiera desearse, por cuanto lejos de haber perjudicado al comercio británico, le ha concedido sus favores, de lo cual pueden encontrarse algunos ejemplos.

Es cierto que han detenido y deberán detener navas, que se dicen pertenecían a su Nación, pero sin perder de vista que ello se hizo en los casos permitidos por el derecho común de las naciones. Aquel que voluntariamente adopta cualquier bando en una diferencia que agita a los beligerantes, dedicándose al servicio de uno de ellos, pierde inmediatamente todo derecho a las consideraciones y obligaciones que demanda la estricta neutralidad. Consecuentemente en nuestro caso, las navas extranjeras que se han dedicado al transporte de propiedades españolas deben considerarse como que han renunciado a sus privilegios de neutrales.

Cuando la fragata *Hyperion* y varios otros barcos de la Marina británica se prostituyeron al extremo de convertirse en simples transportes cargados con la propiedad enemiga y con sus oficiales; cuando las inmensas riquezas del Perú han sido transportadas a España por naves similares, con el más alto detrimento para América, y aun con enorme daño al comercio británico, bien pudieran estos actos escandalosos como contrarios a los derechos y al interés de Chile, ser tratados por la fuerza, pero la conducta de mi Gobierno ha sido caracterizada por la moderación y la tolerancia, manteniendo la firmeza necesaria en los límites que debe y puede sostener la justicia de sus procedimientos. El Gobierno de Chile descansa en la rectitud y justificación de sus principios, dejando al Juez imparcial del Mundo, atribuir la acusación de daños que pueden resultar de la verificación de las intimaciones de Vtra. Excelencia.

Con respecto a lo demás, Su Señoría se servirá notar que se ha hecho contacto con el Gabinete de Saint James, para arreglar sobre el asunto de su nota actual, y también será consultado por nuestro Embajador en Londres.

Con respecto al caso del bergantín *Columbia*, el Almirante de la Escuadra no ha podido actuar de ninguna otra manera. La decisión sobre si una nave neutral, que ha roto esos principios, que constituyen su neutralidad, es, o no es, una presa legal, no le corresponde a él, sino a la Corte del Almirantazgo, consecuentemente era su obligación enviarla para que pudiera ser juzgada de acuerdo con las leyes del país, apoyada en el derecho recíproco de las naciones. Tales son los sentimientos de este Gobierno, que Su Excelencia el Supremo Director me ha ordenado que exprese a Vtra. Señoría, y lo cual tengo el honor de hacer.

Yo, por mi parte, espero con ansiedad el momento cuando puedan desaparecer los motivos de estas discusiones. Arica y todo el norte del Callao, más allá de Guayaquil como ya se ha establecido, es totalmente libre para las actividades amistosas y mercantiles de los ciudadanos de Su Majestad Británica, y en muy breve tiempo las armas de Chile les ofrecerán todavía más canales para su comercio libre y seguro, y con que ellos podrán sustituir el miserable y peligroso tráfico del antiguo régimen.

Dios proteja a Vtra. Excelencia muchos años.

Santiago de Chile, 8 de Junio de 1821

A:
Comodoro
T.M. Hardy

José Ignacio Zenteno

[Doc. 108]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 10 junio 1821

Excelentísimo Señor:

Habiendo sido informado que el Tribunal de Presas ha considerado necesario condenar al bergantín británico *Indian*, por llevar a bordo, conforme se informó al Tribunal, a españoles, enemigos de Chile, y por haber roto el bloqueo general de las costas del Perú, al haber ingresado al puerto de Chorrillos y habiéndome informado los agentes de los propietarios del dicho bergantín y cargamento, que han presentado una apelación contra dicha sentencia, es mi obligación expresar ante Vtra. Excelencia que considero injusto el fallo en este caso por las siguientes razones:

1.—Que no se encontraron a bordo del bergantín enemigos de Chile, en el momento de su captura por las embarcaciones de la Escuadra chilena, que las personas que se informó estaban a bordo de la nave como pasajeros, estaban debidamente registradas como civiles en la Oficina Consular británica de Río de Janeiro, y aun si se hubiera encontrado enemigos del Estado de Chile como pasajeros de un barco neutral, ésta no era causa suficiente para la condena.

2.—Que dada la ignorancia del Capitán del decreto del bloqueo general al momento de partir de Río de Janeiro; por la falta de fuerza suficiente para imponerlo en la totalidad de la costa, supuestamente bloqueada, y no habiendo ninguna nave en Pisco, donde se dice que actuó impropriamente; y más especialmente por mis protestas contra el dicho bloqueo general, la primera el 27 de setiembre, y la última el 21 del presente [?], la captura y detención del bergantín el 11 de diciembre acusado de ruptura del bloqueo, es totalmente inadmisibles para el Gobierno de Su Majestad Británica, siendo el mismo contrario a las leyes internacionales.

Con respecto al desembarco de la carga después de que la nave ingresara al puerto de Chorrillos, no puede asignársele culpabilidad al Capitán o Sobrecargo, por las medidas que fueron adoptadas por ellos u otros para su cumplimiento.

Bajo las anteriores circunstancias, solicito encarecidamente que Vtra. Excelencia se sirva ordenar que sea reconsiderada la sentencia antes mencionada; a la brevedad posible, y que se permita suficiente tiempo antes de cualquier venta o distribución de la propiedad que el Gobierno de Su Majestad Británica sea in-

formado de las actuaciones contra la propiedad de los ciudadanos británicos en estos mares.

También debo someter a Vtra. Excelencia que es costumbre de la Corte de Almirantazgo británica, en todos los casos de apelación, el permitir a las partes interesadas un plazo de por lo menos doce meses para presentar sus pruebas posteriores y objeciones sobre la sentencia de primera instancia, que sean necesarias para probar la neutralidad de la propiedad condenada.

Tengo el honor de ser, con la más alta consideración,

Excelentísimo señor, el más obediente y humilde servidor de Vtra. Excelencia.

T. M. Hardy
Comodoro

A:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director del Estado de Chile

[Doc. 109]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso, 13 junio 1821

Excelentísimo Señor:

Al responder a la comunicación de Su Excelencia el Ministro de Marina Don José Ignacio Zenteno, fechada el 8 del presente que tuve el honor de recibir el miércoles último, por órdenes de Vuestra Excelencia, en respuesta a mi segunda protesta sobre el asunto del bloqueo general a la costa del Perú, no encuentro razones para descubrir qué circunstancias han justificado la creencia del Gobierno de Chile de que yo estaba plenamente convencido de la legalidad del Decreto de la comunicación anterior del 6 de diciembre o en qué forma ha sido resuelto el problema, como indica Vtra. Excelencia en su última comunicación. Lo contrario ha sido el caso en mi opinión.

Tengo por lo tanto el honor de afirmar que cuando recibí en Buenos Aires la primera comunicación del 6 de diciembre había determinado previamente venir al Pacífico antes de que escribiera nuevamente a Vuestra Excelencia sobre el bloqueo. A mi llegada a este puerto el 13 de marzo, encontré que en la carta del Capitán Shirreff a Vtra. Excelencia del 10 de diciembre, lo cual solicito que Vtra. Excelencia se sirva recordar, ha afirmado claramente que a su juicio la respuesta del 6 de ese mes dirigida

a mí (una copia de la cual le fue enviada por instrucciones de Vtra. Excelencia) no sería suficiente en sí misma para liberar las naves británicas de los efectos del bloqueo general y mi carta del 30 de abril desde la bahía de Salinas al Comandante en Jefe de la Escuadra chilena (una copia de la cual acompañé a mi comunicación el 17 de mayo a Vtra. Excelencia) indicaban mis expectativas referentes al bloqueo y luego de haber hecho las necesarias observaciones de las costas bloqueadas, encontré que era necesario renovar las protestas, lo que hice el 2 del presente.

En respuesta a las observaciones contenidas en la comunicación del 8 del presente de Su Excelencia el Ministro de Marina, debo comentar que las costas al Norte del Callao así como el puerto de Arica han estado abiertas al comercio neutral posteriormente al 6 de diciembre; hay muchos otros puertos en la línea de la costa incluidos en el decreto, todavía ocupados por las autoridades españolas, y con el Callao, es demasiada extensión para que las fuerzas de Chile puedan mantener en realidad un bloqueo estricto y constante sobre ellos; porque a pesar que el estado beligerante opuesto al estado de Chile, no tiene en esos mares una fuerza naval igual a la que ahora posee este último, no puede concluirse de esa circunstancia que con las 12 naves chilenas de guerra se pueda controlar el comercio de las naciones neutrales de todos y cada uno de los puertos de la costa de Iquique a Callao (Arica ahora innecesario).

No sólo me permito recordar a Vtra. Excelencia los precedentes del bloqueo británico a que hice mención en mi primera carta sobre este punto, particularmente a la de Sir Alexander Cochrane quien casi tenía 100 navíos de guerra bajo su comando sino también que cuando la Corte de Madrid en 1817 notificó sobre un bloqueo sobre las costas occidentales de América de la misma naturaleza que el declarado por el Gobierno de Chile, Su Majestad Británica, por intermedio de su Embajador en Madrid, presentó las más enérgicas protestas contra esta forma de bloqueo, como contraria a los derechos de las naciones neutrales, y una protesta similar se haría igualmente ante España o cualquier otra potencia en la eventualidad de que se diera otro Decreto sin que hubiera la suficiente fuerza ejercida constante y efectivamente para aplicarlo igualmente en todas partes.

Las palabras de Su Excelencia el Ministro de Marina en su carta del 6 de diciembre fueron las siguientes:

“Nuestra importante fuerza disminuida acaso por la distancia no se creyó bastante para sostener en toda su extensión los

principios del bloqueo declarado, ya ha tenido la gloria de poner en libertad y fijar en las manos de los independientes de América todos los puertos y costas del Perú, incluso Guayaquil y muchas partes del interior de aquellas regiones exceptuándose, puede decirse, solamente el puerto del Callao”.

Esta respuesta no contenía ciertamente, como observó el Capitán Shirreff, esa formal revocación del Decreto de bloqueo general, con la excepción del Callao, como se adopta generalmente en estos casos; sin embargo de este párrafo, no podía menos que concluir, como representante de una potencia amistosa, que el bloqueo sería confinado solamente al Callao, ni tampoco podía creer que fuera posible que después de mis protestas y siendo publicada la respuesta correspondiente en la *Gaceta de Chile* que el Decreto de bloqueo general de la totalidad de las costas sería reforzado, o que el comercio de los súbditos británicos sería como al presente impedido de entrar y salir de cualquier puerto del Perú, exceptuando Callao no poseído por los independientes, pero tal es ahora el caso.

Las protestas que tuve el honor de presentar ante Vtra. Excelencia contra los principios del bloqueo general, ordenados por el Gobierno de Chile, están acordes a las reglas adoptadas por Gran Bretaña como potencia marítima, reconocidas por el Derecho Internacional, y en cumplimiento de las órdenes terminantes que he recibido de mi Gobierno. Por consiguiente debo repetir ante Vtra. Excelencia (a pesar de la plenitud de esperanza mantenida y las ventajas ofrecidas al comercio británico por el Ministro de Marina en sus cartas del 6 de diciembre y 8 del presente) que hasta que sea anunciado públicamente que el decreto de bloqueo general del 20 de agosto ha sido revocado desde el 6 de diciembre, con excepción del Callao, u otros puertos tales que pudieran ser nombrados como quedando bajo constante estado de bloqueo efectivo, considero a nombre del Gobierno de Su Majestad Británica que todo el bloqueo está viciado desde su inicio y que la sentencia de condena contra cualquier nave por una ruptura de él, es totalmente ilegal y no sería aceptada por Su Majestad Británica contra la propiedad de cualquiera de sus súbditos.

También me permito asegurar a Vuestra Excelencia que si apareciera de documentos debidamente autenticados que cualquier oficial británico, olvidando en alguna forma su obligación, haya mostrado con su conducta la menor parcialidad hacia cualquiera de los beligerantes en este país, tal oficial recibirá severa

represión de su Gobierno, y que como comandante y jefe en estos mares es mi estricta obligación prestar toda la atención a tales quejas cuando sean presentadas por los correspondientes gobiernos.

Con referencia a los comerciantes británicos u otros dedicados al transporte de propiedad española o independiente, o que se dediquen al servicio de cualquiera de los beligerantes, estos navíos o personas están por supuesto sujetos a lo dispuesto por las leyes en tales casos, pero se espera al mismo tiempo que hasta que se presente suficiente prueba de que la propiedad pertenece a un beligerante, que los derechos de los neutrales sean respetados y que ninguna de las naves será detenidas sólo por sospechas o sus tripulaciones tratadas inconvenientemente y que no habrá una demora innecesaria para dar una decisión justa e imparcial del caso.

Un motivo que puede ocasionar lentitud en los procedimientos contra las naves británicas surge sin duda alguna, de que los agentes de las partes interesadas no estén premunidos a la primera llegada a puerto de los barcos, como es costumbre en Europa, con una declaración clara y definida de las causas de la detención, y la que fue solicitada a Vtra. Excelencia por el honorable Capitán Spencer, el 26 de febrero último y a que hice referencia en mis cartas del 12 de abril y 26 de mayo.

Tengo el honor de suscribirme, con la más alta consideración, Excelentísimo señor,

El más obediente y humilde servidor de Su Excelencia.

T. M. Hardy
Comodoro

A Su Excelencia
General Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director del Estado de Chile

[Doc. 110]

[DE HALL A HARDY]

H.M.S. Creole. Mollendo 16 junio 1821

Carta confidencial N° 1

Mi estimado señor:

He encontrado la situación de esta costa en condición tan extraordinaria, que me he visto obligado a enviar al Sr. Ramsay con

despachos de regreso a Valparaíso; no considero probable que Ud. pueda haber recibido la misma información por algún otro medio, y en cualquier caso, no en forma tan detallada y satisfactoria como yo puedo remitírsela. Espero por lo tanto que aprobará los pasos adoptados.

Me sentiré agradecido si se sirve Ud. leer mi carta oficial que acompaña a ésta, antes de leer esta nota, por cuanto los comentarios allí formulados carecerán de otro modo de sentido. Observará Ud. de dicha comunicación, que Lord Cochrane bajo la pretensión de haber conquistado este país, lo cual tiene muy poco apoyo en realidad, bajo el pretexto de reunir contribuciones legales ha impuesto contribuciones sobre el comercio británico. No he visto proclama alguna ni he escuchado, salvo la vindicativa contra el infeliz pueblo de Arica (Nº 1) cuyo único crimen fue, según la propia admisión de Su Señoría, el haber defendido valientemente su población, y en mi opinión la totalidad del sistema de impuestos y contribuciones es ilegal, ni tampoco es consecuente consigo mismo por cuanto en un documento declara que toda esta Costa está en manos del enemigo (ver Nº 2) y en otro alude a su feliz situación bajo sus auspicios (ver Nº 11). Es cierto que han transcurrido algunos días, pero no ha sucedido ningún hecho circunstancial y usted observará en la entrevista que tuve con él subsecuentemente a ambas notas aludidas, me dijo que la totalidad de la Costa estaba bloqueada. En esta forma se ha recolectado una gran suma de dinero y está ahora a bordo del **San Martín** junto con una cantidad de artículos de toda descripción, algunos tomados de los depósitos de la aduana de Arica, parte de la cual es carga del **Lord Cathcart** no vendida, y el resto ha sido puesto a bordo del barco en depósito contra el pago de derechos. En la entrevista que tuve con Su Señoría, fui cuidadoso en no expresar opinión alguna sobre estos asuntos y creo que lo dejé en duda sobre cuáles eran, aunque es probable que vio claramente que yo no consideraba aprobatorio lo que él había estado haciendo. A los capitanes, propietarios y sobrecargos que solicitaron mi opinión, no consideré inconveniente decirles que lo que se había hecho no sólo era irregular sino ilegal y que les hubiera recomendado (de haber solicitado mi opinión) de haber estado en el lugar, de no haberse comprometido en acuerdos como los que habían aceptado. Ninguna fuerza física normalmente así llamada, había sido ejercida sobre ellos, es decir, no se había enviado ningún tripulante a bordo con látigo para obligarlos a cumplir bajo castigo, pero se había usado un sis-

tema bien calculado e indirecto para obligar a esta gente a aceptar lo que ahora existe como un acuerdo voluntario. La tentación de beneficiarse con el 18 por ciento de los impuestos en lugar de los 30 o 40 era muy fuerte, pero esto también estaba ligado a las limitaciones que estaban determinadas por los beneficios del comercio bajo la sanción de este gobierno marítimo. La naturaleza mixta de toda la carga que viene a esta costa, la diversidad de propiedades, y las grandes e inevitables irregularidades de un comercio conducido en esta forma, proporcionan necesariamente una situación favorable para un investigador agudo y práctico de tales interrogantes y que por medio de esta situación puede controlar la propiedad en la forma que más le convenga. Pocos, si algunos barcos, están estos días en esta costa libres para atreverse a desafiar el rigor de tal crítica, y si se aceptara este sistema como correcto o adecuado, me parece que el comercio puede ser totalmente destruido o de otro modo será tan afectado y confundido que al final predominará la inseguridad y con ello la desconfianza y entonces el comercio será completamente dejado a la aventura.

Ud. observará de mi carta, que Lord Cochrane está siempre buscando un desconocimiento del bloqueo (ver también el documento N° 8) y creo que es de suma importancia mencionarles a Uds. que en la entrevista que he tenido a bordo del San Martín fue notable un tono similar por parte de Su Señoría, no dejó notar nada conciliatorio, ni siquiera se le escapó una palabra que pudiera implicar que lamentaba lo que había sucedido o mostrar una disposición más amistosa. Creo en realidad que se ha despojado completamente de la máscara y no dudo que intenta obtener de las naves británicas cuanto dinero le sea posible; estoy tan persuadido de esta opinión, que me he aventurado a darle un lugar al fin de mi comunicación oficial, libertad que espero no sea demasiado grande, y que creo haber tratado de excluir en todas las otras partes de esa comunicación. Me parece que si se repudiara el bloqueo él estaría listo con otro plan alternativo para lograr su objetivo y en esta seguridad y convicción que mientras tanto continuará imponiendo rigurosamente contribuciones en forma de impuestos, lo que me vuelve tan ansioso de presentarles la correcta posición del estado de los asuntos de modo que los intereses comerciales de Inglaterra puedan ser puestos en alerta. Se me ha ocurrido la probabilidad de liberación de los barcos detenidos al momento en que reciban ésta y como su destino puede ser afectado por mis informes desde la

costa, me he tomado la libertad de escribir al oficial al mando en Valparaíso sugiriéndole que en la eventualidad de vuestra ausencia sea aconsejable dilatar la partida de cualquier nave que vaya hacia la costa del Perú hasta que sea conocida vuestra opinión.

Ud. supondrá naturalmente lo que en el curso de la conversación con los diferentes caballeros de estas naves en la costa debe haberse escuchado un número de pequeñas anécdotas, insignificantes por supuesto si se les considera separadamente, pero que vistas en conjunto me han confirmado que las cosas no van a mejorar, que independientemente de todos los motivos egoístas hay en el fondo una disposición profunda de espíritu contra nosotros. Puedo estar equivocado, pero debo a la confianza con que Ud. me ha dispensado manifestarle que tal es mi opinión. La circunstancia de encontrarse la lancha en este puerto es digna de ser considerada. El caso es el siguiente: el **Colonel Allen**, vino de Lima por un cargamento de trigo; Lord Cochrane obtuvo información de ello y se apresuró a venir aquí para capturarlo. La nave estaba alerta y escapó. Al día siguiente el Capitán Wilkinson desembarcó y pasó el día en amigable compañía con el sobrecargo, comió con él y conversó en la forma más franca y abierta. En el curso de la conversación le dijo que Lord Cochrane se dirigía al Sur y que por lo tanto el **Colonel Allen** no tenía por qué seguir preocupándose ya que no podía destacarse ningún navío y que el puerto quedaría libre; esto fue repetido una docena de veces en una forma u otra, y satisfizo completamente al sobrecargo. Se alejó el **San Martín** y en su oportunidad vino el **Colonel Allen** a recuperar sus anclas; envió al contra maestre y cuatro tripulantes por el sobrecargo, pero antes de que el bote llegara a la playa, surgió la lancha detrás de una roca y no pudiendo alcanzar al bergantín disparó repetidamente sobre su bote; el bergantín viendo lo que pasaba se hizo nuevamente a la mar, y al día siguiente se mantuvo en espera, pero al ver a la **Conway** y a la **Catalina**, pensó naturalmente que Lord Cochrane había regresado, y por lo tanto amuró antes de que pudiéramos advertirle y no hemos vuelto a saber nada más de ella desde entonces. Todo cae dentro del sistema, pero creo que el hecho de importancia es el siguiente: cuando Lord Cochrane estaba aquí recibió un despacho informándole que se había firmado un armisticio en Lima entre **San Martín** y el gobierno local y que este armisticio no había expirado cuando había dejado la lancha armada en Mollendo; Lord Cochrane mismo me mostró la gaceta a bordo de su nave, luego

unos días más tarde envió a este lugar un barco español capturado durante el armisticio, y a pesar de saber de su existencia dejó una lancha armada con órdenes de capturar un bergantín inglés, la que disparó finalmente contra un bote inglés sabiendo que era de esta nacionalidad. El disparo que atravesó al **Joseph** en Arica, creo que provino de su misma gente ya que el bergantín estaba fuera de la línea de la población, pero es igualmente cierto que el fuego fue iniciado sin que los barcos ingleses fueran advertidos de su intención y varias naves que estaban más en la línea del fuego que el **Joseph** fueron obligadas a soltar sus cables. Estos hechos y algunos más individualmente son de escasa importancia, pero como los concibo como parte de un sistema, son indicaciones claras de un espíritu tan definitivamente inamistoso como pudiera serlo para ese efecto una declaración directa. Por otro lado es sólo justo afirmar que su conducta dejó una impresión diferente en las mentes de algunas personas que han tenido mejores oportunidades de verlo que la que yo he tenido. Sus declaraciones fueron en el sentido de que no había nada que lamentara más, que pudiera surgir algún mal entendimiento con el Gobierno inglés o con el público inglés y los caballeros a los que me refiero quedaron satisfechos con la sinceridad de Su Excelencia en estos asuntos. Me mostró diversos documentos que había capturado en la Aduana de Tacna, e indicó que algunos eran los verdaderos documentos españoles del **Lord Cathcart**, el **Joseph** y el **Columbia**. Al principio decliné examinarlo, pues le había dicho anteriormente que no estaba autorizado para aceptar ninguna discusión sobre el asunto de naves detenidas, pero expresó que al mostrármelos su único deseo era el de quedar bien en mi opinión, y de que no me alejara con la idea de que había detenido injustamente naves británicas, cuando su sincero deseo era ayudarlas cuanto fuera posible. Sobre el asunto del escape del **Lord Cathcart** habló en broma diciendo que su capitán le había jugado una hábil pasada, pero agregó que estaba bien porque ya tenía bastante entre manos. El **Robert Fuge** indicó era totalmente de propiedad española y que el sobrecargo no tenía nada en justicia que hacer con él.

Casi no debo agregar que el comercio de cabotaje ha sido completamente eliminado, y que prevalece el temor más grande a lo largo de la costa. En Arica los habitantes huyeron a los cerros cuando entraba, y aunque permanecí allí un par de días sólo regresaron unos cuantos. Ilo fue abandonado en la misma forma y apenas muy pocos de esa pobre gente han traído sus pertenencias

desde la quebrada, a pesar de que han transcurrido tres días desde que he anclado. Es algo natural, aunque no me parece corresponde al "Feliz Estado" descrito en una de las proclamas.

En la carta oficial me he limitado completamente a los hechos y en ésta principalmente a las opiniones, y espero que se me disculpará por la libertad con que están dadas. Posiblemente he sobrestimado la importancia de las primeras, y puedo haber omitido en mucho las segundas, sin embargo no son precipitadas y no tengo objeción alguna si Ud. considera conveniente que vayan juntas.

Mantendré abierta esta carta hasta que reciba los informes de Arequipa y la despache, creo, a cargo del Oficial de la Infantería de Marina, tan pronto como el Catalina pueda partir.

Me reitero,

Su más obediente y humilde servidor.

Basil Hall

A:

Sir T.M. Hardy

Carta Privada N° 1

H.M.S. Conway

En Alta Mar, frente al Puerto de Quilca

19 de junio de 1821

Carta Confidencial N° 2

Mi estimado señor:

Notará Ud. por la carta oficial adjunta que nos hemos encontrado nuevamente con Lord Cochrane; vino anteayer de alta mar y envió al Capitán Wilkinson con la respuesta a las comunicaciones de Ud., las que ahora transmito. Es evidente que desea que sean vistas por el Capitán Spencer y yo, y que sin duda alguna tenía la intención de convencer a tres mentes en lugar de una. No me tomo la libertad de ofrecer comentario alguno sobre estos curiosos documentos, excepto que no han alterado mi opinión siquiera por el grueso de un cabello, pero he tenido la ventaja de ver muy de cerca la forma de actuar de Su Señoría y aprovecho la oportunidad de comparar la doctrina y los hechos, y de formar la opinión que me he aventurado a expresar en forma tan poco autorizada en mi carta privada del 16.

Su Señoría vino a esta zona ayer y ancló cerca de nosotros sucedió que antes de que viniera, o casi antes de que mostrara señal alguna de su aproximación, me encontraba trabajando en la recuperación del ancla del **Colonel Allen**; consideró sin embargo, o deseó pensar que me estaba colocando entre él y la población, ante lo cual dice que pensó probable que podía tener ocasión de disparar. Les he enviado a Uds. su carta con mi respuesta, cuyo buen humor espero aprobarán Uds. Al soltar mis cables, me alejé y me coloqué a dos o tres millas fuera de todo intercambio. Yo sabía que Lord Cochrane estaba de mal humor, él conocía muy bien que toda la riqueza del Perú no podía haber armado siquiera una pistola en la miserable aldea de Mollendo, de modo que el cañoneo estaba completamente fuera de lugar. Su carta fue precipitada. Estoy seguro que se sentía humillado por la huida del **Colonel Allen**; posiblemente el teniente de su lancha (Mr. Kitmer) puede haber justificado no haber capturado el bergantín debido a mi interferencia, aunque Ud. observará en mi despacho oficial, no hice nada de modo alguno, salvo el preguntar al oficial basándose en qué autoridad había declarado públicamente que intentaba capturar sin razón y tomar posesión por la fuerza de una nave inglesa. Tengo razón para creer que sospechaba que la goleta **Catalina** estaba embarcando el trigo del **Colonel Allen** bajo mi autorización y protección, y no es imposible que se haya disgustado al encontrar que habíamos actuado con manos limpias.

A pesar del artículo cuarto del armisticio, Lord Cochrane envió a tierra una partida y se apoderó de la aldea. Empezaron entonces a embarcar el trigo del Sr. Martin, pero pronto se dispersó. Los hombres y todos los excesos que se derivan de tales expediciones de saqueo, se aplicaron sobre la pobre gente —que tenían buenas razones para verter sus lágrimas— y era humillante en extremo que todo esto tuviera lugar bajo órdenes en el idioma inglés.

Estoy seguro que Uds. aprobarán que haya evitado toda ocasión de mantener correspondencia o iniciar discusiones con Lord Cochrane sobre el asunto del bloqueo o de otra naturaleza.

El capitán del bergantín **Joseph** se acercó ayer a quejarse contra Lord Cochrane por haberlo prevenido y haber firmado su registro con este objeto. Le dije que nada podía hacer por él pues yo no podía romper el bloqueo, y que por lo tanto sólo podía aconsejarlo en el sentido de que respetara el aviso que había recibido.

El Sr. Moens fue a Arequipa para averiguar en qué estado estaban sus asuntos, y por recomendación mía no trajo dinero a la costa y me pareció correcto solicitarle que desalentara que cualquier otro enviara dinero a mi nave justamente en este momento. Pudiera haber llegado a mi barco, pero mi conciencia nunca hubiera estado tranquila si por sugerencia mía se hubiera expuesto al riesgo de que fuera capturada por un hombre de actividad y recursos tan maravillosos como es el caso del despótico dueño de esta costa; se había reunido en Tacna no menos de millón y medio de pesos y habrían sido capturados de no haber sido por la valiosa resistencia de un puñado de hombres en Arica, lo que dio tiempo para que la gente huyera con su efectivo para enterrarlo en la arena, o enviarlo a cualquier lugar, menos a bordo de la *Conway*. Ciertamente no he pensado mucho sobre fletes últimamente, pues he estado por completo ocupado con los extraños procedimientos que les he descrito a Uds. La decisión sobre la conveniencia de regresar a esta costa, o no, dependerá del curso de los acontecimientos en Lima.

El Sr. Ramsay ya ha mantenido algunas conversaciones con Ud. sobre la probabilidad de que se considere la conveniencia de enviarle con despachos, de modo que me he mantenido libre de cualquier arreglo con él, y ciertamente él tampoco desea comunicarse conmigo; es justo afirmar, sin embargo, que al devolver los artículos que él trajo sin vender está haciendo un considerable sacrificio, pero aceptó ir con muy buena disposición cuando le dije que Ud. consideraría estos asuntos.

Lamentaré en extremo si Ud. considera que me he tomado demasiada libertad al despachar una nave con la relación que le adjunto, pero me parece que es de tan gran importancia en sí misma, y los hechos tan capaces de generar consecuencias tan importantes, como son tan poco conocidos en Valparaíso, que soy de la firme opinión que Ud. se complacerá al recibir tanta información auténtica desde el mismo lugar donde el mal está en su apogeo; si yo hubiera llevado conmigo la *Catalina* al Callao, calculo a lo menos se hubiera perdido 15 días o quizás 3 semanas y cuando consideré que partían diariamente naves de Valparaíso, estimé lo más apropiado darle esta información lo más temprano posible.

Me dirigirá ahora a Lima recalando en el camino en uno o dos lugares, donde calculo que han anclado buques ingleses huyendo de la tormenta. No podré darles mucha ayuda; sin embargo, podré siquiera alentarlos.

Los caballeros que han venido de Arequipa no traen noticias de actualidad de Lima; mencionan lo que es suficientemente natural, que todos los ojos están volcados a ese lugar, y lo que haga Lima hará el resto.

Permanezco,
Señor,
Su más leal, sincero y humilde servidor

Basil Hall

A:

Sir T.M. Hardy, Baronet K.C.B.

Carta Privada N° 2

Doc. 101

N° 1

Copia de la Proclama publicada por Lord Cochrane amenazando a la ciudad de Arica y fijada en la puerta del cuartel o fuerte de la ciudad.

“Habitantes de Arica:

Las calamidades a que habéis sido entregados por la loca oposición que se hizo a las tropas de la Patria, os harán conocer que la libertad e independencia de la América está decretada por la Divina Providencia, y el Gobierno injusto tiránico, usurpador de los españoles, ha de sucumbir en el Nuevo Mundo. Es mi deber advertiros que si de hoy en adelante sufriese algún patriota vejamen o persecución, o si se hiciese alguna resistencia a la Fuerza Armada de la Patria, será el pueblo de Arica el monumento al escarmiento y sus escombros dirán al mundo entero que su destrucción ha sido el resultado de la oposición que hizo a su libertad y la de Sud América. El momento de vuestra felicidad se acerca, si queréis abrazar la justa causa, cuya defensa se ha jurado y cuya consecución es indudable.

El embargo del puerto continuará hasta que los habitantes de Arica evidencien una adhesión a la justa causa y principio.

Arica, 21 de mayo de 1821

Cochrane

Luis Benito Benet [Stevenson] (Sec.) [Sic]”

No. 2

Copia de una carta de Lord Cochrane al Capitán de la corbeta americana *Macedonia*, informándole sobre el bloqueo de todo el Sur del Perú.

Arica, 20 de mayo de 1821

“Señor:

Con referencia a la queja que me ha presentado referente tanto al estado de su tripulación, a la que Ud. representa, como sufriendo de fiebres palúdicas, tan comunes en esta costa, tiene Ud. permiso para permanecer en el puerto de Arica un plazo de ocho días y a cuya expiración del plazo dado, o anteriormente, deberá Ud. partir de este lugar, notificándole por la presente que puede Ud. continuar a cualquier puerto, de Huacho hacia el Norte, que esté en posesión de las fuerzas patriotas, y que los puertos del Sur, como Ud. se dará cuenta, permanecen en manos del enemigo y en estado de bloqueo.

Soy,
Señor,
Su más obediente servidor

Cochrane

Al:
Capitán u Oficial Comandante
de la corbeta *Macedonia*”

Nº 3

Copia de la Licencia de Lord Cochrane a la fragata *Admiral Cockburn* para comerciar con todos los puertos del Perú al Sur de Chancay, Lima inclusive.

“Como consecuencia del suministro de una gran cantidad de provisiones navales por los señores James Higman y Crommond, fletadores del buque *Admiral Cockburn*, para el uso de la escuadra, dichos señores tienen todo mi permiso y autorización para disponer del resto de su cargamento en tal puerto o puertos de Chancay hacia el Sur del Perú que mejor les convenga a sus in-

tereses o conveniencia, expresamente otorgando a dicho buque mi licencia por parte del Gobierno de Chile para entrar al puerto del Callao, requiriendo e instruyendo por la presente a todos los capitanes o comandantes de los buques o navíos de guerra que la puedan abordar, que se alejen de dicho puerto del Callao, para permitir que dicha nave, la *Admiral Cockburn*, pueda ingresar al puerto sin que aparezca que actúa en colusión o connivencia, y además dicha nave tiene permiso de retirar de los puertos bloqueados, ya sea en plata o en mercadería, hasta el monto del valor de su carga, habiéndose recibido su equivalente por los derechos.

Dado bajo mi mano este día 12 de mayo de
1821 a bordo del buque del Estado de Chile
San Martín en la bahía de Arica.

(Fdo.) *Cochrane*
(Fdo.) [*William*] *Bennett* [*Stevenson*], Secretario"

Nº 4

Copia de la Licencia de Lord Cochrane para el *Rebecca* para comerciar entre el Morro de Sama y Quilca.

"El Excmo. Sr. Lord Cochrane
Vice Almirante de Chile
Comandante en Jefe de las Fuerzas
Navales

Por cuanto varios buques han zarpado de diferentes puertos con destino a California, Guayaquil, etc., que no han sido los de su verdadero destino, y en lugar de dirigirse a los dichos puertos, han desembarcado sus cargamentos en las costas del Perú, en violación del bloqueo, con incremento de los derechos del Rey de España, y en beneficio de los intereses de sus súbditos, y como el bergantín *Rebecca* ha actuado de igual manera y con la misma intención ha llegado a éste a disponer de su cargamento, le concedo el necesario permiso para hacerlo en los puertos o desembarcaderos desde el Morro de Sama hasta el puerto de Quilca inclusive, pero con la condición de abastecer al navío San

Martín de una cantidad de carne salada y de depositar azogues y otros efectos en fianza del importe de los derechos.

Dado a bordo del navío **San Martín**
Ilo, 1 de junio de 1821

Cochrane

[*William*] *Bennett* [*Stevenson*] (Sec.)”

Nº 5

Copia de una carta del propietario del cargamento del **Rebecca** al Capitán Hall, remitiéndole una copia de la licencia anterior.

“Al Capitán Hall,

Señor:

En cumplimiento de su solicitud, me permito informarle que la naturaleza de nuestro acuerdo con Lord Cochrane sobre su permiso para comerciar en esta costa, fue depositando a bordo de su nave **San Martín** el 18 por ciento del monto de la factura de valorización de nuestro cargamento, de cuya suma sin embargo, dedujo casi la mitad, por cuya cantidad nos ha dado su recibo y se obliga a devolvernos la cantidad en depósito por tales artículos que no podemos vender en esos puertos dentro de los límites de su licencia, copia de cuyo documento me permito incluirle.

Permanezco

Señor,

Su más respetable servidor

W. Cochrane (*)”

Nº 6

Copia de una carta del sobrecargo del **Robert Fuge** al Capitán Hall, dándole información sobre los arreglos acordados entre él y Lord Cochrane.

(*) La firma corresponde al propietario del cargamento del **Rebecca**, y no a la de Lord Cochrane.

Ilo, 12 de junio de 1821

“Señor:

Como consecuencia de la comunicación que me dirigí de esta fecha, me permito someterle la siguiente narración sobre las transacciones cumplidas con el Comandante en Jefe de la Escuadra Chilena, Lord Cochrane, con los documentos anexos.

El **Robert Fuge** llegó a Arica de Río de Janeiro el 25 de abril con un cargamento de artículos de manufacturas británicas, todo de propiedad de casas mercantiles británicas en Río. Fuimos muy bien tratados por las autoridades de Arica bajo la bandera española y habíamos descargado seis cajas de artículos, cuando la aparición de la Escuadra Chilena suspendió las operaciones.

El día 20 de mayo vi por primera vez a Lord Cochrane en Arica, a mi regreso de Tacna, donde estuve confinado por algún tiempo en cama por un severo ataque a mi salud, y al preguntarle qué intentaba hacer con mi nave, dijo que la consideraba muy sospechosa de ser propiedad española y que lo más probable sería que la enviara a Valparaíso para adjudicación, demandando los documentos, lo que hice entregándole mis conocimientos de embarque que todavía tiene en su poder. Al siguiente día me indicó que ordenara al capitán del **Robert Fuge** que se preparara para dirigirse a Ilo, lo que hice y el 22 de mayo zarpó para este puerto. No me embarqué, con el objeto de viajar por tierra teniendo permiso de Su Señoría para hacerlo pues tenía ciertos negocios que formalizar en Tacna. A mi llegada aquí el 30 de mayo, fui informado que Su Señoría intentaba enviar al **Robert Fuge** a Valparaíso, lo que me confirmó verbalmente la siguiente mañana, cuando lo visité personalmente, agregando que ya había escrito al Gobierno de Chile respecto a la nave **Robert Fuge** en sospecha de tener propiedad a nombre de los señores Brown, Watson y Cía. de Río de Janeiro de quienes sabía que estaban cubriendo mucha propiedad española. Le envié por lo tanto una carta el 31 de mayo, en la cual preguntaba sobre si debía considerar su comunicación verbal sobre la detención de la nave como decisiva, solicitándole una respuesta por escrito. Me envió una nota expresando su deseo de verme a bordo y me dijo que la **Admiral Cockburn** y el **Rebecca** le habían pagado derechos en la proporción del 18 por ciento sobre la carga, y tres y medio por ciento de las utilidades, si las había en dinero, que yo debería hacer lo mismo y que no enviaría el barco a Chile para adjudicación. Con el objeto de evitar a los propietarios del cargamento un paso tan ruinoso como el de enviar el barco a Val-

paraíso y estando totalmente a su merced, acepté este acuerdo luego de tratar en vano de obtener las mejores condiciones y envié a bordo de la **San Martín** el 2 del presente un fardo de Raven Duck y uno de tela ordinaria, conforme me había ordenado; devolvió ambos con la nota del 2 de junio. Le envié entonces seis fardos de los artículos más valiosos que poseía; y la respuesta fue enviar un oficial y ocho hombres a bordo para tomar posesión de la nave y llevándose la tripulación compuesta de siete hombres (excepto al capitán, sobrecargo, contramaestre, cocinero y mayordomo). El 3 de junio le escribí la carta adjunta dejándole a él el barco y su carga, lo que originó su respuesta de la misma fecha. El 5 del presente, el Capitán Wilkinson, comandante de la **San Martín**, me visitó y me preguntó por qué me había negado a entregar a Su Excelencia los artículos depositados, que si lo hacía, se comprometía enviar a bordo a la tripulación del **Robert Fuge** y liberar la nave. Encontrándome yo mismo en tan desagradable situación acordé reasumir mis derechos, al actuar a nombre de los propietarios del cargamento, y consecuentemente envié a Su Señoría, según consta en el recibo, efectivo y artículos hasta el valor de 20,368.1 pesos, habiendo él, luego de una serie de protestas de mi parte, disminuido 5,906.60 pesos de los derechos, y aunque solicité de él un reconocimiento por escrito que me retornaría los derechos sobre aquella parte de mi cargamento que no pudiera vender aquí, como no esperaba vender ni un tercio de él en esta parte de la costa, o que me diera una licencia para continuar con lo que no hubiera podido vender a los puertos al Sur de Lima en posesión de las fuerzas patriotas, obligándose a que no habría nuevos derechos que me obligaran para esos lugares; rehusó ambas proposiciones y me respondió que yo debería considerar como terminado este asunto entre nosotros.

Esto, señor, en cuanto recuerdo, es la declaración cierta y correcta de lo que me ha ocurrido a mí y a la nave bajo mi responsabilidad durante el tiempo que la **Escuadra de Chile** ha estado en la Costa, a lo cual debo agregar que la situación de la nave es muy peligrosa y preocupante, ya que tuvimos la mala suerte de perder nuestro bote el 8 del presente con el contramaestre y tres de la tripulación, quedando dos de los tripulantes restantes y el capitán muy enfermos y malamente provistos de cables, de modo que es imperativo ir a un puerto seguro para rea-

condicionamiento y prevenir que suceda cualquier serio accidente a la nave.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

T. N. Crompton

A:
el Capitán Basil Hall
S.M.B. Conway”

Nº 7

Copia de la correspondencia entre el señor Crompton, Sobrecargo del **Robert Fuge**, y Lord Cochrane, sobre la afirmación que antecede.

Ilo, 3 de Junio de 1821

“Mi Lord:

Como consecuencia de haber enviado Vtra. Señoría un oficial y tripulantes a bordo del bergantín **Robert Fuge** anoche, y tomado a siete de sus tripulantes, me permito informar a Vtra. Señoría que ya no me considero responsable de la nave con su cargamento, y que queda totalmente bajo la responsabilidad de Vtra. Señoría y hago entrega a Vtra. Señoría de mis derechos a bordo como sobrecargo actuando a nombre de los propietarios del cargamento.

Debo solicitar a Vtra. Señoría me conceda un recibo por un fardo de tela marcado M-29, y otro de Raven Duck marcado R.D. Nº 10, y también por los mil pesos en efectivo que he depositado ayer como parte de los derechos del cargamento del **Robert Fuge** y que me devuelva, si Vtra. Señoría lo considera adecuado, los conocimientos de embarque que hice entrega a Vtra. Señoría el 19 del mes p.pdo. en Arica.

Tengo el honor de permanecer,
Mi Lord,
Su más obediente servidor de Vtra. Señoría

T. N. Crompton

Nº 8

Copia de la respuesta de Lord Cochrane a la carta anterior.

“E[scuadra] Ch[ilena] *San Martín*
Ilo, 3 de junio de 1821

Señor:

He recibido su comunicación y en respuesta a ella debo informarle que el fardo de tela marcado M-29, y el fardo de “Raven Duck” marcado R.D. Nº 10 le serán devueltos de inmediato, pero debo informarle que, bien sea que se considere Ud. o no, y si Ud. piensa sea lo adecuado abandonar sus derechos como sobrecargo, deberá permanecer a bordo del bergantín y proseguir con él a Chile, ya que la naturaleza de mis obligaciones aquí no me permite dilatar su ejecución bajo la frívola excusa de no considerar conveniente trabajar los domingos.

Ud. será responsable ante sus propietarios y no yo; Ud. ha violado el bloqueo y yo he intervenido como era mi obligación, exigiendo detener el desembarque de su totalidad en lugar de una parte de su cargamento, el cual en mi opinión es español, pero es de poca importancia que sea español o no, o si el bloqueo es reconocido o no, por cuanto los neutrales no deben desarrollar en tiempo de guerra aquel comercio que no estuviera permitido en tiempo de paz, ni tampoco tienen derecho los neutrales a comerciar con las colonias de otras potencias, mucho menos aprovisionar las colonias de uno de los beligerantes con desmedro del otro.

Estos, Señor, son puntos legales que Ud. no puede desconocer y que exoneran a mí y no a Ud. de toda responsabilidad ante los propietarios, sean quienes puedan ser.

Soy,
Señor,
Su humilde servidor

Cochrane”

Retengo los mil pesos como parte del derecho correspondiente a la parte del cargamento desembarcado en Arica.

A:
Sr. Crompton - Sobrecargo
Bergantín **Robert Fuge**”

Nº 9

Copia de la relación de derechos impuestos al cargamento del **Robert Fuge** por Lord Cochrane.

“Costo y gastos son	\$ 123,470.7
18 por ciento en derechos sobre esta cantidad	\$ 22,226.4
3 ½ por ciento por embarque de dinero	\$ 4,320.3
	\$ 26,544.7”

Nº 10

Copia del recibo de Lord Cochrane por todos los derechos anteriores.

“Recibido del señor Thomas N. Crompton, Sobrecargo del bergantín **Robert Fuge**, catorce cajas y dos baúles, alcanzando a la cantidad de diecinueve mil trescientos sesentaiocho pesos y un mil pesos en efectivo, que son en depósito de todos los derechos que deba pagar el cargamento del **Robert Fuge**, y también por el embarque de las utilidades en dinero. El depósito deberá devolverse por Lord Cochrane al cancelar los diecinueve mil trescientos sesentiocho pesos un real en efectivo, como pago total de todos los impuestos requeridos.

Ilo, Bahía, a bordo de la **San Martín**
5 de junio de 1821
Cochrane”

Nº 11

Copia de la licencia de Lord Cochrane al **Robert Fuge** para comerciar entre el Morro de Sama y el puerto de Nasca.

“Lord Cochrane, Vice Almirante de Chile,
Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales

Por cuanto la fragata inglesa **Lord Cathcart**, y los bergantines **Joseph** y **Columbia** han desembarcado sus cargamentos bajo co-

nocimientos y manifiestos simulados en los puertos bloqueados de la Costa del Perú, en aumento de los derechos del Rey de España, y bienestar de sus súbditos; y como el bergantín **Robert Fuge** ha llegado a éste con el mismo objeto de disponer de su cargamento, y en razón del presente feliz estado de estas provincias de la América, le concedo esta licencia para el cumplimiento de su objetivo entre los puertos o desembarcaderos desde el Morro de Sama hasta el puerto de Nasca inclusive, habiendo depositado el importe de los derechos.

Dado a bordo del navío **San Martín**
en el puerto de Ilo,
2 días de junio de 1821

Cochrane
Bennett - Secretario"

Nº 12

Copia de la carta de Lord Cochrane al Gobernador de Arica, autorizando el desembarco del cargamento del **Robert Fuge** en el momento que los habitantes demuestren su adhesión a la causa patriota.

Ilo, 5 de junio de 1821

Señor Gobernador y
Sub-Delegado de Arica:

El bergantín **Robert Fuge** del cual don Thomas Crompton es sobrecargo, haciendo viaje de este puerto al de Arica, para descargar su cargamento cuando llegue la autorización de don Mariano Portocarrero, quien tiene el poder de abrir el puerto, si los habitantes de Arica muestran su adhesión a la causa de la Patria, o de otro modo quedará cerrado para siempre. En el interin no molestará Ud. al dicho sobrecargo, ni su buque, y le permitirá transitar por tierra para sus asuntos.

Dios guarde a Ud. muchos años

Cochrane"

Nº 13

Copia de una autorización en blanco de Lord Cochrane acompañando a esta licencia.

“Pase para portador don:

Que transite sin que se le ponga impedimento con los efectos que conduce; habiendo satisfecho los derechos. Este pase estará vigente hasta seis días después de la fecha.

Cochrane”

Nº 14

Extracto del Diario de Navegación del bergantín inglés Joseph, C. Mitchell al mando, en el puerto de Arica.

“Sábado, 5 de mayo de 1821

Esta mañana al amanecer apareció a la vista hacia el Sur la San Martín acompañada de una goleta y de un bergantín. La tripulación fue empleada en preparar las velas de proa a popa, preparó los mejores cables del aparejo del ancla para estar listos a soltar la cadena para efectuar una rápida salida. A las 11.00 a.m. la San Martín ancló más allá de todos los buques mercantes. A las 4.00 p.m. la San Martín abrió fuego contra el fuerte sin dar ningún aviso a los buques mercantes. Un impacto de bala de cañón nos dio entre aire y mar (*) y nos obligó a mover el lastre a la otra banda para inclinar el buque y mantener el agujero fuera del agua. Soltamos la cadena del ancla y derivamos hacia atrás, luego soltamos la segunda ancla. Se tapó el agujero con la ayuda del carpintero y su ayudante de la Admiral Cockburn. Los enfermos a bordo siguen igual.

Domingo, 6 de mayo de 1821

La mañana y la parte media de este día la empleó la gente en preparar las velas y el barco adecuadamente. El carpintero terminó de tapar el hueco dejado por el disparo y clavando el cobre. A las 2 p.m. nos hicimos a la vela con la ayuda de dos hombres

(*) Nota: En plena línea de flotación.

de la Lord Cathcart y nos dirigimos a barlovento hacia la *San Martín* a pedir permiso para dirigirnos hacia tierra y recuperar la cadena, el ancla de proa y el anclote. A las 6.30 retiramos el ancla mayor y a las 12.00 la menor y el anclote, así como la cadena, levamos el ancla mayor y nos movimos a un nuevo fondeadero a popa de la *San Martín* con 9 brazas de agua.

Lunes, 21 de mayo de 1821

Durante estas 24 horas ha habido brisas moderadas y un tiempo claro, la tripulación está asegurando en cubierta el bote, preparando las velas y vergas alistándonos para zarpar según órdenes del Almirante Cochrane. Los enfermos todavía siguen lo mismo.

Martes, 22 de mayo de 1821

A las 6 a.m. recibí órdenes del Almirante de hacerme a la vela y dirigirme a Ilo. A las 7 a.m. desatracamos y con la ayuda de cuatro hombres de la *San Martín* sacamos la nave, pues teníamos tantos enfermos y el Almirante había retirado a tierra al carpintero para que terminara un nuevo bote para él. A las 10 de la mañana nos dirigimos hacia barlovento y las afueras de la bahía.

Lo anterior es una copia fiel de mi Diario de Navegación del *Joseph* bajo mi mando.

Charles S. Mitchell"

[Doc. 111]

[DE COCHRANE A HARDY]

E. Ch. [Escuadra Chilena] *San Martín*, 17 Junio 1821

Señor:

Lamento ciertamente por razones públicas y privadas no haber tenido el honor de encontrarlo en el Callao, pues cualquier duda que hubiera surgido en su mente implantada por individuos interesados se hubiera desvanecido de inmediato en razón de los elementos que hubieran estado en mi poder ofrecerle para investigar los puntos en duda, sin mi intervención, una forma de proceder que habría sido altamente satisfactoria para mí.

Estoy persuadido, sin embargo, que su conocimiento del mundo y los elevados sentimientos de honor de que Ud. no puede menos de estar imbuído como comandante que fue del buque almirante del lamentablemente desaparecido Nelson, no requiere más prueba de la falsedad de las tales historias interesadas, que una directa negativa basada en la palabra de honor de que todo lo que se afirma en referencia a la conducta seguida hacia los marineros británicos a bordo de la **O'Higgins**, donde los hombres no fueron amenazados ni siquiera se les solicitó se alistasen, pensando que sin presión lo harían así más fácilmente, y con respecto a la alimentación tenían tanto como pudieran haber tenido en una nave de guerra británica por la ración de una libra de carne diaria, además de cocoa, azúcar, arroz, galletas, de todo lo cual se distribuye una cantidad generosa. Dos tercios de la ración, como Ud. sabe, constituye uniformemente la ración de las tropas, así como para otros que no trabajan a bordo, pero como no recibían una ración de ron, esta es probablemente la razón de la queja, y de donde han surgido todas las otras falsedades. Tal, sin embargo, no es excusa para las mentiras del primer oficial de la **Lord Suffield**, el tenor de cuya declaración jurada sólo contiene afirmaciones falsas; su penetración de los hechos, señor, no requiere que le indique lo que intenta manifestar por las palabras "tomado por la fuerza", "prisioneros retenidos con raciones disminuidas", "escasamente suficientes para subsistir" o como presume jurar sobre lo que sucedió entre dos hombres y yo, así como una conversación que tuvieron con el Capitán, pues él no estaba presente al momento; él fue insultado groseramente, "dónde, cuándo y por quién", si se puede inferir, este insulto fue lanzado a bordo de la **O'Higgins**; niego el hecho.

Sobre lo que sucedió en la **Esmeralda**, hace mucho tiempo envié al Capitán Shirreff la relación del Capitán Guise sobre ese asunto, asegurándome definitivamente que ninguno de los individuos había sido amenazado o maltratado en forma alguna, a menos que este singular hecho pueda ser elaborado, es decir que uno de los hombres había traído licores consigo y habiéndose emborrachado la primera noche, insultó, amenazó e intentó golpear al oficial de guardia, el que le había ordenado que se retirara, pero no hubo castigo al respecto ni ninguna forma de severidad. Esto, señor, presumo que es lo que Ud. hubiera hecho bajo circunstancias similares; por lo menos es lo que he visto a menudo hacerse con los americanos y otros nacionales de barcos detenidos, cuando yo tenía el honor de servir en naves

británicas, con respecto a la petición jurada del marinero, de su necesidad de un recipiente para poner su carne; sobre un intento de persuadirlo de ser un primer oficial, y su idea de lo que lo hubieran forzado a hacer, de no haberse quedado a bordo, pero nada de esto sucedió ni se intentó hacer y sólo tiene importancia de ser notado, porque le mostrará a Ud. el espíritu con que se hicieron las mencionadas declaraciones juradas.

Tengo, señor, la satisfacción de creer que en ningún caso bajo mi autoridad, o con mi aprobación se haya infligido crueldad alguna a ningún marinero británico, o a ningún otro marinero, bien sea en ese servicio, al cual estuve una vez tan orgulloso de pertenecer, o en éste; todo lo que tengo el interés de conseguir, es gozar de la opinión favorable de hombres de honor e integridad, quedando resguardado de los dardos de la malicia lanzados por aquéllos y por los agentes de quienes están interesados en la propagación de falsedades y el ocultamiento del fraude.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

Cochrane

A:
Sir. T.M. Hardy
Comandante de las Naves de **S.M.B.** en el Pacífico

[Doc. 111a.]

[DE COCHRANE A HARDY]

E. Ch. San Martín
17 de junio de 1821

Señor:

Espero haber tenido el honor de haber dado respuesta satisfactoria a la primera parte de su carta del 30 de abril, y a las declaraciones juradas que traía adjuntas, referentes al tratamiento alegado de ciertos individuos, y aunque es mi obligación como oficial simplemente obedecer las órdenes que recibo del Gobierno bajo el cual actúo, sin embargo mi respeto hacia Ud. me obliga a presentarle algunas observaciones referentes a la última parte de su comunicación y la conducta que mi situación oficial me obliga a seguir.

El problema de la exacta extensión de la costa y el número determinado de naves que puede ser considerado adecuado para mantener el bloqueo, por lo que conozco, no existe afirmado en parte alguna, y me permito hacerle notar que es de poca importancia si la escuadra chilena es o no suficiente para determinar peligro para las naves que intentan ingresar a los puertos, bahías y fondeaderos del Perú; será suficiente llamar su atención hacia hechos que hacen tal discusión totalmente innecesaria; a saber: "El comercio de los neutrales queda con la misma libertad como estaba antes de la guerra, excepto en los lugares sujetos a bloqueo"; "Los neutrales no se beneficiarán con la guerra desarrollando comercio nuevo que no hubieran estado haciendo antes de la guerra"; "No deben continuar en el cabotaje del enemigo o en el comercio colonial". Pitt, cuya autoridad Ud. reconocerá, en su discurso sobre el estado de la Nación en 1801 dice: "Niego el derecho de cualquier nación neutral a continuar un comercio al que no estuvieran autorizados antes de la Guerra".

Las primeras son algunas citas de diversas autoridades, todas orientadas hacia el mismo punto que ha guiado uniformemente la conducta de la Alta Corte del Almirantazgo en Inglaterra, actuando bajo la Ley General de las Naciones y por la autoridad del Consejo del Rey, cuyas leyes y órdenes ha sostenido y mantenido Gran Bretaña uniforme y justamente.

Espero que estas breves observaciones serán suficientes para llevar a Ud. a la consideración del estado real del problema, en caso que por ventura hubiera escapado hasta ahora a su criterio. Tengo solamente que hacer notar además que estoy tan profundamente interesado en el honor y el bienestar de mi país nativo, que confío que el Gobierno no haya adoptado una ley para la guerra y otra para su conveniencia en la paz; que no haya establecido una regla para el fuerte y la otra para el débil; sino que los atributos de Inglaterra serán, como lo han sido hasta la fecha, los del honor más estricto y de justicia imparcial.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

Cochrane

A Sir

T. M. Hardy

Comandante de las Naves de S.M.B.

[Doc. 112]

[DE COCHRANE A HARDY]

E. Ch. San Martín, 17 Junio 1821

Señor:

Aunque me exoneró personalmente de todo acto que tendiera a impedir el comercio legítimo de mi país nativo, aun en mi situación pública como oficial bajo otro Estado, hay sin embargo tantas personas que participan en el tráfico fraudulento, interesadas en circular versiones malévolas; quizás pueda no sin impropiedad, pero satisfactoriamente para Ud., presentarle unas cuantas observaciones sobre algunas naves que creí de mi obligación detener, así como algunas otras que he permitido pasar sin otra investigación que la del registro usual.

La **Edward Ellice** y la **Lord Suffield**, recogieron su carga consistente principalmente de artículos españoles, franceses y genoveses en Cádiz; continuaron a Gibraltar, y sin ni siquiera tener la decencia de esperar salir de la cuarentena, falsificaron documentos presentándose como si hubieran cargado en el último puerto, aunque en verdad habían sido embarcadas en otro puerto y en una nación hostil.

El bergantín **Indian** conociendo del bloqueo trajo harina y en forma oculta desembarcó parte de ella con 18 oficiales españoles a seis millas del Callao.

El **Rebecca** estaba dedicado al comercio colonial de cabotaje del enemigo y llevaba propiedades del enemigo a bordo aunque pretendió falsamente que eran propiedad de [su capitán] Depeyster.

El **Columbia** descargó dos tercios de su carga en Arica, contrariamente a la Ley de las Naciones que niega el comercio durante la guerra que los neutrales no pueden ejercer en tiempo de paz y las leyes específicas relativas al comercio colonial. El buque continuó con el resto al Callao; los verdaderos papeles españoles han aparecido desde entonces en la Aduana de Tacna.

Durante el último mes hemos dejado pasar a la **Admiral Cockburn** aunque se le encontró en puerto de una colonia hostil con gran cantidad de provisiones navales.

He permitido a la **Eg[ham]** que continuara aunque se le encontró en Arica desembarcando su carga de cabotaje.

También permití continuar al bergantín **Robert Fuge** aunque su carga pertenece a las mismas personas que poseen el bergantín **Joseph**, cuyos papeles falsos también encontré en Tacna.

El **Joseph** también continuó sin ninguna molestia y finalmente la **Mary** que ha traído a solicitud del enemigo un cargamento

de Londres y cuyos papeles falsos así como el verdadero registro español están en mi poder, no sólo se le ha sido permitido continuar con parte de su mercadería a bordo, y esos artículos han sido entregados al capitán como una ligera recompensa por las inconveniencias sufridas por la prisión ordenada por las autoridades españolas, etc. Tripulé su navío, le entregué sus velas, cordajes, cronómetros que le habían sido quitados y también le proporcioné dinero que le permitiera adquirir los suministros para su viaje y dándole permiso para ir a San Lorenzo a recoger su carga del oficial británico a cargo del comando.

Siempre ayudaré al verdadero comercio con Inglaterra y puede estar seguro, Señor, que siempre que pueda encontrar una excusa, nada me dará mayor placer que cerrar mis ojos ante pequeñas violaciones; pero he sido injustamente tratado, si se levanta un clamor porque hay intentos fraudulentos para engañar como en el caso de la **Edward Ellice, Lord Suffield, Rebecca, Columbian**, etc., son consideradas como interferencias con el comercio de Inglaterra, cuando en verdad estas falsedades le son dañinas y destructivas.

Casi he olvidado mencionarle que el **Lord Cathcart** cuyos documentos españoles también tengo en mis manos, temiendo lo que no les pasó a los otros, se aprovechó de una noche oscura y escapó.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su obediente y humilde servidor

Cochrane

Al Comodoro
Sir. Thomas Hardy
B. K. C. Comandante en Jefe del Pacífico.

Copia

M. Bennett - Secretario

Por la presente reconozco que luego de haber sido capturado, encadenado y maltratado, he sido liberado con mi nave, la cual había sido detenida, y que la dicha nave me ha sido entregada, y no sólo sin ninguna reclamación por salvataje u otras remuneraciones, sino que he recibido toda clase de ayuda para su equipamiento de la nave del Estado chileno **San Martín**, llevando la insignia

de Su Excelencia Vice - Almirante Lord Cochrane, y más aún me han sido devueltos mi cronómetro, sextante, cuadrante, provisiones y efectos encontrados en tierra de Arica, y que me pertenecían, con una cantidad de mármol que pertenecía al cargamento español de la *Mary*; me ha sido entregado gratuitamente como compensación por los sufrimientos y maltratos que he recibido de las autoridades españolas en Arica.

Elías Ford

[Doc. 113]

[DE COCHRANE A HALL]

E. Ch. San Martín, 18 Junio 1821

Señor:

Tengo el gran placer de anunciarle que además de la extensa costa desde Huacho hasta la extremidad Norte del Perú, que ha estado por muchos meses liberada del restrictivo sistema español de comercio colonial, los puertos meridionales de Arica e Ilo que ahora están bajo la bandera independiente, se han abierto al comercio bajo el pago de moderados derechos establecidos por Su Excelencia, el Gral. San Martín, el Comandante en Jefe. Como consecuencia de estos afortunados hechos el bloqueo existe ahora referente sólo a aquella parte del Perú limitada entre los puertos de Ilo y Huacho, a la cual las leyes internacionales, así como las leyes de España, prohíben ingresar o establecer cualquier clase de intercambio.

Esta notificación, por supuesto, es para efectos futuros y no es retroactiva con respecto a naves que pudieran haber abandonado ilegalmente los mencionados puertos de Arica e Ilo antes de la promulgación de esta notificación.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

Cochrane

A:

Capitán Basil Hall
del H.M.S. Conway

[Doc. 114]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 25 junio 1821

Excelentísimo Señor:

Tendré una gran satisfacción en comunicar a los comerciantes británicos, para su futura referencia, la modificación del decreto de bloqueo general, que tuve el honor de recibir ayer por orden de Vuestra Excelencia, de Su Excelencia el Ministro de Marina Don José Zenteno. Me es al mismo tiempo pertinente informar a Su Excelencia que hasta que reciba órdenes de mi Gobierno sobre este punto, estoy bajo la necesidad de anunciarle que mis anteriores objeciones al bloqueo general hasta la fecha (el 12 de julio) de la vigencia del presente Decreto, no han sido removidas, pero espero sinceramente que ninguna nave británica sea condenada por una violación de él a partir de esa fecha.

Constituirá para mí un gran placer hacer lo que esté en mi poder para promover el amistoso intercambio entre ambas naciones y las recíprocas ventajas que puedan surgir de la promulgación de medidas justas y liberales referentes al comercio.

Tengo el honor de suscribirme con la más alta consideración, Excelentísimo señor,

El más obediente y humilde servidor de Su Excelencia

T. M. Hardy
Comodoro

A Su Excelencia:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director de la
República de Chile.

[Doc. 115]

[DE HARDY A CROKER]

H. M. S. Creole. Valparaíso, 26 junio 1821

Confidencial N° 45

Señor:

Me permito solicitarle se sirva exponer ante mis Lores Comisionados del Almirantazgo, las copias adjuntas, de la correspondencia que he mantenido con el Gobierno chileno, referen-

te al decreto de bloqueo de la costa del Perú, del 20 de agosto último. Se ha modificado extensamente a tal punto que nuestras naves, que han estado esperando por largo tiempo en este puerto con cargamentos para la Costa pueden partir, pero es tal el temor y el efecto causado por las operaciones patriotas, que los españoles acomodados, deseosos de adquirir nuestras manufacturas, se han retirado de los puertos al interior, y muchos de nuestros comerciantes quedaron grandemente perjudicados en sus expectativas con las mercaderías enviadas a este país.

Lamento mucho verme obligado a informar que el Almirante chileno continúa deteniendo varias de nuestras naves, particularmente cuando vienen de Río de Janeiro. De las que están en Arica, de la lista que acompaña mi carta N° 44, se ha apoderado del **Robert Fuge**, y **Joseph** y ninguno de ellos ni el barco **Robert**, han llegado aquí. Considero que es por la falta de gente que los tripulen. El Almirante ordenó a la nave **Lord Cathcart** que lo siguiera a Ilo, con la intención de detenerlo finalmente, pero como ninguna tripulación perteneciente a la Escuadra patriota fue puesta a bordo, el Capitán aprovechando de la noche se separó y vino hasta el puerto y se propone cruzar inmediatamente el Cabo de Hornos.

Sus Excelencias notarán por las cartas, etc., que remito adjuntas sobre las naves detenidas en este puerto, el estado actual de los procesos contra ellas. Ha sido con considerable dificultad, que he podido lograr que se modifique el bloqueo en la forma en que se ha hecho, y tengo mucho temor que continuaré teniendo problemas para evitar la condena de todo barco británico capturado y enviado para su adjudicación. Me permito solicitar a Vtras. Excelencias particular atención sobre la causa para condenar al bergantín **Indian**, la cual, en mi opinión, no sería suficiente en las Cortes del Almirantazgo.

Entiendo que el Almirante se vale de toda clase de incentivos ofreciendo tanto sobornos como amenazas a los capitanes y a las tripulaciones de las naves británicas, dedicadas al comercio con los peruanos para capturar la propiedad; y otorgando particulares atenciones a uno o más de los comerciantes, conforme le conviene a su interés o capricho, se gana la opinión de ellos, mientras que el hecho de apropiarse de barcos británicos es dañino en gran forma a la propiedad británica.

Confío que Sus Excelencias tengan en consideración la muy extraordinaria y delicada situación en que me encuentro y que puedo errar al adoptar las medidas que creo más convenientes

para la verdadera protección del comercio de los ciudadanos de Su Majestad, debiendo contemplar al mismo tiempo las ventajas finales para nuestro comercio en caso de que toda la costa, y puedo agregar toda Sud América, se independice de España.

Es sin embargo un hecho indudable que si la Escuadra chilena no estuviese tripulada y conducida, como lo está, por oficiales y personal inglés, Lima podría sostenerse indefinidamente contra las fuerzas chilenas. Su destino es ahora incierto pero puede ser acelerado en caso de que los habitantes de Arequipa, con una población considerable, a la cual se han dirigido Lord Cochrane y el Coronel Miller, se unieran a los independientes. Mientras tanto se cometen diariamente actos de hostilidad, que en mi opinión corresponde a la interpretación de esa parte del Acta del Parlamento del Rey Guillermo, pág. 31 del Estatuto del Almirantazgo (a la que me permito referir a Sus Excelencias) por súbditos de nacimiento de Su Majestad que ahora sirven en la Escuadra chilena contra otros de Su Majestad, los comerciantes en esta costa, sin mucho beneficio para la causa patriota.

Los capitanes de las naves detenidas, naturalmente no me confiesan el origen español de sus cargas cuando verdaderamente lo son, pero como consisten principalmente de nuestras manufacturas, traídas de Río de Janeiro y Cádiz, y tanto naves como cargamento están asegurados en el Lloyds, y como estoy seguro que no puede presentarse aquí suficientes pruebas de que sus cargamentos sean pertenecientes a españoles, enemigos de Chile, considero que será mi obligación presentar quejas en los términos más duros contra su condena y venta. La información que el Almirante chileno recibe de Londres así como de Río de Janeiro, es suficiente para alentarle a continuar actuando como lo hace contra los barcos detenidos.

Incluyo igualmente las copias de las cartas que he recibido de cinco de los tripulantes de la *Edward Ellice*, detenidos a bordo de la *O'Higgins*, y se rehusa entregarlos por la negativa actitud del Capitán Crosbie, como he informado en mi carta N^o 36, pero espero que los hombres serán liberados según las órdenes que ahora se han enviado al comandante de la escuadra de bloqueo, así como al Almirante.

Antes de hacer mi segunda protesta contra el bloqueo general (mi primera fue el 27 de setiembre) consideré conveniente obtener de los comerciantes británicos cuanta información pudiera, e informarles de mi intención de darles protección en el caso de que el bloqueo no fuera limitado a una ade-

cuada extensión de la costa, a lo cual me dieron la respuesta que adjunto. No fue hasta entonces que me di cuenta que sus personas y propiedades estaban sujetas a procedimientos tan arbitrarios. Se sentían tan afectados y con la posibilidad que se les presentaba de que su comercio fuera totalmente paralizado, que la mayor parte de ellos estarían dispuestos a embarcarse de haber yo sugerido que tal medida era necesaria de adoptar en la eventualidad de que estuviera imposibilitado de protegerlos en tierra.

Encuentro que el Gobierno no tiene un Código de Presas determinado, pero que se da la sentencia contra las naves detenidas de acuerdo a la Ley de Contrabando, de lo cual se quejan los comerciantes.

La respuesta del Ministro de Marina del 8 de junio, aparte de que no me concedía lo solicitado, estuvo redactada en términos muy lejos de ser satisfactorios. Consideré mi deber, entonces, ofrecer protección pública a las naves británicas a lo largo de la costa, lo cual junto con el sentimiento de los comerciantes británicos antes mencionados, obligó indudablemente al Gobierno a la modificación actual del bloqueo que se intenta mantener.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Confidencial N° 45

Santiago de Chile,
22 de julio de 1821

Privado.

Estimado Señor:

Me permito reiterarle mis mejores deseos por su amable carta del 6 de marzo, que recibí por la *Superb*.

Lamento mucho el haber omitido enviar más frecuentemente las disposiciones de mi escuadra, pero en el futuro se las remitiré en cada oportunidad posible.

Estoy muy mortificado porque mi secretario escribe con letra demasiado pequeña, pero por la costumbre lo leo con gran facilidad. Sin embargo, tomaré la precaución de que escriba claramente en el futuro. Es un hombre excelente y amable. Estamos ahora a noventa millas del barco, lo que impide tener otra persona pero estimo que no habrá nuevo motivo de queja.

Me siento muy agradecido por la aprobación con que se han recibido los muy extraordinarios servicios a que me he dedicado, y espero tener la buena fortuna de actuar de acuerdo al espíritu de mis instrucciones en la línea que estoy próximo a adoptar. Ud. habrá visto por mi despacho N° 46 enviado por tierra a cargo del Teniente Hibbert, la extraordinaria conducta seguida por Lord Cochrane. Debo, por supuesto, poner fin a sus actuaciones piratas, y con la ayuda de la *Superb*, confío que estaré en condiciones de tener éxito sin iniciar hostilidades.

Me propongo hacer una visita a Su Señoría, y estoy dispuesto a escuchar de él que no tenemos derecho a comerciar con un puerto en guerra, al que no podríamos ingresar libremente en tiempo de paz. Admitiendo que esa doctrina sea correcta, no puedo permitir que un ciudadano británico tenga el derecho a detener el comercio de Inglaterra y mortificar a sus conciudadanos; en cualquier caso, hasta que reciba instrucciones de Inglaterra continuaré con nuestro valioso comercio a lo largo de la Costa Sur del Perú, el que fue detenido por un tiempo por los actos de la Escuadra de Chile. Desearía que nuestro comercio fuera más honorable, pero como consume una enorme cantidad de manufacturas británicas, me debo someter al tratamiento de contrabandistas que el Almirante chileno nos otorga.

Permanezco,
Estimado señor,
Suyo

T. M. Hardy

A:
J.W. Croker
Almirantazgo - Londres
Confidencial N° 45

[NOTA.—Sir Thomas Hardy informa que el Almirante chileno continúa deteniendo naves británicas, pero que con señaladas atenciones a determinados comerciantes continúa logrando su buena opinión.]

[Doc. 116]

[DE HARDY A CROKER]

H. M. S. *Creole*. Valparaíso, 26 junio 1821

[Extractos de una carta del Comodoro Sir Thomas Hardy al señor Croker (Nº 45, y marcado Secreto) fechada en el *Creole*, Valparaíso, 26 de junio de 1821]

“Lamento mucho verme obligado a reiterar que el Almirante chileno, continúa deteniendo varios de nuestros navíos, particularmente cuando vienen de Río de Janeiro; de los que están en Arica de la lista que acompaña mi carta Nº 44, se ha apoderado del **Robert Fuge** y **Joseph**, y ninguno de ellos ni el barco **Robert** han llegado aquí. Considero que es por falta de gente que los tripulen. El Almirante ordenó a la nave **Lord Cathcart** que lo siguiera a Ilo, con la intención de detenerlo finalmente, pero como ninguna tripulación perteneciente a la Escuadra patriota fue puesta a bordo, el Capitán aprovechando de la noche se separó y vino hasta el puerto y se propone cruzar inmediatamente el Cabo de Hornos.”

“Entiendo que el Almirante se vale de toda clase de incentivos, ofreciendo tanto sobornos como amenazas a los capitanes y a las tripulaciones de las naves británicas, dedicadas al comercio con los peruanos para capturar la propiedad; y otorgando particulares atenciones a uno o más de los comerciantes, conforme le conviene a su interés o capricho, se gana la opinión de ellos, mientras que el hecho de apropiarse de barcos británicos es dañino en gran forma a la propiedad británica”.

[Doc. 117]

[DE ZENTENO A HARDY]

Santiago de Chile, 22 junio 1821.

"Traducción

Por el Decreto Supremo de la fecha, del cual tengo el honor de adjuntar una copia, espero que estará Ud. satisfecho con la especificación que ha sido dada al decreto de bloqueo para los puertos del Perú, al cual se han referido sus comunicaciones anteriores, especialmente la última del 15 de este mes.

Bajo ningún concepto podrá Ud. negar que la Escuadra de bloqueo compuesta de 12 naves de guerra y sin un enemigo, sea suficiente para mantener un estricto y vigoroso bloqueo; los escasos puertos comprendidos en la corta extensión de menos de dos grados, los cuales, de acuerdo a las órdenes dadas al Almirante, deben estar completamente cubiertos por las naves bajo su mando y Ud. aceptará de buena fé que este punto está ahora resuelto. Bien hubiera podido mi Gobierno estar en condiciones de seguir los repetidos ejemplos de las naciones europeas (los cuales Ud. no puede ignorar); imaginar que sólo con decretos podría hacerse cumplir un bloqueo, pero siempre ha estado convencido de que no es con papel sino con naves de guerra que los puertos enemigos pueden bloquearse y cerrarse, pues bajo esta convicción es que en el decreto del 20 de agosto último declararon prohibida al comercio toda la Costa del Perú y se disponía en el mismo decreto que los puertos que pudieran ser liberados por nuestras armas permanecerían en plena libertad, en la firme confianza que muy pronto todos o la mayor parte de ellos gozarán de esa independencia política que han deseado tan ardientemente. El resultado demostró pronto la certidumbre de nuestros cálculos en ese sentido y sin ninguna duda este Ministerio pudo dirigirle a Ud. la respuesta del 6 de diciembre. Con respecto a la declaración sobre si la captura de las naves detenidas es legal o no, será prontamente decidida por las Cortes del Almirantazgo, a las cuales el fallo pertenece por ley. Cuando fueron capturadas, existía un bloqueo de facto, probado por el acto mismo de su captura. Por otro lado algunos han sido detenidos no por romper el bloqueo sino por una infracción de las leyes de neutralidad al dedicarse ellos mismos al servicio de nuestros enemigos, pero el Tribunal competente sobre todo esto decidirá. Puedo adelantarle que habrá una comunicación para Ud. y las

partes interesadas en un tiempo muy breve, con una decisión legal sobre este asunto.

De este modo tengo el placer de responderle por orden de mi gobierno, en respuesta a su honorable nota del 18.

Dios proteja a Ud. muchos años.

22 de junio de 1821

José Ignacio Zenteno

Ministro de Marina. Santiago de Chile

Al Comodoro:

Sir Thomas M. Hardy

Comandante en Jefe

“Traducción

El Supremo Director de la República de Chile.

Este Gobierno de acuerdo a los principios de equidad y justicia que han caracterizado sus procedimientos en la gloriosa lucha por la Independencia contra las pretensiones tiránicas del Gabinete de Madrid y deseoso de darle al decreto de bloqueo publicado el 20 de agosto último, referente a los puertos del Perú, un sentido específico y determinado, análogo a la situación actual de dichos lugares cuya mayor parte ha cambiado felizmente su posición política debido al próspero éxito de nuestras armas liberadoras, a cuya influencia ya deben la plena posesión de sus derechos no sólo los habitantes del Norte del puerto de Arica y varios otros hacia el Sur; y habiendo comprendido que una determinada modificación en este sentido sería favorable a los intereses de la guerra, cuya feliz terminación está cercana; deseando también en este cambio de circunstancias seguir la conducta que han observado las naciones civilizadas, ha llegado a la resolución de declarar, y por la presente declara: que el bloqueo publicado en el decreto mencionado del 20 de agosto último debe considerarse sin alteración hasta la expiración de los 20 días a partir de la fecha y en operación, sólo con respecto a los puertos y fondeaderos del Perú, comprendidos entre el puerto de Ancón y Pisco, es decir entre la línea de costa situada entre los 11°48' y 13°51' de Latitud Sur: en vista de lo cual serán considerados en este estado de riguroso bloqueo y permanecerá allí definitivamente suficiente fuerza de naves de guerra de la Escuadra de Chile, frente a cada puerto, en la totalidad de la extensión de la indicada costa ante los puertos de Ancón y Pisco inclusive, con respecto a cuya línea continuarán en efecto y con todo rigor los ar-

títulos del mencionado decreto del mes de agosto, en aquella parte que ellos no se oponen expresa y literalmente a la presente resolución, la cual nunca será considerada como una suspensión y mucho menos una revocación de dicho decreto, sino simplemente una modificación por cuanto sólo limita la extensión de la línea de bloqueo. Que se publique y comuniqué a todos aquellos a quienes concierna.

Dado en el Palacio de Santiago de Chile

21 de junio de 1821

O'Higgins - Zenteno"

[Doc. 118]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H. M. S. Creole. Valparaíso, 25 junio 1821

Excelentísimo Señor:

Voy a tener sumo placer en comunicar a los comerciantes británicos para su conducta futura, la modificación del decreto de bloqueo general, que tuve el honor de recibir ayer, por órdenes de Vtra. Excelencia, de Su Excelencia el Ministro de Marina, don José Zenteno. Me incumbe al mismo tiempo informar a Su Excelencia, que hasta no haber recibido órdenes de mi Gobierno sobre este asunto, me creo en la necesidad de aclarar que mis anteriores objeciones al bloqueo general hasta el momento (12 de julio) de la legalidad del presente decreto, quedan en vigencia; pero espero sinceramente que ninguna embarcación británica sea condenada por la violación de éste.

Me dará un gran placer poder promover el intercambio amistoso entre las dos naciones, y las ventajas recíprocas que han de surgir con las medidas justas y liberales relativas al comercio.

Tengo el honor de suscribirme con mi mejor consideración, Excelentísimo Señor,

Su más humilde y obediente servidor
de Su Excelencia

T. M. Hardy

A Su Excelencia:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director de la
República de Chile

[Doc. 119]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 5 julio 1821

[Extracto de una carta del Comodoro Sir Thomas Hardy a Mr. Croker (Nº 46 y marcada secreta) fechada *Creole*, Valparaíso, 5 de julio de 1821.]

“La nueva forma de imponer tributo al comercio británico por el Almirante de la Escuadra chilena no puede menos que parecer a Sus Excelencias una muy extraordinaria medida. Su parcialidad es bien conocida hacia ciertas naves e individuos, por los precios que han pagado en artículos para las licencias para comerciar, particularmente las naves *Admiral Cockburn* y *Robert Fuge*”.

[Doc. 120]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. Superb. Valparaíso, 18 julio 1821

Excelentísimo Señor:

Habiendo ya manifestado en varias comunicaciones dirigidas a Vtra. Excelencia la obstrucción al comercio británico por parte del Vice-Almirante de la Escuadra chilena, y habiendo recibido información fidedigna de que el Vice-Almirante ha cobrado recientemente un tributo de considerable monto y llevado con ese objeto a bordo del *San Martín*, artículos en depósitos de diversas naves británicas, concediéndoles licencia de comercio con determinados puertos de Perú en posesión de los españoles, un procedimiento tan novedoso y extraordinario que me encuentro bajo la necesidad antes de dirigirme al Norte (que es mi intención hacerlo dentro de unos días) de solicitar a Vtra. Excelencia se sirva informarme si este modo de proceder cuenta con la aprobación del Gobierno chileno, y si no, que V. Excia. cursará las órdenes necesarias para discontinuar prácticas tan contrarias a todas las leyes establecidas.

Tengo el honor de ser,
Con toda consideración,
Excelentísimo señor,

El más obediente y humilde servidor de Vuestra Excelencia

T. M. Hardy
Comodoro

A Su Excelencia:
Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director de la R. de Chile

[Doc. 121]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Superb. Valparaíso, 28 julio 1821

Confidencial N° 69

Señor:

Me permito solicitarle se sirva presentar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, la adjunta traducción de una carta, que el Honorable Capitán Spencer recibió del Gral. La Serna, el actual Virrey del Perú, mientras estaba en el Callao, conteniendo una solicitud para que yo actúe como garante del cumplimiento de cualquier tratado que se pueda firmar entre él y el General chileno San Martín, junto con la respuesta del Capitán Spencer a ella, y entiendo por él que cuando dejó Lima el 26 de junio, el armisticio había sido prolongado, por varias causas, hasta el 2 del presente y que continuaría con toda probabilidad por más tiempo.

Durante la estadía del buque **Owen Glendower** en la bahía del Callao, el bloqueo se mantuvo estrictamente por la Escuadra chilena bajo las órdenes del Capitán Forster en la **Independencia**, que enarbolaba la insignia de Comodoro; pero quien ha sido extremadamente considerado en su conducta hacia dos o tres navés británicas que intentaron ingresar con harina a bordo.

El General San Martín, cuyos dos mil hombres de tropa avanzada estaban en Ancón, concurrió frecuentemente a la bahía a bordo de la **Montezuma** y de quien el Capitán Spencer recibió toda clase de atenciones y seguridades de su más amistosa disposición hacia los intereses británicos y su determinación para preservarlos con todas las medidas en su poder.

El Gral. La Serna, el actual Virrey, también expresó disposición similar.

El Virrey anterior, General Pezuela, pudiendo conseguir partir a bordo de la nave americana **General Brown** (a la cual había comprometido para que lo llevara a Río de Janeiro) y habiendo llegado al Callao la fragata americana **Constellation** con el Capitán Ridgely tuvo éxito con éste y fue recibido a bordo de la **Constellation**, colocando en cierto sentido en una difícil situación al Capitán Ridgely —y algo también de extraordinario es que el General San Martín y el General Pezuela hayan tenido varias entrevistas— ambas están por supuesto opuestas al orden actual de cosas en Lima; mientras que sin embargo la autoridad real está disminuyendo rápidamente y se espera como último acto de este actual Gobierno que intentará una retirada al Alto Perú con cuantas tropas y personas leales a las armas realistas sea posible que el General La Serna pueda llevar consigo, lo que se estima será a lo máximo 2,000 en total.

La ciudad está ahora escasa de provisiones, pero hay diferentes suposiciones sobre el éxito final de la expedición. Se pensaba que el pueblo no se sostendría dos meses más. Muchos de los comerciantes más respetables se han adherido a la causa patriota y se mantiene una constante comunicación entre el ejército chileno y la ciudad.

Los novedosos procedimientos de Lord Cochrane, detallados a Su Excelencia en mi carta N° 46, requerían que me informara del Gobierno chileno, sobre si su conducta estaba aprobada por ellos o no; se incluye una copia de mi carta a Su Excelencia el Supremo Director, y la respuesta que recibí, por las cuales observarán Sus Excelencias que tales actuaciones no le han sido autorizadas por el Gobierno y que ha sido ordenado diferir su ejecución final. Es mi intención continuar a lo largo de la costa con el **Creole** y el **Superb** para la protección de nuestro comercio y tratar de encontrar al Almirante chileno (y espero que podré vencerlo por lo menos de la extrema irregularidad de la imposición de impuestos en la forma que lo ha hecho). El Supremo Director me aseguró personalmente que era muy contrario a sus deseos y me ha dado con ese objeto una carta para el Vice-Almirante, la cual pienso entregar personalmente.

Estoy convencido de que la llegada del **Superb** ha hecho suspender la sentencia final sobre los navíos británicos por los jueces que están interesados en su condena, pues al no tener sueldo se les paga de las actuaciones. La prueba más fuerte contra ellos son las cartas de Lord Cochrane y la circunstancia conocida que no puede importarse propiedad extranjera en las

colonias españolas, a menos que aparezca bajo un nombre español, sin el cual se le impone un 100% de impuesto.

Me permito incluir una lista de las naves británicas que están en el puerto para su adjudicación.

William Hogan, de los Estados Unidos de América, llegó aquí hace unos días como agente comercial, en realidad para cubrir las funciones de cónsul. Me ha informado que viene al Pacífico un navío americano de línea y una corbeta, pues el Gobierno americano está sumamente descontento con la conducta del Almirante chileno hacia algunos navíos americanos.

Es mi intención llegar nuevamente a Valparaíso para el 10 de setiembre, cuando espero enviar a Sus Excelencias, por el *Owen Glendower*, más información favorable sobre el comercio británico en el Pacífico, así como el resultado de mis entrevistas personales con los jefes de los bandos en lucha en el Perú de los cuales se puede hacer algunos estimados sobre los beneficios que pueden recibir los intereses británicos de la situación general de los negocios en ese Reino y la apertura general de los puertos al comercio neutral.

El Capitán Spencer me ha asegurado que habrá algunas proposiciones de considerable importancia, que ambos jefes desean confiar en mí; pero como no puedo hacer nada más que recibirlas, Sus Excelencias pueden estar seguros que mi actuación será adecuada a la mejor interpretación del tenor de mis instrucciones y en caso de que me viera obligado a recibirlas, las enviaré a Inglaterra en el *Owen Glendower*, pero estoy seguro que cualquier oferta que se haga será dictada por la situación individual de cada jefe, en cuya sinceridad no se puede depositar gran seguridad.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

Al Señor:
W. Croker
Almirantazgo - Londres
Confidencial N° 69

Relación de las Naves Mercantes Británicas detenidas para adjudicación o de otro modo interferidas en sus viajes en el Pacífico por la escuadra Patriota de la República de Chile

Nº	Nombre del Barco	Capitane	Clase	Tona.	Tripulación	Propietario	Procedencia	Destino	Cargamento	Retenido por	Consignado a	Fecha de Detención	Lugar y Puerto	Causa alguna	Comentarios
1	Rebecca	J. Thompson	Berg.	295	30	A. de Pyester de Londres	Callao y Pisco ida y vuelta		1400 botijas de aguardiente	Juan Osteyro por orden de José Ariamendi	José de Ariamendi Callao	1 Sep. 1820	Pisco, por el Almirante y Comandante en Jefe	Propiedad española y violación de neutralidad	El aguijante retenido, pero se ordenó pagar su flete y el barco ser liberado
2	Catalina	R. Ramsay	-	182	12	R. Ramsay el Capitán	Valparaíso	Lima	Azúca, harina y otros	-	-	20 Nov. 1820	Bahía del Callao por el Almirante y Comandante en Jefe	Intento de ingreso a un puerto bloqueado	Se me internó de su detención, pero fue liberado de inmediato
3	Edward Ellice	R. J. Heath	-	400	30	Capitán Heath, I. B. y Blanchard y Somers I. B.	Cádiz y Gibraltar	Lima y Guayaquil	Hierro, memoria, vino, botellas, harina, clavos, cajas y fardos de mercadería	Gilbe Cassin y Cia. de Londres, Cádiz y Gibraltar	Javier Tacur hasta la llegada de John Mores de Inglaterra	28 Nov. 1820	16 leguas al Sur del Callao por el Almirante y Comandante en Jefe	Propiedad española y violación de neutralidad	Estos barcos pasaron por un juicio y examen muy estricto, pero fueron sin embargo liberados definitivamente por la Corte de Presas de Chile, y partieron de Valparaíso en Setiembre
4	Lord Suffield	S. Brown	-	365	30	Thomas y Robert, Finchurch, Street Londres	-	-	Carga General	-	John Miems Lima	1 Dic. 1820	Presas a Pisco por el Almirante y Comandante en Jefe	-	-
5	Indian	William Crozier	Berg.	180	12	W. Crozier de Londres	Río de Janeiro	Lima	Harina, mercadería y utensilios de casa	Brown Watson	J. Murphy Sobrecargo	11 Dic. 1820	Detenido en Chorrillos por las naves San Martín e Independencia	-	Condenado por llevar pasajería española, desbarbado en Chorrillos y nunca el bloque, se ordenó se vendiera la carga los ingresos depositados en el Tesoro Público por un año
6	Diadem	H. Koch	-	183	18	James Koch de Londres	-	-	Harina	Un Portugués	-	3 Febr. 1821	Coleta Montevideo	-	Fue liberado después de cinco semanas de detención
7	Columbia	James Monet	-	201	20	-	-	-	Unos cuantos fardos de mercadería, algún hierro, acero la mayoría de la carga desmembrada en Arica	Stev. Thorn, Johnson	Stev. Thorn y Johnson	13 Abr. 1821	30 millas al Oeste del Callao por el O'Higgins a 70 millas de tierra	Propiedad española	Este caso indico en Octubre de 1821
8	Robert	S. Quinlan	-	161	8	Rich Nicho A.D. Bailey Clapping Barnet	-	Lima	Harina	Brown y Watson	J. Crompton	24 Abr. 1821	Afuera de Chilca Berg Puerto	Propiedad española e intento de ingresar a puerto bloqueado	Detenido un mes y luego liberado
9	Walsingham	J. Smith	-	161	8	W. Wales	-	-	Harina y pan	-	-	Abr. 1821	En la bahía del Callao por el Almirante Comandante en Jefe	-	Liberado después de una semana de detención
10	Admiral Cockburn	T. Briggs	Nave	300	30	J. Heyman	Londres	Costa de Pisco	Variado	Varias perlas	4 sobrecargas o diferentes	13 May. 1821	En América por el Alm. Com. en Jefe	Comercio con las costas del empuje	Este barco proporción al Almirante chileno 30 toneladas y una en lugar de derechos y tuvo permiso para comerciar en la Costa del Perú
11	Rebecca	J. Thompson	Berg.	295	30	A. de Pyester	Valparaíso	Zarpó para California	Variado	Lewson Mac Nab y otros	W. Cochrane W. Blanchard Sobrecargas	13 May. 1821	-	-	Esta nave pagó después de ser retenido al Almirante y quien permitió comerciar
12	Robert Fuge	A. O. Brewett	-	178	12	A. C. Brewett J. J. Brewett de Plymouth	Río de Janeiro	Lima	Variado	Brown Watson y Cia	Crompton Sobrecargo	-	-	-	Esta nave fue detenida unos cuantos días y permitió continuar comerciar en la Costa peruana al pagar al Almirante un depósito de artículos en pago de derechos
13	Joseph	C. B. Michel	-	188	-	-	-	Arica	Descargó su carga y quedó en lestre	-	J. Johnson Sobrecargo	-	-	Ruptura de bloque al desembarcar su carga	Después de unos cuantos días de detención, fue liberado y se le permitió continuar
14	Lord Catcart	J. Watson	-	494	-	John Watson de Londres	Londres y R. de Janeiro	Lima y Costa Occidental	Carga diversa de mercadería	Evans, Foster y Langton de Londres y Brown y Masters. Río de Janeiro	Lewson y Mac Nab Valparaíso	28 Jun. 1821	Por el Gobierno en viaje, como consecuencia de haber escapado del Almirante en Arica	Propiedad española, protegida por Brown Watson y Cia.	Después de una investigación fue liberado pero posteriormente por la Corte de Presas capturado por alguna irregularidad, por la cual sigue detenido.
15	Wellington	William Burney	-	300	12	J. D. Waddington	Puerto del Callao	-	Leatre	-	-	14 Jul. 1821	En la bahía del Callao por el Almirante Comandante en Jefe	Propiedad española	Fue liberado el 18 de Agosto 1821
16	Lord Lyndok	A. B. Clapperton	-	634	12	James Ooldie Calcuta	-	-	El Almirante sacó del barco 15000 dólares. Su carga descargada en el Callao	-	J. Ooldie Sobrecargo	24 Jun. 1821	Capturado en la Bahía del Callao habiendo escapado del puerto, cuando las cañoneras de la Escuadra incendiaron algunos barcos españoles	Ruptura de bloque al entrar al Callao y la totalidad de la suma de dinero fue devuelta al Sr. Ooldie, el 8 de Octubre	Esta nave fue liberada el 18 de Agosto y la totalidad de la suma de dinero fue devuelta al Sr. Ooldie, el 8 de Octubre
17	St. Patrick	J. Fairborne	Berg.	340	11	Blanchard y Cia de Londres Chalmers y Cia Londres	-	-	Leatre de Cádiz	-	J. Arambur	-	-	El Capitán fue mortalmente herido	Liberado el 18 de Agosto
18	Corsini Allen	J. Bond	Berg.	340	8	Chalmers y Cia. Londres	Moledo	-	Mais	Españoles	Españoles	-	En Azón por el Almirante y Comandante en Jefe	Propiedad española	La carga fue capturada y la nave liberada el 19 de Agosto de 1821



[Doc. 122]

[DE GARCIA DEL RIO A HARDY]

Lima, 19 agosto 1821

Traducción

Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores.

Lima, 19 de agosto de 1821

Inmediatamente que Su Excelencia el Protector del Perú ocupó esta capital, y que sus habitantes libre y espontáneamente renunciaran al dominio español y al de todo otro extranjero, consideró adecuado informar a Vtra. Excelencia de tan feliz ocurrencia, y de tanta importancia en el orden político, y que el duplicado de esta información fechada el 31 de julio fue enviada a Vuestra Excelencia por el H.M.S. Conway.

Como ninguna de esas comunicaciones pudo haber llegado a manos de Vtra. Excelencia, como consecuencia de haber estado en esa época navegando hacia esta costa en la nave de H.M. S. *Superb*, he sido instruido por Su Excelencia para enviarle otra comunicación acompañándola con el Decreto Orgánico sobre la instalación del Supremo Gobierno del Perú.

Al mismo tiempo tengo el honor de manifestar a Vtra. Excelencia por órdenes superiores, que Su Excelencia está animado de los más sinceros deseos de entrar en relaciones de amistad con el Gobierno de Su Majestad Británica para abrir a las especulaciones comerciales de la nación a la que pertenece Vtra. Señoría, y extenderle a los ciudadanos que deseen establecerse en este Estado, tanta protección cuanta sea compatible con los intereses del Perú.

Permítame Vtra. Excelencia ser el medio por el cual Su Excelencia remite a Ud. estas expresiones de amistad, asegurándole los sentimientos de mi más alta consideración.

Juan García del Río

A:

Comodoro Sir Thomas Hardy
Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales
de S.M.B. del Pacífico

"Traducción

Decreto de Don José de San Martín, Capitán Gral. y Comandante en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión del Mérito de Chile, Protector del Perú.

Al encargarme de la importante empresa de la liberación de este país, no tuve otro móvil que mis deseos de adelantar la sagrada causa de la América y procurar la felicidad del pueblo peruano, gran parte de lo cual ya se ha realizado; pero la obra quedaría incompleta, y mi corazón poco satisfecho, si yo no afianzase para siempre la seguridad y la prosperidad futura de los habitantes de esta región.

A mi llegada a Pisco, anuncié que por el imperio de las circunstancias me hallaba revestido de la suprema autoridad, y que era responsable a la Patria del ejercicio de ella. No han variado aquellas circunstancias puesto que el Perú aún tiene enemigos exteriores que combatir, y por consiguiente, es de necesidad que continúen reasumidos en mi persona el mando político y militar.

Espero que, al dar este paso, se me hará la justicia de creer que no me conducen ningunas miras de ambición, sino solamente la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino a la tranquilidad y al retiro después de una vida tan agitada; pero tengo sobre mí una responsabilidad moral, que exige el sacrificio de mis más ardientes deseos. La experiencia de diez años de revolución en Venezuela, Cundinamarca, Chile y Provincias Unidas del Río de la Plata, me han hecho conocer los males que ha ocasionado la convocación intempestiva de congresos, cuando aún subsistían enemigos de aquellos países: el primer paso es asegurar la independencia, después se pensará en establecer la libertad sólidamente. La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública, me da derecho a ser creído; y yo la comprometo ofreciendo solemnemente a los pueblos del Perú que en el momento mismo que sea libre su territorio, haré dimisión del mando, para hacer lugar al Gobierno que ellos tengan a bien elegir; la franqueza con que hablo, debe servir como un nuevo garante de la seguridad de mi intención. Yo pudiera haber dispuesto que electores nombrados por ciudadanos de los departamentos libres designasen la persona que habría de gobernar, hasta que se reuniesen los representantes de la Nación Peruana; pero como por una parte la simultánea y re-

petida invitación de gran número de personas de elevado carácter y decidida influencia en esta capital para que presidiese la Administración del Estado me asegura un nombramiento popular; y por otra había ya obtenido el asentimiento de los pueblos que estaban bajo la protección del Ejército Libertador, he juzgado más decoroso y conveniente el seguir esta conducta franca y leal, que deba tranquilizar a los ciudadanos celosos de su libertad.

Cuando tenga la satisfacción de renunciar al mando y dar cuenta de mis actuaciones a los representantes del pueblo, estoy seguro de que no encontrarán en la época de mi administración ninguno de aquellos rasgos de venalidad, despotismo y corrupción que han caracterizado a los agentes del Gobierno español en América. Administrar recta justicia a todos, recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la sedición en dondequiera que se encuentren, tal es la norma que reglará mis acciones, mientras esté colocado a la cabeza de esta Nación.

Conviene, pues, a los intereses del país la instalación de un Gobierno vigoroso, que lo preserve de los males que pudieran producir la guerra, la licencia y la anarquía.

Por tanto declaro lo siguiente:

- 1.—Quedan unidos desde hoy en mi persona el mando supremo político y militar de los departamentos libres del Perú, bajo el título de Protector.
- 2.—El Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores, está encargado a Don Juan García del Río, Secretario del Despacho.
- 3.—El de la Guerra y Marina, al Teniente Coronel Don Bernardo Monteagudo, Auditor de Guerra del Ejército y Marina, Secretario del Despacho.
- 4.—El de la Hacienda, al Dr. Don Hipólito Unanue, Secretario del Despacho.
- 5.—Todas las órdenes y comunicaciones oficiales serán firmadas por el respectivo Secretario del Despacho, y rubricadas por mí: y las comunicaciones que se me dirijan, vendrán por medio del Ministerio a que correspondan.
- 6.—Con toda brevedad se formarán los reglamentos necesarios para el mejor sistema de administración, y el mejor servicio público.

7.—El actual decreto sólo tendrá fuerza y vigor hasta tanto que se reunan los representantes de la Nación Peruana, y determinen sobre su forma y modo de gobierno.

Dado en Lima, 3 de agosto de 1821. 2º de la Libertad del Perú.

José de San Martín"

[Doc. 123]

[DE HARDY A GARCIA DEL RIO]

H.M.S. *Creole*. Callao, 19 agosto 1821

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de la fecha, informándome de que tan pronto como S.E. el Protector del Perú ocupó la ciudad de Lima y que sus habitantes hubieron renunciado plena y espontáneamente a la dominación española o cualquier otra extranjera, S.E. consideró conveniente que yo fuera informado de hecho tan importante en el orden político, y que el duplicado de esa comunicación me había sido remitida por la nave H.M.S. *Conway*, pero no la he recibido, y comunicándoseme que S.E. está animado de los más sinceros deseos de entrar en relación directa con el Gobierno de S.M.B. para abrir campo a las especulaciones mercantiles de la Nación Británica y extender a los ciudadanos británicos que deseen establecerse en el Perú, toda la protección que pueda ser compatible con los intereses del Estado.

En respuesta me permito solicitarle se sirva expresar a S. E. el Protector, mi reconocimiento por el interés que S.E. ha tomado en las comunicaciones anteriores e informarle que no perderé tiempo en hacer conocer al Gobierno de S.M.B. todos los detalles de tan importante hecho.

Tengo el honor de suscribirme con gran consideración,
Señor,
Su obediente y humilde servidor.

T.M. Hardy
Comodoro

A:

Don Juan García del Río
Ministro de Estado y Relaciones Exteriores

[Doc. 124]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Callao, 19 agosto 1821

Confidencial N° 72

Señor:

Sírvase informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo que a mi llegada del puerto de Arica, desde Valparaíso, el 8 de los corrientes, encontré que habiendo avanzado las tropas españolas a la costa desde el interior del Alto Perú, el Coronel Miller (un inglés) al mando de la tropa patriota dejada en ese lugar por Lord Cochrane, había sido obligado a retirarse, y lamentó decir que para efectuar su embarque el 23 del mes p.pdo. se apoderó por la fuerza del bergantín inglés **Rebecca** que estaba anclado allí para que lo llevara a Pisco, donde se encuentra ahora, permitiendo al bergantín que regresara a esta bahía.

Al continuar a Mollendo, también encontré ese puerto y su vecindad en manos de las autoridades de Su Majestad Católica, y ancladas allí las naves británicas **Admiral Cockburn**, **Robert Fuge**, y **Joseph** mencionadas en mi carta N° 46, habiendo pagado derechos al Vice Almirante de Chile, cuando estaba en la costa, pero estaban desembarcando su cargamento sujetas al impuesto español y con todo el apoyo posible de dichas autoridades.

El 15 del presente anclé en esta bahía, y encontré los Castillos del Callao bajo un apretado sitio por la fuerza del General San Martín y la escuadra del Vice Almirante de Chile, Lord Cochrane, compuesta de los siguientes barcos:

O'Higgins	Vice Almirante - Lord Cochrane
	Capitán Crosbie
Independencia	Comodoro Forster
Lautaro	Capitán Delano
Valdivia	Capitán Cobbett
Berg. Galvarino	Capitán Esmond
Berg. Araucano	Capitán Simpson
Goletas, etc.	

El Vice Almirante regresó a esta bahía de su expedición a Arica y Mollendo, el 8 del mes p.pdo., con el **San Martín**; en cuya nave se dirigió el 16 a la pequeña bahía de Chorrillos, para anclar allí con el objeto de desembarcar y llevar a Lima, entonces en posesión de los patriotas, el maíz que había capturado en Mollendo; pero teniendo el **San Martín** solamente una ancla rota, no se enganchó bien en el fondo y encalló en las rocas, y pronto

se destruyó. Fue salvado el efectivo hasta la suma de 120,000 pesos, pero según entiendo sólo parte de los artículos británicos serán recuperados. El Vice Almirante izó entonces su insignia en la **O'Higgins**. Desde entonces el Capitán Wilkinson, de la **San Martín**, los oficiales y tripulación han sido juzgados por una corte marcial por la pérdida del barco y por supuesto fueron absueltos porque el Comandante en Jefe estaba a bordo y recibían órdenes de él.

Antes de la llegada del Vice Almirante, el Comodoro Forster de acuerdo con el Gral. San Martín, el Virrey y el General español La Mar, había dado su consentimiento para que los barcos británicos **Lord Lyndoch** y **Saint Patrick** dejaran el puerto del Callao, en lastre, con permiso para que el **Lord Lyndoch** embarcara tantos pasajeros, civiles, como pudieran obtener pasaportes, y había ya algunos embarcados, uno de ellos el Gral. O'Reilly del servicio español, quien estaba bajo palabra de honor al haber sido hecho prisionero por el Gral. patriota Arenales en el mes de diciembre último. Pero el día que llegó Su Señoría, le comunicó al Capitán Hall, entonces aquí en la **Conway**, que él no permitiría que esas naves salieran, a pesar de los arreglos anteriores, e informó personalmente a los capitanes que los hundiría si intentaban salir. Las dos naves fueron por lo tanto obligadas a permanecer dentro de la zona de las cadenas que cerraban el puerto, exponiendo a la tripulación al fuego cruzado de los Castillos y la escuadra patriota hasta la tarde del 24, cuando el Vice Almirante con sus cañoneras atacó a las embarcaciones e incendió dos cascos viejos a proa del **Lord Lyndoch** y **Saint Patrick**, los capitanes soltaron las amarras y con gran dificultad escaparon del peligro de que ardieran sus barcos; poco después fueron ocupados por orden del Vice Almirante. Lamento extremadamente agregar que el Sr. Thomas Fairborn, Capitán del **Saint Patrick**, fue seriamente herido esa noche y se teme que mortalmente.

Las razones dadas por Su Señoría para la detención de estas naves, son: la ruptura del bloqueo general (que no he admitido en mi correspondencia con el Gobierno chileno), el comerciar con las colonias de los enemigos de Chile y la sospecha de tener propiedad española a bordo en forma de dinero, pero tengo el placer de decir que he conseguido que Su Señoría los libere.

Las naves **Wellington** y **Colonel Allen** también han sido capturadas por la escuadra chilena. Había en este caso buenas razones para su detención. La primera escasamente puede ser re-

conocida como propiedad británica, ya que era la corbeta española Cleopatra, comprada por un inglés residente en Lima, y no me he sentido por lo tanto autorizado a alegar por ella como en el caso de los otros barcos británicos. El Capitán del **Colonel Allen** ha admitido que el maíz que tenía a bordo pertenecía a españoles, su barco ha sido liberado, pero no pienso interferir con respecto a su carga.

La **Constellation** protegió el día 28 de junio al **Gral. Brown**, barco americano, al salir de la bahía luego de pasar por una muy estricta revisión; tenía permiso para llevar pasajeros que fueran civiles, pero se suponía que el anterior Virrey **Gral. Pezuela** consideraba abordarlo en la pequeña bahía de Chorrillos (el armisticio no había expirado hasta entonces), en consecuencia de lo cual el Capitán **Ridgely** regresó a la bahía unos días después, y fue recibido con gran frialdad por el General **San Martín**.

He visitado al General **La Mar**, comandante de los Castillos, quien parecía estar muy contento con la atención, y espero siempre esté en mi poder la facilidad de observar la estricta neutralidad que me han ordenado Sus Señorías.

Igualmente complacerá a Sus Excelencias saber que el Vice Almirante ha enviado a bordo de la **Creole**, desde la **O'Higgins**, a **Thomas Sourgeau** y **James Patterson**, dos de los cinco hombres que pertenecían a la **Edward Ellice**, y mencionados en mis cartas N° 36 y N° 45. **John Mason** ha desertado, y Su Señoría me ha permitido enviar por los dos otros, **Walter de Walter** y **William Goundy**, cuando lo solicite.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J.W. Croker
Secretario del Almirantazgo - Londres

P.D.

Desde que escribí la anterior, el Vice Almirante ha liberado la totalidad de los barcos retenidos en este fondeadero, y los dos hombres que estaban en la **O'Higgins** han preferido permanecer allí.

[Doc. 125]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Ancón, 14 setiembre 1821

Confidencial N° 75

Señor:

Mis cartas Nos. 72 y 73 del 19 del mes p.pdo. habrán informado a mis Lores Comisionados del Almirantazgo del importante hecho de la Independencia del Perú, que ha sido proclamada y jurada en Lima, la Capital, el 28 de julio, y cómo ha formado allí un gobierno el general patriota San Martín, quien se ha titulado a sí mismo "Protector del Estado del Perú", — y que los Castillos del Callao, cuidadosamente cercados y bloqueados por la fuerza patriota, estaban quedando cortos de provisiones.

Nada particular ocurrió hasta el 30 del mes p.pdo., cuando llegó información que indicaba que el Virrey Gral. La Serna con su Ejército de la Sierra, estaba regresando a Lima, por lo cual el Protector ordenó que todos los mosquetes de repuesto, cerca de 2,000 en número, fueran desembarcados de la escuadra con el propósito de armar a los negros y hombres de color.

El 2 de los corrientes el Protector anunció al pueblo en el teatro, y por proclama, que las fuerzas realistas habían avanzado hasta 18 leguas de Lima; que él partiría al día siguiente con los patriotas para enfrentarlas y que los realistas sólo reentrarían a la ciudad sobre las cenizas de sus soldados. Se demostró mucho entusiasmo en esta ocasión, y así al día siguiente, el 4, tanto las fuerzas regulares como las irregulares de los patriotas ocuparon una posición a 4 millas de Lima. Los primeros alrededor de 5,000 soldados y los segundos el doble de ese número. Se dice que los realistas estaban comandados por el general Canterac y tenían alrededor de 4,000 hombres, una mitad de los cuales era caballería, y todo el ejército en muy buen orden, habiendo recibido abundantes suministros y alimentos del fértil valle de Jauja. Se informa que el Virrey había quedado a retaguardia para traer refuerzos.

Los Concordias, una especie de milicianos, fueron ubicados en las líneas frente al Callao y eran además responsables por el orden de la ciudad. Los españoles europeos, alrededor de 1,300 en número, fueron encerrados en el convento de la Merced por su propia seguridad, así como para prevenir que formularan planes contra los patriotas. El viernes 7, los realistas llegaron a la vista del ejército patriota y se esperó que se abrieran las hostilidades en cualquier momento; la población negra y clases

bajas se reunieron en la Plaza y exigieron la vida de los españoles confinados en el convento y fue con la más grande dificultad, que unos cuantos oficiales patriotas evitaron que llevaran a cabo sus horribles designios. La ciudad estuvo todo el día en terrible estado. Los clérigos nacionales, aun las mujeres y todos los que pudieron coger una espada o un cuchillo se movían por la ciudad buscando venganza contra los españoles europeos.

Unos cuantos días antes de esto el Brigadier español General Ricafort, quien había sido severamente herido en una de las acciones, y se había retirado a los Castillos del Callao, fue autorizado por el Protector para residir en la ciudad; el infortunado oficial había sido buscado intensamente por los negros. Sus amigos lograron con gran dificultad llevarlo a la escuadra patriota, de donde pidió, y yo no tuve duda alguna de recibirlo a bordo de la Creole para que viaje a Valparaíso. El General también había recibido varias heridas de sable el 14 del mes p.pdo. pues lamentablemente estaba afuera de las murallas cuando comenzó un ataque de la caballería patriota, y aunque en ese momento todo herido fue hecho prisionero, posteriormente fue liberado por las tropas de la guarnición.

Los dos ejércitos continuaron a la vista uno del otro hasta el 10, ambos esperando el ataque. Durante ese tiempo los realistas que tenían el control de los caminos de la Costa, de Cañete al Callao por la vía de Chorrillos, recibieron provisiones y varias cabezas de ganado cuando en la mañana de ese día el ejército realista hizo un movimiento hacia los patriotas, pero el Gral. San Martín había dispuesto sus líneas de modo que interceptaran su ingreso a Lima, y aunque pudo haber forzado al enemigo a la acción, les permitió ingresar al Callao con toda su fuerza. Ha sido culpado encendidamente por esta conducta por todos sus oficiales, así como por el Vice-Almirante quien le urgió repetidamente a que iniciara la acción, y alzó también la voz contra él, acusándolo de pusilanimidad. Pero cualesquiera que sean los motivos del Protector, él había declarado días antes que no tenía preocupación alguna de que la guarnición del Callao fuera relevada, todo lo que él evitaría era que los realistas ocuparan nuevamente Lima; que era una guerra de opiniones públicas y que los riesgos de una batalla no compensarían la causa patriota, la que finalmente triunfaría.

Era un hecho muy conocido que los Castillos del Callao iban a rendirse el domingo 16 de haber fallado el intento español de reforzarlos. Ahora se había depositado dos meses de provisio-

nes y por lo menos cambiado la guarnición, si no aumentada. Un informe indica que el Gral. Canterac se había retirado por el camino que vino, otro que intenta esperar en el Callao la venida del Virrey Gral. La Serna, quien viene del Norte, por otro paso a través de la Sierra.

El 11, el Gral. San Martín cruzó con sus tropas la ciudad de Lima y ocupó una posición cerca de las murallas del camino al Callao. Los puestos avanzados de los realistas están en Bellavista (o la Legua) alrededor de mitad de camino (3 millas) entre Lima y el Callao. Ellos han cortado también la comunicación entre la escuadra patriota en la bahía por Bocanegra y la ciudad y el lugar de donde las naves han recibido últimamente agua. La Escuadra está muy corta de provisiones y había gran descontento en la tripulación por falta de su paga, debiéndosele hasta la fecha cerca de dos años. El Gral. San Martín ha prometido, sin embargo, al Vice-Almirante Lord Cochrane que su escuadra será pagada de inmediato.

La pequeña bahía de Ancón, cercana 20 millas por tierra de Lima, ha sido declarada por el Protector, temporalmente, la bahía de Lima. Hay ancladas allí más de 5,000 toneladas de naves británicas con cargas muy valiosas. El Protector todavía declina permitirles desembarcar públicamente. Se dan dos causas para justificar esta demora: una es que Su Excelencia está comprometido con varios comerciantes que lo apoyaron con dinero cuando la expedición se hizo a la vela por primera vez en Valparaíso, y cuyos artículos no han llegado; y la otra, para agradar a algunos de sus amigos (como es costumbre común en este país) que están vinculados, o se benefician con el sistema de contrabando. Entiendo sin embargo que hay en Lima una gran demanda por las manufacturas británicas y aquellos que han tenido suerte de mandar sus artículos han obtenido utilidades de más del 400%.

Si se hubieran rendido los Castillos del Callao era mi intención recordar nuevamente al Protector su proclama del 21 de octubre del año pasado, ya que según la situación muchos comerciantes británicos tendrán fuertes pérdidas y solicitan que los cargamentos que han seguido a la expedición teniendo fe en dicha proclama, pudieran tener cierta preferencia, pero bajo las circunstancias actuales del refuerzo del Callao por los realistas no consideré adecuado escribir a Su Excelencia sobre este punto. He dejado al Capitán Mackenzie con la *Superb* en la bahía de Ancón para la protección de los intereses británicos allí,

y me he dirigido ahora a Valparaíso para enviar a Inglaterra la **Owen Glendower**, y es mi intención que la **Superb** deje el Pacífico en diciembre próximo, la mejor época para el cruce del Cabo de Hornos.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor.

T. M. Hardy
Comodoro

Al Señor:
John Wilson Croker
Secretario del Almirantazgo
Londres
Confidencial N° 75

[Doc. 126]

[DE MONTEAGUDO A COCHRANE]

Lima, 3 octubre 1821

[Carta a que se refiere la anterior]

Excelentísimo Señor:

En respuesta a la carta de Vtra. Señoría del 29 del mes p. pdo., la que está dedicada exclusivamente a disculparse por su escandalosa conducta en una manera que la hace aún más notoria, desde que trata Ud. de justificar un grave acto de piratería cometido en Ancón, en violación de las leyes del país y del sagrado derecho de propiedad bajo circunstancias tan agravantes, que aun Vtra. Señoría no puede encontrar un ejemplo igual.

Nada hay al presente que mortifique más a Su Excelencia el Protector en su solicitud efectiva para que su Señoría acompañara la expedición, que ver frustradas todas sus expectativas de que vuestra conducta debió haber estado conforme a los deseos del Supremo Director de Chile y a las órdenes positivas que Ud. recibió para obedecer en todo sentido las del comandante en jefe del ejército en la materialización de tan importante empresa.

Es cierto que muy pronto Su Excelencia tuvo motivos para dudar de la buena comprensión que él estaba tan decidido

debiera subsistir entre ambos, pero comprendiendo la gran importancia de eliminar toda diferencia capaz de perjudicar las operaciones de la campaña, prefirió recurrir en todo momento a la moderación y cortesía, en lugar de manifestar su justo desagrado a Vtra. Señoría con referencia al servicio, así como otros puntos en los cuales Vtra. Señoría ha comprometido la causa del país.

Es lamentable, pero a pesar de todo necesario, tener que recordar a Vtra. Señoría las fechas que confirman lo que acabo de afirmar. Omitiré el desorden y la confusión de la escuadra y el convoy durante todo el viaje, atribuido a la negligencia de las órdenes de Vtra. Señoría y el peligro a que estuvo expuesta la nave **Aguila**, en la cual estaba embarcada no menos que una cuarta parte de la expedición, por no haber tenido ni carta ni cuadrante a bordo que la dirigiera, así como el mal estado de su casco, por lo cual se perdieron todas las provisiones de a bordo, siendo responsable Vtra. Señoría por hacer navegar en buque en ese estado, y determinado por el directo interés que Ud. tenía en hacerlo así. Igualmente pasaré en silencio la venta por Vtra. Señoría de una cantidad de botijas de licores en Pisco, que Ud. recibió para el uso de la Escuadra, como de otros sucesos en ese lugar y me limitaré a un periodo cuando las preocupaciones y ansiedad que Vtra. Señoría causó al Protector del Perú, serán consideradas sin duda alguna la única calamidad que ha experimentado durante la totalidad de su delicada campaña. Aunque el orden cronológico de los sucesos puede no ser el más exacto, estoy plenamente convencido que Vtra. Señoría aceptará la veracidad de lo que le expondré.

El Gobierno de Chile ha experimentado pocas pérdidas tan severas como la del **San Martín**, destruido en Chorrillos, atribuida a Vtra. Señoría de acuerdo con la comunicación del Capitán Wilkinson, cuyo original ha sido enviado a Chile. En ella manifiesta que Vtra. Señoría estaba en la cubierta dando órdenes, y que la nave embarrancó antes de que Ud. mandara soltar el ancla. La circunstancia es más agravante por cuanto Ud. debe haber conocido el peligro del lugar; Ud. actuó contra órdenes positivas, no para servicio público, sino para desembarcar la carga de a bordo, cuya mayor parte proviene de la costa de Arica. Hablando de esa circunstancia, me viene a la mente otro hecho que acusa fuertemente la conducta de Vtra. Señoría tal como abandonar el objetivo de la expedición del Coronel Miller, y Vtra. Señoría actuó bajo su propia au-

toridad, sin comunicar o consultar con el Cdte. en Jefe de los Intermedios, donde Ud. desembarcó, cuyo resultado al mismo tiempo que honra la bravura de ese jefe y la disciplina de nuestra tropa, muestra la falta de prudencia con que se ha ejecutado sin ningún otro objeto que el de obtener la posesión de una considerable propiedad de la cual dispuso Su Señoría como consideró conveniente; agregado a esto la situación indefensa en la cual dejó directamente al Coronel Miller expuesto a ser sacrificado.

El descrédito que ha experimentado nuestra causa por los abusos e irregularidades cometidos y las dificultades en las cuales Vtra. Señoría ha ubicado a los gobiernos de Chile y Perú con los neutrales que comerciaban en esa costa y sobre los cuales Vtra. Señoría **ha impuesto contribuciones sin autorización** y concedido pasaportes, rompiendo el bloqueo declarado por el Gobierno de Chile, con el **objeto de enriquecerse Vtra. Señoría**, y el pequeño número que se ha beneficiado con estas depredaciones. Finalmente, es penoso decir que la presencia de Vtra. Señoría en Arica, ha dejado la misma impresión que en Pisco y otras partes que Vtra. Señoría ha visitado antes de la expedición, y en donde ha sido difícil inspirar confianza en vista de los abusos a los cuales estuvieron anteriormente sometidos.

Las investigaciones de la conducta de Vtra. Señoría, muy desagradable en su naturaleza en todo sentido, desde que nadie puede analizarla sin contemplar al mismo tiempo el gran contraste de la gloria militar que Su Señoría ha adquirido, y que sin duda alguna hubiera incrementado más allá de toda concepción en el Nuevo Mundo de no haberse desviado tan abruptamente de los principios que debió haber Ud. seguido.

Es necesario terminar recapitulando los cargos que además de los ya mencionados existen contra Su Señoría.

Su Señoría ha enviado las naves de su escuadra contra órdenes positivas del Comandante en Jefe, a lugares y con objetivos en oposición a esos planes.

Vtra. Señoría ha enviado despachos a oficiales de tierra y mar sin autoridad, y usurpando las del Comandante en Jefe.

Su Señoría desarmó la **Pueyrredón**, contra el deseo del Gobierno de Chile, se apoderó de la presa que este navío había hecho recientemente, a pesar de las órdenes que V.E. había recibido, y los reclamos hechos por el Capitán Prunier.

Vtra. Señoría fue responsable de que las medicinas del ejército fueran robadas en Huaura, al ordenar que el Capitán Cros-

bie con un grupo armado, violentara la puerta de la casa en la cual estaban depositadas.

Vtra. Señoría sacó de la bahía de Bocanegra la lancha piloto Mercedes, que había anclado voluntariamente allí 17 horas después de que el capitán había entregado sus registros y otros papeles al Gobierno, colocándola bajo su protección y tratando con indiferencia las órdenes dadas sobre este particular.

Vtra. Señoría dio pasaporte a los prisioneros de la *Lord Lyndock*, a cambio de la despreciable aceptación del dinero que le pagaron.

Vtra. Señoría tomó posesión de la propiedad particular a bordo del *Laura*, y la correspondencia que trajo de Chile.

Vtra. Señoría ha depuesto varios capitanes sin observar las formas prescritas por los artículos de guerra, sustituyendo a los meritorios oficiales por otros que eran inadecuados y que no tenían otra recomendación que la de ser totalmente fieles a vuestro punto de vista.

Vtra. Señoría ha sido el autor y promotor de la insubordinación en la escuadra, por cuya influencia también ha sido aumentada conforme lo prueban las copias de cartas que he transmitido al Gobierno de Chile, las cuales desgraciadamente para S.S. nos informaron oportunamente de todas sus intenciones.

Vtra. Señoría se ha apoderado del dinero de propiedad del Gobierno, que excede en el doble a la deuda de la escuadra, y a pesar de todo, no ha devuelto el dinero de los particulares, exponiendo a muchos a la casi total ruina de sus fortunas evidenciando con eso su mala fe ya que de otro modo S.S. debió haber devuelto el sobrante siendo sólo el pretexto para su captura lo que se les debe a las tripulaciones. Vtra. Señoría estaba en comunicación con el enemigo cuando éste estuvo en posesión de las Fortalezas del Callao, emitiendo pasaportes contra pagos de dinero a oficiales y particulares en un lugar sitiado por el Ejército Unido, y proponiendo al Gral. La Mar (el gobernador español) su rendición a la escuadra bajo condiciones y garantías, siendo esta proposición un crimen y con la conocida intención de Vtra. Señoría de colocar el Perú bajo contribución al tomar posesión particular de un puerto, de donde nace el impulso que da vida para alentar al comercio y la industria del país.

Vtra. Señoría ha sido lo bastante bajo de informar al enemigo de su oposición a los puntos de vista del Gobierno, exponiendo a una catástrofe el destino general, que hubiera ocurrido

sin duda alguna de no haberlo prevenido una feliz combinación de circunstancias.

Vtra. Señoría ha destruido la confianza de los marinos en el Gobierno de Chile, dándoles a entender que no tenían que esperar nada de él como Ud. lo ha hecho evidente en sus cartas del 4 de agosto y 24 de setiembre, y hablando luego contra ese Gobierno, trató de mostrar un exaltado celo hacia su bienestar como un manto para cubrir sus últimos actos.

Vtra. Señoría ha calumniado al Protector del Perú, al sostener que en una conversación que sucedió en mi presencia, y a la que Ud. ha hecho frecuentes alusiones, le propuso la compra de la escuadra chilena como una necesaria condición para el pago de la tripulación: sin prestar ninguna atención al desatino de esta transacción, desde que por el decreto del 15 de agosto el Gobierno reconoció todas las deudas de la escuadra y además al estar constantemente bajo las órdenes de Su Excelencia, el Protector, por disposición del Gobierno de Chile, su compra era innecesaria, y Su Señoría no ignorará que si el Gobierno peruano deseara formar su escuadra, tiene medios más que suficientes, y ciertamente está en circunstancias menos difíciles que cuando se formó bajo el Gobierno de Chile, ya que podría encontrar naves a menores precios, más útiles al servicio de lo que podría ser necesario.

Vtra. Señoría me permitirá en esta ocasión expresar mi más grande sorpresa por la calumnia que no hace honor a su discernimiento y mucho menos a su corazón.

Con el objeto de desmentir y confundir a Vtra. Señoría, el Protector del Perú hubiera podido exponer a la censura pública esta imagen de horror y crimen de no haber tenido en consideración la carrera militar de Vtra. Señoría, y la posición que ocupaba como General del Estado de Chile, cuyo honor está indirectamente comprometido. Si en cualquier época futura fuera necesario, el Gobierno hará una declaración la cual desconsiderando sus sentimientos, revelará al público las circunstancias que tanto deshonran a Vtra. Señoría.

Finalmente Vtra. Señoría ha agregado a esos actos, el de desobedecer las últimas órdenes del Gobierno, para su inmediata partida a Valparaíso, sin haber respondido hasta hoy día la carta del 25 del mes p.pdo., y permaneciendo mientras tanto en formación frente al puerto, en una actitud hostil que alarma a la gente y crea preocupación al Gobierno.

Bajo estas circunstancias expongo nuevamente ante Vtra. Señoría la orden del Protector del Perú, para que parta sin demora hacia su destino, haciéndole responsable de sus anteriores violaciones a las que agrega la de dilatar el cumplimiento de esta orden.

Tengo el honor de ser,
El más obediente servidor de
Vuestra Señoría

Bernardo Monteagudo
Ministro de Marina

Al:
Excelentísimo Señor
Vice Almirante de la Escuadra de Chile
el Honorable Lord Cochrane.

[Doc. 127]

RELACION DE SUBDITOS BRITANICOS QUE SIRVEN EN
LA ESCUADRA CHILENA

Delano	Nombrados en la carta
Cobbett	de Sir Thomas Hardy
Simpson	19 de agosto de 1821
Wilkinson	
Geranet [?]	Nombrados en el anexo
Masgell	a la carta de Sir Thomas
Méndez	Hardy del 14 de setiembre
Readen	de 1821
Woulde Manna [?]	
Wooluge	
Gulluge [?]	
Prior	
Grill	

N.B. El señor Dean contador R.N. afirma que él no está en el servicio patriota.

Ver Carta de Sir Thomas Hardy
9 de octubre de 1821

De estos nombres los siguientes aparecen en el escalafón de la Marina como oficiales sin empleo.

Capitán William Wolnuge — No Wooluge

Capitán John Simpson

Comandante Thomas Simpson (como su hermano)

Tenientes: John ,,
 Ian ,,
 Thomas ,,
 James ,,
 Williams ,,

Infantería:

Capitán	John Simpson (retirado)	Simpson
1er. Ten.	John ,,	
2do.Ten.	John W. ,,	
Master	Cristoffer ,,	
Cirujano	Thomas ,,	
Cirujano	William ,,	
Asist. de C.	Adams ,,	
Contador	Thomas ,,	

Tenientes	Wilkinson — Benjamín	
	Thomas L.	
	John	
	William A.	Wilkinson
	Stephen	
	William C.	
Master	Wilkinson — I.J.	
	William	
	M.	
Contador	,, Joseph	

Teniente	William Prior	
Master	Francis ,,	Prior
Cirujano	James ,,	

[Doc. 128]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 15 octubre 1821

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. la declaración jurada del Sr. James Mac Nab de la Casa Lawson, Mac Nab y Cía. de Santiago, referente al mercurio, la parte más valiosa de la carga a bordo del bergantín británico **Indian** en corroboración de las anteriores declaraciones del capitán y sobrecargo, quienes han jurado que la nave y toda su carga son propiedad británica, y como concibo bajo todas las circunstancias de este caso, que la oferta de la Casa Lawson, Mac Nab y Cía. amerita la consideración de V. E. y estando convencido personalmente que ningún español u otro enemigo de Chile, tiene parte en el **Indian** o su carga, y que demoras posteriores van a aumentar considerablemente los gastos de los súbditos de S.M.B. en los que ya han incurrido en esta causa en la defensa de su propiedad, debo solicitar a S.E. que se sirva ordenar se libere el **Indian** y su cargamento a bordo en depósito hasta que en los procedimientos se presenten pruebas positivas posteriores sobre la nave y su carga siendo propiedad británica bona fide, dentro de doce meses y un día a partir de la fecha.

Tengo el honor de suscribirme con la más alta consideración, Excelentísimo Señor,

El más humilde y obediente servidor de Su Señoría.

T. M. Hardy
Comodoro

A:

Don Bernardo O'Higgins
Supremo Director de la República de Chile

Yo James Charles Mac Nab, de la ciudad de Santiago de Chile, comerciante y socio de la Casa Lawson, Mac Nab y Cía., dedicado a negocios como comerciante británico en el lugar antes mencionado, por la presente juro que una determinada cantidad de mercurio, según consta en la factura adjunta, ahora a bordo del bergantín **Indian** y bajo embargo por orden del Gobierno del Estado de Chile, es verdadera y legalmente la propiedad de los Sres. Brown, Watson y Cía., comerciantes británicos, residentes en Río de Janeiro; y más aún que el dicho mercurio en forma al-

guna pertenece a un súbdito español o a otro individuo, en cuanto es de mi conocimiento y creencia y además que el dicho James Charles Mac Nab actuando por sí mismo y por Lawson, Mac Nab y Cía., está listo a entrar en la obligación de presentar dentro de un tiempo específico los documentos que prueban que lo antes dicho es propiedad británica, o de lo contrario perder la cantidad sujeta a embargo.

James Charles Mac Nab

Jurado ante mí, en Santiago de Chile,
este 15 de octubre de 1821

T. M. Hardy
Comodoro

Factura del mercurio embarcado en el bergantín **Indian**, Capitán William Crozier, para los puertos del Perú para venta a cuenta y riesgo de Brown, Watson

	Lbs.		
240 botellas de hierro pesando	21890		
menos tara 15 lbs. c/u	3600	Reis	Mil Reis
	18290 Lbs. a 400 =		7316000

Gastos

Consulares al 5 por C. [?]	36500	475460
prima de seguro y póliza al 6%	438960	
		2791460

Río de Janeiro, 25 de setiembre de 1820

Factura del mercurio embarcado en el bergantín **Indian**, Capitán William Crozier, para los puertos del Perú para venta a cuenta y riesgo de Brown Watson

	Reis	Mil Reis
567 cajas conteniendo 85000 lbs. netas a 400 =		34,000.000

Gastos

Consulares al 5 por C. [?]	170.000	
prima de póliza de seguro al 6%	2040000	2,210.000
		36,210.000

Río de Janeiro, 25 de setiembre de 1820

Brown Watson y Cía.

[Doc. 129]

[DE ECHEVARRIA A HARDY]

Santiago de Chile, 16 octubre 1821

Ha recibido el Excmo. Señor Director Supremo la nota que ha dirigido con fecha de ayer solicitando se tenga en suspenso la condena del bergantín **Indian** y su cargamento después de haber sido aquélla pronunciada por tres sentencias conformes fundadas en los principios del derecho común de la guerra.

Su Excelencia se complacería mucho que sus deseos coincidieran con los suyos y que en este caso conciliasen con la ejecución de las leyes. Pero ninguna consideración política puede ya alterar el juicio definitivo del bergantín **Indian**, que manifiestamente violó los derechos de neutralidad, no solamente infringiendo el bloqueo de las costas del Perú, sino obrando como un auxiliar del otro beligerante y aun bajo la protección de sus armas.

Así me ordena S.E. lo prevenga a V. E. como tengo el honor de hacerlo en contestación a su citada nota.

Dios guarde a S.E. muchos años.

Ministerio de Marina en
Santiago de Chile y octubre de 1821

Joaquín Echevarría

A:

Sir T.M. Hardy, Comodoro y
Comandante en Jefe de la F.N. de
S.M.B. en Sud América

El Excmo. Sr. Director Supremo ha tenido a la vista la nota dirigida a V.E. con fecha 16 del actual.

Su Excelencia no puede menos que reproducir las mismas razones que tiene ya manifestadas a V. E. en apoyo de la sentencia de condena pronunciada en vista y revista del bergantín inglés **Indian** y su cargamento, y cuyas ejecuciones no están a sus alcances revocar.

Fundándose acaso la protesta que de ellas hace V. E. en una mera diferencia de opiniones, la discusión de estas gestiones no podrá ser de otra naturaleza que la de una negociación política de gobierno a gobierno, para cuya ilustración le facili-

tarán en caso que se requieran copias legalizadas del expediente sobre este negocio.

Una sola observación podría quizás añadirse y es, que aún de la misma hipótesis en que se fundan las objeciones de Vtra. Excia. al texto del decreto de bloqueo del 20 de agosto de 1820, con relación a la entrada del **Indian** a Chorrillos, jamás éste ha sido considerado como puerto, pues no es más que una caleta inhabilitada para el comercio, aun en tiempo de la dominación española en América, reputándose por clandestino todo desembarco allí efectuado.

Contestando así de suprema orden la citada nota de Vtra. Excelencia tengo el honor de reiterarle las expresiones de mi más alto aprecio.

Ministerio de Marina en Santiago de Chile

18 de octubre de 1821

Joaquín Echevarría

A:

Sir Thomas Hardy

Comodoro, Comandante en Jefe de las

Fuerzas Navales de S.M.B. en Sud América

[Doc. 130]

[DE HARDY A O'HIGGINS]

H.M.S. Creole. Valparaíso, 16 octubre 1821

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de don Joaquín Echevarría de fecha de hoy, informándome por orden de Vtra. Excelencia, que ninguna consideración política puede alterar el fallo definitivo de condena contra el bergantín **Indian**, porque había violado flagrantemente los derechos de neutralidad, no sólo infringiendo el bloqueo de las costas del Perú sino operando como un auxiliar del otro beligerante, y aun bajo la protección de sus armas.

En respuesta me permito exponer a Vtra. Excia. que habiendo transmitido al Gobierno de Su Majestad Británica mis protestas del 29 de setiembre ante Vtra. Excia. la controversia se ha con-

vertido en un asunto de naturaleza internacional entre el Estado de Chile y el Reino de Gran Bretaña.

Tengo el honor de ser, con las más elevadas consideraciones,
Excelentísimo señor,
El más obediente y humilde servidor de Vtra. Excelencia.

T. M. Hardy

A:
Don Bernardo O'Higgins

[Doc. 131]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Valparaíso, 27 octubre 1821

Nº 89

Señor:

Le ruego se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que el bergantín patriota **Carmen** llegó aquí el último jueves y trajo la información oficial de la rendición de los Castillos del Callao, el 21 del pte., a las fuerzas patriotas. Parece que el Gral. español Canterac evacuó el Callao con todas las tropas utilizables dos días antes de la rendición llevando consigo la totalidad del tesoro que había sido depositado allá, y efectuando su retirada a la Sierra, dejando sólo a los heridos y enfermos con el Gral. La Mar (quien ya he informado a Sus Excelencias es sudamericano) para que firmara la capitulación cuya traducción tengo el honor de acompañar.

La **Superb** y todos los barcos mercantes, según entiendo, se han trasladado de Ancón al Callao antes de que partiera el **Carmen**, y se les fijó el 8 del presente para iniciar la descarga de sus mercancías.

El **Carmen** también trajo el informe de que toda la costa occidental de México ha declarado su independencia, y que las fragatas españolas **Prueba** y **Venganza** en Acapulco han sido capturadas por los patriotas en ese país.

La **Conway** regresó a este fondeadero ayer desde Concepción, trayendo sólo dos marinos (norteamericanos) que habían sido enviados con algunos otros al interior por el Gral. Benavides, pero que lograron luego escapar. El barco inglés **Perseverance**, y los bergantines americanos **Hercilia** y **Ocean** fueron incendiados

o hundidos y el fuerte y torre de Arauco, en la costa, donde Benavides generalmente tenía su cuartel, fue tomado por las tropas patriotas procedentes de Concepción. Benavides se retiró con doscientos seguidores al territorio indio, y puede aún causar a los patriotas muchas molestias.

Me estoy dirigiendo en la *Creole* a Lima, donde creo se requiere con urgencia mi presencia por la numerosa propiedad británica que ahora existe allí.

Me es grato adjuntar la disposición de los barcos de Su Majestad Británica bajo mi comando.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J.W. Croker
Almirantazgo - Londres
Nº 89

[Doc. 132]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Callao, 12 noviembre 1821

Confidencial Nº 92

Señor:

Con el objeto de que mis Lores Comisionados del Almirantazgo puedan darse cuenta de las obstrucciones de Lord Cochrane, Vice Almirante de Chile y Comandante en Jefe de la Escuadra de ese Estado, al comercio británico de estos mares, me permito incluirle una lista de las naves detenidas con la mejor información que he podido obtener sobre ellas.

Sus Señorías se servirán notar que las causas alegadas para la detención son: ruptura del bloqueo general en las costas del Perú, contra el cual consideré mi deber presentar mis protestas que Sus Señorías, por su comunicación del 3 de enero último, han tenido a bien aprobar, y también su comercio con lo que el Almirante llama las "colonias cerradas del enemigo", encontrándose más detalladamente expresado en la correspondencia que tuve el honor de transmitirle con mi carta Nº 76 del 14 de se-

tiembre último. Siendo los cargamentos propiedad de los españoles es un cargo que también se imputa a algunos de ellos.

La totalidad de las naves británicas que han sido capturadas en distintas ocasiones durante los últimos doce meses, alcanza más de 5,000 toneladas y ha despertado alarma en los intereses navieros del Pacífico. Pero ahora tengo el placer de decir que el Almirante me ha expresado, y en mi ausencia al Capitán Mackenzie, los siguientes términos: "no causaré daño al comercio británico o a los derechos británicos, sino que les haré todo el bien que pueda."

Tengo el honor de ser
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Confidencial N° 92

[Doc. 133]
Lima, 21 noviembre 1821

[DE MONTEAGUDO A HARDY]

Señor:

En precaución de cualquier ocurrencia que pudiese ser trascendental a los súbditos de S.M.B. por la conducta del Vice Almirante de la escuadra de Chile Lord Cochrane, me ha ordenado S.E. haga a Ud. presente que las exacciones que impuso a los buques neutrales en una última expedición a los puertos intermedios, bien fuera para darles pasavantes o con otro motivo, no sólo estaban fuera de las instrucciones de S.E. sino en oposición a ellas.

Los desagradables hechos que posteriormente ocurrieron con Su Señoría el Almirante Lord Cochrane en el puerto de Ancón, exigieron que Su Excelencia como Protector del Perú y como Gral. en Jefe del Ejército autorizado plenamente bajo este respecto por el Gobierno de Chile pueda disponer los movimientos y direcciones de su escuadra, en todo caso se ordenó a Lord Cochrane, que procediese con ella para Valparaíso, mas contra-

viniendo a esta resolución, él se ha dirigido a Guayaquil añadiendo esta infracción a las anteriores.

En esta virtud me ordena Su Excelencia declare a Ud. que el Gobierno del Perú no es responsable de cualquier agresión que pueda hacer Lord Cochrane contra los intereses británicos en las circunstancias referidas.

Tengo el honor de ofrecer a S.E. los sentimientos de las más distinguida consideración.

B. Monteagudo

[Doc. 134]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Callao, 30 noviembre 1821

Confidencial N° 110

Señor:

Como mi carta N° 94 contenía sólo un informe sumario de los hechos en Lima entre el ingreso de las tropas realistas al Callao, y la subsecuente evacuación de esa fortaleza, me es grato proporcionar a Ud. la información para mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que cualquiera que fuera la expectativa alentada por el general español Canterac en sus movimientos a la costa, se dice principalmente emprendida como consecuencia de una falsa información enviada por los españoles europeos de Lima, sobre la fuerza patriota. Descubrió al entrevistarse con el Gobernador del Callao, Gral. La Mar, que sería imposible sostenerse por mucho tiempo sin una abundante remesa de provisiones desde el mar. El Gral. Canterac decidió por lo tanto retirar lo más efectivo de la guarnición, tomando consigo el dinero que había sido depositado allí, para retirarse nuevamente hacia el valle de Jauja, que es capaz de proporcionar al ejército español toda clase de provisiones. De acuerdo con esto, parece que muy temprano en la mañana del 19 de septiembre (ocho días después de que ingresó al Callao) el Gral. Canterac se retiró con el ejército realista tomando el camino un poco hacia el Norte de Lima. Fue seguido por una división de las fuerzas patriotas, pero no hubo acción. Sin embargo 1,400 sudamericanos que estaban con el ejército español se pasaron a los patriotas. Los realistas continuaron su retirada sin ser molestados por la ruta de Pasco, de donde tomaron algunos miles de pesos de valor en plata piña,

desde lo cual no se ha oído nada de importancia de ellos, y aunque se unieran las pocas tropas que están con el Gral. Ramírez en la provincia de Arequipa, que es muy inclinada a la causa patriota, con las del Virrey General La Serna, su fuerza sería inadecuada para iniciar cualquier operación importante.

El Gobernador no perdió tiempo tampoco después que se retiró el Gral. Canterac, el 19 de septiembre, para entrar en comunicación con el Protector del Perú, Gral. San Martín, y el resultado fue la rendición de los Castillos del Callao dos días después como he informado anteriormente a Sus Excelencias.

A mi regreso a este fondeadero, no sólo fui informado por el Capitán Mackenzie que Lord Cochrane había capturado una suma cercana a 400,000 pesos, asunto de mi carta N° 93, sino que el Protector me dijo unos días antes que Lord Cochrane anteriormente a esto, había estado manteniendo correspondencia clandestina con el Gobernador del Callao y con los españoles ricos que se habían refugiado allí, bien fuera para proporcionarles provisiones y embarcar a los que quisieran a bordo de la Escuadra por una suma fija por individuo, o recibir él la posesión de los Castillos (independientemente del Protector) con un tercio del tesoro, para enviar a todos los realistas bien a Europa, Río de Janeiro o a otro lugar, excepto Chile y Perú. El Protector al dar su respuesta a la comunicación antes mencionada del Gobernador al haber recibido información de ello (ciertamente sospecho que él conocía esto desde el principio), le dio carta blanca y concediéndole términos muy moderados. Desde mi conversación con el Protector, he visto una copia de la carta oficial de Lord Cochrane al Gobernador La Mar, conteniendo la oferta que le hiciera alcanzar la posesión de las fortalezas para el Gobierno chileno.

El Almirante dejó este fondeadero el seis de octubre para Guayaquil, con las naves malamente tripuladas, habiendo desertado un gran número de británicos. Esta actuación, así como su anterior expedición en la costa, parece haber estado en oposición directa a las órdenes del Protector, que finalmente fueron para que Su Señoría [Lord Cochrane] se dirigiera a Valparaíso, como verán Sus Excelencias por la copia de una carta adjunta que he recibido de Su Excelencia. Se me ha dicho que los planes del Almirante eran dirigirse hacia el Norte, pero quizás el último tratado que se dio a conocer aquí con respecto a México como

teniendo una monarquía constitucional, puede alterarlos y ahora se convierte en una interrogación qué curso seguirá el Almirante, ya que me parece que el Protector no tiene duda de que el Gobierno chileno ha obligado a Lord Cochrane renunciar su mando.

El Contralmirante Blanco, que fue enviado de Chile, izó su insignia a bordo de la *Limeña* (anteriormente *Thais*) con el Capitán Carter, el 23 del corriente como Comandante en Jefe de la Escuadra Peruana. El Comodoro Guise y el Capitán Young han renunciado a sus mandos, así como el Capitán Spry quien cumplía el cargo de Capitán de Puerto del Callao, y es evidente que el Gobierno del Protector está haciendo todo lo posible para que los ingleses abandonen el servicio. Los marinos británicos que dejaron a Lord Cochrane están en tierra sin recibir ninguna paga, y muchos se encuentran en situación lamentable.

Casi todos los cargamentos ingleses mencionados en mis cartas anteriores, han sido descargados, y no dudo que nuestros comerciantes especularán demasiado libremente, ya que por algunos meses por venir habrá una considerable demanda de manufacturas. La plata piña está viniendo nuevamente de las minas, pero está prohibida su exportación, pues continúa la amonediación y permite utilidades para las importaciones. Probablemente considere el Protector el producto de las minas como artículo de comercio, no habiendo otro que explotar, pero guardo mucho temor que por la avaricia de los que lo rodean impedirán al Gobierno y a los intereses mercantiles sacar todas las ventajas posibles. Al momento las oficinas de Aduana son muy estrictas y muchas de nuestras naves han tenido dificultades, pero en conjunto el aliento al comercio está bastante adelantado.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J.W. Croker
Almirantazgo - Londres
Confidencial N° 110

[Doc. 135]

[DE HARDY A. CROKER]

H.M.S. Creole. Callao, 30 noviembre 1821

Nº 107

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 14 de junio N° 30 con su anexo, transmitiéndome la opinión de mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que bajo el actual estado de cosas en todo el continente de Sud América debo hacer de Río de Janeiro mi puerto principal de residencia.

En respuesta me permito solicitar se sirva representar a Sus Excelencias que habiendo considerado cuidadosamente el asunto, es mi intención continuar vía del Cabo de Hornos, tan pronto como la *Deris* o el *Arizona* lleguen al Pacífico y que de las órdenes que he enviado por el **Owen Glendower**, calculo que podré hacerlo alrededor de mediados del próximo marzo.

Por mi comunicación anterior Sus Excelencias estarán en pleno conocimiento del estado de nuestro comercio en este país, el cual ha venido últimamente de Río de Janeiro, lugar que parece haber reemplazado a Jamaica, como depósito de nuestras manufacturas para los comerciantes en la costa occidental.

Mi primera carta de W. Thorton, inmediatamente después de la revolución del Brasil, contenía perspectivas muy alarmanantes para la seguridad de la propiedad británica, pero su comunicación inmediata subsecuente, así como otras, dieron una información más favorable del estado de cosas en Río de Janeiro, y en ese momento consideré que mi presencia era requerida aquí por mayor tiempo con la **Superb**, durante la iniciación del nuevo Gobierno del Perú, con las entonces fuerzas navales chilenas, para el beneficio de nuestro futuro comercio, el cual con toda probabilidad será de importancia; pero al presente por la poca posibilidad de que los realistas puedan recobrar el Callao o desarrollar cualquier medida positiva contra los patriotas y el débil estado en la Escuadra chilena, será suficiente con barcos de menor poderío. Soy sin embargo de opinión que no se empleen tres, sino cuatro barcos en el Pacífico, ya que la extensión de la costa es muy grande, y diversos los lugares en los cuales se admite frecuentemente, si no continuamente, nuestro comercio, y se requiere la presencia de uno de la Escuadra, a lo menos para estar en condiciones de proporcionar ayuda a nuestros comerciantes, quienes de lo contrario sufrirán con las demandas im-

puestas por los nuevos gobiernos que se encuentran en cierto momento muy necesitados de dinero.

Sus Excelencias observarán por el decreto que el Protector ha publicado conteniendo los derechos y obligaciones de los ciudadanos extranjeros residentes en el Perú, que ellos deberán pagar contribuciones y llevar armas para la defensa de su propiedad, pero no contra los españoles; este es el principio que el Gobierno de Buenos Aires trató de imponer a los extranjeros hace unos cuantos meses, pero como aquéllos que vienen al Perú tienen la opción de observarlo o no, creo que por el momento convenga no hacer ninguna protesta sobre el asunto; ciertamente, soy de la opinión que no se les llamará.

El decreto de bloqueo del Protector sobre la costa Sur del Perú, en posesión de los realistas, considero que será de poca consecuencia hasta que se emplee una fuerza efectiva en el bloqueo y aunque este Gobierno tiene tres naves de guerra, el barco *Limeña* (antes *Thais*) [corbeta] y los bergantines *Balcarce* y *Belgrano* pasará algún tiempo antes de que estén tripulados y listos para hacerse a la mar.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A: ..
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Nº 107

[Doc. 136]

[DE HARDY A MONTEAGUDO]

H.M.S. *Creole*. Callao, 11 diciembre 1821

Ilustrísimo Señor:

El Capitán Mackenzie de la H.M.S. *Superb*, me ha entregado el decreto de Su Excelencia el Protector del Perú, fechado el 15 de octubre último, declarando bajo bloqueo los puertos y ensenadas comprendidos entre los paralelos de 15° y 22° 30' Latitud Sur del puerto de Caballas o Nazca al de Cobija, incluyendo ambos en los términos expresados en dicho decreto, y el ha-

ber la Escuadra peruana partido de este puerto. Tengo el honor de solicitar, en caso que se intentara reforzar este bloqueo, que tenga Ud. la amabilidad de manifestar a Su Excelencia que será mi deber, en obediencia a las instrucciones bajo las que me encuentro, de reclamar contra cualquier decreto dado por cualquiera de las partes beligerantes en este país, a menos de que todos y cada uno de los puertos y parte de la costa proclamada estar bajo bloqueo, tenga frente a ella fuerza suficientemente efectiva que intimide a naves neutrales de ingresar a ellos, de acuerdo al Derecho Internacional, y también tengo que comentar que los límites de la costa ahora restringida se extienden más allá de 400 millas, lo cual, de acuerdo a las reglas observadas en Europa, requerirá una fuerza mucho mayor que las que ahora está por emplearse por el Gobierno Protectoral y será mi obligación reclamar su restitución en la eventualidad de que alguna nave comercial británica sea capturada en cumplimiento del decreto anterior.

Tengo el honor de suscribirme con gran consideración,
Ilustrísimo Señor,

Su más obediente y humilde servidor.

T. M. Hardy
Comodoro

Al:

Honorable, Ilustrísimo Señor
Don Bernardo Monteagudo
Ministro de Guerra y Marina - Lima

[Doc. 137]

[DE HARDY A CROKER.]

H.M.S. Creole, Callao, 23 diciembre 1821

Confidencial N° 120

Señor:

Me es grato solicitarle se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que no he sabido nada oficialmente sobre el ejército real en Jauja, desde mi carta N° 110 del 30 de noviembre.

Ha renunciado el Gral. Las Heras, Comandante de las tropas chilenas, con algunos otros oficiales, pero el Protector les ha dicho que no puede dispensarlos de sus servicios.

La Escuadra peruana partió de aquí el 9 del presente consistiendo de las siguientes naves:

Limeña (antes Thais) — 22 cañones — 13 hombres — Almirante Blanco (chileno). Capitán Prunier (de Jersey).

Belgrano — 19 cañones — 90 hombres — Capitán Esmonde (Tnte. de la Marina S.M.B.)

Balcarce — 16 cañones — 80 hombres — Capitán Postigo (chileno)

Se dice que es para bloquear la Costa indicada en el Decreto adjunto a mi carta N° 108, y considero por lo tanto mi deber reclamar contra el bloqueo, conforme lo notarán Sus Excelencias por la copia de mi carta adjunta al Ministro de Guerra y Marina.

El domingo 16 del presente tuvo lugar la instalación de la Orden del Sol, instituida por el Protector, a la cual consideré conveniente asistir por un pedido formal de Su Excelencia. Consta de tres clases:

- 1.—Fundadores (Fundadores de la libertad peruana)
- 2.—Beneméritos (Personas de mérito)
- 3.—Asociados (Caballeros)

La ceremonia fue excelentemente bien conducida y parece haber generado general satisfacción. Cuatro ingleses, los coroneles Paroissien y Miller y capitanes Guise y Forster han ganado el primer honor, pero no aparece el nombre de Lord Cochran. El Sr. Prevost, agente político americano, también concurre por invitación similar. No hubo nada en toda la actuación que demostrara un espíritu republicano (se adjunta una traducción del discurso de esa oportunidad) y es evidente que un gobierno monárquico es el indicado para los hábitos y costumbres de estas gentes, de lo cual no dudo se aprovechará el Gral. San Martín.

Se está contemplando el envío en breve tiempo a Europa (se me ha dicho a Inglaterra) del primer Ayudante de Campo del Protector coronel Paroissien y de Don García del Río [sic], el Secretario de Estado del Gobierno. Se supone que el Virrey Gral. La Serna y el Gral. San Martín están en amistosa comunicación, pero el espíritu de independencia se ha enraizado muy profundamente para que el Perú pueda ser nuevamente subyugado por la Madre Patria.

La última información de Guayaquil indica que Lord Cochrane ha partido hacia Acapulco con la **Valdivia**, **Independencia** y **Araucano**, en aquel están las fragatas españolas **Prueba** y **Venganza** ancladas desde hace algunos meses, pero se cree que estas naves están en posesión de los patriotas de México.

Lamento informar que dos de los barcos mercantes, el **Livonia** y **Nancy** [balleneros] mencionados en el último párrafo de mi carta N° 110 como que habían tenido dificultades, han sido tratados muy severamente. El **Livonia** dejó Valparaíso muy imprudentemente sin sus documentos propios, el Gobierno chileno ha informado contra ella y la carga del **Nancy**, procedente de Río de Janeiro, ha sido reclamada por comerciantes españoles residentes aquí, luego que el Capitán entregó sus documentos y declaró la totalidad ser de propiedad inglesa. Ambas naves y cargas han sido condenadas y las naves están siendo reacondicionadas para uso del Gobierno, pero he solicitado la demora usual de doce meses y un día para que las partes interesadas puedan presentar su apelación.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo — Londres
Confidencial N° 120

[Doc. 138]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Río de Janeiro*, 11 mayo 1821
Confidencial N° 37

Señor:

Antes de mi partida de Valparaíso el 28 de marzo último llegó información de que las dos fragatas españolas **Prueba** (llevando cañones de 24 libras) y **Venganza** con la nave **Alexander** de W. Henderson, mencionada en mi carta N° 85 del 9 de octubre, por dificultades y falta de provisiones, ingresaron al río de Guayaquil y que sus comandantes capitularon con el Gobierno peruano, de acuerdo con el tratado que adjunto (el cual creo es un documento importante). No dudo que el Protector Gral. San

Martín o su amigo el Gral. La Mar, el último Gobernador español del Callao, estando en ese lugar, aprovecharon la circunstancia. Como consecuencia de esa capitulación los patriotas no tienen fuerza naval española con quien pelear al momento en el Pacífico. Lord Cochrane se sentirá muy defraudado de que estas naves hubieran escapado a su persecución con la escuadra chilena bajo su mando.

En mi última entrevista con el Supremo Director de Chile, tengo el placer de solicitarle informar a Sus Señorías que me dio la más definitiva seguridad que se prestaría al comercio británico toda protección que estuviera a su alcance y al de su Gobierno, y me informó que Lord Cochrane en sus últimas cartas, le había dejado firmemente impresa en su mente la necesidad de evitar cualquier acto de hostilidad hacia la bandera británica, y que era el interés de los chilenos conciliar tanto con el Gobierno como con los comerciantes de Gran Bretaña. Espero por lo tanto, que nuestro comercio encontrará grandes alientos en el Estado de Chile, y espero que los bergantines [mercantes] **Indian** y **Columbia** serán entregados a breve plazo. El [mercante] **Lord Cathcart** aún estaba anclado en Valparaíso, por repetidas demoras en pago de los fletes a su sobrecargo.

El Director también me informó que los diputados peruanos habían formulado fuertes quejas contra Lord Cochrane. Su Excelencia el Gral. O'Higgins es ciertamente de la misma opinión que el Protector del Perú Gral. San Martín, sobre la conducta de Su Señoría en el Callao y en la bahía de Ancón, pero me da la impresión de que el Gobierno chileno aprobará exteriormente los procedimientos de su Almirante e intentará hacer todo lo que estuviera en su poder para alentar su regreso a Chile, con el objeto de recuperar sus barcos, pero me es tan imposible conjeturar sobre la probabilidad de que Lord Cochrane visitará nuevamente Chile, como lo es de las medidas que pueden ser seguidas contra él en caso que regrese.

Los últimos informes de los puertos intermedios del Perú indicaban que los 1,500 hombres de tropa mandados desde Lima habían sido aumentados a 4,000 y que el general español Canterac estaba avanzando hacia ellos desde Arequipa y del interior para cortarles sus aprovisionamientos y agua; pero la opinión pública está tan a favor de la causa patriota que es imposible admitir cualquier esperanza de éxito para los realistas. También se han recibido informes de que los habitantes de Potosí

y los distritos mineros vecinos se han declarado a favor de la causa patriota.

El Gobernador así como los prisioneros enviados a Juan Fernández el último año, han regresado a Valparaíso. La totalidad de ellos tomó pasaje hacia Chile a bordo de algunos balleneros que recalaron allí.

Una expedición bajo el mando del Comodoro Forster en la *Lautaro*, con la goleta *Chacabuco* y el bergantín *Galvarino*, se estaba preparando en Valparaíso para ir contra la isla de Chiloé. Oí decir que los habitantes prefieren plegarse al Gobierno peruano. Hay sólo un puerto en esta isla, San Carlos y es de difícil acceso y está situado tan cerca del continente de Chile, que no he prestado atención al decreto de bloqueo del Gobierno preparado contra él.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Secreto N° 37

Traducción

El 8 de febrero la fragata española *Venganza*, capitán Don Joaquín Soroa, llegó del lado sureste de la isla de Puná, y el 10, la fragata *Prueba* y la [corbeta] *Alejandro* bloquearon el puerto de Guayaquil y capturaron la corbeta *Olmedo*, el bergantín *Pez Espada* y la corbeta *Mercedes*, a las ocho de la noche del 11 de febrero; Don Baltasar Vallarino, Alférez de la *Prueba*, llegó a Guayaquil con despachos para el Gobierno, a cuya recepción se determinó la misma noche enviar tres comisionados y al Comandante de la Escuadra Don José Villegas, invitándolo a que viniera en persona a tratar, lo cual accedió, ingresó a Guayaquil en compañía de la *Venganza* el 14 de febrero, y luego de haber vencido numerosas dificultades, se acordó los siguientes artículos:

Tratado

Don Esteban José Amador, Alcalde ordinario, Presidente del Tribunal de la imprenta, y de las juntas de policía y contribu-

ción; y Don José Hilario de Indaburo, Capitán de los ejércitos de la Patria, y primer edecán de la Suprema Junta de Gobierno de Guayaquil, comisionados por ella; Don Joaquín de Soroa, Capitán de Fragata, y Comandante de la fragata de guerra española **Venganza**; y Don Baltasar Vallarino, Alférez de Navío de la misma nación, comisionados por el señor Capitán de Navío y Comandante de las fuerzas marítimas de guerra españolas, Don José Villegas; y el Coronel graduado del Ejército Libertador del Perú Don Manuel Rojas, benemérito de la Orden del Sol, comisionado por el General de Brigada y agente diplomático del Estado del Perú, reunidos en la Sala Constitucional con el objeto de poner fin y término a las calamidades de la guerra, por medios decorosos y conformes con las circunstancias que han tenido presentes las autoridades respectivas, convinieron y ajustaron los siguientes artículos.

1.—El Señor Comandante de la Escuadra española entregará al Superior Gobierno de Guayaquil las fragatas **Prueba** y **Venganza** y corbeta **Alejandro**, en el estado que actualmente se encuentran.

2.—En compensación, el Gobierno del Perú se obliga a pagar todos los sueldos y gratificaciones que adeuda la España a los oficiales y tripulación de los tres buques, desde la última salida del Callao en octubre de 1820, según los ajustes que presenten los contadores de las dos fragatas, y por la corbeta **Alejandro**, lo devengado en estos mares desde la salida de Panamá en la expedición del Gral. Cruz Mourgeón, en estos términos: doce mil pesos al contado, y el resto, a los treinta días de la llegada de la **Prueba**, al Callao, a donde seguirá mandada por los mismos señores oficiales con un oficial de ejército por el Estado del Perú, y a su entrada se pondrá dicha fragata a disposición de aquel Gobierno.

3.—La corbeta **Alejandro** seguirá en los mismos términos para el Callao, mandada por sus propios oficiales, con copias autorizadas del presente Tratado, para que a su llegada se ponga a disposición de aquel Gobierno.

4.—La fragata **Venganza** entrará en este puerto y se entregará a disposición del señor General, agente de negocios del Perú.

5.—El mismo Estado del Perú se obliga a reconocer la deuda de cien mil pesos en favor de la España en el momento que ésta declare la Independencia de la América, sin que esta condición sea obligatoria.

6.—Los señores oficiales que voluntariamente gusten quedarse, tendrán por aquel Estado un ascenso sobre el grado que hoy tienen, y serán recomendados por este Gobierno, y por el señor General encargado de negocios, con la debida consideración.

7.—Se declara una absoluta dispensación de los sucesos anteriores a toda la tripulación de la corbeta **Alejandro** tanto a los existentes como a los que puedan venir; y serán permitidos los que quisiesen quedarse en estos o aquellos pueblos.

8.—Los costos y gastos de los tres buques serán de cuenta del Estado del Perú, desde el momento de canjeadas estas negociaciones.

9.—Serán transportados los señores oficiales y tripulación de los tres buques que quisiesen seguir a España conducidos en embarcaciones neutrales, todo por cuenta del Estado del Perú, y a los que quisiesen seguir por Panamá, se les entregará el mismo valor que habría de pagarse por la navegación del Cabo de Hornos, disfrutando su haber sólo los señores oficiales desde el día de su llegada al Callao hasta dos meses después, si antes no se proporcionase su embarque.

10.—La propiedad de los individuos de los tres buques, sean de la clase que fuesen, les será entregada sin pagar derechos a su desembarco, teniéndose esta gracia en consideración para el Tratado sobre Presas, en que se interesa y debe negociar el Gobierno de Guayaquil en favor de los apresados.

Los diez artículos ajustados y convenidos en el presente tratado serán reformados o ratificados por las autoridades respectivas, de quienes proceden los poderes que han sido reconocidos y canjeados. Guayaquil febrero 15 de 1822.—Esteban José Amador.— José Hilario Indaburo.— José Joaquín Soroa.— Baltasar Vallarino.—Manuel Rojas.

Aprobado y ratificado.— Sala de Gobierno de Guayaquil a 16 de febrero de 1822.— Olmedo.—Ximena.—Roca.

Aprobado y ratificado — Guayaquil, febrero 16 de 1822. — José de Villegas.

Aprobado y ratificado — Guayaquil, febrero 16 de 1822. — Francisco Salazar.

[Doc. 139]

[DE HARDY A CROKER.]

H.M.S. *Creole*. Río de Janeiro, 15 julio 1822

Señor:

Me permito solicitarle se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que por cartas que he recibido del Pacífico, parece que la división de las tropas patriotas enviadas desde Lima hacia el Sur, en el mes de enero, fueron sorprendidas y derrotadas en Ica, cerca de Pisco, el 7 de abril último, por la fuerza realista bajo el Gral. Canterac, quien había avanzado hacia la Costa desde el interior, y que el Protector Gral. San Martín se dirigía de inmediato al interior para marchar contra el Virrey Gral. La Serna, en Jauja. La derrota de los patriotas ha ocasionado alguna alarma en Lima, y una cantidad de dinero perteneciente a los comerciantes británicos ha sido embarcada a bordo de la *Alacrity*. Por cartas del Capitán Vernon de la *Doris* hasta el 17 de mayo, me entero que ha sido detenido en Valparaíso por la escasez de pan. Espero que la *Doris* llegará al Callac antes de que suceda algo serio en la vecindad de Lima. La *Conway* debió llegar allí el primero de mayo.

Se informó en Chile que Lord Cochrane había entregado la fragata española *Venganza* al Gobierno de Guayaquil habiéndole pagado éste la suma de 40,000 pesos hasta que los dos gobiernos del Perú y Chile decidan a quién pertenecía, y también que Su Señoría se ha posesionado de la Escuadra Peruana, compuesta de la *Thais*, y los bergantines *Balcarge* y *Belgrano* bajo el Almirante Blanco, informándole que sólo reconocía al Gral. San Martín como Comandante en Jefe del ejército de Chile enviado a liberar al Perú y que no respetaría al Gobierno Protectoral establecido por el Gral. San Martín; estos informes de la conducta última de Su Señoría, requieren confirmación, pero me permito hacer notar que el Supremo Director y el Senado de Chile reconocieron al gobierno fundado por el Gral. San Martín, tan pronto como tuvieron conocimiento de su existencia, y el Supremo Director, General O'Higgins, me aseguró personalmente que aprobaba completamente toda la conducta del Gral. San Martín.

Mis cartas de Chile me informan que el Supremo Director ha disuelto el Senado y formado un Gobierno provisional, compuesto de miembros elegidos por las diferentes provincias, quienes deben reunirse cada tres meses, y se cree que Su Excelencia pensó llamar este mes de julio a cortes generales [Congreso].

Las cuatro naves de guerra nombradas al pie bajo bandera portuguesa, partieron de aquí el 14 del presente. El Capitán de la fragata **Unión** es el Comodoro, y el Gral. Le Batu, un francés, que sirvió como brigadier bajo el Gral. Bonaparte en Egipto, comanda las pocas tropas (cerca de 300) embarcadas. Parece que el principal objeto es prepararse para el caso de que el General Madeira desobedezca las órdenes del Príncipe Regente, y rehuse regresar a Europa, anclando las naves en bahía falsa cerca de Bahía, y proporcionar a los brasileños 5,000 armas que han sido puestas a bordo de la escuadra con algunos oficiales. La **Blossom** partirá mañana de Inglaterra para la protección de los intereses británicos en Bahía y Pernambuco. He instruido al Capitán Bouchier observar la más estricta neutralidad y espero que la propiedad británica no sea molestada por cualquiera de los bandos.

Se informa que el Gral. Madeira ha reforzado su posición cuanto le fue posible, y ha armado varias cañoneras con una fragata preparada para el mar, y otra recién lanzada, pero se duda a qué lado de la lucha estaría el Comandante de la fragata a la llegada de la escuadra.

El Príncipe Regente ha dado sus instrucciones para elegir la Asamblea General Constituyente, que debe estar compuesta de cien miembros, a que se hizo referencia en el Decreto Real del 3 de junio último.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J.W. Croker
Confidencial N° 80

Unión — Fragata — Capitán de la Marina

Liberal — Corbeta.

Maria de la Slovia — Corbeta

Tres Reinos Unidos — Bergantín.

[Doc. 140]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole, Río de Janeiro 14 agosto 1822

Confidencial N° 90

Señor

Los diputados del Gral. San Martín, el Protector del Perú, me han proporcionado una copia de las acusaciones presentadas por ellos contra Lord Cochrane al Gobierno de Chile. Considero conveniente que este documento esté en posesión de mis Lores Comisionados del Almirantazgo, y tan pronto como reciba la respuesta del Almirante también la transmitiré a Su Excelencia.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy

Comodoro

A:

John Wilson Croker

Almirantazgo - Londres

[Doc. 141]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. Creole. Río de Janeiro, 3 setiembre 1822

Confidencial N° 97

Señor:

Me permito solicitarle se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que he recibido cartas del Capitán Vernon de la *Doris*, en el Callao, fechadas el 21 de junio, informándome que las siguientes naves de guerra peruanas

Protector, antes	44 cañones [del]	Almirante Blanco
Prueba	24 libras	
Limeña, antes	Corbeta	
Thais		
O'Higgins, antes	Corbeta	
Presidente		

con once transportes, teniendo a bordo provisiones para cuatro meses, pero sin tropas, partieron del Callao el 15 de junio, desconociendo su destino, pero se supone que han partido para traer al Perú fuerzas auxiliares prometidas al Gral. San Martín, por el Gral. Bolívar, Presidente de Colombia. A principios de junio estas naves debían transportar 2,500 soldados a la costa cerca de Arequipa, pero no se dirigieron allí.

Los realistas parecen mantener su posición anterior en el valle de Jauja. Los patriotas han concentrado sus fuerzas alrededor de Lima. Los españoles europeos residentes allá llegan aquí frecuentemente en barcos mercantes, y naturalmente, circulan informes contra los patriotas y sobre la impopularidad del General San Martín.

El Capitán Vernon ha sido informado que la **Franklin**, [fragata] americana de 74 cañones, estaba en Arica, protegiendo la descarga de una nave americana y dos bergantines, y me informa de la condena de los bergantines ingleses **Olive Branch** y **Anna**, y de algunos artículos de loza, descargados en Pacasmayo (Trujillo) de la corbeta **Catalina** pero mucho me temo que la carga a bordo de los bergantines fuera propiedad española, y también que la **Anna** fue descubierta por una corbeta peruana descargando parte de su carga en Arica, contrario a un acuerdo con el Almirante Blanco.

Tengo también cartas del Capitán Hall de la **Conway**, fechadas en Acapulco, el 4 de marzo; tenía entonces la intención de regresar a Panamá (en cuyo lugar le comunicó a Ud. su llegada) como consecuencia de las fuertes quejas de los comerciantes de Jamaica y lo que consecuentemente le impedirá llegar a Lima, como le ordené para el primero de mayo. Infiero que esto es lo que debe haber hecho al no haber llegado al Callao hasta el 21 de junio.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
John Wilson Croker
Confidencial N° 97

[Doc. 142]

[DE MOENS A PRESCOTT]

Lima, 25 setiembre 1822

Señor:

Los comerciantes británicos anticipn que el Gobierno de este país tiene en estudio la imposición de una contribución forzosa sobre los habitantes de esta ciudad, incluyendo indiscriminadamente a los británicos residentes en ella.

Nos tomamos la libertad de solicitarle nos indique en cuánto se considera Ud. autorizado para apoyar a los súbditos de Su Majestad Británica, si se niegan a cumplir con tal demanda; conducta ésta que ha sido siempre la línea seguida en Sud América para circunstancias similares.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

J. Moens

Presidente de los comerciantes
británicos

A:

Capitán Prescott C.B.

[Doc. 143]

[DE PRESCOTT A MOENS]

H.M.S. Aurora. Callao, 20 setiembre 1822

Señor:

Me es grato acusar recibo de su comunicación fechada ayer, y debo manifestarle en respuesta que en caso que los comerciantes británicos consideren una imposición a la que no deben someterse el contemplado préstamo forzoso por parte del Gobierno actual, y como consecuencia determinados a dejar el país antes de aceptar esta u otras demandas similares, insistiré en la protección del embarque seguro y sin molestias de sus personas y efectos, y les proporcionaré toda la protección y facilidades en mi poder.

Al mismo tiempo me tomo la libertad de observarle que los comerciantes británicos han desarrollado sus actividades por casi doce meses en este país, bajo la clara comprensión de que estaban sujetos a los mismos impuestos y contribuciones que

sus demás habitantes, como aparece en el decreto del 17 de octubre de 1821, que dice: "Los extranjeros están obligados a sufrir las cargas y contribuciones de los demás habitantes del Estado en proporción a sus fortunas y a los beneficios que reciban del libre ejercicio de su industria", contra lo cual entiendo, nunca se ha presentado una protesta.

Siendo ahora el gobierno de este país esencial e incuestionablemente libre, tenemos toda razón para creer que será justo en sus actos y fiel en la ejecución de sus contratos. Es demasiado evidente la necesidad absoluta de un ingreso pecuniario inmediato, todo comerciante británico lo puede notar bajo este punto de vista del asunto, si los comerciantes consideran aceptar el préstamo, bajo cierta seguridad y estipulaciones, si consideran que mi intervención pudiera ser de ventaja, estaré sumamente gustoso de atender todos sus deseos y actuar en este sentido, cubriendo sus necesidades.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

H. Prescott

A:

Capitán y Oficial Superior

Sr. J. Moens

Presidente de los comerciantes británicos

Lima

Lima, 3 de octubre 1822

Estimado señor:

Tengo el honor de adjuntarle las resoluciones que han sido acordadas por una numerosa reunión de ciudadanos británicos esta mañana en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y puedo asegurarle que estamos unánimes en el deseo de abandonar el país en donde no hemos recibido protección y sí muchos insultos; para algunos significará pérdidas, pero estamos dispuestos a sufrirlas.

Antes de que Ud. reciba esta comunicación, nuestra solicitud de pasaportes estará en manos del Gobierno, y recurrimos a Ud. sólo en demanda de que nuestra propiedad sea embarcada con todas las seguridades.

El préstamo que les ofrecimos alcanzaba a 150,000 pesos, oferta que fue recibida como un insulto, y no tenemos intención de renovarla.

La contribución es de 400,000 pesos y las proporciones son como sigue:

Sr. Robertson	\$ 30,000
Sr. Begg	25,000
Sr. Moens	25,000
Sr. Waddington	20,000

El paso que hemos tomado es indispensable, y si no ven su error, antes de que nos retiremos, sentirán después el alejamiento; es un paso que nos demanda la seguridad de nuestra propiedad.

Sólo nos queda solicitarle se sirva Ud. tomar aquellas medidas necesarias para apoyar nuestra determinación, que Ud. considere beneficiosas para los intereses británicos.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

J. Moens
Presidente

Al:

Capitán Prescott C.B.

S M B. Aurora

En una reunión de los comerciantes británicos, habida en la Cámara de Comercio Británica, el jueves 3 de octubre de 1822, se aprobó unánimemente:

- 1.—Que la presunción de este Gobierno de ejercer el derecho de aplicar contribuciones forzosas a extranjeros es contraria a todo punto de vista que haga deseable que éstos permanezcan en el país.
- 2.—Que dadas las circunstancias, los comerciantes ingleses en Lima son de la opinión definitiva en este momento, que cualesquiera que sea la inconveniencia o pérdida que puedan recibir, prefieren trasladarse a cualquier otro punto de la Costa del Perú, donde sus intereses sean beneficiados por tal cambio.
- 3.—Que han resuelto consecuentemente trasladarse, a menos que el Gobierno establezca una posición definitiva y satisfactoria hacia ellos.

- 4.—Que no se presenta ninguna queja ni se requiere ninguna explicación de las razones sobre las cuales el Congreso ha fundado su último procedimiento arbitrario, pero que los ingleses solicitan inmediatamente, individual y simultáneamente sus pasaportes para dejar el país, activando sus pasaportes a menos que la parte agresora haga proposiciones que restauren la confianza que se ha debilitado.
- 5.—Que se exprese el agradecimiento del Cuerpo de ciudadanos ingleses al Capitán Prescott por lo moderado pero decidido, calmado pero a la vez riguroso de sus representaciones en nuestro favor, según fueron explicadas por los Sres. Begg, Moens y Robertson; y que se le reitere las seguridades por la decisión unánime de esta reunión sobre la determinación del cuerpo británico de dejar este país bajo su protección en lugar de someterse a la alternativa, a la vez ruinosa y agravante, de una extorsión ilegal.
- 6.—En caso que el Gobierno deseara tratar con los comerciantes británicos, que tres de este cuerpo se hallen presentes y dichos tres sean elegidos ahora. Ninguno de los cuales deba asistir a ninguna reunión sin avisar a los otros.
- 7.—Que los tres caballeros elegidos para dicha situación son:

El Sr. Begg
 El Sr. Robertson
 El Sr. Moens

- 8.—Que se transmita al Capitán Prescott una copia de estas Resoluciones.

John Moens
 Presidente

Lima — Cámara de Comerciantes Británicos
 Octubre 3, 1822

[Doc. 144]

[DE PRESCOTT A GUIDO]

H.M.S. Aurora. Callao, 4 octubre 1822

Excelentísimo Señor:

Como Comandante de las Fuerzas Navales de S.M.B., y encargado de la protección de los intereses comerciales de mi país en el Pacífico, me permito pedirle que los pasaportes solici-

tados ayer por varios comerciantes ingleses les sean concedidos, y que su propiedad pueda embarcarse sin molestia.

Al mismo tiempo me permito expresar mi profunda preocupación de que el primer acto del Gobierno sea de naturaleza tal, que obligue a mis conciudadanos a tomar medida tan drástica, pero una contribución tan elevada en su monto, y aplicada tan impositivamente, destruye totalmente esa confianza y seguridad sin la cual no puede beneficiarse el comercio individual o general; los obliga a la necesidad de adoptar este curso, sin dejarles ninguna otra alternativa.

Tengo el honor de ser con toda consideración del más profundo respeto,

Su obediente y humilde servidor

H. Prescott

Capitán y Oficial Superior

Al:

Ilustrísimo señor

Don Thomas Guido

Ministro de Guerra y Marina

Lima, 4 de octubre de 1822

Señor:

Su nota, de la fecha de hoy, solicitando que se concedan pasaportes a varios comerciantes ingleses que los han solicitado, y que su propiedad pueda ser embarcada libremente, fue presentada ante la Junta Gubernativa, que ha accedido inmediatamente a sus deseos; están consecuentemente autorizados a conceder licencia a todos los ciudadanos británicos que deseen solicitarlo.

Pero, con referencia a la opinión expresada en su citada nota, Sus Excelencias no pueden menos que observar, que la contribución del comercio no ha sido en sentido violento ni compulsivo sobre sus ciudadanos en la forma que Ud. parece creerlo.

El Supremo Decreto del 17 de octubre de 1821, según el cual todos los extranjeros estaban recíprocamente obligados y sujetos a las leyes del país y con derecho a su protección al igual que los peruanos mismos, es una ley reconocida y no objetada por ningún individuo ni autoridad británica. Esta ley que emana de las naciones civilizadas, establecía el derecho del Supremo Gobierno del Perú para incluir en cualquier contribución impuesta a comerciantes, a aquellos de Gran Bretaña que son por su

industria y capital de tanta importancia. No hubieran podido Sus Excelencias hacer tal distinción, sin incurrir en la más seria responsabilidad despertando justa censura.

Tampoco, Señor, ha tomado Ud. la exacta medida de la decisión que Sus Excelencias adoptaron anteriormente al Acta de Contribuciones. Una reunión oficial, a la cual concurrió un grupo de respetables comerciantes de la Nación Británica, dieron una oportunidad a Sus Excelencias de explicar la situación actual del Tesoro Público y la necesidad de fortalecerlo. Sus Excelencias indicaron que una contribución era la única forma de enfrentar dificultades existentes, y observando el silencio y conformidad de sus conciudadanos, concibieron la tentadora esperanza de que una cooperación de su parte sería efectiva en la proyección a su conocido aprecio a la causa de la libertad.

Si la contribución señalada por una Comisión especial ha sido enorme, si pesa extraordinariamente sobre los intereses de los ciudadanos de Su Majestad Británica, no parece razonable afirmar que por esa razón se destruya su confianza, desde que no se han usado amenazas y las puertas se han mantenido abiertas para una modificación amigable.

Los comerciantes ingleses que poseen un reconocido derecho a la seguridad de sus propiedades y personas quedarán tan inviolables como hasta la fecha, aun cuando algunos de ellos están decididos a dejar el país en beneficio de sus intereses particulares. Sus Excelencias confían que ellos harán justicia al Gobierno peruano y tomarán todo el tiempo necesario para el ordenamiento de sus asuntos asegurados por la sagrada garantía de las leyes del Estado, y que no serán molestados durante el período que deseen permanecer.

Tengo el honor de ofrecerle los sentimientos de consideración, con los cuales permanezco,

Señor,

El más obediente y humilde servidor

Tomás Guido

Al:

Capitán del H.M.S. Aurora
Fragata de Guerra

En una reunión de los comerciantes británicos habida en la Cámara de Comerciantes Británicos, el viernes 4 de octubre, han decidido unánimemente que para el sábado 12 del presente o

antes, habrán abandonado Lima, y embarcado a bordo de las naves británicas en la bahía del Callao.

Que la resolución anterior sea notificada al Capitán Prescott, con el pedido de que la presente al gobierno solicitando que dicho Gobierno dé las instrucciones particulares al Consulado, de que no se prorrogue impedimento para que los comerciantes británicos obtengan sus pasaportes de esa o cualquiera otra oficina.

Que se agradezca por los comerciantes británicos al Capitán Prescott por el ofrecimiento de acomodar a aquellos que deseen convenientemente ir a bordo del H. M. S. *Aurora*

John Moens
Presidente

Cámara de Comerciantes Británicos.
Lima.

H. M. S. *Aurora*
Callao,
5 de octubre de 1822

Excelentísimo Señor:

Acuso recibo de su carta del día de ayer; mientras que los derechos de los comerciantes británicos sean respetados, no deseo entrar en discusión sobre puntos sobre los cuales desafortunadamente mi opinión difiere de la de Sus Excelencias, los miembros de la Junta Gubernativa. Las ventajas obtenidas de la industria, el capital y la habilidad de los británicos, son demasiado evidentes para que requieran alguna defensa de mi parte; me limitaré por lo tanto a recordarle los ofrecimientos contenidos en su carta, de parte de Sus Excelencias, y le solicito a Ud. tenga la amabilidad de ordenar que se expidan los pasaportes sin demora, por cuanto mis conciudadanos han fijado su fecha de partida para el 12 del presente.

Tengo el honor de ser,
Señor,

Con toda consideración del más profundo respeto,
Su obediente y humilde servidor

Prescott
Capitán y Oficial Superior

[Doc. 145] [DE MOENS, ROBERTSON Y BEGG A PRESCOTT]
Lima, 7 octubre 1822

Señor:

Nos permitimos informarle, que esta mañana al momento de solicitar en el [Tribunal del] Consulado nuestros pasaportes, se nos dijo que no habían recibido órdenes del Gobierno al respecto, y consecuentemente que no podían concedernos lo solicitado.

Somos,

Señor,

Sus más humildes y obedientes servidores

J. Moens, P. Robertson, J. Begg

A:

Capitán Prescott C.B.

S.M.B. Aurora

Bahía del Callao,

8 de octubre de 1822

Ilustrísimo Señor:

He recibido la noche de ayer una comunicación de tres de los principales comerciantes británicos, informándome de que al solicitar ayer en el [Tribunal del] Consulado sus pasaportes, se les dijo que el Gobierno no había dado todavía las órdenes al respecto, y consecuentemente no podían cumplir con sus deseos.

Me veo por lo tanto obligado a solicitarle que se den las órdenes necesarias al Consulado, para que los comerciantes no sufran una demora innecesaria en su intención de salir de Lima.

Tengo el honor de ser,

Ilustrísimo Señor,

Con toda consideración del más profundo respeto,
su obediente y humilde servidor

H. Prescott

Capitán

A:

El Excelentísimo Señor

Don Tomás Guido

Ministro de Guerra y Marina

Lima, 8 de octubre de 1822

La Suprema Junta Gubernativa del Perú informada, Señor, de su nota del 5 del presente, ha instruido al Secretario de Guerra y Marina sobre los pasaportes para los comerciantes de la nación británica; que la comunicación anterior sea remitida al Departamento bajo mi dirección, y que yo le dé a Ud. una explicación a la respuesta suya del 5 de la misma fecha.

En ésta, señor, solicita Ud. pasaportes para los comerciantes británicos y permiso para el embarque de sus propiedades como consecuencia de la pesada contribución con que consideraran se les obliga, y el rigor manifesto en su exigencia.

La Junta de Gobierno muy convencida del derecho que posee de obligar a cualquier corporación o compañía del Estado a contribuir al apoyo de sus cargas en proporción a los productos de su industria, y satisfecha que el decreto del 17 de octubre del año pasado, que obliga a los extranjeros establecidos en el territorio a la misma disposición, no ha sido objetada por ellos, ni debía serlo mientras están colocados en igual pie con los habitantes del país, ha percibido en la indicada determinación de algunos comerciantes ingleses que desean eludir la obligación a la cual como miembros de una comunidad están obligados; una particular obligación que no tiene conexión con los intereses nacionales de Gran Bretaña, nace de un acto del Estado del Perú contra individuos de su comercio, sujetos a las mismas leyes de su establecimiento y fuera de la jurisdicción de las protestas de comandantes de naves de guerra inglesas como se especificó en el decreto antes mencionado, insertado en la Gaceta que incluyo.

Conforme a esto, la solicitud individual de los comerciantes ingleses que se consideren a sí mismos agraviados por la distribución, será atendida por el Gobierno, y se les reducirá, en el caso que la Comisión que controla la operación apareciera haber sobrestimado sus respectivas proporciones, y en consecuencia de esto, tiene bajo consideración las protestas de algunos comerciantes ingleses, quienes manifestando su acuerdo a un justo pago, han solicitado una rebaja de sus cuotas.

Tales son las favorables disposiciones de la Junta Gubernativa en favor de los mencionados individuos, como pertenecientes a una Nación con la cual los peruanos mantienen la más estricta armonía, esperando que sus relaciones mejoren aún más

cuando la guerra desastrosa que le afecta pueda ser terminada; y como consecuencia de la mencionada armonía no vacilo por el momento en entrar en correspondencia con Ud. sobre derechos privados; y ofrecerle la expedición de los pasaportes a los comerciantes ingleses que los soliciten y que la garantía de su propiedad será respetada. Pero esta oferta cuyo objeto es preservarles la libertad de dejar el país, debe entenderse como concedida sin que se derive ningún perjuicio, es decir, que sea pagada en primer término toda deuda al Estado hasta la fecha, así como su parte de la contribución, que ha sido dividida entre los comerciantes del territorio. Esta es la conducta observada por el Gobierno hacia los habitantes del Perú, y deben probar antes de dejar el país que no están en deuda con el Tesoro, y la observancia de esta ley, que existe con respecto a extranjeros, nunca podrá ser considerada por el Gobierno de Gran Bretaña como contraria a las relaciones que hasta ahora han existido entre nosotros.

Bajo esta decisión se expedirán los pasaportes a aquellos comerciantes británicos que deseen dejar el país y no estén en deuda con él, según el deseo expresado en su última comunicación del 5 del presente, y si ellos consideran que las cuotas originales deban ser reducidas, serán escuchados, o tratados con justicia, estando dispuesto el gobierno a conciliar sus intereses con los del Estado.

Aprovecho esta oportunidad, Señor, para ofrecerle los sentimientos de mi más apreciada consideración y respeto.

Francisco Valdivieso

A:
Capitán Prescott
H.M.S. Aurora

Lima, 8 de octubre de 1822

En el momento que tuve el honor de recibir su última nota en respuesta a una anterior mía, la transmití al Ilustrísimo Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, con copias certificadas de la correspondencia intercambiada por intermedio del Departamento de Marina, a mi cargo, referente a la contribución impuesta a ciudadanos británicos, y a la solicitud hecha, en consecuencia, de pasaportes para esos caballeros.

Supongo que para esta época se habrá Ud. informado de la determinación de la Excelentísima Junta de Gobierno, por intermedio del Secretario de la misma, y confío que Ud. encontrará sus principios de acción de acuerdo con la justicia, y conformes para la buena comprensión que Sus Excelencias desean tan sinceramente cultivar entre este Estado y la Gran Bretaña.

Tengo el honor de ser,
Con respeto y estima,
Su más obediente servidor

Tomas Guido

Lima, 9 de octubre de 1822

Excelentísimo Señor:

Acuso recibo de su carta de ayer, cuyo contenido me ha dado tanta sorpresa como preocupación. La nota del Ministro de Marina, fechada el 4 del presente, no puso en duda mi derecho de interferir en este asunto, y en lugar de rehusar los pasaportes, ofreció todas las facilidades y apoyo hacia mis conciudadanos en su meditado alejamiento.

Esta inconsistencia y nuevo punto de vista del caso, me obliga a responderle con cierta extensión, de modo que no deje a la Excelentísima Junta Gubernativa sin el conocimiento de aquellas máximas y opiniones sobre las cuales deba fundarse mi conducta en esta grave ocasión.

Conozco plenamente, Señor, el decreto aludido en su carta, aunque Ud. omitió remitirme la Gaceta, y nunca he tenido la intención de interferir con los reglamentos internos del Estado. Por lo tanto colocaré fuera del problema a todos aquellos ciudadanos británicos que puedan solicitar una modificación de sus cuotas de la contribución, y me limitaré a la demanda original sobre aquellos comerciantes que objetando los principios de una contribución forzada, prefieran dejar Lima, antes que someterse a ella, para que pueda permitirseles salir libremente con sus pertenencias. Ya se han sometido voluntariamente a todo impuesto regular, pagando un porcentaje adicional como consecuencia de ser extranjeros, y como no desean participar en aquellos posibles beneficios para los cuales se declara que se imponga la contribución, no pueden por ningún principio de justicia o razón, ser obligados a suscribirlo, y como tienen el deseo de retirarse inmediatamente ante la instalación de un nuevo Go-

bierno cuyo primer acto con respecto a ellos lo consideran opresivo o injusto, no pueden con propiedad ser obligados por este decreto expedido antes de su partida. Deseo hacer notar además que esta medida nunca se ha puesto en práctica durante la larga lucha que ha existido en América, y aunque fue a veces contemplada en Buenos Aires en un infeliz período de anarquía y confusión, sin embargo la alternativa de la partida nunca fue puesta en disputa.

Con referencia a la aseveración de que yo no tengo derecho a interferir sobre la contribución, debe permitírseme hacer notar que estoy expresamente destacado aquí para vigilar y proteger los intereses comerciales de mi país.

Repito que no solicito ninguna modificación de la contribución, ni interfiere a nombre de individuos que deseen permanecer, pero exijo que aquellos que consideran la contribución como un acto de opresión e injusticia, y deseen por lo tanto partir, les sea permitido hacerlo al satisfacer todas las demandas, como entiendo que ya lo han hecho, salvo la de la contribución.

Tengo el honor de permanecer,
 Con toda consideración de respeto y estima,
 Señor,
 Su más obediente y humilde servidor.

H. Prescott
 Capitán y Oficial Superior

[Doc. 146]

[DE PRESCOTT A HARDY]

H.M.S. *Aurora*. Callao, 7 octubre 1822

Señor:

Por las copias adjuntas de las cartas que se han intercambiado entre Don Tomás Guido y yo, y de los acuerdos adoptados por los comerciantes británicos establecidos en Lima, se dará Ud. cuenta de que el nuevo Gobierno no ha actuado con toda la sabiduría que se hubiera deseado. Conforme avanzan las discusiones, se hizo evidente por elementos del Congreso, y lamentablemente decirlo: un exceso de intolerancia y envidia hacia los comerciantes extranjeros, y los limitados puntos de vista sobre el comercio y política general, se han manifestado muy notoriamente. Las tropas demostraron una disposición tal para desertar que la

expedición ha sido embarcada, y los sobrecargados barcos, escasos de alimentación y mal administrados, inducen a pensar, que las enfermedades harán más daño que lo que haría en tierra la desertión. Se ha publicado un sanguinario decreto consignando la pena de muerte para todos los desertores y las personas que los protejan.

La contribución forzosa de 400,000 pesos impuesta tan apresuradamente será totalmente abandonada con toda probabilidad; y si los comerciantes británicos llegan a partir, no sé cómo podrá proseguir esta expedición y la guerra y no sé en qué forma pueda subsistir el Gobierno. Estoy inclinado, sin embargo, a pensar que se harán concesiones para inducir a los británicos a permanecer, a lo que ellos han expresado su determinación de no hacerlo a menos que se les dé seguridad para el futuro contra procedimientos tan arbitrarios y vejatorios. Los papeles adjuntos le darán una visión completa sobre este asunto, y sólo debo agregar que he tenido breves entrevistas con el Ministro, inmediatamente después de mandar mi carta del 4, en la cual he expresado mis sentimientos sobre el punto.

El bloqueo de los Intermedios ha sido roto por los americanos y franceses, este gobierno ha vendido licencias a los británicos para comerciar allí, y los chilenos han preparado la **Independencia** con el propósito de dar protección al **Bristol**, barco mercante inglés, en un viaje similar, habiendo sus propietarios pagado una suma muy considerable por esta protección. Presumo que no será la intención de Ud. someterse a un bloqueo tan absurdo, y por lo tanto, luego de que se arregle este asunto, daré protección a toda nave que salga con carga para ese destino. Al hacerlo así, me esforzaré para combinar los intereses de nuestro comercio con la debida atención a las autoridades constituidas de la parte independiente del Perú.

Tengo el honor de permanecer,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

H. Prescott
Capitán

Al:
Comodoro
T.M. Hardy B.K.C.B.
Comandante en Jefe

[Doc. 147]

[DE PRESCOTT A HARDY]

H.M.S. Aurora. Callao, 17 octubre 1822

Señor:

Cuando tuve el honor de dirigirme a Ud. el 7 del presente, pensé que mi correspondencia con el Gobierno del Perú sobre el asunto de la contribución obligada había terminado, pero las copias de cartas que ahora adjunto, le mostrarán una nueva intención que tiene el objeto de imponer el pago de sus respectivas cuotas a los comerciantes británicos.

Considerando necesario insistir, y previendo que la correspondencia podría ser interminable, a menos que adoptase algún paso para probar que la medida encontraría seria oposición, entregué personalmente mi carta del 9 del presente a Don Francisco Valdivieso, y le dije que regresaría esa noche al Callao, y sacaría la *Aurora* del puerto no permitiendo que ninguna nave inglesa ingresara a él hasta que se concediera salida libre para mis conciudadanos; agregué que no había mencionado esa intención en mi carta pero era por mi deseo de no poner por escrito lo que parecía una diferencia entre ingleses y peruanos, pero que estaba preparado a hacerlo si él lo consideraba necesario. Esa noche, por consiguiente, me hice a la mar, y al siguiente día detuve un bergantín inglés y escribí en consecuencia la carta fechada el 10. El 11 recibía la carta del Ministro de esa fecha con una copia del decreto permitiendo que los británicos partieran sin pagar ninguna cuota de la contribución. Como consecuencia de lo cual anclé inmediatamente y permití que el bergantín hiciera lo mismo.

Los comerciantes británicos han ofrecido desde entonces un préstamo de 73,400 pesos con la condición de que el ofensivo decreto del 17 de octubre fuera rescindido, y de esta forma creo que ha terminado el problema. La turbación del Gobierno sólo se iguala a su falta de habilidad en todas sus funciones financieras; y a menos que consigan algunos cerebros más hábiles que los que poseen en ese ministerio es difícil concebir cómo podrán continuar subsistiendo.

Parte de la expedición partió el 10, pero algunas de las naves ya están de regreso haciendo agua; las tropas están siendo transferidas a las otras naves, y la *Prueba*, Almirante Blanco, nuevamente ha dado la señal de partida. Es imposible que pue-

da darle una idea exacta de los probables resultados de esta expedición sobre la costa del Alto Perú, ya que dependerá principalmente de la disposición del soldado nativo al servicio de España. La fuerza invasora está compuesta de aproximadamente 3,500 hombres, pero una gran proporción de ellos son reclutas nuevos, desconocedores del servicio militar, y totalmente sin experiencia en el mar; pequeños en estatura y lánguidos de disposición. Un viaje de cuatro o cinco semanas, ciertamente disminuirá sus fuerzas y en conjunto, debo considerar como no favorables los auspicios bajo los cuales se hacen a la vela.

Tengo el honor de permanecer,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

H. Prescott
Capitán

Al:
Comodoro T.M. Hardy B. K.B.C.
Comandante en Jefe

[Doc. 148]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Bahía, 29 octubre 1822

Señor:

Me permito solicitarle se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que por cartas que he recibido de Valparaíso hasta el 13 de agosto último, me he enterado que los diputados chilenos se han reunido por las diferentes provincias para constituir una Asamblea Legislativa, que el Director Gral. O'Higgins presentó su renuncia al mando supremo del Gobierno, lo que no fue aceptado, e informes que han llegado a Río de Janeiro indican que después ha sido elegido Supremo Director por tres años.

Lord Cochrane ha arriado su insignia, y se le ha concedido cuatro meses de licencia para visitar su estancia en Concepción, y ha partido de Valparaíso en la corbeta **Montezuma**. La escuadra quedó al mando del Capitán Wilkinson, pero el Gobierno no tenía fondos ni había una aparente necesidad de enviar afuera las naves. Lamento agregar que la tripulación del **Araucano**,

bergantín chileno de guerra, se ha amotinado (*), desembarcando a los oficiales en la costa de California, y apoderándose de él, no habiéndose sabido nada de él desde entonces en Chile.

La expedición contra Chiloé no ha tenido éxito todavía en dominar ese lugar, se dice que han surgido diferencias entre el oficial al mando de las tropas, y el comandante naval Forster.

El ejército realista parece haber mantenido su posición el 10 de julio cerca a la ciudad de Lima, donde el Protector Gral. San Martín ha estacionado las fuerzas patriotas.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Confidencial N° 113

[Doc. 149]
H.M.S. Bahía, 7 marzo 1823

[DE HARDY A CROKER]

Señor:

Tengo el honor de solicitarle se sirva informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que el Capitán Prescott me ha comunicado que el 20 de setiembre último fue instalado en la ciudad de Lima el Congreso de la parte independiente del Perú. Su primer acto fue declararse Congreso Soberano del Perú, el segundo nominar a Don José de San Martín Generalísimo de las Fuerzas de Mar y Tierra. El general aceptó el título como una prueba de la aprobación de los representantes del pueblo, pero declinó aceptar las obligaciones de Estado, habiendo determinado retirarse del país, donde su presencia sería considerada para muchos como un control sobre el Congreso, y donde sus actos estarían continuamente expuestos a ser mal interpretados. De acuerdo con esto se embarcó en el bergantín *Belgrano*, y partió al día siguiente. Informé a Sus Excelencias en mi carta N°

(*) Ha habido una pequeña conspiración contra el Gobierno de Buenos Aires, los culpables han sido denunciados y van a ser juzgados por una Corte Marcial.

136, del 19 de diciembre último, de la llegada del general a Valparaíso; esta línea de conducta ha sido considerada como la más inteligente que podría adoptarse y por lo tanto, dejó al Congreso perfectamente libre para continuar con la formación de una Constitución, no habiendo en el Perú individuos de influencia e importancia suficiente que pudieran despertar aprensión o celo.

Se ha conferido al general el título de "Fundador de la Libertad del Perú" junto con otros honores, y se pensaba concederle una pensión para el futuro.

El 21 de setiembre, el Gral. La Mar (quien era el Jefe de la guarnición española del Callao, a pesar de ser sudamericano, cuando se rindió a los patriotas) regresó de Guayaquil a Lima y con el General Don Alvarado [sic] y el Conde de Vista Florida fueron nombrados miembros de una Junta Gubernativa, y encargados de administrar el Poder Ejecutivo hasta la promulgación de la Constitución. Se han realizado grandes esfuerzos para completar la expedición contra los puertos del Alto Perú [*] consistiendo la totalidad de aproximadamente 3,500 hombres y partieron del Callao a fines de octubre con el Almirante Blanco en la **Prueba**, pero las tropas que componían la expedición le merecieron al Capitán Prescott una muy pobre opinión. El Teniente Barne actúa en el mando de la **Alacrity** hasta el regreso del Capitán Porter; me informé sin embargo en sus cartas del 21 de noviembre (habiendo el Capitán Prescott partido para Valparaíso el 10) que dos mil tropas colombianas en muy buena condición, estaban listas para movilizarse a la Sierra de Pasco, las que habrán colocado a las tropas realistas del Virrey Gral. La Serna entre dos divisiones patriotas, y aunque el Virrey pueda ser superior a cada una de ellas individualmente, su posición será muy precaria si es que los patriotas tienen éxito de actuar en conjunto.

El Capitán Prescott me informa que el bloqueo de los [puertos] Intermedios (los del Alto Perú) ha sido roto por el Comodoro Steward en la **Franklin**, 74, y por la fragata francesa **Clorinde**; y que los patriotas mismos, tanto de Lima como de Chile, habiendo concedido licencias para comerciar allí consideran muy acertadamente que no puede respetarse tal bloqueo; pero mucho dependerá del resultado de la expedición antes mencionada.

Lamento extremadamente informar a Sus Señorías, de un intento del nuevo Gobierno de Lima, para imponer una fuer-

(*) [Puertos intermedios.]

te contribución a los comerciantes británicos residentes allí, y me permito incluirle copias de la correspondencia que he recibido del Capitán Prescott, por la cual Sus Señorías se enterarán de los detalles sobre aquellos ciudadanos, que habiéndola considerado arbitraria e ilegal, muchos resolvieron dejar el país, en vez de someterse a ella, y consecuentemente solicitaron sus pasaportes para embarcarse con sus propiedades, pero me complace poder agregar que debido a la juiciosa y temperada conducta seguida por el Capitán Prescott, la contribución fue modificada en tal forma que creo que ninguno de los comerciantes llegó a embarcarse, y por carta del Teniente Barne, dirigida a mí, el 21 de noviembre, estoy informado de que a pesar de que está en consideración una nueva contribución de 200,000 pesos, no hay peligro de cualquier suceso desagradable.

Mis cartas privadas desde Buenos Aires, mencionan el efecto calamitoso de los repetidos terremotos en Chile, entre el 19 y 29 de noviembre, y me temo que los comerciantes británicos allí tendrán pérdidas considerables.

Creo que es conveniente informar a Sus Señorías, que el contenido de este despacho ha sido transmitido al Gobierno de Su Majestad por intermedio del Sr. W. Chamberlain, a quien he autorizado a abrir mis comunicaciones oficiales del Pacífico, durante mi ausencia de Río de Janeiro.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Almirantazgo - Londres
Secreto N° 19

[Doc. 150]
H.M.S. Creole. Bahía, 9 julio 1823

[DE HARDY A CROKER]

Señor:

En mi carta N° 56, le informé de los cambios del Gobierno patriota de Lima, y por las cartas del Capitán Prescott al 31 de

marzo último, me permito solicitarle informe a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que me he enterado que don José de la Riva Agüero, ha sido declarado Presidente (no Director, como indiqué anteriormente) de esa República. El Gral. Santa Cruz es Comandante en Jefe de las Fuerzas de Tierra y el Almirante Guise comanda la Marina, pero temo que esta forma de Gobierno no parece que será más permanente que cualquiera de las anteriores. Se ha hecho sin embargo todo esfuerzo para resistir a los españoles bajo el Virrey Gral. La Serna, que se sabía positivamente que se dirigían a toda marcha hacia Lima. Se dice que su fuerza varía desde 7 a 15 mil hombres. La creciente de los ríos y otras causas, particularmente informes sobre insurrecciones en las provincias del Sur, hicieron difícil fijar el momento de su llegada, quizás no antes de mayo; pero mientras tanto, con la ayuda económica que el Gobierno ha recibido de los comerciantes, se ha aprovisionado los Castillos del Callao para cuatro meses, y puesta en buen orden su defensa y será muy posible que la ayuda esperada de siete mil hombres, con el Presidente de Colombia (Bolívar) y dos mil de Chile (mis cartas hablan allí de la actividad del nuevo Gobierno), pueda llegar a Lima casi al mismo tiempo que los españoles. No era la intención defender la ciudad, consecuentemente todo lo de valor ha sido llevado a los Castillos del Callao.

Los puertos en la costa de Intermedios, han sido declarados nuevamente en estado de bloqueo por el nuevo Gobierno de Lima, aún en un grado mayor que anteriormente, y el Capitán Prescott al no haber podido obtener ninguna respuesta a sus protestas sobre dicho asunto, consideró necesario escribir todavía en términos más fuertes el 20 de marzo, pues no hay una sola nave de guerra peruana estacionada en la zona y le he ordenado que proporcione toda ayuda a los ciudadanos y al comercio de Su Majestad que se conduzca conforme a la ley en esa costa, y que no considere dicho decreto de bloqueo como legal.

Dos diputados de España, con proposiciones para una tregua por diez años con las Provincias patriotas del Río de la Plata, llegaron el último mayo a Buenos Aires, pero a menos que el primer artículo contenga un reconocimiento de su independencia, estoy seguro que no serán recibidos.

Montevideo está casi en el mismo estado mencionado en mi último informe sobre ese lugar. El general portugués Don Alvaro

de Cousta [da Costa] ha impuesto una contribución de 30,000 pesos sobre los habitantes, que según ha declarado será la última.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy
Comodoro

A:
J. W. Croker
Confidencial N° 69.

[Doc. 151]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Río de Janeiro, 3 agosto 1823

Señor:

Aunque el Capitán Prescott de la *Aurora*, me informa en su carta del 31 de mayo, que le ha remitido copias de las cartas que me ha enviado, conteniendo su último informe sobre los hechos del Perú, considero conveniente repetirlo junto con la otra información que he recibido de Chile y Buenos Aires, lo cual me complace en exponer ante Sus Señorías.

Las dos primeras divisiones de las tropas colombianas, de cerca de cinco mil hombres, mencionadas en mi carta N° 69 del 9 del mes p.pdo. que se esperaba llegaran de Guayaquil, han arribado a Lima antes del 26 de mayo, había mil hombres más en camino y el General Bolívar, Presidente de Colombia, está haciendo el viaje por tierra y se le esperaba en Lima alrededor del 10 de junio. Una expedición de cinco mil soldados peruanos partió, comandada por el General Santa Cruz, para Intermedios, alrededor del 20 de mayo y sin duda ya ha sido reforzada con los tres mil hombres que mis cartas de Chile me informan que estaban listos a partir de Valparaíso. Las tropas colombianas y las bonaerenses y las chilenas con cerca de 1,500 hombres (el pequeño resto de la fuerza de invasión original) debían entrar en acción tan pronto como llegara el General Bolívar. El Sr. Proctor, el agente para el préstamo de Londres, estaba en Lima y de hecho todo parece estar nuevamente a favor de la causa de la Independencia. Se informa que los generales españoles estaban en Jauja, su anterior posición, cerca de diez días de marcha

de Lima, con siete u ocho mil hombres, y que últimamente han destacado 2,500 hacia el Sur, como consecuencia de la partida de la expedición del Callao. En todo caso los temores de que ataquen la ciudad, parecen haber disminuido.

La Escuadra peruana bajo el mando del Almirante Guise, en el **Protector** (anteriormente **Prueba**) estaba en alta mar; la nave americana [**Franklin**] de 74, Comodoro Steward, y los barcos franceses **Amazon** y **Clorinde**, estaban en el Callao el 31 de mayo. El **Clorinde** debía regresar pronto a Europa. Me complace saber por el Capitán Prescott que está en los términos más amistosos con el Almirante francés, el Barón Roussin (sic) y sus oficiales.

Mis cartas de Chile, me informan que el nuevo Gobierno, bajo el Gral. Freyre, parece haber traído más paz y tranquilidad de la que se ha conocido por mucho tiempo. Se destinaron 700,000 pesos para el equipamiento de las tropas que se pensaba enviar al Perú, préstamo que han obtenido por giros de sus agentes en Londres contra préstamos tratados allí. Estas obligaciones han sido aceptadas, principalmente, si no en total, por los comerciantes británicos.

El 4 de julio se ha aprobado una tregua por los comisionados españoles mencionados en mi carta N° 69, por 18 meses con el Gobierno de Buenos Aires y las Provincias Unidas del Río de la Plata, y aunque no constituye en ninguno de los artículos el expreso reconocimiento de la independencia de esas Provincias, sin embargo se ha iniciado esta conversación preliminar por los dos gobiernos, de Su Majestad Católica y de las Provincias, no habiendo anteriormente existido conexión entre ellos. Las banderas de cada una serán respetadas y aceptadas en sus correspondientes puertos.

Don Manuel García, uno de los Secretarios de Estado de Buenos Aires, debía ir a Madrid para concluir un tratado definitivo, y el Dr. Gómez (quien se dedicó aquí al asunto del Príncipe de Luca) ha llegado a este puerto para negociar la rendición de la Banda Oriental por los brasileños, pero en mi opinión, ha venido simplemente a complacer a un partido de Buenos Aires, y sin ninguna perspectiva de éxito en este hecho. La ciudad de Montevideo continúa casi en el mismo estado que describiera en mis informes anteriores. El General portugués Don Alvaro Dacosta (a menos que se rinda pronto) sin duda alguna recurrirá a imponer contribuciones a la fuerza sobre los habitantes para pagar sus tropas, pero hasta ahora no se han tomado medidas violentas.

El Cabildo y otros, que estaban por la oposición a los portugueses y brasileños, deben alcanzar pronto un acuerdo con el Barón de Laguna, pues su comercio ha sido suspendido completamente. La fragata **Peranza** antes **Uniao**, con el Capitán Jewett está ahora preparándose aquí para bloquear ese puerto.

El espíritu partidario continuaba en Buenos Aires, y todos los temores de disturbios en las próximas elecciones para Gobernador en octubre (el actual es Don Martín Rodríguez) no se habían calmado. El tratado preliminar antes mencionado con España, será sin embargo de infinito valor para las personas que están en el poder y hará que sean más respetadas por las otras provincias y como información antelada, que la causa de la Independencia, tanto en Buenos Aires como en Chile y Perú ha cambiado ciertamente hacia lo mejor.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

T. M. Hardy

Comodoro

A:

J. W. Croker

Almirantazgo - Londres

Confidencial N° 82

[Doc. 152]

[DE HARDY A CROKER]

H.M.S. *Creole*. Río de Janeiro, 16 agosto 1823

Señor:

Sírvase informar a mis Lores Comisionados del Almirantazgo, que mis cartas desde Buenos Aires, hasta el 28 del mes p.pdo., informaban sobre una fuerte tempestad, o mejor dicho, una sucesión de tempestades en Valparaíso, a principios de junio. Se ha perdido una gran cantidad de naves y adjunto una copia de la lista que se me ha proporcionado. Afortunadamente H.M.S. *Blossom*, no llegó hasta el 14 de junio, y aún no he recibido cartas del Capitán Maclean desde su llegada.

Este suceso gravitará seriamente sobre los patriotas, ya que se han perdido sus naves cargadas de provisiones, que eran parte de la expedición a los [Puertos] Intermedios, y consecuentemente se desconocía cuándo las tropas chilenas podrían hacerse a la mar.

Buenos Aires continúa tranquilo, los portugueses todavía ocupan la ciudad de Montevideo. La corbeta **Liberal** partió de

aquí hace dos días a bloquear el puerto; pero se espera que el Gral. Don Alvaro Da Costa se asegurará ciertamente la evacuación de Bahía por sus conciudadanos, y que llegará a un acuerdo con el Barón Laguna.

Se mantiene algunas esperanzas para un incremento del comercio con el interior del país por el Río de la Plata, ya que Don José Francia, el Dictador de Paraguay, ha reducido sus restricciones comerciales las que hasta ahora han prohibido cualquier libre intercambio con la gente bajo su autoridad.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más obediente y humilde servidor

H.M. Hardy

Comodoro

A:

J.W. Croker

Almirantazgo - Londres

Lista de naves perdidas en la bahía de Valparaíso durante el huracán del 8 y 9 de junio último.

Fortune	Corbeta chilena de guerra	
Curumosi	Barco chileno	
Peruana	" "	
Aurora	" "	Se dice que se han
Hermosa Chilena	" "	despedazado
Betsey	Corbeta chilena	
Carmen	Bergantín chileno	
Emma	Cúter chileno	
Rita	Bergantín chileno	

Charles, ballenero norteamericano, con carga completa, parte puede salvarse.

Clarion	Bergantín	Completamente perdidos
Canadá	"	
Lión		Barco embarrancado, parte de su carga puede ser salvada.
Mary Ford		Barco británico, totalmente perdido
Laura		East Indian; embarrancado, puede ser considerado perdido
Echo		Bergantín, parte de su carga se espera que pueda ser salvada.

Hay muchos otros barcos dañados, se informa que está hundándose la fragata chilena Valdivia (anteriormente Esmeralda).

[Doc. 153]

[DE BROWN A COMANDANTE EN JEFE DE
LAS FUERZAS ESPAÑOLAS]*H.M.S. Tartar. Callao, 22 enero 1824*

Señor:

Previamente al ingreso de las fuerzas españolas bajo su mando a la ciudad de Lima, debo solicitarle que Ud. tenga la bondad de informarme, o al Capitán Comandante del barco de Su Majestad Británica en este puerto, si son sus intenciones permitir a los comerciantes británicos que dispongan libremente de sus mercaderías sin ser molestados, privilegio que hasta ahora ha sido concedido a los súbditos de todas las potencias neutrales en amistad con la parte ocupante del lugar en el cual residen y es consecuente con los acuerdos aprobados por los gobiernos de España y de Gran Bretaña.

Si fuera su intención actuar en oposición a estos principios, espero que Ud. lo hará con la nobleza y honor que caracteriza a la nación española otorgando a los comerciantes británicos el tiempo suficiente para retirar sus personas y mercaderías y evitar así que surja cualquier mal entendimiento entre las dos naciones, ya que estoy feliz de observar la más amigable disposición mutua, que ambas recíprocamente se manifiestan.

Gran Bretaña no tiene deseo que sus súbditos interfieran o se mezclen en las disputas de otras potencias, y sólo anhela que se respeten los derechos comunes de las naves neutrales, tales como el de permitir el comercio con seguridad en los diferentes puertos y lugares consecuente con las leyes internacionales, y en estricta conformidad con las reglas del Gobierno Ejecutivo del lugar, y en el caso de que fuera conveniente que se retiraran deberá permitírseles dejar su residencia libremente y sin molestias y no ser afectados por cualquier cambio que tenga lugar cuando la parte gobernante no se sienta inclinada a concederles aquellos privilegios de carácter amistoso y neutral, protección que es esencial para su bienestar e independencia.

Me permito incluir para la información de Su Excelencia el extracto de la copia de una carta transmitida por un respetable comerciante británico, exhibiendo los principios de un solemne acto aprobado por el Gobierno español y la Nación británica para la seguridad de la propiedad inglesa y también me permito llamar la atención de Su Excelencia sobre las estipula-

ciones aprobadas por el Ministro británico Sir Henry Wellesley y el Gobierno español en el año 1819.

Con los sentimientos del más alto respeto y consideración, soy, señor, su más humilde y obediente servidor.

Thomas Brown

Capitán y Oficial Superior de las
Fuerzas Navales de S.M.B. en el
Pacífico

A:

Su Excelencia,
el Comandante en Jefe de las
Fuerzas Españolas cerca a Lima

[Doc. 154]

[DE EYRE A CROKER]

H.M.S. Spartiate. Río de Janeiro, 17 febrero 1824

Confidencial N° 16

Señor:

Nada de importancia política ha ocurrido aquí desde mi despacho confidencial N° 10 del 21 del mes p.pdo.

Parece existir un fuerte sentimiento de envidia en la Marina brasileña hacia los oficiales ingleses que sirven en ella, y últimamente se ha lanzado un ataque muy fuerte contra el Sr. Taylor, comandante de la fragata *Nitheroy* por algunos de los oficiales y tripulantes de esa nave que casi le resultó fatal. Los cabecillas han sido juzgados y entiendo que cinco o seis de ellos condenados, pero es muy dudosa su ejecución. Parece haber igualmente incesantes quejas y obstáculos sobre la condena de las presas tomadas de los portugueses, pero se dice finalmente que se ha logrado un arreglo en la forma de un pago en proporción a los captores.

Por la carta del Capitán Johnstone del *Eclair*, así como las de los cónsules en Pará y Maranhao del 29 de octubre y 5 de noviembre últimos, parece que los disturbios en esos distritos han sido de naturaleza temporal, pero por la debilidad de los gobiernos se ha considerado necesario la protección de un barco de guerra y el *Brazen* se dirige allí para relevar a la *Eclair* y permanecerá un mes en ese servicio, a menos que las circunstancias demanden una prolongación de su estada para la protección necesaria de los intereses británicos.

Bahía estaba perfectamente tranquila el 11 del mes p.pdo. cuando el Capitán Bouchier de la *Doris* se proponía partir para Pernambuco y Paraíba las que si encuentra en igual estado de seguridad permitiría que la *Doris* regresase aquí inmediatamente para las otras obligaciones necesarias de la base.

Montevideo todavía está ocupado por las tropas portuguesas, pero hace tiempo que han cesado las hostilidades, el puerto está nuevamente abierto al comercio y la guarnición sólo espera recibir medios de embarcarse para Europa para dar posesión a los brasileños según los términos de la Capitulación.

En Buenos Aires la próxima elección de un Director que tendrá lugar el 5 de abril, ocupa totalmente la atención pública sin ninguna violencia de espíritu partidario, y no es fácil formar una opinión sobre quién sería elegido. No he oído nada sobre ninguna molestia causada por los indios del interior y en conjunto parece que ese Estado está gozando de tranquilidad, aunque presenta fuertes quejas, sin embargo, contra el gobierno brasileño por la ocupación de la Banda Oriental.

Por carta del Capitán Mac Lean de la nave de Su Majestad *Blossom*, Valparaíso 23 de diciembre, parece que los españoles tienen grandes fuerzas en el Perú, habiendo llenado sus cuadros con voluntarios del país con el objeto de formar dos divisiones de nueve mil hombres cada una, la primera bajo el general Canterac en Jauja y Huamanga hacia Lima, la otra bajo el general Valdés en el Distrito Sur, en la vecindad de Puno y el Lago Titicaca, o Gran Laguna, mientras que el Libertador Bolívar sólo puede reunir siete mil hombres, luego de la unión con las tropas de Riva Agüero, las que han entregado a su jefe permitiendo que el Libertador dirija su completa atención a la causa común de los patriotas.

La expedición chilena ha regresado descontenta con la decisión en los consejos de los jefes patriotas. En conjunto el Capitán Mac Lean, quien ha tenido una entrevista con el Virrey La Serna, en Arequipa, parece pensar que la causa patriota está declinando en el Perú, no tanto debido sólo a la fuerza física de los españoles cuanto a la división y partidatismo del otro lado.

Las únicas naves de guerra extranjeras aquí, son la fragata francesa *Astree*, Comodoro Grivelle, recientemente llegada del Río de la Plata, y la fragata americana *United States*, Comodoro Hull, quien llegó el 10 y parte mañana para Valparaíso con un Ministro americano para Chile, el Sr. Allan y para relevar la

Franklin, Comodoro Stewart, cuyo tiempo de servicio parece haber expirado.

La Escuadra brasileña en este puerto compuesta de Don Pedro I, Nitheroy, Piranga, Real Carolinha, y algunas naves menores, está todavía bajo órdenes de zarpa, pero parece que sus buques están mal equipados y faltos de tripulación, ya que los ingleses se están retirando tan rápido como pueden con el máximo disgusto y desilusión.

Con referencia a mis despachos confidenciales Nos. 8 y 10, observo en la gaceta del gobierno un Decreto Imperial exceptuando a las naves de guerra y transportes de la revisión a que debían someterse todas las naves que entraban y salían del puerto.

Tengo el honor de ser,
Señor,

Su más humilde y obediente servidor.

George Eyre

Contralmirante y Comandante en Jefe

A:

J. W. Croker

Almirantazgo - Londres

Confidencial N° 16

[Doc. 155]

[DE GUISE A CAPITAN DEL BARCO
THOMAS NOWLAND]

Fragata Protector. Paracas, 23 mayo 1824

El Supremo Gobierno del Perú me ha conferido el poder de recibir los impuestos cobrables sobre los artículos de exportación e importación de los puertos ocupados por el enemigo; de acuerdo con los reglamentos del comercio establecidos entre las personas libres del Perú. Como consecuencia le notifico la presente para su información, y ruego a Dios que lo preserve a Ud. en su santo seno.

Martín Jorge Guise

Vice Almirante de la Escuadra

Fragata Protector, Paracas, 23 de mayo de 1824

A:

Capitán del barco **Thomas Nowland**

Traducción

“Recibido del Sobrecargo del barco **Thomas Nowland**, ochentaicinco botijas de aguardiente con derechos de exportación del seis por ciento de su cargamento.

Fragata **Protector**, en la bahía de
Pisco, 24 de mayo de 1824
A. Gordon Robertson”

El barco **Thomas Nowland** llegó al puerto de Pisco el 11 de marzo de 1824, y permaneció hasta el 25 de mayo; durante ese tiempo vimos a tres barcos bajo los colores patriotas. El primero fue el **Congreso**, Capitán Young, quien llegó según puedo recordar el 4 o 5 de mayo y permaneció alrededor de siete horas, pero sin darnos ninguna notificación de que el puerto estuviera en estado de bloqueo. En ese momento el barco tenía setecientas botijas a bordo. Creo que en la tarde del 17 llegó la **Macedonia**, Capitán Freeman, quien al principio nos dio una orden verbal de dejar el puerto inmediatamente, pero posteriormente consintió que permaneciéramos dos o tres días hasta que lográramos arreglar las cuentas de la nave. Vino a anclar al día siguiente en la bahía de Paracas la fragata **Protector** con el Almirante Guise, y ese mismo día el barco estaba con todo su cargamento a bordo. El 21 fuimos informados por primera vez que el puerto estaba bajo estado de bloqueo.

Me permito referirme a mi primera declaración para mayor información.

J. Anderson

A:

H. Prescott C.B.
Capitán de la H.M.S. **Aurora**.

[Doc. 156]

[DE PRESCOTT A GUISE]

H.M.S. Aurora. Pisco 1 junio 1824

Señor:

Me encuentro en este lugar por la queja presentada por un súbdito inglés que se ha visto obligado a entregarle una can-

tividad de aguardiante en cancelación de derechos que Ud. ha considerado conveniente solicitar por su comercio con los españoles en Pisco y considero será necesario explicar a Ud. en esta ocasión los principios de bloqueo que son admitidos por los británicos, y al mismo tiempo, declarar que me opondré a la realización de las monstruosas pretensiones de una fuerza armada que impone derechos contra naves mercantes que comercian con una Nación, a la que aquella fuerza no pertenece. Mantengo que es una posición incontrovertible el que ninguna persona con armas en la mano puede presumir poder dictar la Ley ni obligar a neutrales a comprar la exoneración de ser detenido, ni pagar derechos sean en especie o dinero para poder continuar en el comercio legal con un tercer Estado. Y al revertir de una regla general el caso particular en cuestión, el del **Thomas Nowland**, nada puede ser considerado más palpablemente severo e injusto, ya que como esta nave ingresó al puerto de Pisco, permaneció allí cerca de dos meses, tomó su cargamento y durante este largo período no vio ninguna nave de guerra, excepto el **Congres**, que llegó después que ella había estado algunas semanas allí y antes de que estuviera completamente cargado, permaneciendo sólo horas, y no le notificó del bloqueo ni intentó ninguna interferencia.

Si hubiera en la parte independiente del Perú una Corte del Almirantazgo o tribunal competente para el juzgamiento de naves sospechosas de violación de los derechos beligerantes, tal nave podría ser sometida a la correspondiente investigación, pero nunca aceptaríamos una corte flotante de justicia, ni permitiríamos que la parte interesada decida su propia causa y me permito mencionar aquí que era de esperar se ejerciera extremada delicadeza dadas las peculiaridades de la presente circunstancia de la guerra del Perú, en lugar de pretender la imposición de condiciones totalmente inadmisibles.

Bajo estas razones demando la restitución de la propiedad del Sr. Anderson tomada por la fuerza del barco **Thomas Nowland**, así como cualquier otra que haya sido objeto de apropiación de la misma manera, así como el completo abandono del derecho de imponer contribuciones sobre los ciudadanos británicos por su comercio con puerto en posesión de los españoles.

Con respecto al bloqueo, éste debe ser real y la fuerza empleada debe ser adecuada para su aplicación en toda la extensión de la Costa declarada sujeta a tal restricción. La totalidad de la

fuerza naval bajo sus órdenes es inadecuada para lograr una aplicación efectiva en más de uno o dos puntos de la larga línea de costa que Ud. considera bajo bloqueo y consecuentemente hasta que la declaración de bloqueo sea confinada a límites que pueden ser efectivamente controlados, el Decreto deberá ser considerado nulo y sin efecto. Me han ordenado actuar bajo estas instrucciones, mientras que el Capitán Brown se dirige a Huan-chaco para comunicarse con Su Excelencia el Gral. Bolívar sobre el punto, y lamentaré mucho que pueda ocurrir cualquier cosa que interrumpa la armonía que ha existido en estos mares por tanto tiempo entre los británicos y las varias partes en lucha.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

H. Prescott
Capitán

Al
Almirante Guise

Traducción

Fragata **Protector**
Pisco, 3 de junio de 1824

Vice Almirante de la
Escuadra del Perú

Señor:

He quedado grandemente sorprendido al leer su honorable nota del primero del presente refiriéndose a la devolución de los licores entregados por el Capitán del **Thomas Nowland** en pago de derechos y de las explicaciones que Ud. hace al respecto de dicho asunto.

Refiriéndome a la primera se servirá Ud. darse por informado por la copia adjunta de la requisición entregada al dicho Capitán para que dejara el puerto sin ningún cargamento como consecuencia de estar bajo bloqueo, permitiéndole cargar bajo la condición de pagar los derechos establecidos en el país. Esto

prueba la libertad que se le dejó para elegir el mejor medio, y al mismo tiempo destruye la afirmación de que se empleó fuerza para tomar el aguardiente. El Capitán, conscientemente, no sólo hizo la entrega voluntariamente, sino que además solicitó obtener otra licencia para comerciar en este puerto bajo las mismas circunstancias, solicitud que le fue denegada.

Le sorprende a Ud. esta conducta hacia los súbditos ingleses, pero no lo será si Ud. considera que la misma se observa en forma general en cumplimiento de las leyes del Gobierno de la Nación, autorizado para dictar aquellas que le parezcan convenientes para la prosperidad del país, siempre y cuando no estén en oposición a las que están reconocidas por todas las naciones, y en mi opinión las leyes que han sido aplicadas en el caso actual, no son de naturaleza que vaya más allá de la regla general.

De este modo, si el capitán del **Thomas Nowland** piensa que está autorizado a presentar cualquier reclamación, puede hacerlo ante el Supremo Gobierno, por cuanto en este caso no he hecho más que cumplir mi deber, y consecuentemente él no puede esperar nada de mí.

Con respecto a la explicación que Ud. hace sobre las leyes de bloqueo, conozco perfectamente sus límites y los principios sobre los cuales generalmente descansa, pero no reside en mí hacer modificaciones o declaraciones sobre el asunto, como Ud. pretende, proposición que sólo puede ser considerada como irrazonable.

Puede citarse a Ud. una reciente infracción del bloqueo del Callao por una nave bajo bandera británica, como consecuencia de la protección que le prestó la Fuerza Armada de Gran Bretaña contra la del Perú en ese puerto, hecho que me ha obligado a negar en el futuro toda clase de permiso a los barcos mercantes, e imponer el bloqueo riguroso para evitar discordias, mientras notifico a mi Gobierno de dicha violación, que es opuesta a la armonía que Ud. dice se observa con los beligerantes en estos mares.

Pero volviendo a la situación actual, voy a enviar al Supremo Gobierno un oficial con las comunicaciones sobre el asunto, para que pueda ser resuelto. Concluyo diciéndole a Ud. finalmente que lamentaré cualquier interrupción de la buena comprensión que hasta ahora ha existido entre las naciones, interrupción que me esforzaré por mi parte evitar en lo posible en consideración a la Gran Bretaña.

Tengo el honor de asegurarle los sentimientos de estima, con lo cual quedo,

Su más humilde y obediente servidor.

Martín Jorge Guise

A:

Capitán Prescott

H.M.S. **Aurora**

H.M.S. **Aurora**

Pisco, 3 de junio de 1824

Señor:

He sido informado por su comunicación fechada el 3 del presente, que Ud. está instruido por el Supremo Gobierno del Perú de imponer derechos a naves neutrales que comercien con aquellos puertos del Perú todavía en posesión de España, y que es prerrogativa de dicho Gobierno imponer aquellas leyes que considere beneficiosas al Estado, siempre que no sean contrarias a las leyes internacionales o a la regla general, dentro de las cuales considera Ud. el problema en cuestión. Pero tengo que informarle en respuesta que este principio no es admitido por el Gobierno británico; que el objeto legítimo del bloqueo es causar molestia al enemigo, y no el conseguir fondos gravando el comercio neutral; y en consecuencia estoy bajo órdenes de no admitir tal imposición.

El documento original del cual me incluye una copia, ya estaba en mis manos; a pesar de todo considero los licores como extraídos del **Thomas Nowland** por la fuerza, más especialmente por cuanto su indicación que le fue dada para que la nave partiera sin cargamento el mismo día, era totalmente impracticable y contraria a las instrucciones del Gobierno, según ha sido publicado en la Gaceta del 7 de mayo de 1823.

Si entiendo correctamente su carta, Ud. va a enviar a un oficial al Supremo Gobierno para que decida sobre esta captura. Si he equivocado el sentido de este pasaje, le quedaré muy agradecido se sirva aclarármelo.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más humilde y obediente servidor

H. Prescott

Capitán

A:
Almirante M.G. Guise
Comandante en Jefe de la Escuadra del Perú

Traducción

“Fragata **Protector**
Pisco, 4 de junio de 1824

Vice Almirante de la
Escuadra del Perú

Señor:

Cualquier cosa que Ud. considere conveniente manifestar sobre el asunto en cuestión, deberá dirigirla al Supremo Gobierno, por cuanto, como dije anteriormente, soy un simple ejecutor de sus órdenes.

En mi nota anterior le indiqué que estaba a punto de enviar un oficial con las correspondientes comunicaciones al Gobierno, para someter a su decisión el asunto de los licores, y ahora repito lo mismo en respuesta al último párrafo de su nota del 3 del presente, porque nada más puede decirse sin herir su buen criterio.

Tengo el honor de reiterarme, con la más grande consideración,

Su humilde y obediente servidor.

Martín Jorge Guise

A:
Capitán del H.M.S. **Aurora**”

Dirigido por el Sr. Martín Jorge Guise
al Capitán de la nave **Thomas Nowland**

Ya he notificado a Ud. en ocasión anterior, que el puerto de Pisco, así como aquellos que se encuentran entre Cobija y Chancay están en estado de bloqueo. En consecuencia es indispensable que Ud. salga del puerto este mismo día, pero sin cargamento, el

cual sólo podrá recibir pagando los derechos acostumbrados. A pesar de todo, bajo estas circunstancias, repito que Ud. debe dejar el puerto sin demora alguna.

Dios preserve a Ud. muchos años.

Martín Jorge Guise

A:
Capitán de la nave
Thomas Nowland

[Doc. 157]

[DE PRESCOTT A BROWN]

H.M.S. Aurora. Callao, 7 junio 1824

Señor:

En la noche que Ud. dejó el Callao, llegó allí el **Thomas Nowland**, su Sobrecargo me presentó la queja, cuya copia adjunto, de haber sido obligado por el Almirante Guise en Pisco a pagar impuestos sobre su cargamento. Como había otras naves inglesas en ese puerto consideré conveniente dirigirme allí para evitar la repetición de tal abuso, y consecuentemente me hice a la vela la tarde siguiente y llegué a Pisco el 1º del presente. Le incluyo la correspondencia que tuvo lugar entre el Almirante Guise y yo, la cual, a pesar de que no fue satisfactoria, creo que evitará en el futuro imposiciones similares.

El día 5 no habiendo naves mercantes en el puerto, excepto el **Fame** en lastre, que había recibido aviso para que partiera tan pronto como fuera posible, y estando la **Protector** anclada y con sus botes dominando plenamente la playa que es abierta y sin protección, consideré innecesario permanecer allí por más tiempo y de acuerdo a ello regresé al Callao adonde acabo de llegar.

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta dirigida a Ud. por el Almirante Guise, con una copia del decreto de bloqueo, la que consideré conveniente abrir.

Tengo el honor de reiterarme con la más grande consideración.

Su humilde y obediente servidor

H. Prescott
Capitán

A:
Capitán **Thomas Brown**
H.M.S. Tartar.

Lima, 26 de mayo de 1824

A:

Sr. Henry Prescott
Capitán del H.M.S. **Aurora**

Señor:

Me permito adjuntarle la relación de las actuaciones del Almirante Guise con referencia a la nave **Thomas Nowland**, en el puerto de Pisco, como le fueron relatadas a bordo.

Soy,
Señor,
Su humilde y obediente servidor

J. Anderson

El 20 de mayo de 1824 estando en el puerto de Pisco la nave **Thomas Nowland**, Capitán William Clark, con cargamento completo de aguardiente a bordo, yo como Sobrecargo de dicha nave, fui a bordo de la fragata peruana **Protector**, Almirante Guise, y mencioné lo indicado; se me dijo entonces que a la nave no le sería permitido zarpar hasta que yo pagara el seis por ciento sobre todo el valor del cargamento. Protesté ante la injusticia de imponer tal demanda, cuando habíamos estado dos meses en el puerto sin haber recibido información alguna del bloqueo y además teníamos cargado el barco antes de su llegada. Me respondió al respecto que tenía en mente enviar el barco a Trujillo para que fuera juzgado por comerciar con los enemigos del Perú.

El 21 le escribí la adjunta a nombre del Capitán del navío.

Bahía de Pisco,
21 de mayo de 1824

A:

Vice Almirante Guise

Señor:

Estando lista la nave **Thomas Nowland** bajo mi comando para partir hacia los puertos de Trujillo y Guayaquil, le suplico me informe si hay algún obstáculo de su parte para que deje este puerto.

William Clark

En respuesta a la cual envió la carta del 20 adjunta y como no hubo oportunidad de enviar cartas por tierra al Callao, fui a bordo solicitando permiso para enviar el bote de la nave para que informara a la nave de guerra británica sobre la situación en que nos encontrábamos, pero se me respondió que no se nos permitiría enviarlo por ningún concepto.

El día 23 recibí otra carta ordenándome que saliera sin carga del puerto, y si lo hacía con ella sería pagando los derechos correspondientes; y por conversaciones privadas que tuve con él el mismo día, encontré que no había otra forma de evitar el ser enviado a Trujillo sino cumpliendo con su injusta demanda de pagar el seis por ciento sobre la carga que teníamos a bordo. De este modo, al siguiente día, el Capitán del barco fue a bordo y le dijo que si no nos permitía salir sin pagar los indicados derechos deseaba saber en qué modo debía hacerlo, respondiéndosele que con aguardiente. El Sr. Clark le dijo entonces que enviara por él, y el mismo día vinieron cuatro botes armados y recibieron ochentaicinco botijas, por las que me entregaron el recibo firmado por el Capitán, que me permito incluir.

J. Anderson

Sobrecargo del **Thomas Nowland**

Lima, 26 de mayo de 1824

Traducción

"Fragata Protector

Bahía de Pisco,

24 de marzo de 1824

Tengo el honor de transmitirle una copia del decreto del 16 de marzo último, enviado por Su Señoría el Libertador, extendiendo el bloqueo declarado anteriormente, de modo que al presente abarca desde Cobija a Chancay incluyendo ambos puertos. Lo cual tengo el honor de comunicar a Ud. para su información, suscribiéndome con la firme consideración,

Su obediente y humilde servidor

Martín Jorge Guise

A:

Capitán Brown
H.M.S. Tartar”

“Simón Bolívar, Libertador de Colombia, investido de los poderes directoriales del Perú, etc.

Por cuanto en el decreto dado en Pativilca el 21 de febrero último, sólo declaraba en riguroso estado de bloqueo el puerto del Callao, y siendo necesario actuar en forma hostil contra todos los otros puertos y bahías del territorio en poder del enemigo, he decidido extender el decreto antes citado en los siguientes términos:

1.—Todos los puertos, bahías y ensenadas comprendidos entre los paralelos 11°30'14" desde el puerto de Pisco al de Chancay, inclusive, quedan por la presente declarados en absoluto y riguroso estado de bloqueo.

2.—Este decreto no anula el anterior, que declaraba bloqueados los puertos y ensenadas del Sur desde Pisco a Cobija.

3.—El Honorable Vice Almirante de la Escuadra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado por mi mano y contrasellado por mí. Secretario general ad interim, en la División General de Trujillo, el 16 de marzo de 1824.

Por orden de Su Excelencia, el Secretario General ad interim,

Esta es una copia

José de Espinar

F. D. Cavero
Secretario”

[Doc. 158]

[DE PRESCOTT A MAILING]

H.M.S. Aurora. Callao, 9 junio 1824

Señor:

Tengo el honor de adjuntarle copias de la correspondencia que envié al Capitán Brown en Huanchaco por un bote de esta nave, en la noche del 7 del presente.

El día 6 una corbeta y un bergantín bajo bandera peruana estaban a las afueras de este puerto y desde entonces no han vuelto y han llegado varias naves mercantes y zarpado otras en el intervalo. La inseguridad del fondeadero de Huanchaco (el puerto de Trujillo, como el Callao lo es de Lima), la falta de un tribunal adecuado para el juzgamiento de presas determina en la Capital actual del Perú Independiente la incertidumbre de la posición del general Bolívar investido allí con la autoridad dictatorial; así como la gran probabilidad de que el partido patriota reciba todavía pérdidas que puedan conducir a la recuperación total del Perú por el Ejército español, hacen de imperiosa necesidad que nuestros comerciantes sean inmediatamente liberados de las vejaciones e imposiciones ilegales impuestas por el Almirante Guise, quien a mi parecer no tiene otra forma de mantener su escuadra sino con el único medio de la imposición de impuestos al comercio neutral en puertos españoles y cuya eventual devolución bajo las presentes circunstancias parece ser improbable.

Varias naves de guerra han sido preparadas aquí y ha habido algunas detenciones, pero ninguna de naves británicas. Creo que no se intentará imponer la Ley colonial de España.

Se dice que el general Canterac está cerca de Huancayo con nueve mil infantes seleccionados y dos mil de caballería. Este es el ejército que se opone de inmediato a Bolívar, de quien se dice que está en Huánuco con fuerzas iguales.

La falta de medios económicos induciría probablemente a ambas partes a decidir la lucha en una batalla, la cual será sangrienta y si no es favorable a Bolívar decidirá el destino actual del Perú. El general español Valdés manda una reserva de seis mil hombres en Arequipa y el general Olañeta tiene una fuerza para la protección de las provincias meridionales. El Virrey permanece en el Cusco.

El general Rodil al mando en el Callao y Lima, parece dispuesto a tratar a los ingleses con grandes consideraciones, inducido a seguir esta conducta, según creo, más por interés actual que por inclinación.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

H. Prescott
Capitán

A:

Thomas James Mailing
Capitán de la H.M.S. Cambridge

[Doc. 159]

[DE EYRE A CROKER]

H.M.S. Spartiate. Río de Janeiro, 18 junio 1824

Confidencial N° 4

Señor:

Con referencia a mi despacho confidencial N° 41, un duplicado del cual acompaño a ésta, tengo el honor de informarle para conocimiento de Sus Señorías que el 18 del mes p.pdo., el día siguiente de la partida del último transporte, recibí cartas del Capitán Brown del H.M.S. **Tartar** en Valparaíso y del Capitán Martin de la **Fly** en el Callao, ambas fechadas el 26 de febrero por vía Buenos Aires y enviadas por intermedio del Capitán Sir Murray Maxwell de la **Briton** en Montevideo.

La carta del Capitán Martin confirma la relación expuesta en mi despacho anterior aludido, pero como se han transmitido a Uds. por Sir Murray Maxwell copias de su carta y correspondencia con las autoridades de Lima, no será necesario que moleste a Sus Señorías con la repetición de estos detalles.

Desde entonces he recibido por una nave mercante carta del Capitán Martin fechada en el Callao el 28 de marzo expresando que una división de la fuerza realista comandada por el Gral. Monet ha ocupado Lima y que no se ha realizado ningún otro movimiento por cualquiera de las partes.

A la aproximación de la fuerza realista, el Capitán Martin envió una carta, la que le fue dejada por el Capitán Brown, el Oficial Superior, al Gral. del Ejército español, de la cual se adjuntan copias junto con la respuesta a la carta del Capitán Martin. Los antiguos derechos españoles del treintaicinco por ciento, se han restablecido para todas las importaciones, excepto alimentos.

Los desastres de los patriotas parecen deberse a los celos y traiciones de sus jefes, los que nunca han cooperado cordialmente con Bolívar y aun algunos se han unido a la causa realista. El último Presidente Torre Tagle no sólo ha desertado la causa, sino publicado una violenta proclama contra el Libertador y expuesto al público copias de toda su correspondencia confidencial y secreta.

Los españoles han empezado a autorizar corsarios, los que podrán molestar a nuestros comerciantes y demandarán por lo menos considerable vigilancia por parte de los comandantes de los barcos de Su Majestad.

El Capitán Martin no menciona en su última carta el bloqueo anunciado por el Almirante patriota Guise, pero información particular recibida indica que se ha dirigido hacia el Norte y que no se esperaba un bloqueo efectivo sobre el Callao o los Intermedios.

Se informa de fuentes particulares que Bolívar ha concentrado su fuerza de once mil hombres, principalmente colombianos, que son los únicos en quienes puede confiar, y que espera considerables refuerzos por la vía de Panamá.

Se dice que los jefes realistas están muy divididos en opiniones políticas y que Olañeta que manda en Potosí ha publicado bandos llamando traidores y rebeldes al Virrey La Serna y a los generales Canterac y Valdés. De acuerdo con esas informaciones, el último con su división de cinco mil hombres está marchando contra Olañeta y la última esperanza final de los partidarios de la independencia del Perú descansa en la firmeza y habilidad de Bolívar y en las divisiones políticas de los jefes españoles.

El Capitán Brown ha encontrado necesario enviar al Capitán Ferguson en la Mersey ante el gobernador de Chiloé con una protesta sobre alegadas depredaciones contra propiedad británica realizadas por dos corsarios en ese lugar.

Ud. se servirá recibir adjunto para información de Sus Señorías el extracto de una carta que he recibido del Sr. Woodbine Parish, Cónsul General del gobierno de Su Majestad en Buenos Aires, de donde parece que se han eliminado muchas quejas de cierta importancia, han sido regulados los correos y transportes a través del país y el gobierno ha expresado la mejor disposición para cultivar una buena comprensión con la Nación británica. Puede notarse que las quejas mencionadas por el Sr. Parish son las que originaron desagradables diferencias entre el Capitán Willis del H.M.S. Brazen y las autoridades de Buenos Aires.

En Pernambuco el intruso Presidente Carvalho todavía continúa en el poder. Ultimamente el Emperador ha publicado una proclama conciliatoria llamándole para unirse contra el enemigo común, como él llama a los portugueses, y la escuadra de bloqueo ha recibido órdenes de retirarse. Cuando se realice esto,

considero que no será necesario que la *Doris* permanezca allí para proteger los intereses británicos, y sus órdenes en este caso son de unírsele en este puerto.

Con los celos característicos de las pequeñas autoridades, el Capitán Jhonstone ha sido acusado de favorecer a la escuadra de bloqueo, permitiéndosele sólo recibir agua y provisiones bajo las más degradantes restricciones, lo cual rehusó, muy apropiadamente, haciéndolo en Bahía, desde donde me comunicó los hechos, una copia de lo cual me manifiesta que ha entregado para información de Sus Excelencias.

Aquí predomina gran actividad para los preparativos ante el ataque esperado y el Ejército y la Marina están reclutando rápidamente. El Emperador parece infatigable en sus impositivos y además de poner todas las antiguas obras en condición de efectivo uso, está fortaleciendo todo punto débil y toda aproximación al lugar.

Lord Cochrane continúa en la *Dom Pedro* ahora bien tripulada, con la fragata *Carolinha*. Una fragata nueva, últimamente lanzada en Pará, que llegó aquí hace poco tiempo, está ahora equipándose y en la escuadra de bloqueo desde Pernambuco, la Marina brasileña se espera que asuma una respetable actitud en defensa del país contra cualquier intento de Portugal.

El barco de línea francés *Jean Bart* todavía está aquí con las fragatas *Magicienne* y *Astree*, el bergantín *Inconstante* y una gabarra o barco de aprovisionamiento, y circula un rumor de que hay en camino desde Martinica dos naves de guerra de línea para este lugar. Lo menciono como un simple rumor que ha ganado terreno en los últimos días.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

George Eyre

Contralmirante y Comandante en Jefe

A:

John Wilson Croker
Almirantazgo - Londres
Confidencial N° 4

[Doc. 160]

[DE EYRE A MAILING]

H.M.S. Spartiate. Río de Janeiro, 25 agosto 1824

Señor:

Acuso recibo de su carta del 11 de junio último (Nº 4) con sus diversos adjuntos y apruebo calurosamente las protestas hechas por los capitanes Brown y Prescott contra la conducta de los comandantes de las naves de guerra peruanas. Los principios que se trata de mantener con un bloqueo tan extenso, con una fuerza tan reducida para obligar su ejecución y el impuesto de contribuciones contra naves neutrales bajo el pretexto de exigir derechos legales, son totalmente inadmisibles y debe ponerse fin a tales prácticas, no sólo porque determinan serias pérdidas y extrema inconveniencia al comerciante británico, sino que igualmente son degradantes para la Nación que los impone, así como para aquella a la que se someta a tal imposición; ni tampoco la aceptación por los propietarios y capitanes de las naves y cargamentos sujetos a tal expropiación varía el caso. Ellos no tienen derecho a consentir en el cobro de una contribución, cuando son ilegales los impuestos que se pretende cobrar y por consiguiente tal consentimiento sólo puede considerarse como una extorsión y nunca como un impuesto libremente aceptado.

Tengo grandes esperanzas que las quejas que tan hábilmente se han presentado habrán inducido al Libertador a desaprobador una conducta tan ofensiva hacia una nación que ha dado las pruebas más inequívocas de su inclinación para permanecer en los términos más amigables con las naciones de Sud América desde una extremidad a la otra y de evitar toda interferencia con los diferentes gobiernos, no mostrar cualquier parcialidad ofensiva hacia otros, pero si, contrario a mis esperanzas, el mismo sistema se perpetuara, Ud. se servirá enviar al Ministro de Su Excelencia el Libertador mis opiniones sobre tan importante materia, y que estoy determinado a no permitir su continuación, aunque será con gran sentimiento que veré la interrupción de la armonía que hasta ahora existe bajo las diferentes fluctuaciones y cambios en la causa patriota. En la prosecución de esta determinación, Ud. afirmará que ha recibido mis órdenes para capturar y detener a cualquiera de las naves de guerra que cometan actos tan contrarios a los de las reglas establecidas de las naciones civilizadas, y en caso de que no reciba Ud. una seguridad satisfactoria de que a los comandantes de los barcos de gue-

rra peruanos les ha sido prohibido continuar con el sistema de imponer contribuciones a los barcos británicos bajo cualquier pretexto, Ud. debe capturar el primer barco de cuyo comandante tenga Ud. pruebas positivas de que hubiera actuado de manera injustificable, luego del aviso que Ud. haya dado lo detendrá hasta que Ud. reciba órdenes positivas mías o hasta que el jefe del Gobierno peruano dé las seguridades requeridas.

Pero como esta medida debe considerarse muy desagradable y usarse sólo en último extremo, debe evitarse en lo posible sin sacrificio del honor e interés de la Nación británica, Ud. intentará con enérgicas protestas inducir al gobierno dictatorial para que adopte los procedimientos más razonables y sólo al encontrar que sus expectativas no producen resultado, proceder al extremo del que Ud. ha sido instruido para proseguir por la presente.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Su más humilde y obediente servidor

George Eyre
Contralmirante y Comandante en Jefe

A:
Thomas James Mailing
Capitán del S.M.B. Cambridge

[Doc. 161]
H.M.S. Cambridge, 14 diciembre 1824

[DE MAILING A EYRE]

Señor:

Desde que le dirigí mi última comunicación N° 11 fechada el 1° de septiembre, no he tenido ninguna buena oportunidad de comunicarme.

Tengo ahora el honor de informarle sobre el empleo de las naves bajo mis órdenes desde esa fecha, y el estado al momento de los asuntos en el Perú, en cuanto he podido conseguir información sobre ello.

El partido independiente ha ganado mucho terreno desde mi última; ingresaron a Lima hace una quincena y el Libertador ocupó el Palacio el día 6 del presente, como su residencia.

Sobre si continuará reteniendo Lima en posesión imperturbada me parece haber duda todavía, aunque cada día se fortalece la opinión de que lo hará. Tiene en el general Valdés a un hombre muy hábil contra quien competir y quien parece ser ahora el Comandante en Jefe y de completa confianza de La Serna. Se dice que el verdadero Jefe Canterac, está en la oscuridad desde la Batalla de Junín.

Hace seis semanas, Bolívar dejó su Ejército en los cuarteles de invierno (porque cuando es verano en la Costa, llaman invierno en las Montañas, por ser la estación lluviosa), y vino a Chancay para organizar la escasa tropa que pudo recolectar por aquí para ocupar Lima. Cuando Valdés hizo saber maliciosamente que había preparado seiscientos balsas con las cuales quería cruzar el Apurímac, que separa los dos ejércitos, y cuando el general de Bolívar (Sucre) había concentrado su fuerza y esperaba ansiosamente dar la batalla de la que suponía cada uno que dependía el destino del Perú, Valdés ascendió repentinamente el curso del río hasta un sitio donde poderlo cruzar y rápidamente flanqueó a Sucre intentando llegar a Lima antes que él. En realidad avanzó cuarenta leguas en cuarenta y dos horas, fusilando (como lo hicieron anteriormente) a todo hombre que no podía mantener el paso. El Ejército español llegó a Cangallo y unos ingresaron a Huamanga bajo el Brigadier Bedoya, pero enterándose que Sucre los perseguía, se retiraron nuevamente hacia el Cuzco por el mismo camino con grandes pérdidas y en confusión, porque en el puente de Campachine Valdés envió una partida de reconocimiento constituida por tres compañías de Infantería y una tropa de Caballería las que fueron sorprendidas por Sucre y desde este pequeño incidente y por la fatigosa marcha el Ejército español se ha vuelto, según escuché, una turba sin disciplina ni orden, que aprovecha toda ocasión para desertar. Se dice que una pequeña división está tomando la ruta de Ica. Tales son las noticias que hemos recibido aquí, pero de las cuales tengo cierta duda cuando circulan justo en el momento en que se aproxima la partida de un barco para Inglaterra.

Tuve una entrevista con Su Excelencia el general Bolívar en Chancay y quedé muy impresionado con el calor de sus expresiones y particularmente hacia el gobierno británico y todo lo referente a Inglaterra; en cambio, parece ver con cierto recelo la conducta de los franceses, quienes ciertamente parecen favorecer a sus adversarios en todo lo posible. Conversé con él sobre el asun-

to del bloqueo y encontré que no se sentía en lo absoluto inclinado a violar las leyes internacionales aceptadas en ese punto. He tenido noticias del Capitán Ferguson hasta el 2 de diciembre y enviado una copia de su carta con la información recibida en Quilca para mostrar a Ud. cuán difícil es para mí discriminar entre la verdad y la ficción.

El informe que habla de la corbeta americana **Adonis** (*) que había partido en busca de una escuadra de la vieja España, está confirmado por Rodil en su punto más importante, es decir, buscándolos aquí. Y también merece crédito de uno del Estado Mayor de Bolívar que me ha escrito (pero no oficialmente) afirmándome que Su Excelencia ha recibido información de que el Barón D' Erolles [sic] ha sido nombrado por el Rey de España Virrey del Perú y que La Serna ha dado órdenes a Rodil y a todos los puertos bajo su autoridad para fusilarlo (**) en el momento que desembarque, de modo que la justicia entre ellos es rápida, pero bajo qué excusa puede ahora acogerse para pelear por el Rey de España. No me dice cómo llegó esta información al Estado Mayor ni creo en la última parte de ella, ya que entiendo que La Serna es uno de los más sensibles entre los crueles españoles en el poder en este país.

Habiendo escrito una carta separada informándoles la inesperada muerte del Sr. Rowcroft debo además informarles del regreso de la **Mersey**, esperada en cualquier momento. Si me entero que el Sr. Passmore ha puesto pie en Quilca como individuo particular, ordenaré el inmediato regreso de la **Mersey**, para traerlo aquí y que asuma el cargo de Cónsul General hasta que el Secretario de Estado de Su Majestad envíe sus órdenes. El Sr. Rowcroft nunca había sido reconocido en el pleno ejercicio de su cargo por los realistas, pero los patriotas aceptarán el nombramiento del Sr. Passmore. Las órdenes de la **Briton** indican que permanezca un mes en Valparaíso, a menos que reciba a bordo previamente una suma de dinero no menos de 100,000 pesos, que se espera debe llegar allí, con lo cual se dirigirá inmediatamente a Chorrillos, o a menos que llegue el correo o despachos de Ud. o del Almirantazgo en los cuales se considere el Cónsul General que de-

(*) La **Adonis** fue empleada en la misma forma cuando se esperaba al Asia. Los buques que ahora se esperan son: el **Guerrero** y una o dos fragatas. (Fdo.) F.J. Mailing.

(**) Entiendo que Ud. está informado que Iturbide fue fusilado tan pronto desembarcó en México. (Fdo. T.J. Mailing).

be venir. La Escuadra chilena ha dejado finalmente Valparaíso y está embarcando tropas en Coquimbo. Está ahora comandada por el Almirante Blanco, con Forster como su Capitán, pero el Almirante Guise ha sido invitado a tomar el Comando General, y aunque se pueda hacer poco por parte del hombre que ahora comanda la Escuadra chilena, me temo que se hará menos todavía si el desafecto alentado por los franceses se esparce con sus cualidades venenosas y paralizantes usuales.

Bolívar acaba de comprar por intermedio de su Agente en Inglaterra, dos navíos de sesentaicuatro cañones cada uno por 700,000 pesos y los espera ansiosamente para alcanzar la superioridad en el mar. Y las escuadras peruana y colombiana escasas en número y calidad, están mejorando de situación.

Las naves extranjeras en esta base continúan conforme han sido descritas en mi carta anterior. Se dice que los franceses esperan refuerzos y que la escuadra española está todavía en alta mar, supongo que entre este lugar y Quilca, lista para recoger cualquier parte del Ejército que se presente en la costa (pero han visitado la vecindad de Pisco y obtenido provisiones, saqueando la costa) con el objeto de llevarlas a los Castillos [del Callao] pero estoy convencido de que su llegada aquí sólo agregaría dificultades a la retención de los Castillos donde las provisiones, por la humedad del clima, según ha mostrado la experiencia, no se mantendrán y donde tienen agua mala y tropas desahectas.

Al recibir sus órdenes de mandar a la Fly a Inglaterra para no perder tiempo, envié inmediatamente la Tartar a Huanchaco para recoger las remisiones de los comerciantes de allí y de los puertos intermedios de esa zona, y realizó este servicio en menos tiempo del que yo había estimado trayendo a su regreso el tesoro. La Fly no se me reunió hasta el 7 del presente con la Arab, por demorar demasiado en Valparaíso en espera del correo, por lo cual la llevé conmigo a Chancay para visitar a Bolívar, considerando deseable que el Capitán Martin le ofreciera llevar a Inglaterra sus despachos y lo viera antes que se cortaran nuestras comunicaciones y en el momento que estuvo listo para hacerse a la mar, lo envié a Intermedios para recibir cualquier efectivo que la Mersey tuviera ya a bordo y con órdenes para que el Capitán Ferguson siguiera con la correspondencia y no más tarde del 15, según las copias remitidas de mis instrucciones. También remito una copia de la orden bajo la cual fue enviado el Capitán Ferguson a permanecer en los [puertos] Intermedios como consecuen-

cia de las reiteradas peticiones de los comerciantes para que estacionara allí un barco.

En conclusión, señor, me permito asegurarle que no he omitido oportunidad alguna de escribirle, aunque sin duda recibe Ud. a menudo información del Perú posterior a la mía. La verdad es que el comercio con el Callao ha disminuido últimamente y las naves se dirigen a otros puertos llevando con ellas el conocimiento de lo que nos sucede, lo que comunican a sus amigos en Inglaterra o en Río, pero hay oportunidad que se presenta de esos lejanos puertos sin que yo me entere de ellas.

Tengo el honor de ser,

Señor,

Su más humilde y obediente servidor

Thomas James Mailing

A:

Contralmirante

Sir George Eyre K.C.B.

indice onomastico

INDICES

Indice onomástico *

A

Abadía, Pedro: 55, 56, 151, 205
 Alvarado Felipe: 309
 Alvarez, Andrés: 76
 Alvarez Jonte, Antonio: 51
 A'vear, Carlos de: 82, 108, 115
 Allan: 318
 Amador, Esteban José: 286, 288
 Anderson, J.: 320, 321, 327, 328
 Andrews, Joshana: 126
 Arenales, Juan Antonio Alvarez de: 250
 Arismendi José de: 156
 Artigas, Andrés: 58, 66, 83-85, 92
 Artigas José Gervasio: 7, 9, 12, 34, 37, 40, 65, 105, 108-110
 Asheroff, I. James: 126

B

Baindridge. cap.: 69
 Balcarce, Antonio González de: 34, 58, 65
 Bancroft, John: 172, 173
 Baquijano y Carrillo, José. Ver: Vistaflores, conde de
 Barnard, John James: 126, 191, 193
 Barne, Tnte.: 309, 310
 Bedoya, Ramón Gómez de: 336
 Begg, Juan: 295, 296, 300
 Belgrano, Manuel: 10, 11, 41, 48, 57, 63, 82, 111, 115
 Benavides Vicente: 145, 181, 274, 275
 Bennet, Luis Benito: 144, 222, 225, 231, 238
 Berc: 207
 Biddle, James: 59-62, 67-72, 74, 75
 Bishnell: 187
 Blanco Félix: 55
 Blanco Encalada, Manuel: 103, 279, 283, 289, 292, 306, 309, 338
 Blanco y Cabrera, Tomás: 14, 24, 26
 Blanchard & Somers: 155
 Bland: 49
 Blest Andrew: 126, 191, 194
 Bohorques: 207
 Bolognesi, Francisco: XII
 Boívar, Simón: 146, 160, 173, 174, 292, 311, 312, 318, 322, 329-332, 336, 338
 Bonaparte, Napoleón: XIII, 290
 Bourcher, cap.: 118, 290, 318
 Bowles, William: 4-6, 9, 13, 15, 16, 18-20, 22, 24, 26, 30, 33, 35-37, 42, 55, 57, 59-61, 63, 66, 72, 76, 78, 82, 83, 86, 88, 91,

93, 103, 105-107, 114
 Braganza, casa de: 64
 Brasil, conde de: 59, 116
 Brayer, general: 13, 38
 Bridgeman, cap.: 103
 Brown, Robert: 155
 Brown, Stephen: 58, 65, 101, 146, 147, 155
 Brown, Thomas: 155, 173, 174, 191, 193, 316, 317, 326, 329, 331, 334
 Brown Watson & Cía.: 156, 226, 270, 271
 Bruce, I.: 128
 Bueñano Muro, Javier: XV
 Bunsten Humphrey: 128.
 Burden, H.: 128

C

Campbell, Colin: 126, 191, 194
 Canterac, José: 129, 161, 260, 262, 264, 276-279, 285, 318, 330, 332, 336
 Carrera, José Miguel: 82, 115, 166
 Carter, Thomas Guillermo: 134, 163, 185, 186, 279
 Carvalho: 332
 Casaflores, conde de: 52
 Casey, Tnte.: 104
 Casey, cap.: 163, 185
 Catanzaro, Tomás: XI
 Caverro F.D.: 329
 Cienfuegos, José Ignacio: 116
 Clark, William: 327, 328
 Cobbett, cap.: 163, 185, 257, 268
 Cochrane, Alexander: 125, 212
 Cochrane, Mayor: 153
 Cochrane, Thomas: XIV, 47, 51, 53, 58-62, 65-72, 74, 76, 78-81, 83, 86, 88, 90, 92-94, 96-99, 101-106, 113, 115, 116, 119, 122, 126, 127, 129, 134, 137-144, 146, 151-153, 155-158, 160, 164, 169-171, 178, 179, 182, 185, 186, 197, 202-205, 215-217, 219, 220, 222, 226, 228-231, 233, 235-239, 242, 244, 251, 257, 262, 263, 268, 275-279, 283, 285, 289, 291, 307, 333
 Cochrane, W.: 225
 Codd, George: 126
 Colebrooke, Thomas: 98, 99, 102
 Collaco, John: 128
 Constable, Charles: 171, 172
 Cooper, Edward: 198
 Crooker, John Wilson: 6, 9, 16, 18, 19, 22, 24, 26, 30, 33, 35-37, 42, 44-55, 57, 59-61, 63, 66, 78, 82, 83, 86, 88, 91, 93, 103, 106, 115, 116, 129, 130, 135-137,

- 149, 151, 158-160, 163 182-184, 240,
243-245, 249, 250 252 257. 259 260,
263, 274 277, 279 282, 284, 286, 289-292,
307, 308, 310, 312, 314, 315 319, 331,
333
Crommond: 223
Crompton, Thomas N.: 228-231
Crosbie, T. Sackville: 103, 117, 163,
179, 185, 186, 190, 242, 257, 265, 266
Crozier, William: 155, 271
Cruz, Luis de la: 69
Cruz Mourgeon: 287
Curado General: 47
- CH**
- Chamberlain, W.: 37 105, 129, 130, 310
Charles, Coronel: 104
- D**
- Da Costa, Alvaro: 311-313, 315
D' Erolles (sic), Barón: 337
Dean Henry: 185-187, 268
Delano, Paul: 257, 268
Delegal, C.: 128
Denegri Luna, Félix: XV
Depeyster: 237
Donelly: 128
- E**
- Echevarría, Joaquín de: 72, 74, 75, 117,
272 273
Eliás Murguía, Julio J.: XI, XII,
XIV, XV
Escobedo, Gregorio: 141
Esmonde, James: 185-187, 257, 283
Espinar, José de: 329
Eyre, George: 317 319, 331, 333 335, 339
- F**
- Fairborn, Thomas: 258
Falcón, G.T.: 82, 90, 92, 116
Ferguson cap.: 332, 337, 338
Fernando VII: 107, 154
Ford, Elias: 239
Forster Heath, Robert: 58, 81, 87, 103,
134 163, 168-170, 178, 182, 183, 185, 186,
197-199, 250, 257, 258, 283, 286
Francia, José Gaspar Rodríguez de:
111, 315
Francia, Conde de: 116
Freeman cap.: 320
Freyre, Ramón: 145, 313
- G**
- García del Río, Juan: 253, 255, 256, 283
García, Manuel: 313
Gardel: 6
Gibbs, Carson & Cia.: 153, 154, 156
Geranet (?): 268
Gibbeson, S.: 128
Godoy, Ignacio: 196
Gómez, Gregorio: 313
Good, George: 191, 194
Goodfellow, J.: 191, 194
- Gordon Robertson A.: 320
Goundy, William: 259
Graham, Gerald S.: XIII, XIV, 54, 93
Grandy, William: 117, 118
Grill: 268
Grivelle, Comodoro: 318
Güemes, Martín Miguel de: 5, 6 41, 84
Guido Tomás: 140, 296 298, 300, 303, 304
Guillermo, Rey de Ing'aterra: 242
Guise, Martín Jorge: 46, 81, 86, 93,
103, 134, 162, 163, 171, 185, 186, 234,
279, 283 311, 313, 319, 320, 322, 324-328,
330, 332, 338
Gulluge (?): 268
- H**
- Hadaway, Edward: 13, 16
Hall, Basil: 118, 166, 181 182, 214, 219,
222, 225, 228, 239, 258, 292
Hanowichs W.: 128
Hardy, Thomas: XIII, 102 106, 107, 114-
118, 120-124, 129, 130, 132, 134-137, 139,
142, 144 146-149, 151, 157-160, 163, 164,
166-170, 172, 173, 175 182-184, 186-191,
194-200, 203, 208 211, 214, 219, 222 233,
235-238, 240, 243-250, 252 253, 256, 257,
259, 260, 263, 268, 270-277, 279 282 284,
286, 289-292, 304-308, 310, 312, 314, 315
Hastings, Henry: 203
Heath, A.J.: 155
Hende, cap.: 104
Henderson, James: 128
Henderson, W.: 126 284
Hibbert, Tnte.: 244
Hickey, F.: 35, 36, 44-46, 86, 87
Higginson, Charles: 53 191, 193
Higginson, O'Brien & Cia.: 128
Higman, James: 223
Hodgson, William: 191, 194
Hogan, William: 252
Hood, Samuel: 125
Hoseason, William: 164, 185
Hull, Comodoro: 318
Humpreys, R.A.: XIII, XIV, 54
- I**
- I. Beeg & Cia.: 126
Indaburo, José Hilario: 287, 288
Irving: 101
Iturbide, Agustín de: 337
Isca, Javier de: 156
- J**
- Jewett, cap.: 314
Johnson W.: 201
Johnstone, cap.: 317, 333
Jones, William: 198
- K**
- Keith, Lord: 60
Kitmar: 220
- L**
- Laguna, Barón de: 82, 314, 315
La Harpe: 51

La Madrid, Gregorio: 11
 La Mar, José de: 258, 259, 266, 274, 277,
 278, 285, 309
 Lambert: 41
 Lardizábal, José de: 3
 La Serna, José de: 6, 8, 63, 109, 159,
 161, 175, 176, 250, 251, 260, 262, 278,
 283, 289, 309, 311, 318, 332, 336, 337
 Las Heras, Gregorio: 282
 Lawson, Edward: 191, 194, 207
 Lawson Mac Nab & Cía.: 126, 270, 271
 Lecor, Carlos Federico: 7, 12, 47
 Leige, Comandante: 102
 Le Batú: 290
 Le Rou, John: 182
 Letamendi, Miguel: 140
 Leytes: 5
 Luca, Principe de: 313
 Lucien, Almirante: 162

M

M. Neill, Price & Cía.: 191, 194
 Mackenzie, cap.: 150, 166, 181, 262, 276,
 278, 281
 Maclean, cap.: 314, 318
 Mailing, Thomas James: 329, 331, 334,
 335, 339
 Mac Nab, James Charles: 191, 193, 194,
 207, 253, 270, 271
 Madeira, General: 290
 Madrid, Conde de: 52
 March: 187
 Marcó del Pont, Casimiro: 4
 Marcó del Pont, Ventura: 3
 Martin, cap.: 220, 331, 332
 Mason, John: 117, 118, 259
 Masgell: 268
 Maxwell, Murray: 331
 Mc. Neil, Price & Cía.: 126
 Méndez: 268
 Mendoza Rodríguez, Juan: XV
 Miller, Guillermo: 161, 179, 242, 257,
 264, 265, 283
 Michel, Charles S.: 233
 Moens, John: 153, 156, 221, 293-296,
 299, 300
 Monet Juan Antonio: 331
 Monteagudo, Bernardo: 255, 263, 268,
 276, 277, 281, 282
 Morgell, Tnte.: 199, 201, 202
 Mowat, John: 200, 202, 203
 Murphy, J.: 155, 156, 204

N

Neddington, Joshua: 128
 Nelson, Horace: XIII
 Nieto Vélez S.J., Armando: XV
 Nowland, Thomas: 319

O

O'Brien, D.H.: 59, 95-99, 102, 105, 127,
 166, 180, 181

O'Higgins Bernardo: 7, 10, 28, 29, 48,
 61, 69, 70, 71, 80, 81, 83, 90, 117,
 118, 123, 124, 132, 134, 136, 148, 149,
 166, 167, 188, 189, 194, 195, 199, 200,
 210, 211, 214, 240, 248-250, 270, 273,
 274, 285, 289, 307
 Olañeta, Casimiro de: 330, 332
 Olivares, Antonio: 207
 Olmedo, José Joaquín de: 140, 141, 288
 O'Reilly, Diego: 159, 161, 258
 Orr, W.: 128
 Ortiguez: 93
 Orteiza, John: 156
 Osorio, Mariano: 17, 22, 28, 29, 33-36,
 39, 43-45, 56, 58

P

Parish, Woodbine: 332
 Pardoisen, Diego: 283
 Passmore: 337
 Paterson, James: 117, 118, 259
 Perry, Comodoro: 103
 Peters, W.E.: 128
 Peyester, W. de: 147, 155, 156
 Pezuela, Joaquín de la: 63, 95, 159, 161,
 162, 176, 251, 259
 Pitt, William: 236
 Porter, David: 149, 309
 Portocarrero, Mariano: 231
 Postigo, cap.: 283
 Prescott, Henry: 129, 293, 297, 299, 300,
 302, 304-313, 320, 322, 324, 326, 327,
 329, 330, 334
 Prevost: 29, 30, 49, 56, 283
 Prior: 268
 Prior Francis: 269
 Prior, James: 269
 Prior, William: 269
 Proctor: 312
 Prunier, Guillermo: 134, 163, 265, 283
 Pueyrredón, Juan Martín de: 52, 54, 64,
 65, 82, 92

R

Ramírez, Juan: 115, 159, 166, 278
 Ramsay, Santiago: 104, 221
 Readen: 268
 Redhead, J.: 5, 6
 Reynolds, Michel: 128
 Ribera [Rivera], Fructuoso: 7
 Ricafort, Mariano: 261
 Ridgely, cap.: 103, 182, 251, 259
 Rivadavia, Bernardino: 51
 Riva Agüero, José de la: 311, 318
 Roach, R.: 155
 Robertson, P.: 295, 296, 300
 Roca, Vicente Ramón: 288
 Rodil, José Ramón: 330, 332, 337
 Rodney: 50
 Rodríguez, Martín: 314
 Rojas, Manuel: 6, 287, 288

Rondeau, José: 65, 92
 Roussiun (sic), Barón: 313
 Rowcroft: 337

S

Saint John: 53
 Salazar, Francisco: 288
 Salmón de la Jara, Federico: XIV
 San Martín, José de: 4, 10, 11, 13, 18,
 28, 29, 34, 36, 38, 39, 42, 43, 48, 51,
 52, 54, 63-65, 81-83, 85, 90, 92, 105, 109,
 111, 116, 120-123, 135, 137, 139-142,
 144, 145, 150, 159-162, 169, 175, 178,
 179, 204, 207, 239, 251, 254, 256-262,
 278, 283-285, 289, 291, 292, 308
 Santa Cruz, Andrés de: 311, 312
 Sardina, General: 5
 Sarraate, Manuel: 52, 115
 Searle, Thomas: 116, 118, 123, 124, 127,
 130, 132, 133, 135-137, 139, 142-144,
 147-150, 157, 197
 Sebastián, Infante: 58
 Shakespeare, William: XV
 Sharpe, cap.: 7, 28, 36, 38, 41, 52
 Shirreff, W.H.: 32, 44, 46, 48, 49, 55, 56,
 58, 60, 79-81, 86, 87, 90-92, 95, 103, 116,
 120-123, 125, 126, 136, 142-144, 145, 147,
 149, 151, 157-160, 163, 165, 170, 171, 191,
 194, 211, 213, 234
 Simpson: 268
 Simpson, Adams: 269
 Simpson, Cristofer: 269
 Simpson, Ian: 269
 Simpson, James: 269
 Simpson, John W.: 269
 Simpson, John cap.: 257, 268, 269
 Simpson, John, Tnte.: 269
 Simpson, Thomas (Cirujano): 269
 Simpson, Thomas (Comandante): 269
 Simpson, Thomas (Contador): 269
 Simpson, Thomas (Teniente): 269
 Simpson, William (Cirujano): 269
 Simpson, William (Teniente): 269
 Soroa, Joaquín: 286-288
 Soler, Miguel Estanislao: 115
 Sourgeau, Thomas: 117, 259
 Spencer, R.S.: 117, 158, 166, 170, 175,
 176, 178, 179, 182, 194, 214, 219, 250,
 252
 Spry, John T.: 103, 134, 162, 163, 185,
 186, 279
 Stevenson.- Ver: Benet, Luis Benito
 Steward, James: 126, 129, 309, 313
 Storace, Luis: XI
 Sucre, Antonio José de: 336
 Suthell, cap.: 95

T

Taylor: 317
 Thompson, J.: 155
 Thorton, W.: 150, 280

Torre Tagle, José Bernardo: 331
 Truxton, Comodoro: 60, 69

U

Unanue, Hipólito: 255

V

Vacaro, Antonio: 20
 Valdés, Jerónimo: 330, 332, 336
 Valdivieso, Francisco: 302, 306
 Vallarino, Baltazar: 286-288
 Vegas Garcia, Manuel I.: XI
 Vera Bernardo de: 196
 Vernon, cap.: 289, 291, 292
 Villamil, José María: 140
 Villegas, José: 286-288
 Villena, Luis Felipe: XIV
 Vista Florida, Conde de: 309

W

W. Taylor & Cía.: 128
 Waddington, Joseph: 191, 194, 295
 Wadsworth, cap.: 103
 Walter, Walter M.: 117, 118, 259
 Wellesley, Henry: 317
 Wilkinson, Benjamin: 269
 Wilkinson I. J.: 269
 Wilkinson, John: 269, 307
 Wilkinson, M.: 269
 Wilkinson, Stephen: 269
 Wilkinson, Thomas L.: 269
 Wilkinson, William cap.: 87, 103, 134,
 163, 185, 219, 227, 258, 264, 268
 Wilkinson, William (Master): 269
 Wilkinson, William A.: 269
 Wilkinson, William C.: 269
 Wilson, Robert: 104
 Willis, cap.: 332
 Wills, William: 203
 Wolnuge, William: 268, 269
 Wood Tnte.: 184
 Woulde Manna (?): 268
 Worthington, W.G.D.: 72, 74, 75, 80
 Wu Brading, Celia: XIV, XV

X

Ximena: 288

Y

Young, John George: 134, 163, 185,
 279, 320

Z

Zavala: 6
 Zañartu, Miguel: 76, 78, 92
 Zennarusa, Miguel: 5
 Zenteno, José Ignacio: 66, 125, 132,
 151-153, 187, 188, 190, 197, 208, 209,
 211, 246-248
 Zepeda: 5

Indice toponímico *

A

Acapulco: 274, 284, 292
Alto Perú. Ver: Bolivia
Algeciras: 60
América: XII, 13, 41, 56, 125, 141, 207,
209 212, 222, 231, 254, 255, 273, 287, 304
Ancón: 98, 102, 137, 140, 142, 198, 247,
260, 263, 274, 285
Annapolis: 93
Apurímac: 336
Arauco: 275
Arequipa: 219, 221, 222, 242, 278, 285,
292, 318
Argentina: 6, 10, 32, 34, 36, 45, 52, 58,
82, 90-92, 103, 106, 108, 110, 111, 114,
180, 254, 311, 313, 315, 318
Arica: XII, 53, 129, 179, 180, 201, 203,
208, 209, 212, 215, 218, 221-224, 226, 228,
229, 231, 237, 239, 241, 245, 247, 257,
264, 265, 292
Arroyo de la India Muerta: 12
Atacama: 75
Atlántico: XIII

B

Bahía: 93, 290, 307, 308, 310, 318, 333
Baltimore: 43, 53
Banda Oriental del Plata. Ver: Uruguay
Bañado: 5
Bellavista: 262
Bío-Bío: 58, 63, 145
Bocanegra: 262, 266
Bolivia: 7, 23, 37, 41, 48, 57, 63, 84, 159,
161, 251, 257, 307, 309
Brasil: XIII, 13, 50, 64, 84, 109, 110, 181,
280
Buenos Aires: XII, 3, 6, 9, 10, 13, 19, 28-
30, 33, 34, 36, 37, 40-42, 44-48, 50, 52, 55,
57, 60, 63, 64, 76, 78, 81, 82, 84, 85,
88, 90-92, 94, 103, 105-110, 114, 115, 122,
123, 127, 129, 130, 132, 135, 136, 147,
149, 159, 166, 178, 180, 181, 211, 281,
304, 308, 310, 311-314, 318, 332

C

Caballos. - Ver: Nazca
Cabo de Hornos: 9, 41, 45, 70, 81, 91,
150, 241, 245, 263, 280, 288
Cádiz: 12, 49, 53, 58, 63, 82, 84, 90, 92,

105, 106, 108, 152-156, 158, 237, 242
Calcuta: 155, 182
California: 224, 308
Callao: XI, XII, XIV, 3, 13, 14, 16, 19,
21, 22, 49, 55, 56, 58, 60, 75, 76, 80-83,
86, 88, 89, 92-99, 101, 102, 104-106, 116,
117, 127, 129, 131, 137, 143, 148, 152, 153,
155-160, 162, 163, 166, 168, 170, 173, 175-
177, 179, 180, 182, 183, 199, 201, 206,
208, 212, 213, 221, 224, 233, 237, 250,
251, 256-258, 260-262, 266, 274, 275, 277-
282, 285-289, 291-293, 296, 299, 300, 304,
306, 309, 311, 316, 323, 326, 328, 332,
338, 339
Campachine, puente de: 336
Cangallo: 336
Cañete: 261
Caracas: 161
Cerrillos: 5
Cobija: 281, 325, 328, 329
Colán: 21
Colombia: 58, 292, 311, 312, 329
Colonia: 40, 47, 84, 110, 180
Columbia, río: 30, 45, 49
Concepción: 4, 7, 29, 33, 34, 39, 63, 145,
181, 182, 274, 275, 307
Coquimbo: 39, 104, 135, 338
Córdoba: 10, 82, 111, 166
Cotagaita: 57, 110
Cundinamarca: 254
Curicó: 34
Cuzco: 330, 336
Cuyo: 108

CH

Chacabuco: 11, 30, 109
Chancay: 161, 170, 198, 199, 223, 325, 328,
329, 336, 338
Chicuana: 5
Chile: 3, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16-25, 27-34,
36, 38, 40-42, 44-47, 49, 53, 55-64, 66,
67, 69-72, 74, 76, 79-81, 83, 85, 88-92,
95, 97, 101, 102, 104, 106, 108, 109,
112-118, 124, 125, 127, 129, 131-134, 136,
137, 144, 145, 147-149, 151-153, 155,
156, 164, 165, 167, 168, 170, 175, 176,
178, 184, 189-191, 193-195, 197-200,
202-205, 208-214, 224, 226, 227, 229, 230,
240, 242, 244, 247, 248, 250, 254, 257,
263-268, 270, 274-276, 278, 279, 285, 286,
289, 291, 308-314, 318

(*) Preparado por Julio del Prado

Chiloé: 30, 109, 115, 286, 308, 332
 Chillán: 63
 Chorrillos: 138, 151, 152, 156, 158, 205-
 207, 210, 257, 259, 261, 264, 273, 337

D

Desaguadero: 63

E

Egipto: 290
 El Dorado: XIII
 Entre Ríos: 7, 34, 40, 58, 111, 166
 España: XII, XIII, 8, 21, 50-52, 53, 65,
 75, 76, 83, 84, 108, 109, 111, 144, 145,
 154, 175, 177, 178, 205, 207-209, 212, 224,
 231, 239, 242, 287, 288, 307, 311, 314,
 316, 324, 330, 337
 Estados Unidos: 16, 18, 27, 45, 46, 50,
 53, 61, 66, 68, 71, 72, 74, 76, 78, 93, 103,
 201, 202, 252
 Europa: 5, 18, 24, 25, 32, 51, 52, 83, 146,
 150, 167, 174, 176, 214, 278, 283, 290,
 313, 318

F

Fenchurch: 155
 Francia: 51, 187
 Francfort: 51

G

Gibraltar: 60, 106, 146, 153-155, 158, 165,
 197, 237
 Gran Bretaña: XII-XIV, 35, 77, 87, 96,
 100-102, 126, 167, 168, 174, 186, 187,
 193, 197, 213, 274, 285, 297, 301-303, 316,
 323
 Guatemala: 80, 91
 Guayaquil: 75, 88, 94, 113, 132, 135, 138,
 139, 141, 146, 155, 160, 162, 163, 170,
 178, 180, 199, 201, 208, 209, 212, 224,
 277, 278, 283, 284, 286-289, 312, 327
 Guernsey: 37

H

Huacho: 144, 146, 151-153, 159, 161, 162,
 165, 176, 177, 179, 197, 198, 223, 339
 Huamanga: 318, 336
 Huanayo: 330
 Huanchaco: 94, 322, 329, 330, 338
 Huánuco: 330
 Huaura: 176, 178, 265
 Humaguaca: 110

I

Ica: 289, 336
 Ilo: 218, 226, 229-231, 233, 239, 241, 245
 India: 86

India Oriental: 185
 Inglaterra: 15, 17, 19, 25, 31, 36, 38, 41,
 51, 55, 56, 58, 78, 89, 92, 99, 138, 153,
 154, 165, 207, 216, 236, 238, 244, 252,
 263, 283, 290, 336, 338, 339
 Intermedios: 305, 311, 312, 314, 338
 Iquique: 132, 135, 199, 212
 Irlanda: 186, 187
 Istmo de Darién: 23

J

Jamaica: 280
 Jersey: 283
 Jauja: 129, 260, 277, 282, 289, 292, 312,
 318
 Juan Fernández: 286
 Jujuy: 6, 10, 11, 110, 111
 Junin: 336

L

La Legua: 262
 La Plata: 109
 Lima: XI, XV, 6, 8, 10, 14, 17, 22, 23,
 25-30, 32, 39, 43, 46, 47, 49, 56-58, 63, 64,
 73, 74, 76, 78-81, 83, 90, 95, 102, 105, 109,
 116, 119, 129, 130, 136-138, 144, 146, 150,
 153, 158-162, 166, 175-179, 205, 206, 217,
 221-223, 227, 242, 246, 250, 251, 253, 256,
 257, 259-263, 275-277, 282, 285, 289,
 292-297, 299, 304, 308-313, 316-318, 327,
 328, 331, 335, 336
 Londres: XIII, XIV, 16, 40, 51, 116, 130,
 137, 146, 150, 155-157, 159, 163, 177, 180,
 182-184, 200, 209, 238, 242, 244, 252, 259,
 263, 275, 279, 281, 284, 286, 291, 308, 310,
 312-315, 333
 Los Andes: 166, 180
 Los Angeles: 63

M

Madrid: XIII, 3, 24, 50, 177, 212, 247, 313
 Maldonado: 103
 Maranhao: 317
 Martinica: 333
 Maule, río: 29, 44
 Maypú: 36, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 52,
 83, 109
 México: XIII, 51, 274, 278, 284
 Mendoza: 7, 10, 11, 60, 82, 92, 105, 109,
 166
 Mollendo: 214, 217, 220, 257
 Montevideo: 6, 7, 9, 12, 40, 47, 58, 64,
 84, 91, 92, 106, 107, 109, 110, 129, 311,
 313, 314, 317, 331

N

Nazca: 230, 231, 281
 Norteamérica: 29, 49, 56
 Nueva York: 49, 64, 85

Oruro: 7

P

Pacasmayo: 292
 Pacífico: XIII, 103, 147, 148, 150, 159, 180,
 181, 188, 190, 197, 200, 207, 208, 211,
 235, 238, 252, 253, 263, 285, 289, 296,
 310
 Pacífico Sur: 7, 8, 21, 30, 34, 43, 46, 56,
 78 80, 83, 114
 Paita: 92
 Panamá: 78, 80, 287, 288, 292, 332
 Pará: 317, 333
 Paracas: 319, 320
 Paraguay: 10, 84, 111, 315
 Paraiba: 318
 Paraná, río: 34
 París: 50, 51
 Pasco: 277 309
 Pativilca: 329
 Pernambuco: 8, 129, 290, 318, 332, 333
 Perú: XI, XIII, XIV, 3, 10-12, 20, 24, 25,
 27, 28, 31, 39, 46, 49, 53, 55, 58, 64, 75,
 79, 83, 88, 89, 94, 95, 101, 104-106, 108,
 109, 113, 118, 120-125, 135, 136, 139, 140,
 143, 145, 148, 149, 151, 160, 164, 168, 170,
 176, 178, 179, 181, 195, 199, 205, 208-211,
 213, 217, 220, 224, 231, 236, 239, 241, 244,
 246, 247, 249, 250, 252-256, 259, 264,
 266-268, 271-273, 275-278, 280, 281, 283,
 285, 287-289, 291, 295, 297, 301, 302,
 305, 306, 308, 309, 312-315, 318, 319,
 321-325, 327-329, 332, 333, 335-337, 339
 Pisco: 137, 143, 144, 151, 155-158, 177, 179,
 201-205, 210, 247, 254, 257, 264, 265,
 289, 320-322, 324-329, 338

Plata, Ver: Argentina
 Plymouth: 16
 Portugal: XIII, 50, 108, 181, 333
 Potosí: 6, 7, 10, 11, 108, 285, 332
 Potrero de Arapey: 12
 Provincias Unidas del Río de La Plata.
 Ver: Argentina
 Puná: 286
 Puno: 318
 Purificación: 47

Q

Quilca: 219, 224, 337, 338
 Quito: 160

R

Reino Unido, Ver: Gran Bretaña
 Rímac: 144
 Rincón de Gallinas: 110
 Río de Janeiro: XIII, 6, 9, 13, 14, 18, 26,
 28-30, 33, 36, 37, 42, 45, 52, 56, 58, 73, 79,
 81, 82, 86, 91, 92, 107, 108, 129, 150-152,

155, 180, 181, 200, 204, 205, 210, 226,
 241, 242, 245, 251, 270, 271, 278, 280,
 284, 289, 291, 307, 310, 312, 314, 317,
 331, 334, 339

Río de la Plata, Ver: Argentina
 Río Grande: 7, 93
 Río Negro: 110
 Rosario: 5, 58
 Rusia: 50, 51, 104

S

Saínas: 169, 212
 Salta: 5, 8, 11, 41, 110, 111
 Sama: 224, 230, 231
 San Blas: 80, 91
 San Carlos: 286
 San Fernando: 34
 San Lorenzo, isla: 89, 94, 96, 98, 158,
 197, 238
 San Luis: 82
 San Nicolás: 34, 65, 66
 San Petersburgo: 50, 51
 Santa Fe: 10, 34, 58, 60, 65, 111
 Santa María isla: 21, 24, 181
 Santiago de Chile: 4, 7, 10, 29, 30, 35,
 39, 41, 48, 49, 58, 72, 74, 79, 91, 94, 108,
 109, 116, 124, 158-159, 187, 188, 190,
 191, 196, 197, 208, 209, 243, 246-248,
 270-273
 Santiago del Estero: 111
 Spithead: 92, 123
 Sud América: XII-XIV, 25, 29-31, 42, 51,
 78, 107, 114, 120, 133, 139, 142, 154, 164,
 167, 187, 191, 222, 243, 272, 273, 280, 293,
 334
 Suipacha: 57, 110

T

Tacna: 218, 221, 226, 237
 Talca: 34, 36, 38, 47, 109
 Talcahuano: 7, 10, 17, 28, 29, 35-37, 39,
 40, 44, 57, 58, 94, 109, 145
 Tamesis: 47
 Tarija: 8, 11, 57, 110
 Tarma: 162
 Titicaca: 318
 Trinidad: 103
 Trafalgar: XIV
 Trujillo: 129, 173, 178, 292, 327-330
 Tucumán: 5, 6, 10, 11, 48, 63, 109, 111
 Tumbes: 20
 Tupiza: 57

U

Uruguay: 40, 47, 84, 110, 313, 318
 Uruguay, río: 82, 110

	V	284-286, 289, 307, 309, 312, 314, 315, 318, 331, 337, 338
Valdivia:	63, 109, 116, 145	Vattel: 80
Valparaíso:	3, 8, 13, 14, 16-19, 21, 22, 24, 26-38, 40, 41, 44-49, 51, 53, 55, 57-59, 61, 63, 66-72, 74, 76, 78, 81, 90-92, 94, 98, 100, 104, 113, 115-117, 121-123, 125, 126, 130, 132, 135, 137, 142-144, 146-148, 150, 151, 156-160, 163, 166, 169, 173, 176, 179-182, 184, 188, 190, 194, 198-200, 202-204, 207, 210, 211, 215, 217, 221, 226, 227, 240, 245, 248-250, 252, 257, 261-263, 267, 270, 273, 274, 276, 278,	Venezuela: 103, 254
		W
		Washington: 73, 103
		Y
		Yavi: 57

INDICE GENERAL

	Pág.
PROLOGO	XI
Doc. 1.—De Lardizábal al Virrey del Perú. Madrid, 3 setiembre 1814	3
Doc. 2.—De San Martín a Bowles. Santiago de Chile, 22 febrero 1817	4
Doc. 3.—De Redhead a W. Bowles. Salta, 16 mayo 1817	5
Doc. 4.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 24 mayo 1817	6
Doc. 5.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 22 junio 1817	9
Doc. 6.—De Hadaway a Bowles. H.M.S. "Amphion", Callao, 20 noviembre 1817	13
Doc. 7.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Callao, 28 noviembre 1817	16
Doc. 8.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Callao, 28 noviembre 1817	19
Doc. 9.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Alta Mar, 4 enero 1818	22
Doc. 10.—De Bowles a Tomás Blanco y Cabrera. H.M.S. "Amphion", Valparaíso, 30 enero 1818	24
Doc. 11.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Alta Mar, 10 febrero 1818	26
Doc. 12.—De Bowles a Shirreff. H.M.S. "Amphion", Río de Janeiro, 2 abril 1818	30
Doc. 13.—De Bowles a Croker H.M.S. "Amphion", Río de Janeiro, 18 mayo 1818	33
Doc. 14.—De Hickey a Osorio. H.M.S. "Blosson", Talcahuano, 7 de mayo 1818	35
Doc. 15.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 5 junio 1818	36
Doc. 16.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 7 junio 1818	37
Doc. 17.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 10 junio 1818	42
Doc. 18.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 12 junio 1818	44
Doc. 19.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 12 junio 1818	45
Doc. 20.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 18 junio 1818	46
Doc. 21.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 14 julio 1818	47
Doc. 22.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 31 julio 1818	48

	Pág.
Doc. 23.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 8 agosto 1818	50
Doc. 24.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", fuera de Buenos Aires, 20 agosto 1818	52
Doc. 25.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 21 setiembre 1818	54
Doc. 26.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 10 octubre 1818	55
Doc. 27.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 31 octubre 1818	57
Doc. 28.—De Lord Cochrane a Biddle. Valparaíso, 27 octubre 1818	59
Doc. 29.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 30 noviembre 1818	60
Doc. 30.—De Lord Cochrane a O'Higgins. Valparaíso, 20 diciembre 1818	61
Doc. 31.—De Lord Cochrane a Biddle. Valparaíso, 20 diciembre 1818	61
Doc. 32.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Amphion", Buenos Aires, 21 diciembre 1818	63
Doc. 33.—De Lord Cochrane a Zenteno. Valparaíso, 27 diciembre 1818	66
Doc. 34.—De Biddle a Lord Cochrane. U.S.S. "Ontario", Valparaíso, 28 diciembre 1818	67
Doc. 35.—De Lord Cochrane a Biddle. Valparaíso, 28 diciembre 1818	67
Doc. 36.—De Biddle a Lord Cochrane. U.S.S. "Ontario", Valparaíso, 28 diciembre 1818	68
Doc. 37.—De Biddle a O'Higgins. U.S.S. "Ontario", Valparaíso, 30 diciembre 1818	69
Doc. 38.—De Biddle a Lord Cochrane. U.S.S. "Ontario", Valparaíso, 30 diciembre 1818	70
Doc. 39.—De Lord Cochrane a Biddle. Valparaíso, 30 diciembre 1818	71
Doc. 40.—De Lord Cochrane a O'Higgins. Valparaíso, 31 diciembre 1818	71
Doc. 41.—De Worthington a Echevarría. Santiago de Chile, 4 enero 1819	72
Doc. 42.—De Echevarría a Worthington. Santiago de Chile, 8 enero 1819	74
Doc. 43.—Decreto de bloqueo. Callao, 1º mayo 1819	75
Doc. 44.—De Bowles a Zañartu. Buenos Aires, 12 marzo 1819	76
Doc. 45.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Creole", Buenos Aires, 15 mayo 1819	78
Doc. 46.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Creole", Buenos Aires, 3 abril 1819	83

	Pág.
Doc. 47.—De Hickey a Bowles. H.M.S. "Blossom", Río de Janeiro, 24 mayo 1819	86
Doc. 48.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 28 mayo 1819	88
Doc. 49.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 22 junio 1819	88
Doc. 50.—De Bowles a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 3 julio 1819	91
Doc. 51.—De O'Brien a Comandante de la Marina. H.M.S. "Slaney", Callao, 22 setiembre 1819	95
Doc. 52.—De O'Brien a Pezuela. H.M.S. "Slaney", Callao, 22 setiembre 1819	95
Doc. 53.—De O'Brien a Cochrane. H.M.S. "Slaney", Callao, 29 setiembre 1819	96
Doc. 54.—De O'Brien a Lord Cochrane. H.M.S. "Slaney", Callao, 29 setiembre 1819	97
Doc. 55.—De Lord Cochrane a O'Brien. Callao, 20 setiembre 1819	97
Doc. 56.—De Lord Cochrane a O'Brien. Callao, 29 setiembre 1819	98
Doc. 57.—De Colebrook a O'Brien. H.M.S. "Slaney", Ancón, 1º octubre 1819	98
Doc. 58.—De Lord Cochrane a O'Brien. Fragata "O'Higgins", Callao, 1º octubre 1819	99
Doc. 59.—De O'Brien a Lord Cochrane. H.M.S. "Slaney", Ancón, 3 octubre 1819	102
Doc. 60.—De Hardy a Crocker. H.M.S. "Creole", Buenos Aires, 25 diciembre 1819	103
Doc. 61.—De Bowles a Hardy. H.M.S. "Creole", Buenos Aires, 6 diciembre 1819	106
Doc. 62.—De Bowles a Hardy. H.M.S. "Creole", Buenos Aires, 25 diciembre 1819	107
Doc. 63.—De Hardy a Croker. "Owen Glendowen", Buenos Aires, 12 abril 1820	115
Doc. 64.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 17 mayo 1820	117
Doc. 65.—De Searle a Hardy. H.M.S. "Hyperion", en Alta Mar, 3 junio 1820	118
Doc. 66.—De San Martín a Shirreff. Valparaíso, 7 julio 1820	120
Doc. 67.—De Shirreff a Hardy. H.M.S. "Andromache", Valparaíso, 9 junio 1820	121
Doc. 68.—De Hardy a Shirreff. H.M.S. "Owen Glendowen", Buenos Aires, 18 agosto 1820	123
Doc. 69.—De Searle a O'Higgins. H.M.S. "Hyperion", 28 agosto 1820	123
Doc. 70.—De Varios a Shirreff. Valparaíso, 24 agosto 1820	125
Doc. 71.—De Varios a Shirreff. Valparaíso, 25 agosto 1820	126

	Pág.
Doc. 72.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 29 agosto 1820	129
Doc. 73.—De Hardy a Searle. "Owen Glendowen", Buenos Aires, 1º setiembre 1820	130
Doc. 74.—De Hardy a O'Higgins. "Augusta", Buenos Aires, 27 setiembre 1820	132
Doc. 75.—De Hardy a Croker. "Augusta", Buenos Aires, 30 setiembre 1820	135
Doc. 76.—De Hardy a Croker. "Augusta", Buenos Aires, 30 setiembre 1820	136
Doc. 77.—De Searle a Hardy. H.M.S. "Hyperion", Callao, 8 noviembre 1820	137
Doc. 78.—De Cochrane a San Martín. Ancón, 9 noviembre 1820	139
Doc. 79.—De Shirreff a Hardy. H.M.S. "Andromache", Valparaíso, 18 noviembre 1820	142
Doc. 80.—De Shirreff a Hardy. H.M.S. "Andromache", Valparaíso, 19 noviembre 1820	144
Doc. 81.—De Brown al Oficial Superior de las Naves de S.M. Británica, "Lord Suffield", Huacho, 9 diciembre 1820	146
Doc. 82.—De Hardy a Searle. H.M.S. "Creole", Buenos Aires 10 diciembre 1820	147
Doc. 83.—De Shirreff a O'Higgins. H.M.S. "Andromache", Valparaíso 10 diciembre 1820	148
Doc. 84.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Buenos Aires, 12 diciembre 1820	149
Doc. 85.—De Cochrane a Zenteno. Huacho, 27 enero 1821	151
Doc. 86.—De Cochrane a Zenteno. Huacho, 27 enero 1821	153
Doc. 87.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 14 mayo 1821	158
Doc. 88.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 22 marzo 1821	159
Doc. 89.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 22 marzo 1821	160
Doc. 90.—De Hardy al Almirantazgo. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 2 abril 1821	164
Doc. 91.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 10 abril 1821	166
Doc. 92.—De Forster a Hardy. E. Ch. "Independencia", Callao, 27 abril 1821	168
Doc. 93.—De Hardy a Cochrane. H.M.S. "Creole", Salinas, 20 abril 1821	169
Doc. 94.—De Brown a Bolívar. H.M.S. "Tartar", Callao, 6 mayo 1821	173
Doc. 95.—De La Serna a Spencer. Lima, 11 mayo 1821	175
Doc. 96.—De Spencer a La Serna. H.M.S. "Owen Glendowen", Callao, 12 mayo 1821	175

	<u>Pág.</u>
Doc. 97.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 17 mayo 1821	176
Doc. 98.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 17 mayo 1821	182
Doc. 99.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 17 mayo 1821	184
Doc. 100.—De Zenteno a Hardy. Santiago de Chile, 18 mayo 1821	187
Doc. 101.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 21 mayo 1821	188
Doc. 102.—De Varios Comerciantes a Hardy. Valparaíso, 22 mayo 1821	190
Doc. 103.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 26 mayo 1821	194
Doc. 104.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 2 junio 1821	199
Doc. 105.—De Mowat a Hardy. Valparaíso, 2 junio 1821	200
Doc. 106.—Sentencia y apelación caso del bergantín británico "Indian". Valparaíso, 7 junio 1821	204
Doc. 107.—De Zenteno a Hardy. Santiago de Chile, 8 junio 1821	208
Doc. 108.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 10 junio 1821	210
Doc. 109.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 13 junio 1821	211
Doc. 110.—De Hall a Hardy. H.M.S. "Creole", Mollendo, 16 junio 1821	214
Doc. 111.—De Cochrane a Hardy. E. Ch. "San Martín", 17 junio 1821	233
Doc. 111a.—De Cochrane a Hardy. E. Ch. "San Martín", 17 junio 1821	235
Doc. 112.—De Cochrane a Hardy. E. Ch. "San Martín", 17 junio 1821	237
Doc. 113.—De Cochrane a Hall. E. Ch. "San Martín", 18 junio 1821	239
Doc. 114.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 25 junio 1821	240
Doc. 115.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 26 junio 1821	240
Doc. 116.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 26 junio 1821	245
Doc. 117.—De Zenteno a Hardy. Santiago de Chile, 22 junio 1821	246
Doc. 118.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 25 junio 1821	248
Doc. 119.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 5 julio 1821	249

	Pág.
Doc. 120.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Superb", Valparaíso, 18 julio 1821	249
Doc. 121.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Superb", Valparaíso, 28 julio 1821	250
Doc. 122.—De García del Río a Hardy. Lima, 19 agosto 1821	253
Doc. 123.—De Hardy a García del Río. H.M.S. "Creole", Callao, 19 agosto 1821	256
Doc. 124.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Callao, 19 agosto 1821	257
Doc. 125.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Ancón, 14 setiembre 1821	260
Doc. 126.—De Monteagudo a Croker. Lima, 3 octubre 1821	263
Doc. 127.—Relación de súbditos británicos que sirven en la Escuadra Chilena	268
Doc. 128.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 15 octubre 1821	270
Doc. 129.—De Echevarría a Hardy. Santiago de Chile, 16 octubre 1821	272
Doc. 130.—De Hardy a O'Higgins. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 16 octubre 1821	273
Doc. 131.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Valparaíso, 27 octubre 1821	274
Doc. 132.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Callao, 12 noviembre 1821	275
Doc. 133.—De Monteagudo a Hardy. Lima, 21 noviembre 1821	276
Doc. 134.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Callao, 30 noviembre 1821	277
Doc. 135.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Callao, 30 noviembre 1821	280
Doc. 136.—De Hardy a Monteagudo. H.M.S. "Creole", Callao, 11 diciembre 1821	281
Doc. 137.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Callao, 23 diciembre 1821	282
Doc. 138.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 11 mayo 1821	284
Doc. 139.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 15 julio 1822	289
Doc. 140.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 14 agosto 1822	291
Doc. 141.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 3 setiembre 1822	291
Doc. 142.—De Moens a Prescott. Lima, 25 setiembre 1822	293
Doc. 143.—De Prescott a Moens. H.M.S. "Aurora", Callao, 26 setiembre 1822	293
Doc. 144.—De Prescott a Guido. H.M.S. "Aurora", Callao, 4 octubre 1822	296

Doc. 145.—De Moens, Robertson y Begg a Prescott. Lima, 7 octubre 1822	300
Doc. 146.—De Prescott a Hardy. H.M.S. "Aurora", Callao, 7 octubre 1822	304
Doc. 147.—De Prescott a Hardy. H.M.S. "Aurora", Callao, 17 octubre 1822	306
Doc. 148.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Bahía, 29 octubre 1822	307
Doc. 149.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Bahía, 10 marzo 1823	308
Doc. 150.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Bahía, 9 julio 1823	310
Doc. 151.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 3 agosto 1823	312
Doc. 152.—De Hardy a Croker. H.M.S. "Creole", Río de Janeiro, 16 agosto 1823	314
Doc. 153.—De Brown al Comandante en Jefe de las Fuerzas Españolas. H.M.S. "Tartar", Callao, 22 enero 1824	316
Doc. 154.—De Eyre a Croker. H.M.S. "Spartiate", Río de Janeiro, 17 de febrero 1824	317
Doc. 155.—De Guise a Capitán del barco "Thomas Nowland". Fragata "Protector", Paracas, 23 mayo 1824	319
Doc. 156.—De Prescott a Guise. H.M.S. "Aurora", Pisco, 1º junio 1824	320
Doc. 157.—De Prescott a Brown. H.M.S. "Aurora", Callao, 7 junio 1824	326
Doc. 158.—De Prescott a Mailing. H.M.S. "Aurora", Callao, 9 junio 1824	329
Doc. 159.—De Eyre a Croker. H.M.S. "Spartiate", Río de Janeiro, 18 junio 1824	331
Doc. 160.—De Eyre a Mailing. H.M.S. "Spartiate", Río de Janeiro, 25 agosto 1824	334
Doc. 161.—De Mailing a Eyre. H.M.S. "Cambridge", 14 diciembre 1824	335
Indice onomástico	343
Indice toponímico	347
Indice general	351

Esta obra se terminó de imprimir
en Junio del año 1974
en la EDITORA ITALPERU S. A.
Avenida La Marina 3274
San Miguel - Teléfonos 510979-512401

P(12620)

BIBLIOTECA NACIONAL
Oficina de Proceso Técnico

5 SET. 1975

985.04

C

7:1

slp.

v. 4

15



biblioteca
nacional
del Perú



0000324444

BNPCBN

